ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

El que suscribe LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 31 fracción IV, 73 fracciones VII, VIII, XXVIII, XXIX-C, 115 fracciones II, primer párrafo, y IV, 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61 fracción I, incisos a y b de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 10 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 28 fracción II y XII, 29 fracción XIII, 121 y 125 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; ante este cuerpo colegiado del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, reunidos en pleno en sesión de Cabildo, me dirijo a Ustedes con la finalidad de presentar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2023, para su examen, discusión, y en su caso aprobación, el cual se sustenta en base a los consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES:

La presente iniciativa se presenta alineada con las disposiciones que en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental fueron motivo de la reforma constitucional del artículo 73 fracciones VIII y XXVIII; por lo que atento a la premisa fundamental de que las Finanzas Públicas sanas son una de las bases para mejorar e incrementar de manera sostenida las condiciones de vida de los chihuahuenses y, siendo precisamente el orden de Gobierno Municipal el que se encuentra en contacto directo con las necesidades de sus gobernados, es quien tiene la obligación de coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de los derechos humanos y la dignidad de los individuos, sectores sociales y grupos vulnerables por igual, dentro del marco del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, de los cuales derivan, instrumentos que conducirán y coordinarán la actividad económica y el fomento de las actividades que demande el interés general; de tal manera que la modernización y actualización de tan importante y trascedente instrumento jurídico como lo es la Ley de Ingresos, juega un rol preponderante en la difícil e impostergable tarea de fortalecer el proceso de planeación ordenada de los recursos con que cuenta para la responsable toma de decisiones, creando al mismo tiempo una nueva cultura de cumplimiento de las obligaciones ciudadanas, a lo cual se debe responder mediante una actuación más profesional, honesta y comprometida con el servicio público, por parte de los funcionarios y empleados municipales.

INFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

La información económica y social ha sido proporcionada por el Consejo de Desarrollo Económico Regional de Chihuahua (CODER) a Julio 2022.

1. TERRITORIO

La extensión territorial del Municipio de Chihuahua es de 8,382 km², se ubica en el centro del Estado, su extensión territorial constituye el 3.4% de la superficie estatal y su densidad de población es de 111.9 habitantes por km².

La ciudad se ubica en el centro del Estado, localizándose en las coordenadas geográficas 28º38" de latitud norte y 106º4" de longitud oeste, el municipio se ubica a una altura de 1,440 metros sobre el nivel del mar.

Son diez los municipios que rodean a la capital del Estado: al norte colinda con Buenaventura y Ahumada; al este con Aldama, Aquiles Serdán y Rosales; al sur con Rosales, Satevó y Belisario Domínguez y al oeste con Riva Palacio, Namiquipa y Santa Isabel.

Su territorio es plano y está ubicado en la parte media del Estado, teniendo llanuras que se prolongan desde las inmediaciones de la cabecera municipal hasta sus límites con Ahumada.

El clima es semiárido extremoso, la temperatura media anual es de 18.2ºC con media máxima de 37.7ºC y media mínima de -7.4ºC.

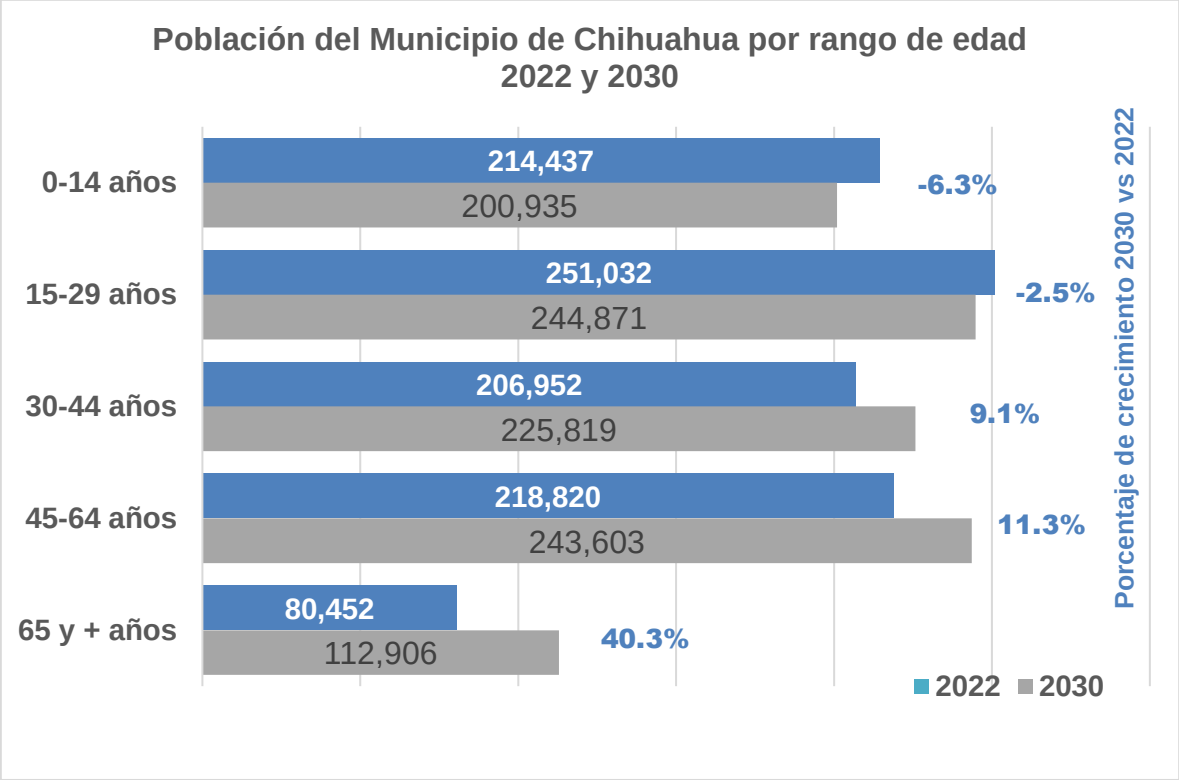
2. POBLACIÓN

Cada territorio cuenta con características territoriales específicas y lo mismo ocurre con sus características demográficas.

De acuerdo a la estimación de CONAPO para el 2022, el municipio de Chihuahua registra una total de 971 mil 693 personas, lo equivalente al 25% de la población estatal.

De los más de 971 mil habitantes en el municipio, el 51.3% son mujeres y el 48.7% son hombres; además, en Chihuahua la mayoría de los habitantes son jóvenes, el 22.1% son niños menores de 14 años, el 25.8% tiene entre 15 y 29 años, 21.3% tiene entre 30 y 44 años, 22.5% tienen entre 45 y 64 años y apenas un 8.3% son adultos mayores de 65 años.

De 2022 a 2030, la población total en la Ciudad aumentará un 5.8%, pasando a 1,028,134 personas, además, la estructura poblacional de la ciudad será diferente, puesto que el porcentaje de los niños y niñas menores de 14 años disminuirá un 6.3% así como los jóvenes entre 15 y 29 años disminuirá 2.5% y los adultos mayores de 65 años aumentarán un 40.3%.



Fuente**:** PICsp con Proyecciones de Población CONAPO para 2022.

La edad de la población será un factor determinante de la fuerza laboral disponible en la ciudad, sin embargo, hay otros factores como la educación, la formalidad y la productividad, los que marcarán la pauta sobre cuál será el desempeño del mercado laboral y su efecto en el crecimiento y desarrollo del municipio

3. CAPITAL HUMANO

La base para lograr el crecimiento económico y la productividad de una región es su capital humano, entendido por la cantidad y la calidad de la fuerza productiva, visto como la cantidad de personas disponibles para producir, la edad, el género, el nivel de instrucción y el sector de ocupación como elementos determinantes del tipo de capital humano con que cuenta la ciudad.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para marzo de 2022 había en Ciudad Chihuahua 937,550 personas, de las cuales el 48% es Población Económicamente Activa (PEA), es decir, población de 15 años o más que realiza una actividad económica (población ocupada) o bien que está en disposición de ocuparse (población desocupada).

Aún y cuando, el 80% de la población total de la ciudad se encuentra en edad de trabajar, sólo el 57% se encuentran trabajando, provocando que el peso de la actividad económica y los ingresos los genere el 46% de la población del municipio.

Además, en Chihuahua el 41% de las personas mayores de 15 años son Población No Económicamente Activa (PNEA), es decir, población que en el periodo de referencia no realizaron ninguna actividad económica, ya sea porque no lo desearon o por no estar disponible.

En Chihuahua, sólo el 20% de la población es menor de 15 años, es decir, niños y adolescentes que al menos legalmente no pueden formar parte de la población productiva de la entidad.

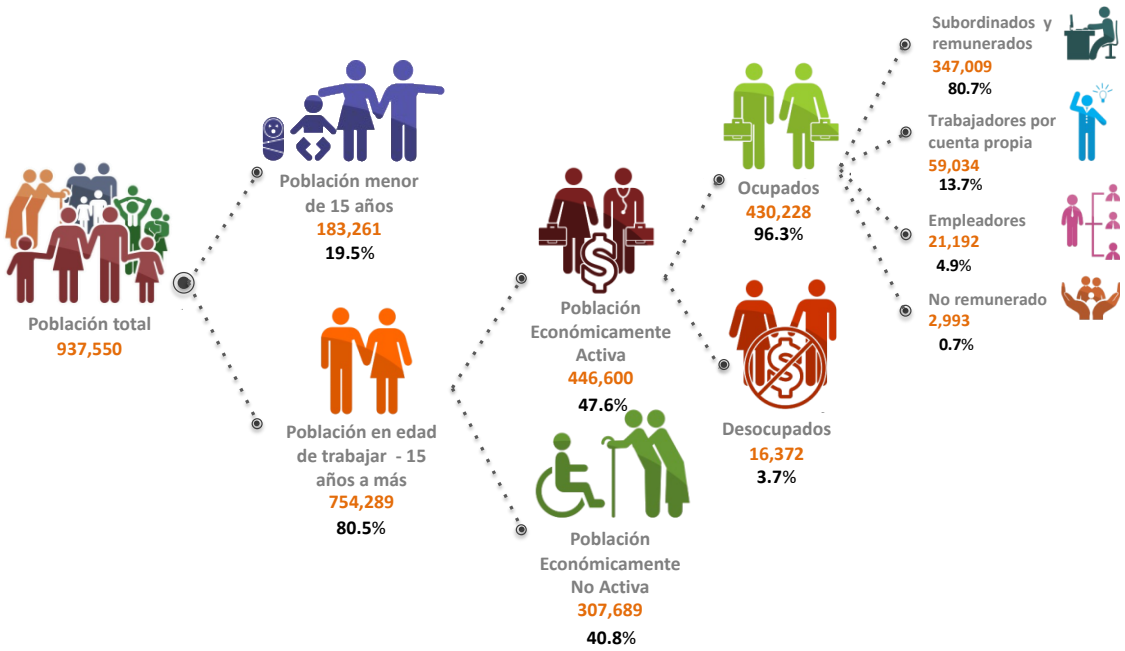
Además de estar disponible para trabajar, la PEA cuenta con características de formación específicas y éstas serán determinantes de su facilidad para incorporarse al mercado laboral o los ingresos a los que podrán acceder.

De la PEA total de Chihuahua el 58% cuenta con educación media superior y superior y sólo un 2% tiene primaria incompleta. En lo que respecta al grado promedio de escolaridad de la PEA, éste es de 12 años, es decir, en promedio la población disponible para trabajar cuenta con el tercer año de media superior concluido.

En ciudad Chihuahua, el 31% de la población ocupada apenas cuenta con educación básica, es decir, estudios de primaria y secundaria, concentrándose esta población en actividades de menor especialización.

La siguiente imagen muestra la distribución de la población según sus características de ocupación, además de considerar si son empleados por cuenta propia, asalariados o empleadores.

Imagen 1. Características de Ocupación en la Ciudad de Chihuahua al IT de 2022.



Fuente: PICsp agosto 2020, con datos de la ENOE al IT 2022.

En el municipio de Chihuahua hay cerca de 16 mil desocupados, lo equivalente al 3.7% de la PEA, del total de desocupados, la mayoría son personas con experiencia laboral y educación media superior y superior.

Si bien el desempeño de la economía en su conjunto depende del comportamiento de variables macroeconómicas como la estabilidad del mercado, el tipo de cambio, la tasa de interés o la confianza en el gobierno, hay factores que hacen que cada territorio sea más competitivo y con ello presenten altos niveles de crecimiento económico y bienestar social.

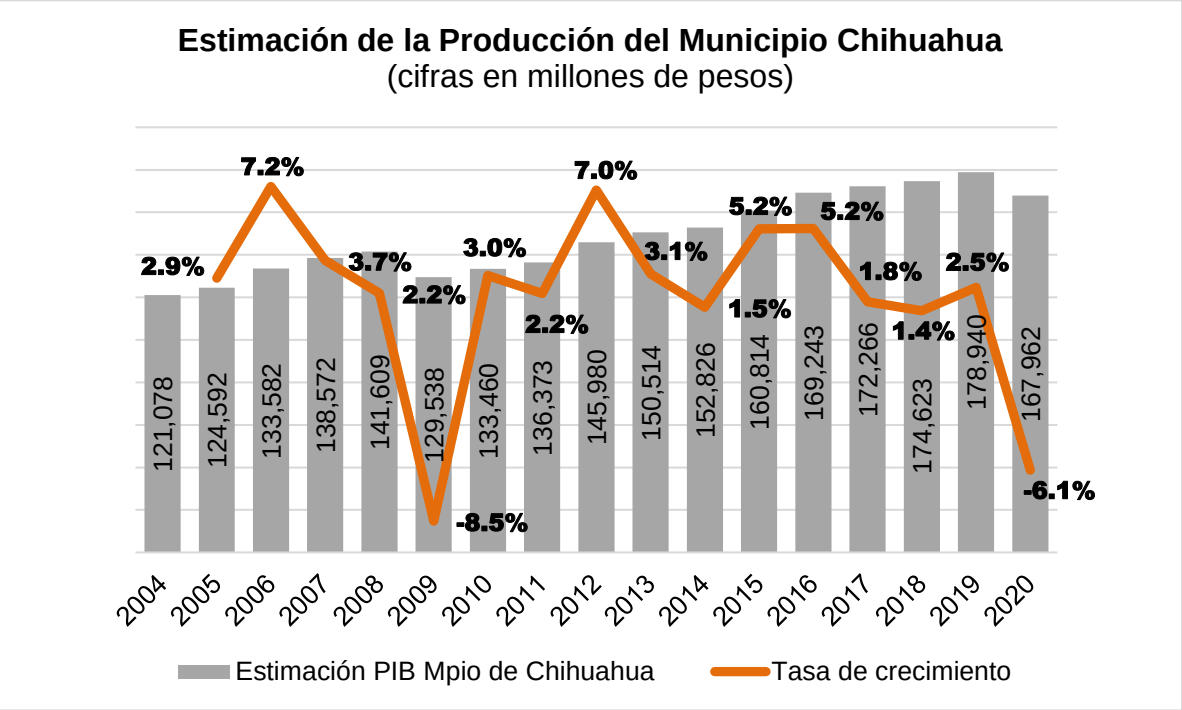
4. PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto (PIB), es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio.

El PIB es un indicador de desempeño debido a que, si este crece más que la inflación los incrementos salariales benefician a la población, el gobierno recibe más ingresos vía impuestos para obra pública y permite medir la competitividad de las empresas.

Para el caso de los municipios no existe información oficial sobre el crecimiento del PIB, sin embargo, la Plataforma de Inteligencia Competitiva del Sector Privado (PICsp) elabora una estimación del PIB municipal a partir del desempeño de la economía estatal y la población ocupada.

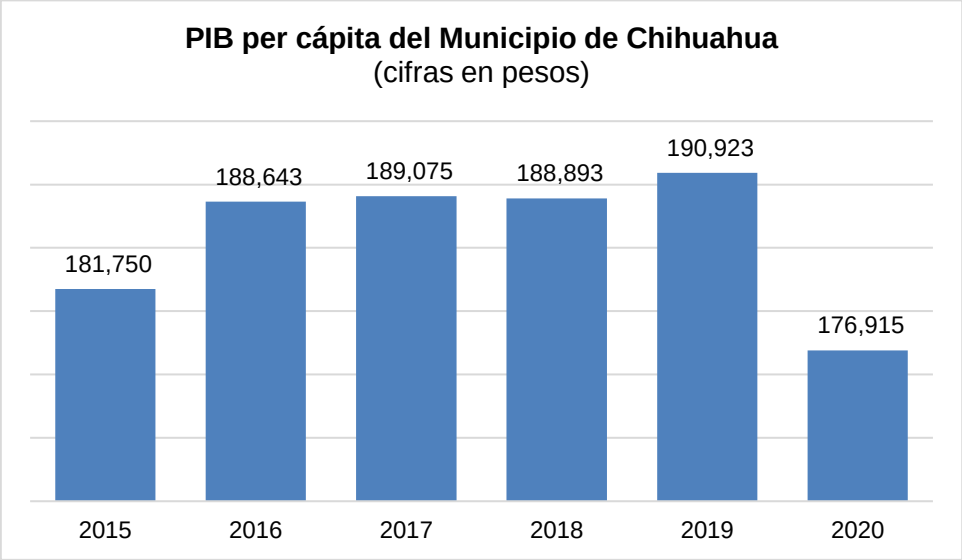
Para 2019, se estima que, el PIB del municipio de Chihuahua era de 173 mil 168 millones de pesos, lo equivalente al 30.8% del PIB estatal, siendo el segundo municipio, sólo después de ciudad Juárez con mayor aportación a la economía de la entidad.



Fuente: Estimaciones PICsp con datos de INEGI.

De 2019 a 2020, el PIB del municipio de Chihuahua decreció 6.1%, a causa principalmente de los efectos de la pandemia de COVID 19. La participación en el Estado se ha mantenido en el 31%.

En lo que respecta al PIB per cápita, el municipio registra el 7to PIB por habitante más alto de la entidad. Para 2020, el PIB per cápita de ciudad Chihuahua era de 176 mil 915 pesos, mientras que el promedio estatal se registraba en 141 mil 532 pesos anuales.



Fuente: Estimaciones PICsp con datos de INEGI.

De 2019 a 2020, el PIB per cápita en el municipio presentó una reducción importante del 7% cifra igual que el promedio estatal.

Aún y cuando Chihuahua es la segunda ciudad con mayor aportación a la economía estatal, aún presenta retos importantes en materia de aceleración de la economía, poder adquisitivo y competitividad.

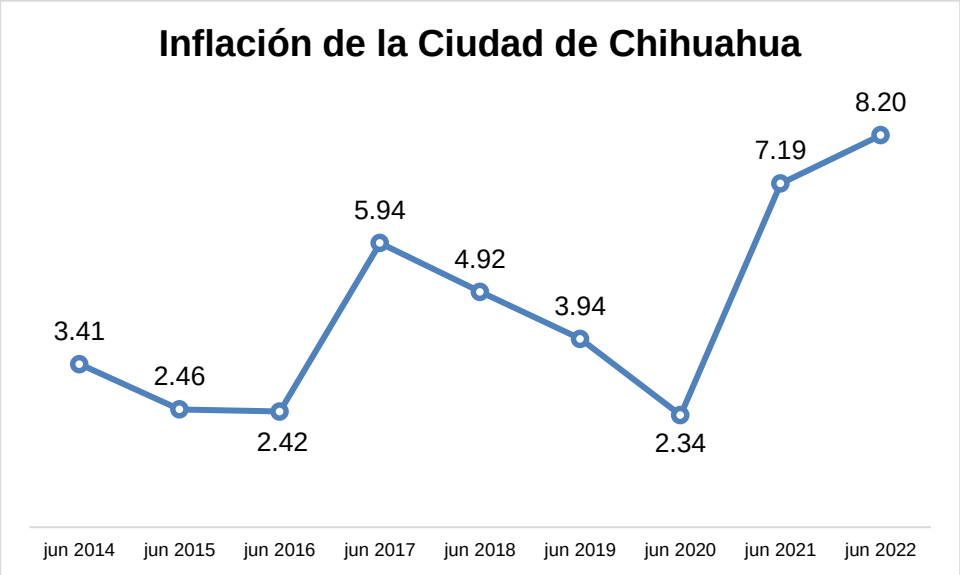
5. INFLACIÓN

Además de monitorear el crecimiento económico de un territorio, es importante considerar cómo este se traduce en bienestar, siendo el poder adquisitivo de la población un indicador clave de cómo la economía crece a mayor o menor ritmo que los precios de los bienes básicos.

La inflación es un proceso económico provocado por el desequilibrio existente entre la producción y la demanda; causa una subida continua de los precios de la mayor parte de los productos y servicios y una pérdida del valor del dinero para poder adquirirlos o hacer uso de ellos.

El INEGI, emite mensualmente el comportamiento de la inflación de las 55 principales ciudades del país, para el caso del estado de Chihuahua evalúa a Chihuahua, Juárez y Jiménez.

Para junio de 2022, la ciudad de Chihuahua presentaba una inflación del 8.20, siendo la 23ª ciudad (de 55 ciudades evaluadas) con la más baja inflación a nivel nacional, la inflación de Ciudad Juárez es de 9.28, siendo la 33ª ciudad con la inflación más baja. Chihuahua presenta menor inflación que la ciudad fronteriza y por debajo de la del Estado (9.09) y levemente superior al promedio nacional (8.0).



Fuente: PICsp con datos de INEGI.

En los últimos cuatro años, la inflación ha presentado un incremento de acuerdo a su comparativo anual del mes de junio, sin embargo, durante el año presenta variaciones mensuales promedio de 0.14 puntos porcentuales.

El aumento de los precios refleja la pérdida de poder adquisitivo de la población, así como un incremento superior en la demanda de bienes y servicios y su disponibilidad. Entonces, la inflación refleja cómo los trabajadores pueden adquirir menos satisfactores con su ingreso laboral y cómo la economía crece a un ritmo insuficiente.

6. EMPRESAS

Las empresas o unidades económicas comprenden a los individuos u organizaciones encargadas de organizar a la economía. En México, la fuente de estadística base para conocer cuántas hay y cuáles son sus características es el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI.

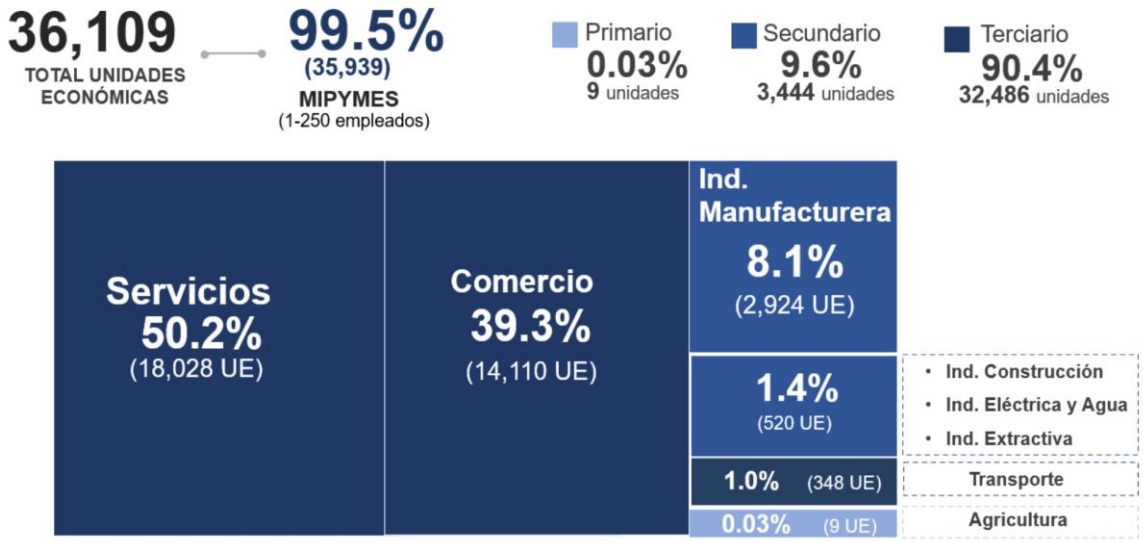
Para 2022, se registran en el municipio de Chihuahua 35 mil 109 unidades económicas[1], las cuales representan el 29.7% de las empresas totales en el Estado.

[1] Se excluyen instituciones educativas y de gobierno.

En el municipio de Chihuahua hay 3,716 empresas por cada 100 mil habitantes, el promedio estatal es de 3,138 y el nacional de 4,084 empresas por cada 100 mil personas.

Empresas por Tamaño y Sector de Actividad

Del total de empresas en el municipio de Chihuahua el 90.4% de las empresas se concentraba en el sector terciario y 9.6% en el sector secundario, en el municipio hay sólo 9 empresas del sector primario, lo que apenas representa el 0.03% de las empresas totales.



Fuente: PICsp con datos del DENUE de INEGI a noviembre de 2022.

La diversificación sectorial de las unidades económicas en el municipio de Chihuahua es baja, aunado a que los negocios de la ciudad son mayoritariamente micronegocios, es decir, en Chihuahua las empresas se dedican al comercio y los servicios y cuentan con menos de 10 trabajadores.

De las más de 36 mil empresas en el municipio, el 90.4% son micronegocios, es decir, empresas con menos de 10 trabajadores, 7.8% pequeñas (de 11 a 50 empleados), 1.3% son medianos establecimientos (de 51 a 250 empleaos) y 0.5% son grandes establecimientos con más de 250 trabajadores.

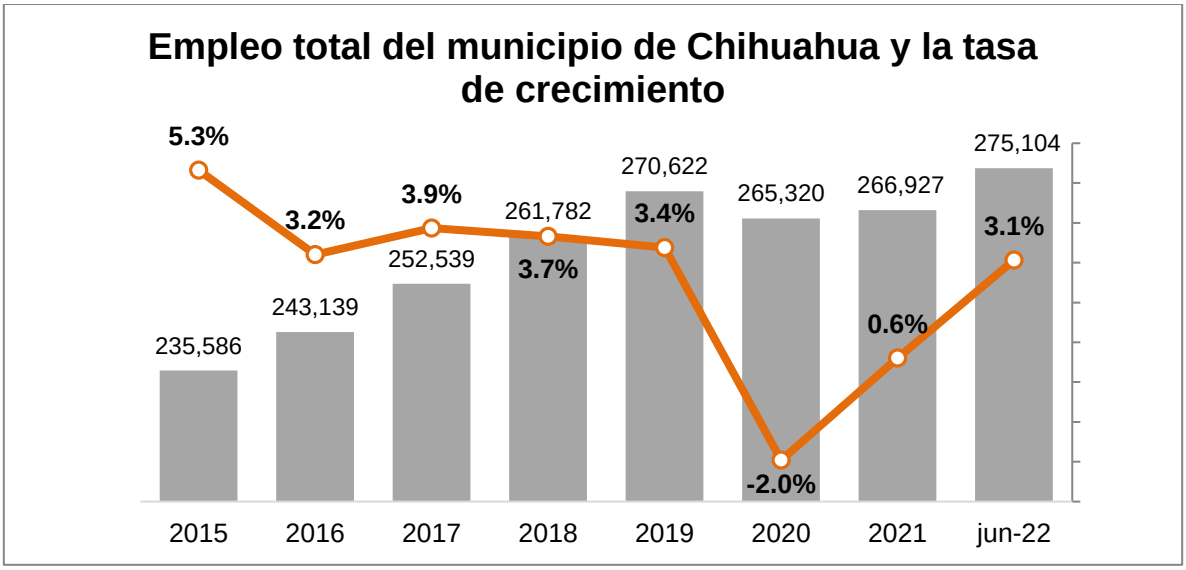
La concentración de empresas per cápita, por tamaño y por sector permite dimensionar el tamaño de la dinámica económica de la región. Para el caso de las empresas del municipio de Chihuahua, se puede observar que el 90% de las empresas se encuentran en el sector terciario, además, son micronegocios.

Chihuahua no sólo debe trabajar en diversificar su economía, sino también en generar proyectos de aceleración de empresas más allá de crear establecimientos, lograr que los ya establecidos crezcan generen valor a la economía y con ello contribuyan a la creación de más empleos.

7. EMPLEO FORMAL

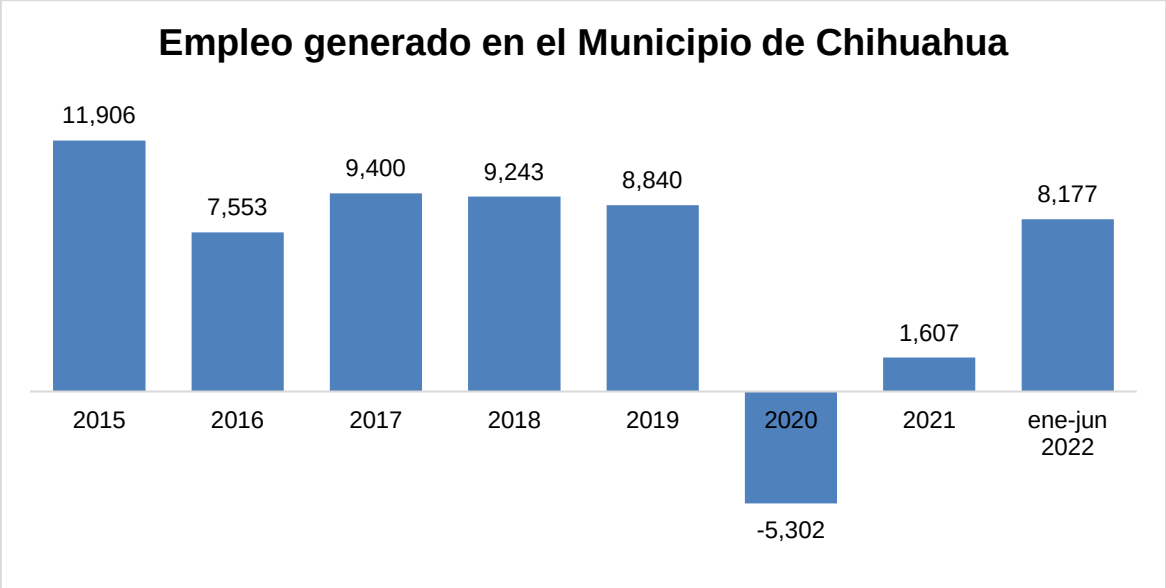
El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reporta mensualmente la generación de empleos registrados como formales, si bien hay una diferencia considerable entre el empleo total, los empleos informales y el empleo formal IMSS y dicha diferencia puede ser considerada de empleos formales de otro tipo; el IMSS es la fuente de información más cercana a la medición de la formalidad en la entidad y es ésta la clave de la productividad y la calidad del empleo.

Para junio de 2022, el IMSS registró un total de 275 mil 104 empleos formales en el municipio de Chihuahua, lo equivalente a cerca de una tercera parte (28.7%) del empleo formal IMSS de la entidad, Chihuahua es el segundo municipio, sólo por debajo de ciudad Juárez con mayor concentración de empleos formales.



Fuente: PICsp con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social a junio de 2022.

Además de monitorear cómo aumentan los empleos formales cada año, es pertinente evaluar la generación de empleos en cada periodo, de enero a junio de 2022, el municipio de Chihuahua registró una generación de 8,177 empleos formales 24.5% menos que lo generado en el mismo periodo del 2021 (10,824).



Fuente: PICsp con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social a junio de 2022.

Si bien la generación de empleos, especialmente formales está directamente relacionada con factores económicos como la llegada de inversión extranjera o la apertura de empresas, en los últimos cinco años, el municipio de Chihuahua ha presentado cifras positivas en materia de generación de empleos.

La generación de empleos formales, permitirá a los chihuahuenses acceder a empleos de mayor estabilidad, además de prestaciones laborales como: atención médica, ahorro, prima vacacional, crédito para vivienda, entre otros.

8. MASA SALARIAL

La masa salarial es el conjunto de las remuneraciones de cualquier clase pagadas por las empresas a sus trabajadores, ésta contempla todos los niveles de remuneración.

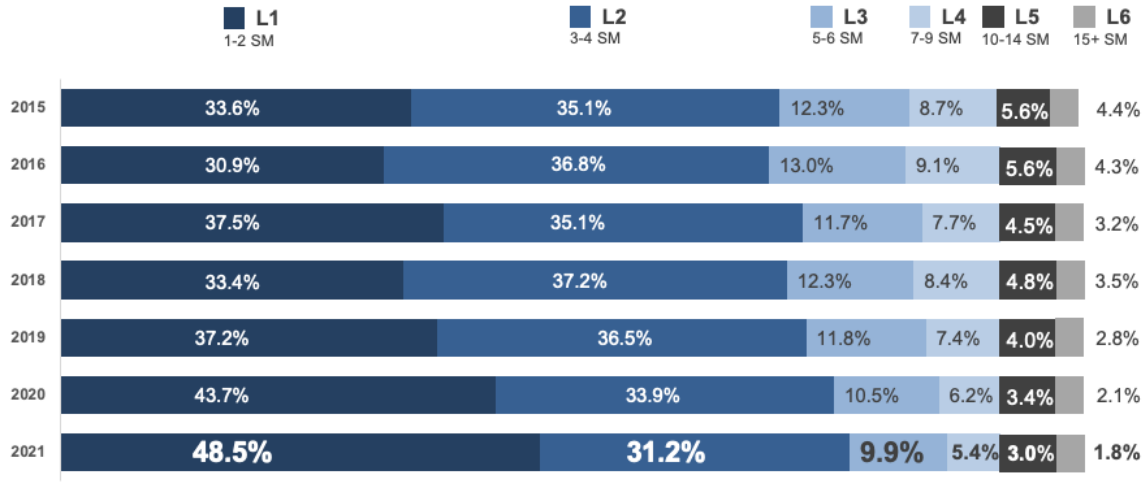
El IMSS registra el salario de los trabajadores en salarios mínimos, el cual tuvo un valor para 2021 de 141.70 pesos y es actualizado anualmente.

A partir de la clasificación del IMSS, la Plataforma de Inteligencia Competitiva (PICsp) agrupa a los ocupados por rangos salariales, que van desde el L1 que es el más bajo nivel salarial hasta el L6.

Clasificación de nivel salarial de acuerdo a salarios mínimos					
Nivel salarial	Salarios mínimos	Ingreso mensual	Nivel salarial	Salarios mínimos	Ingreso mensual
L1	1-2.9	$4,308 – 12,922	L4	7-9.9	$30,154 – 43,076
L2	3-4.9	$12,923 – 21,537	L5	10-14.9	$43,077 – 64,614
L3	5-6.9	$21,538 – 30,153	L6	más de 15	Más de 64,615

Para diciembre de 2021, el 48% de los ocupados formales en el municipio ganaban menos de 12,922 pesos mensuales, es decir de nivel salarial L1.

Distribución de los empleos totales del municipio de Chihuahua por nivel salarial



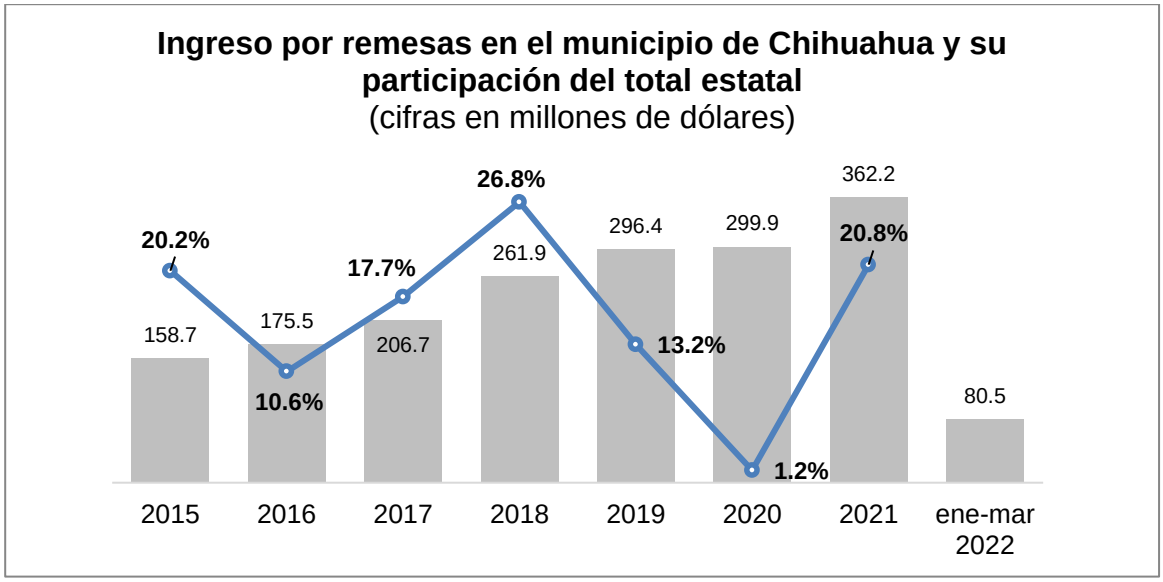
Fuente: PICsp con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social a diciembre 2021.

El porcentaje de ocupados formales de bajo nivel salarial (L1) ha ido en aumento en el municipio de Chihuahua, es puestos operativos y de nivel educativo básico cuyo ingreso mensual se encuentra por debajo de los 13 mil pesos.

9. REMESAS

Cada año, ingresan al país millones de dólares por concepto de remesas. De acuerdo con el Banco de México (BANXICO), las remesas son una cantidad en moneda nacional o extranjera proveniente del exterior, transferida a través de empresas, originada por una persona física residente en el exterior que transfiere recursos económicos a sus familiares en México, para ser entregada en territorio nacional a un beneficiario.

Durante 2021, el municipio de Chihuahua recibió 362.2 millones de dólares por concepto de remesas, lo equivalente al 20.8% de las remesas que ingresaron al Estado, Chihuahua es el 2º municipio, sólo por debajo de Juárez con mayor ingreso por concepto de remesas.



Fuente: PICsp con datos del Banco de México a marzo de 2022.

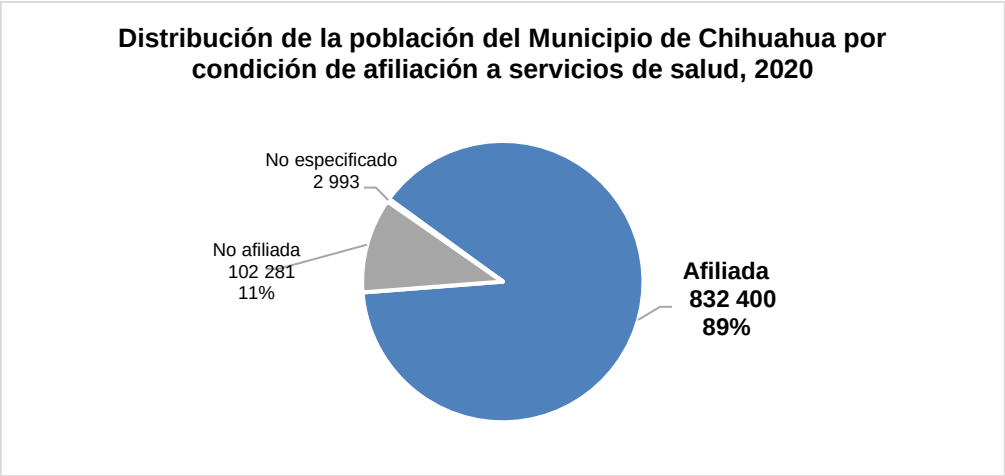
En los últimos 5 años, el ingreso por remesas en el Municipio muestra en promedio un crecimiento anual de 16% inferior al total del Estado que es de 18%.

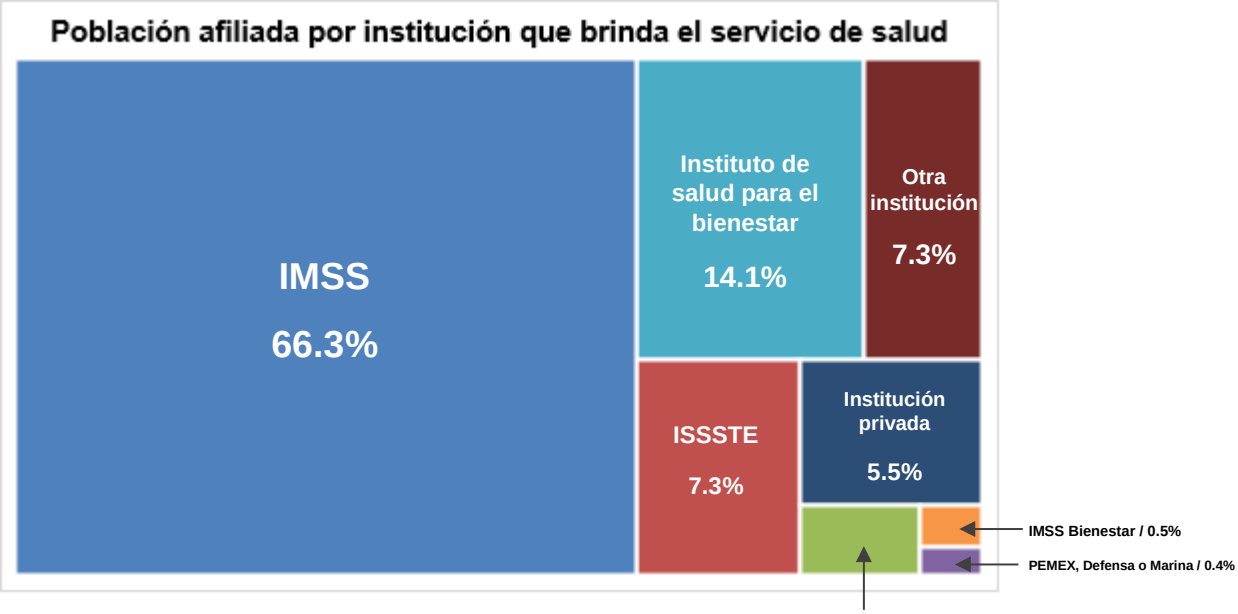
Las remesas representan una fuente adicional de ingresos para las familias chihuahuenses, recursos que se traducen en mayor consumo y dinamismo de la actividad económica local, especialmente en actividades relacionadas con el comercio y los servicios.

10. AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

El acceder a la salud es un derecho fundamental de la población, sin embargo, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, en el municipio de Chihuahua aún se cuenta con un registro de más de 102 mil personas que no cuentan con afiliación a ninguna institución de salud.

Para 2020, había en la entidad 937 mil 674 habitantes, de los cuales el 89% contaba con acceso a alguna institución de salud, ya sea pública o privada.





Fuente: PICsp con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Del total de población afiliada a alguna institución de salud, el 66% de la afiliación se encontraba inscrita en el IMSS, seguido de un 14% de asegurados en el Instituto de salud para el bienestar.

En Chihuahua 6% de la población accede a la salud a través de la atención medica privada y hay otros tantos que se encuentran a filiados a más de una institución.

Si bien Chihuahua no es uno de los municipios con mayor porcentaje de personas que no acceden a la salud, se deben tomar acciones para que los más de 102 mil chihuahuenses que no logran acceder atención médica pueden recibir atención en salud cuando lo necesiten.

11. POBREZA

El Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social, de las seis consideradas: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

De acuerdo con el CONEVAL, una persona se encuentra en condición de pobreza moderada o pobreza extrema según el número de carencias que registra. Se considera que una persona vive en condiciones de pobreza extrema cuando registra más de 3 carencias sociales y en pobreza moderado, a aquellos que tienen al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para cubrirla.

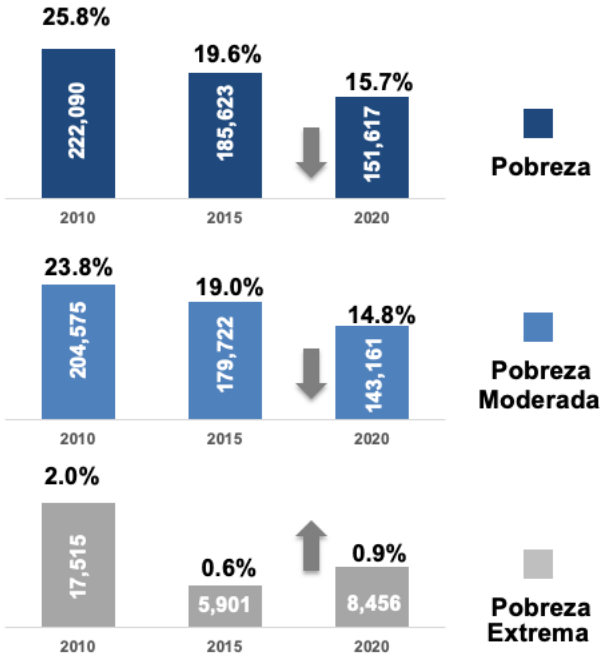
Para el caso de los municipios mexicanos, CONEVAL ha publicado información 2010, 2015 y 2020 la cual permite ver cómo aumentó o disminuyó la pobreza en las ciudades mexicanas.

Para 2020, en el municipio de Chihuahua había 151,617 personas en condición de pobreza, lo equivalente al 15.7% de la población total, del total de pobres 14.8% era pobre moderado y 0.9% pobre extremo.

De 2015 a 2020, el porcentaje de personas pobres en el municipio pasó del 19.6 al 15.7%, en cinco años, se registraron en el municipio 34 mil menos pobres.

Aún y cuando en Chihuahua el porcentaje de población pobre y las personas afectadas por la pobreza se ha reducido, se deben implementar acciones de política pública que logren que las poco más de 143 mil personas que tienen alguna carencia social o son vulnerables por ingreso, salgan de la pobreza.

Población en situación de pobreza en el Municipio de Chihuahua.

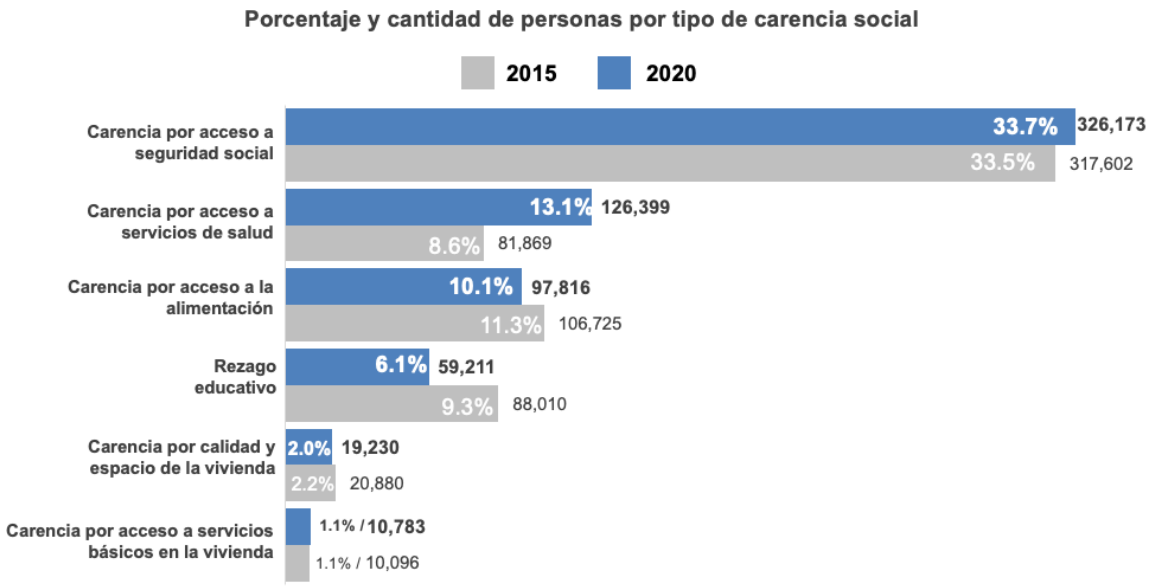


Fuente: PICsp con datos de CONEVAL.

Carencias Sociales

CONEVAL plantea seis elementos clave para salir de la trampa de la pobreza por carencias, identificando como carencias:

- Acceso a la alimentación,
- Rezago educativo,
- Acceso a la seguridad social,
- Acceso a los servicios de salud,
- Calidad y espacios de la vivienda y
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda.

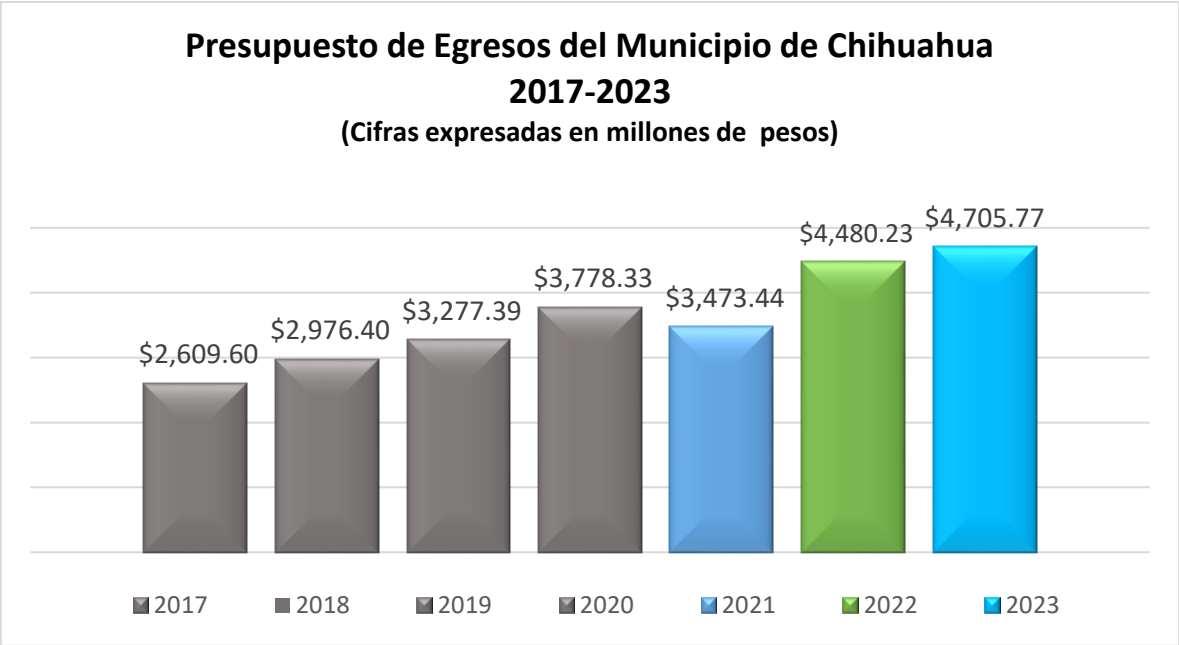


Para 2020, la carencia que más afecta a la población del municipio de Chihuahua es el acceso a la seguridad social, el 33.7% de los chihuahuenses no cuenta con seguridad social, seguido por un 13.1% que no cuenta con acceso a servicios de salud. Las carencias menos comunes son el acceso a servicios básicos en la vivienda y calidad de los mismos, que afectan al 1.1 y 2.0% de la población respectivamente.

12. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Uno de los instrumentos con los que cuenta la administración pública para generar mejores condiciones de crecimiento económico y bienestar en un territorio es el Presupuesto de Egresos, mismo que deberá ser utilizado en acciones concretas de mejoramiento de la infraestructura pública como dotación de servicios públicos, obra pública, pavimentación o atracción de inversiones.

Para 2023, el Presupuesto de Egresos del municipio de Chihuahua es de 4 mil 705 millones de pesos, un 17% mayor al asignado en 2022, sin considerar 450 millones de pesos aprobados en el año 2022, de un crédito bancario estructurado a largo plazo.



Fuente: PICsp con datos del Congreso del Estado de Chihuahua.

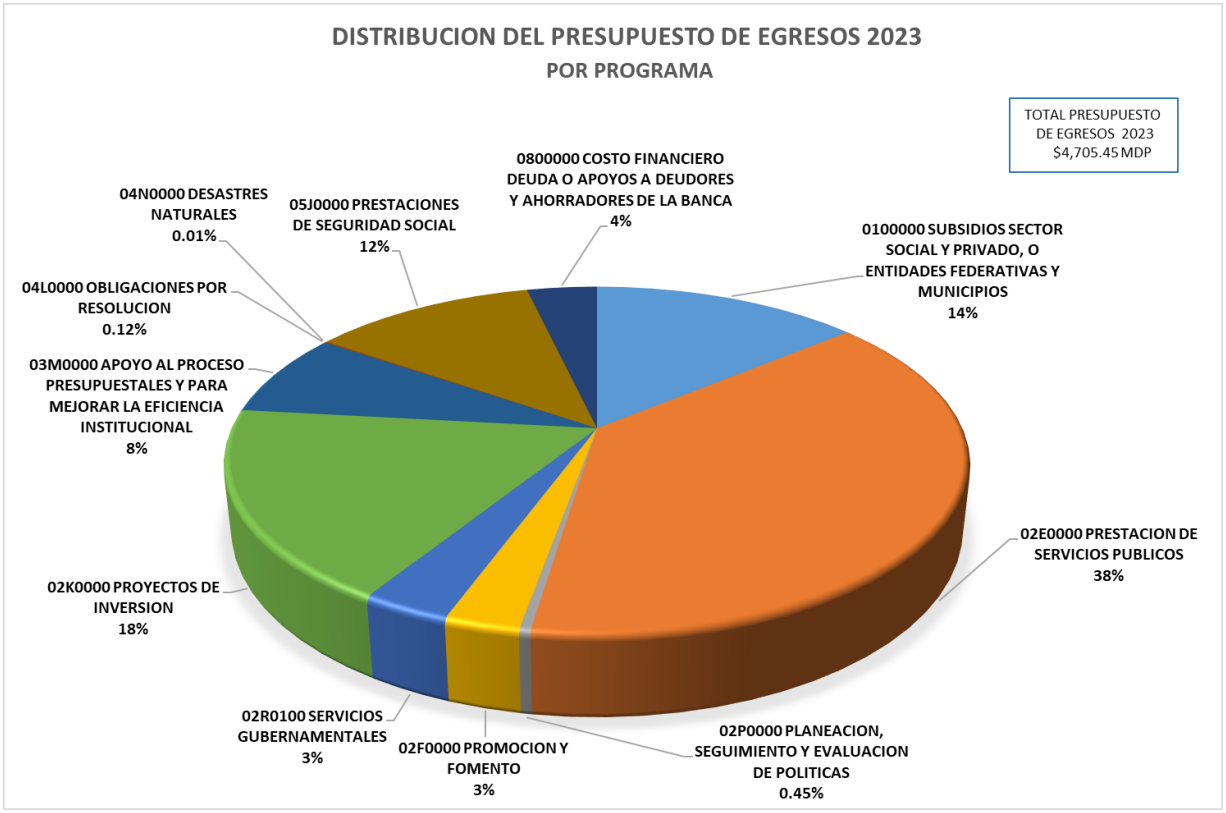
Si el análisis se realiza por habitante, en el municipio de Chihuahua, se destinan 5,019 pesos en el año 2023 por persona para garantizar el acceso a los servicios públicos, la seguridad y el desarrollo económico.

Contar con recursos y la eficiente asignación de los mismos, permitirá a la Ciudad ofrecer mejores condiciones de vida a los habitantes, así como contar con infraestructura atractiva para la llegada de inversiones y empresas que detonen la economía local.

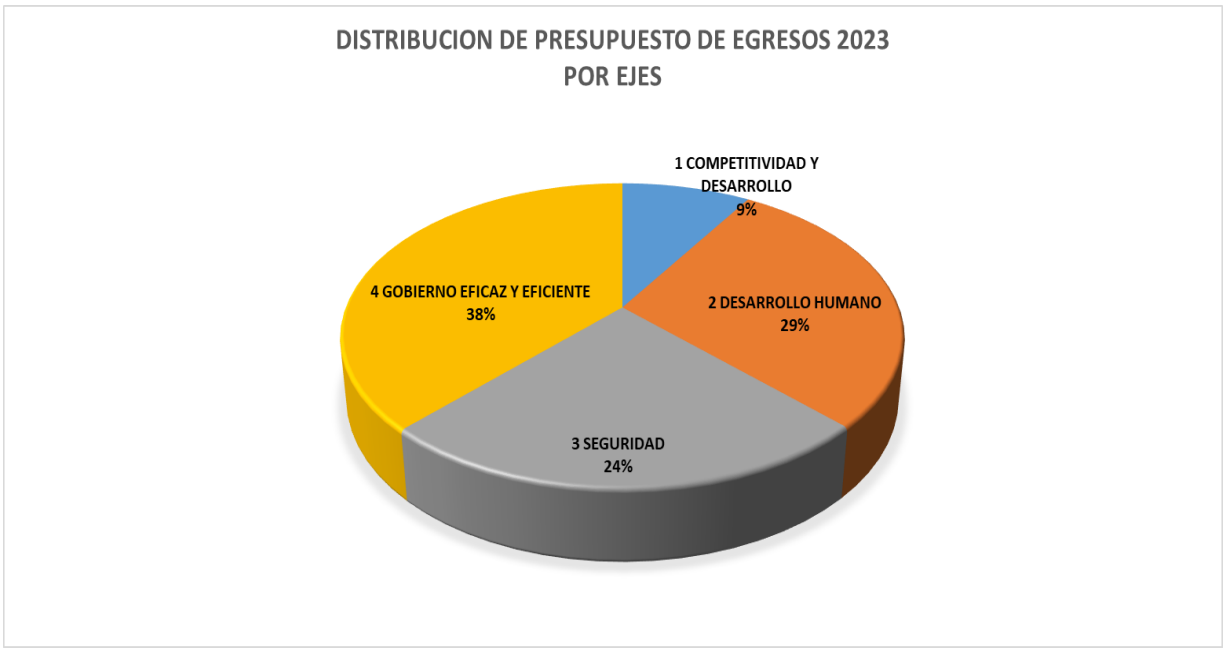
Del 2017 al 2023, el presupuesto en el municipio aumentó un 95%, pasando de 2,609.60. a 5,092.59 millones.

Del total de recursos disponibles por la administración municipal del ejercicio fiscal 2023, el 38 % se destina a actividades básicas para la población como la dotación de servicios públicos, 18 % se destina a proyectos de inversión, 14% a subsidios, la promoción y fomento económico de la ciudad 3% y el restante 27% es utilizado para gasto corriente de la administración, obligaciones y pago de deuda.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 POR PROGRAMAS



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 POR EJE DE DESARROLLO



13. DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL

Además de la evaluación de la información fiscal de los municipios, existen evaluaciones sobre la percepción que tiene la ciudadanía sobre el desempeño de las administraciones municipales.

Trimestralmente, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) de INEGI, publica estadística sobre la percepción de la ciudadanía en temas como: seguridad, evaluación de los servicios públicos, confianza en las autoridades policiacas y desempeño gubernamental.

Para el segundo trimestre de 2022, la ENSU analiza 14 problemáticas en las ciudades, sin embargo, las cinco principales problemáticas percibidas por la población en la Ciudad de Chihuahua son: **baches en calles y avenidas, fallas en el suministro de agua potable, alumbrado público insuficiente, hospitales saturados o con servicio deficiente y delincuencia.**

En función de estas problemáticas, en junio de 2022, el 27.4% de la población mayor de edad considera que el gobierno municipal es muy efectivo o algo efectivo a la hora de resolver las problemáticas de la ciudad. A nivel nacional, el 28.2% de la población considera que los gobiernos municipales son muy o algo efectivos.

Si bien apenas cerca del 30% de los chihuahuenses considera que el gobierno municipal es efectivo, en la última administración esta tendencia se ha ido revirtiendo, mostrando mejorías en la capacidad que tienen las autoridades para resolver las principales problemáticas de la ciudad. En las últimas evaluaciones, ha sido posible detectar como a medida que incrementa el porcentaje de personas que considera que el gobierno es efectivo, disminuye el porcentaje de percepción de las principales problemáticas en la ciudad.

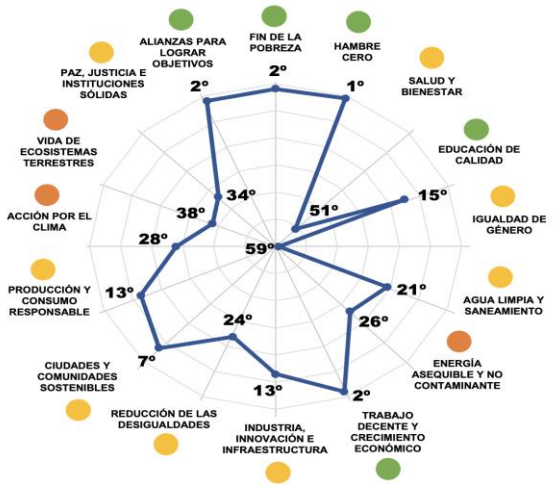
14. ÍNDICE DE CIUDADES SOSTENIBLES 2021

Fuente: PICsp con información de CITIBANAMEX

El Índice de Ciudades Sostenibles 2021 mide el avance de las zonas metropolitanas de México hacia el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se trata de un esfuerzo pionero a nivel internacional, es uno de los primeros que toma como unidad de análisis regiones sub-nacionales para analizar su situación. Este proyecto abarca el estudio de 74 zonas metropolitanas (aunque sólo 63 fueron incluidas en la estimación del Índice debido a la disponibilidad de información), que representan casi el 63% de la población y cerca del 80% del PIB nacional.

Chihuahua en el ranking general se ubicó en la posición 8 dentro de las 63 ciudades, ocupando el lugar 16 por PIB y el 9 en PIB per cápita. En la edición 2021, de los 17 objetivos 5 registraron buen avance, 8 avance regular y 3 lejos de la meta.

Posición de Chihuahua por Objetivo de Desarrollo



La colorimetría que se muestra en el radar representa el avance de acuerdo a la meta establecida.



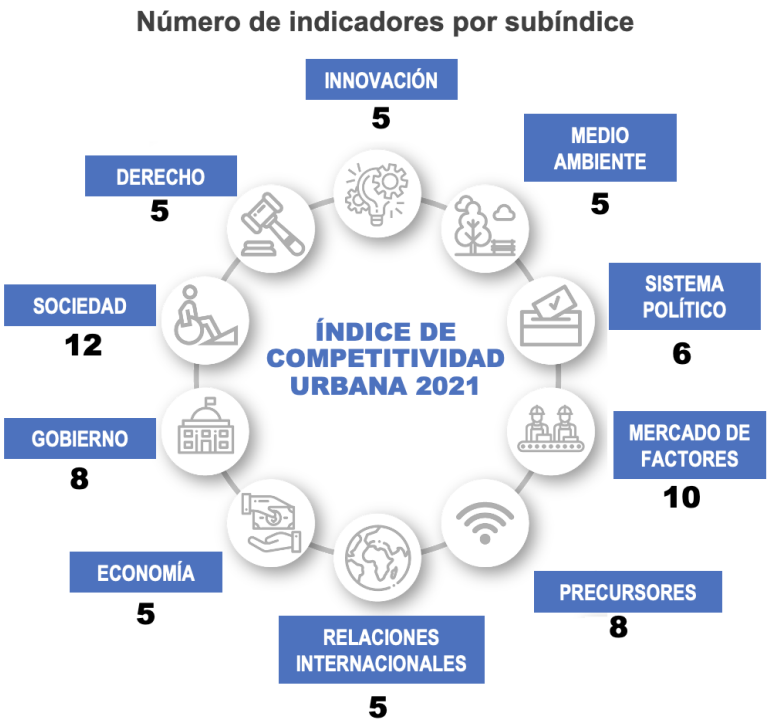
Primeros lugares	Últimos lugares
1º Guadalajara	59º La Piedad - Pénjamo
2º Hermosillo	60º Tecomán
3º Culiacán	61º Tapachula
4º Querétaro	62º Tehuantepec
5º Aguascalientes	63º Poza Rica

15. ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD URBANA 2021

Fuente: PICsp con información del IMCO.

El Índice de Competitividad Urbana mide la capacidad de las ciudades mexicanas federativas para atraer y retener talento e inversiones. Una ciudad competitiva es una ciudad que maximiza la productividad y el bienestar de sus ciudadanos.

La medición es a través de 69 ciudades en 10 subíndices, que a su vez concentran 69 indicadores.



Chihuahua se posiciona en el lugar 10 dentro de las 25 ciudades con más de 500 mil habitantes evaluadas en este índice.

15 ciudades
De más de un 1 millón de habitantes

1º VALLE DE MÉXICO
2º GUADALAJARA, JAL
3º QUERÉTARO, QRO.

25 ciudades
De 500 mil a 1 millón de habitantes

1º SALTILLO, COAH.
2º CULIACÁN, SIN.
3º DURANGO, DGO.

10º CHIHUAHUA, CHIH.

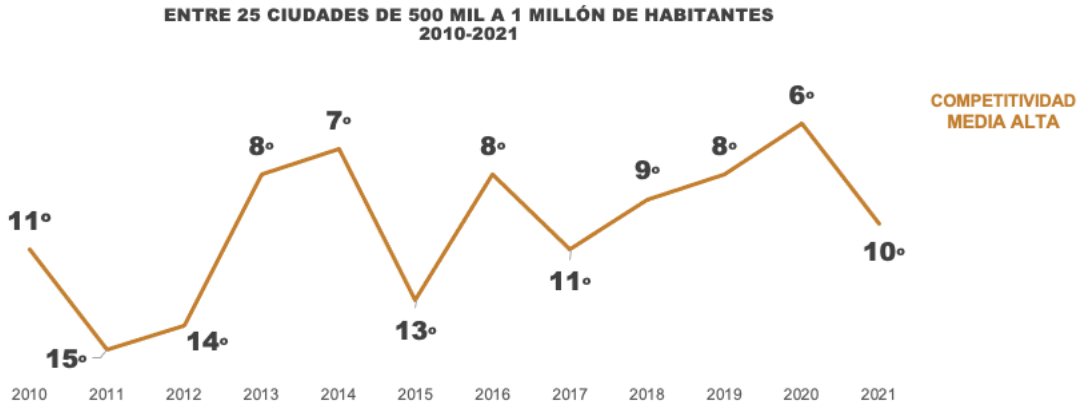
21 ciudades
De 250 mil a 500 mil habitantes

1º LOS CABOS, B.C.
2º PTO VALLARTA, JAL.
3º CAMPECHE, CAM.

8 ciudades
De menos de 250 mil habitantes

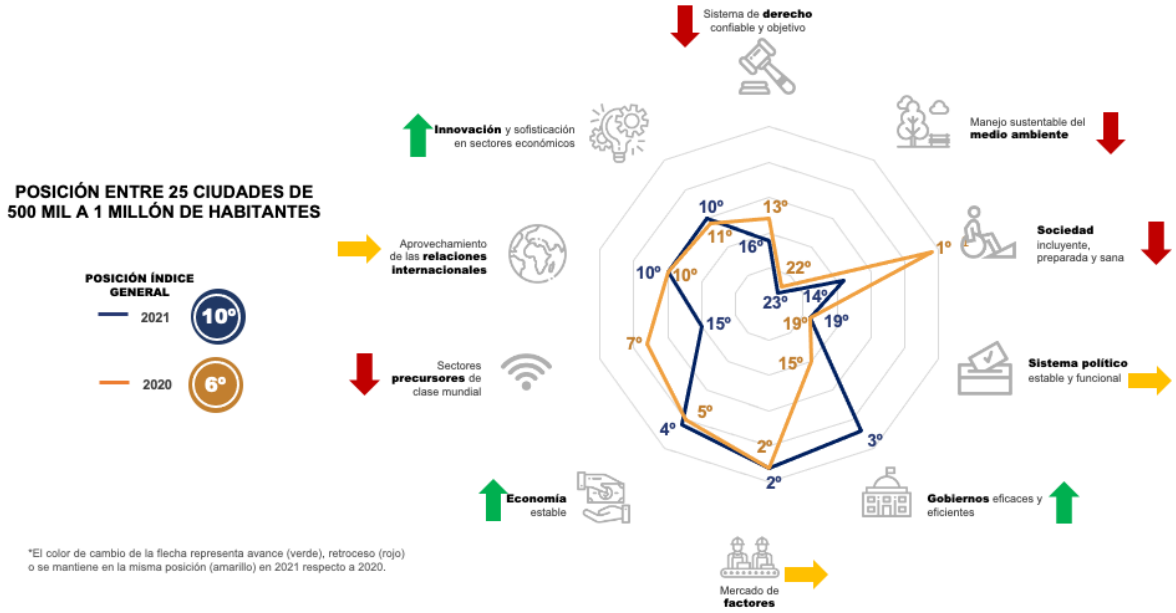
1º PIEDRAS NEGRAS, COAH.
2º MANZANILLO, COL.
3º DELICIAS, CHIH.

En su comportamiento histórico, Chihuahua bajo 4 posiciones respecto al año anterior pasando del 6º lugar al 10º.



En su comparación por subíndice 2021 respecto a 2020, la ciudad de Chihuahua presenta mayor retroceso en los subíndices de Derecho, Medio ambiente, Sociedad y Precursores.

Por otro lado, mayores avances se presentaron en Innovación, Economía Estable y Gobierno eficaz y eficiente.



16. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN FISCAL 2021

Fuente: PICsp con información de Aregional

La medición del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios (ITDIF-M), permite dar un seguimiento continuo a las acciones de los gobiernos locales, en aras de transparentar el desempeño de su gestión, así como observar el progreso o retroceso de dichos gobiernos en la posición que obtienen en el índice. En este sentido, la medición que se realiza con el indicador contribuye de manera significativa a la institucionalización y fortalecimiento de la transparencia en el ámbito local.

El ITDIF-M es un instrumento estadístico, que mide el nivel de disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por 58 Ayuntamientos del país. Esta información sirve como insumo para evaluar el desempeño de los gobiernos municipales en el manejo, administración y ejecución de los recursos públicos, así como también para conocer las acciones realizadas por cada gobierno en aras de transparentar el desempeño de su gestión.

La información se integra en seis bloques: Marco Regulatorio, Marco Programático-Presupuestal, Costos Operativos, Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados y Estadísticas Fiscales.

De acuerdo a esta edición 2021, 7 municipios resultaros “transparentes”, 12 con “suficiente transparencia” y 41 con “deficiente transparencia”.

Resultado general del municipio de Chihuahua

- **9º lugar /58 con una calificación de 73.82 con suficiente tranparencia**.

Primeros lugares	Últimos lugares
1º Puebla	56º La Paz
2º Querétaro	57º Chilpancingo
3º Veracruz	58º Tlaxcala

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Chihuahua es un municipio complejo, diverso y con áreas de oportunidad significativas. Uno de los principales retos de la ciudad es aprovechar su potencial productivo en las diversas actividades económicas y para lograrlo debe detectar sus ventajas competitivas y principales áreas de oportunidad.

En los últimos años, Chihuahua ha mostrado niveles de crecimiento económico estable, mismos que se han traducido en generación de empleo formal, la ciudad se distingue a nivel estatal por sus bajas tasas de informalidad, sin embargo, también destaca por la alta concentración de empleos manufactureros en su mayoría IMMEX, siendo entonces la diversificación económica, tanto en aportación al PIB, concentración de empresas y generación de empleos formales, uno de los principales retos del municipio. El contar con empresas locales, de diversos sectores y generadoras de valor permitirá a la ciudad contar con una economía sólida capaz de enfrentar las crisis, actualmente la economía chihuahuense, el empleo y la inversión dependen en gran medida del desempeño económico externo y no de la producción minera, agropecuaria e industrial del municipio.

Entonces, en materia productiva, Chihuahua debe enfocarse en impulsar a la empresa local, invertir en desarrollo tecnológico e innovación en los sectores emergentes, así como elevar la competitividad y facilitar la apertura de empresas.

En materia institucional, Chihuahua presenta evaluaciones positivas en materia de transparencia y disponibilidad de la información, sin embargo, aún cuenta con retos importantes en materia de corrupción, servicios públicos y ejercicio del gasto. Siendo estas variables determinantes del desempeño eficiente de la administración pública y un factor clave para contar con inversión pública productiva que se traduzca en crecimiento económico y desarrollo social.

Finalmente, si bien el municipio de Chihuahua no es una de las ciudades con mayor rezago educativo, analfabetismo o pobreza, debe trabajar en mejorar las condiciones de vida de la población Chihuahuense. En la ciudad existen miles de personas sin acceso a salud, educación, seguridad social o bien, viven en condiciones de pobreza. Siendo entonces, prioritario establecer acciones y políticas públicas que garanticen el acceso a empleos formales, con ingresos suficientes para salir de la pobreza y elevar la calidad de vida de los chihuahuenses.

Chihuahua es un municipio con potencial productivo, tanto en su territorio, sus empresas y su capital social, sólo se requieren acciones concretas que aprovechen los recursos naturales y el capital humano de la ciudad.

Las políticas y acciones implementadas deben propiciar la diversificación económica, el desarrollo de la empresa local, la formación de capital de alta calificación, la innovación y el desarrollo social.

17. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 fue vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Esto ayudará a que exista congruencia, conexión y similitud entre los programas, componentes y acciones incluidos dentro de estos, de tal manera, que faciliten la coordinación, la cooperación, la gestión y transferencia de recursos, la aplicación y la evaluación transparente de programas, así como el encadenamiento entre órdenes de Gobierno, con la finalidad de asegurar un correcto desempeño de obras y acciones que engrandezcan a México y al Estado de Chihuahua desde la Capital.

De acuerdo al enfoque de desarrollo de esta Administración Municipal, se implementaron los ejes, programas, componentes y estrategias, que promueven acciones de buenas y modernas prácticas en el ejercicio de la función pública, asegurando la cooperación entre sociedad y gobierno, así como el uso efectivo, eficiente y eficaz de los recursos públicos, logrando así que Chihuahua Capital sea una Ciudad más competitivas del País.

Vinculación de Planes de Desarrollo: Nacional, Estatal y Municipal

EJE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	EJE	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027	EJE	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	EJES TRANSVERSALES 2021-2024
2	POLÍTICA SOCIAL	1	Salud desarrollo humano e identidad Chihuahua	2	Desarrollo Humano	Familia y comunidad Equidad de género sustentabilidad Urbana
		3	Ordenamiento territorial moderno y sustentable			
3	ECONOMÍA	2	Crecimiento económico Innovador y competitivo	1	Competitividad y Desarrollo	
1	POLÍTICA Y GOBIERNO	4	Seguridad HumanA y Procuración de justicia	3	Seguridad	
		5	Buen gobierno cercano y con instituciones sólidas	4	Gobierno Eficaz y Eficiente	

PANORAMA ECONÓMICO A NIVEL NACIONAL:

RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO

La administración municipal tiene experiencia amplia en el sector y gestión estable. El Municipio de Chihuahua presenta planes de gestión de recursos que incluyen prevenciones en las estimaciones de ingresos y políticas de gestión que reflejan las condiciones económicas, sistemáticas y políticas actuales.

En el Panorama Económico Nacional se debe considerar las variables macroeconómicas para el ejercicio fiscal 2023, como es el caso del incremento en la inflación que se tiene proyectado según INVEX un 8.2%; Citibanamex contempla un 7.7% y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público pronostica a través de su Criterios de Política Económica contempla una inflación del 5.5%.

Proyecciones Multianuales de Tendencias Económicas y Financieras

	2018	2019	2020	2021	Datos estimados a partir del 2022			
					2022	2023	2024	2025
Economía Nacional								
PIB Incr Real en Pesos	2.00	(0. 15)	(8 .24)	4.8	1.00 -2.50	0.00 - 1.00	1.00 - 3.00	1.00 - 3.00
Empleos creación anual	660,910	457,402	(647 ,710)	849,416	400,000	400,000	400,000	400,000
Variables macroeconómicas - tasas								
Inflación Consumidor	4.38	2.83	3.15	7.36	8.00 - 9.00	4.00 - 7.00	3.50 -5.50	3.50 - 5.50
Cetes	7.61	7.85	5.32	4.43	7.50 - 10.00	8.50 - 11.00	6.00 -7.50	6.00 - 7.50
TIIE	8.00	8.32	5.71	4.62	7.75 - 10.25	8.75 -11.25	6.25 -7.75	6.25- 7.75
Sueldos y Salarios	4.9	5.42	4.71	4.60	3.00 - 5.00	3.00 - 5.00	3.00 - 5.01	3.00 - 5.02
Tipo de Cambio								
Promedio	19.24	19.26	21.49	20.29	20. 00 - 22.50	21.00 -23.50	21.00 -23.50	21.00 -23.50
Fin del Período	19.67	18.89	19.95	20.51	20.00 - 22.50	21.00 -23.50	21.00 -23.50	21.00 -23.50

Fuente: *Informe Tendencias Económicas y Financieras; 03 de octubre de 2022*

La perspectiva de nuestro entorno económico para este 2023.

“Se acerca el cierre del 2022 y hacer una pausa para reflexionar sobre la situación actual en el mundo y en México es un ejercicio muy importante para comprender el entorno económico y a la vez prever cómo se vislumbra el 2023. Dentro de los retos actuales a los que nos enfrentamos se encuentra la desaceleración económica a nivel mundial en un contexto de inflación generalizada, aspectos que se derivan por múltiples factores como son la pandemia por COVID-19, la invasión de Rusia a Ucrania, entre otros.

En México podemos sentir “lejanos” estos países, sin embargo, son importantes proveedores de energía, cereales y ciertos metales e incluso en muchos casos, la dependencia de estos productos es muy alta, lo que provoca un desequilibrio de suministros en muchos niveles. De acuerdo con el Banco Mundial, este contexto da como resultado un crecimiento acelerado de la inflación y promueve que las condiciones financieras sean más restrictivas y acentúa la incertidumbre en el ámbito político.

Ahora, en cuanto a la desaceleración económica y de acuerdo al Fondo Monetario Internacional (FMI), esto es debido a que países que representan un tercio de la economía mundial se encuentran al borde de contraerse en este año o el siguiente. Esto sumado a que Estados Unidos, China y la zona del euro, —consideradas las tres principales economías —, seguirán estancadas y cansadas fiscalmente. De este modo y derivado de las lesiones económicas que dejó la pandemia, los principales retos globales volverán a ocasionar complicaciones.

A nivel nacional, además de los factores globales, ya se tenía un panorama complicado en materia económica, por lo que 2023 será un año en donde afrontemos diversos desafíos. De acuerdo con diferentes entidades nacionales e internacionales, México tendrá un año con muchos retos y se estima que recupere su nivel de producción previo a la pandemia a mitad de 2023.

El Fondo Monetario Internacional indicó que el país crecerá 2,1% este año y para 2023 1,2%. Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ajustó a la baja su estimación para la economía mexicana con un 1,5% para el siguiente año. Finalmente, en el reporte del segundo trimestre de 2022 del Banco de México (Banxico), determinó que su previsión de crecimiento para 2023 es de 1,6%. Esto derivado de los factores mencionados anteriormente pero también por la baja en el crecimiento previsto de los Estados Unidos.

Es necesario saber que las perspectivas dependen de los diferentes factores de riesgo que agravan las diferentes situaciones y escenarios, como lo son, la inestabilidad financiera, los conflictos geopolíticos, la creciente inseguridad alimentaria y las presiones sobre los suministros. A nivel nacional, lo que ha favorecido a México ha sido la normalización de las actividades conocidas de

“contrato intensivo”, como el sector alimentario y el turismo y hotelería, además de los precios favorables de materias primas y las inversiones extranjeras. Sin embargo, para poder verdaderamente ofrecer soluciones duraderas, es necesario que se abran conversaciones entre el gobierno, las empresas y la sociedad civil y poner en marcha políticas macroeconómicas, energéticas y de certeza jurídica estratégicas a nivel nacional e internacional.

Para poder aprovechar la oportunidad única del “*near/friend/ally shoring*” que implica invitar y promover que la manufactura particularmente de Asia y China se traslade a nuestro país”.

Sin embargo, no debe pasar desapercibidos los siguientes riesgos para el año 2023:

- Posible Recesión económica a nivel mundial.
- Posible devaluación del peso.
- Incremento de tasa de interés.
- Comportamiento de las participaciones y aportaciones federales asignadas a Entidades Federativas y Municipio.

La satisfacción de necesidades latentes en el entorno social, económico y político actual, se fortalecerán a través de acciones plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo, donde se sintetizan políticas públicas las cuales se traducen en el robustecimiento de estímulos que apoyen la economía en general.

La dinámica y competencia económica de las regiones, estados o municipios han orillado a buscar esquemas que promuevan y atraigan la inversión y el desarrollo económico.

La dinámica económica en el último cuarto de siglo demuestra los efectos positivos de los incentivos sobre el crecimiento, la productividad, estabilidad macroeconómica y el empleo de calidad, lo cual justifica la implementación de mecanismos de diferente perfil que contribuyan a fomentar la inversión empresarial. Creando así más oportunidades para las y los chihuahuenses y una mejor calidad de vida.

18. FINANZAS DEL MUNICIPIO

Para el pronóstico de los ingresos, se consideraron diversos elementos tanto del comportamiento del ingreso, como variables a considerar para las proyecciones:

a) Serie histórica de los ingresos, de 2018 a 2022.

b) Pronóstico de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal 2022.

c) Marco económico y social para el ejercicio fiscal 2023, considerando el entorno municipal, estatal y nacional en cuanto a indicadores y criterios de política económica.

d) Para las proyecciones de 2024 a 2026 se tomó como base la iniciativa de Ley de Ingresos 2023 y las expectativas de inflación del Banco de México para esos años.

El Municipio de Chihuahua cuenta con una autonomía financiera importante ya que se ha observado un incremento en los Ingresos propios de Libre Disposición, provenientes de la eficiencia recaudatoria.

Para 2023 se estima un crecimiento del 31% respecto a la cifra proyectada para 2022.

En base a cifras proporcionadas por el Gobierno del Estado, se observa que el ramo 28, Participaciones Federales se incrementa un 24% en términos nominales respecto al cierre proyectado 2022.

Por su parte, el ramo 33, Aportaciones a entidades federativas y municipios se incrementa un 18% en términos nominales respecto al cierre proyectado 2022.

En las aportaciones estatales (FODESEM), municipios se incrementa un 8% en términos nominales respecto al cierre proyectado 2022.

El Municipio de Chihuahua, estableció políticas de austeridad y racionalidad del gasto público aplicables a todas las dependencias centralizadas, cuyo objetivo es ejercer de manera eficiente, transparente y eficaz los recursos públicos en beneficio de la población y bajo una estricta disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto.

19. CALIFICACIONES DE CALIDAD CREDITICIA

FITCH RATINGS:

Fitch Ratings ratifica y afirmó las calificaciones del Municipio de Chihuahua, de riesgo emisor de largo plazo en **escala nacional en 'AAA(mex)'** y en **escala internacional en moneda local 'BBB-'** (IDR; issuer default rating). La Perspectiva es Estable.

Reporte: Mayo 20 de 2022

La ratificación de ambas calificaciones refleja la expectativa de Fitch espera que el Municipio de Chihuahua mantenga un desempeño operativo sólido y deuda baja con una razón de repago menor a 5 veces (x) y una cobertura de servicio de deuda (actual y sintética) superior a 4x en la mayoría del período proyectado, reflejo de una posición financiera y de liquidez fuertes. La calificación del Municipio combina un perfil de riesgo 'Medio Bajo' y una sostenibilidad de la deuda 'aaa' en el escenario de calificación de Fitch.

En las métricas primarias y secundarias, El Municipio de Chihuahua compara favorablemente contra el resto de entidades pares. Fitch no aplica riesgos asimétricos dada la evaluación neutral de las políticas contables, presentación de reportes, nivel de transparencia, gestión y gobernanza, y pasivos por pensiones.

El Perfil Crediticio Independiente (PCI) de la entidad es "a". Sin embargo, la calificación soberana de México (BBB- Perspectiva Estable), lo que refleja la opinión de Fitch de que un Gobierno subnacional en México no puede ser calificado por encima del soberano.

FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

Perfil de Riesgo – 'Medio Bajo': La evaluación del perfil de riesgo implica que existe un riesgo moderadamente alto, en relación con pares internacionales, de que haya un debilitamiento inesperado de la capacidad de Chihuahua para cubrir sus necesidades de servicio de deuda en el horizonte del escenario proyectado.

Ingresos (Solidez) – 'Rango Medio': Los ingresos operativos están relacionados estrechamente con el desempeño de las transferencias nacionales provenientes de la contraparte soberana calificada en 'BBB-'. Fitch considera que el marco institucional de asignación de transferencias y su evolución son estables y predecibles. Los ingresos del Municipio han estado por encima del PIB nacional, en los últimos cinco años el crecimiento real promedio de los ingresos totales fue de 0.7% mientras que el del PIB fue -0.6%. Fitch prevé que esta tendencia se mantenga y que los ingresos totales crezcan por encima del crecimiento de la economía nacional.

Ingresos (Adaptabilidad) – 'Más Débil': La entidad presenta una dependencia de las transferencias federales muy inferior a la de otros municipios del país, ya que los ingresos propios representan 42.3% de los ingresos totales. Sin embargo, durante una recesión económica que pueda suponer una disminución de los ingresos subnacionales, el Municipio tiene una capacidad limitada para aumentar los impuestos o las tasas, dada la aprobación política a través del cabildo y congreso local.

Los ingresos propios del Municipio dependen de la base imponible y no del tipo impositivo. La recaudación del impuesto predial, el impuesto principal de la entidad, ha mostrado un desempeño adecuado ante las medidas administrativas implementadas tales como fortalecimiento en la recaudación, actualización de predios y recuperación de la cartera vencida. En 2021, al disminuir las restricciones por la pandemia, la recaudación de impuestos locales creció significativamente (14.4% nominal), aunque los ingresos operativos crecieron por debajo de la inflación nacional (5.8% vs. 7.4%). La administración está aplicando un programa de modernización catastral, en colaboración con la Federación, que se espera mantenga una dinámica positiva de recaudación de ingresos locales.

Gasto (Sostenibilidad) – 'Rango Medio': El Municipio tiene una responsabilidad sobre los gastos moderadamente anticíclicos (mantenimiento y servicios públicos) y ha mostrado un control efectivo sobre las tasas de crecimiento del gasto. Lo anterior puede observarse en que el crecimiento del gasto operativo no sobrepasa el crecimiento de los ingresos operativos. En 2021, al disminuir los efectos negativos de la pandemia, aunado a la política de austeridad y reasignación del gasto público de la administración, el gasto operativo se mantuvo controlado (creció 3% nominal). Sin embargo, el Municipio apoyó con 100 millones de pesos de subsidio extraordinario al instituto municipal de pensiones, debido a los gastos médicos hospitalarios ocasionados por el Covid.

El control del gasto y los mayores ingresos operativos llevaron a un incremento en el balance operativo de la entidad en 2021, el cual Fitch espera se incremente en 2022, aunque proyecta un balance operativo menor al observado históricamente en su escenario de calificación (2022 - 2026).

Gasto (Adaptabilidad) – 'Rango Medio': El Municipio cuenta con una capacidad de ajuste del gasto de rango medio, ya que el nivel actual de gasto de capital es moderado, en torno al 14% del gasto total (2019-2021) y podría ajustarse discrecionalmente o ser objeto de reducciones. El gasto operativo representa un promedio de 86% del gasto total para el mismo periodo y su crecimiento se considera controlado. El gasto de capital es apoyado por transferencias nacionales y recursos propios ante el buen desempeño y manejo financiero del Municipio.

Pasivos y Liquidez (Solidez) – 'Rango Medio': El Municipio pagó toda su deuda en 2021: MXN15.1 millones de deuda a largo plazo y MXN113.7 millones de deuda a corto plazo. En marzo de 2022, la administración contrató un crédito bancario con Banobras por MXN318 millones, que será liquidado en agosto de 2024, afectando

el 50% del Fondo General de Participaciones (FGP). El préstamo se destinará a inversión pública productiva en seguridad, vialidades, alumbrado público y un centro deportivo. La administración se encuentra en proceso de contratación de un crédito bancario adicional por MXN132 millones que se utilizará para la construcción de un nuevo relleno sanitario en el Municipio (primera etapa).

Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – 'Rango Medio': Chihuahua cuenta con una adecuada liquidez de libre disposición (promedio al cierre del año de hasta MXN176 millones). Las líneas de liquidez se utilizan por hasta MXN150 millones. Chihuahua presenta un indicador adecuado de activos a pasivos de corto plazo, mayor a 1x, calculado por Fitch con cifras financieras públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para estimar su posición de caja.

Sostenibilidad de la Deuda – categoría 'aaa': El puntaje de sostenibilidad de la deuda de Chihuahua de 'aaa' es el resultado de una razón de repago (deuda neta ajustada sobre balance operativo según el escenario de calificación de Fitch) menor a 5x en el escenario de calificación de Fitch para el período 2022 a 2026. Adicionalmente, se espera que esta razón sea negativa de 2024 a 2026 debido a la elevada liquidez de la entidad. La sostenibilidad de la deuda también tiene en cuenta la cobertura real del servicio de la deuda (ADSCR) de la entidad, que se sitúa en torno a 1.5x en 2023 y 2024, y un DSCR sintética superior de "aaa" para todo el periodo proyectado. La carga de la deuda fiscal también es "aaa". Aunque la ADSCR está por debajo de 2x durante dos años del escenario de calificación, esto se ve mitigado por los altos niveles de efectivo no restringido de la entidad.

La administración tiene experiencia amplia en el sector y gestión estable. El Municipio presenta planes de gestión de recursos que incluyen previsiones en las estimaciones de ingresos y políticas de gestión que reflejan las condiciones económicas, sistémicas y políticas actuales.

Mayo 20 de 2022; www.fitchratings.com/site/mexico

HR RATINGS:

HR Ratings revisó al alza la calificación de HR AA+ a HR AAA, modificando la Perspectiva de Positiva a Estable en escala local; y revisó al alza la calificación de HR BBB (G) a HR BBB+ (G), manteniendo la Perspectiva Estable en escala global al Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

Reporte: Julio 07 de 2022.

El alza de la calificación se debe al superávit observado en el Balance Primario (BP) de 5.3% de los Ingresos Totales (IT), de acuerdo con un importante incremento en la recaudación propia. Adicionalmente, a pesar de la adquisición de financiamiento estructurado en 2022, los niveles proyectados de liquidez y la rápida amortización de los créditos mantendrían la métrica de Deuda Neta (DN) a Ingresos de Libre Disposición (ILD) en niveles negativos. En línea con lo anterior, el Servicio de Deuda (SD) ascendería a 5.9% de los ILD en 2023 y posteriormente disminuiría a 4.2% en 2024. Asimismo, derivado del ejercicio de los recursos del financiamiento en inversión pública, se estima un déficit en el BP de 1.1% en 2022. No obstante, debido a que se proyecta que se mantenga una tendencia al alza en la recaudación propia, se espera un superávit a partir de 2023. Por último, el nivel de Pasivo Circulante se mantendría en un bajo nivel en los próximos ejercicios (2.0% en promedio).

Desempeño Histórico / Comparativo vs. Proyecciones

Superávit en el Balance Primario. En 2021, se observó un superávit en el BP equivalente a 5.3% de los IT, cuando en 2020 se reportó un déficit por 5.6%. Lo anterior fue resultado de una reducción en el Gasto de Inversión, el cual registró un elevado nivel en 2020. Adicionalmente, se registró un importante crecimiento en la recaudación de Ingresos Propios, mientras el Gasto Corriente mantuvo un nivel similar al observado al cierre de 2020. HR Ratings estimaba un superávit de 0.5%, al considerarse un monto inferior de Ingresos Propios, sin embargo, se observó un crecimiento superior al estimado en la recaudación propia.

Bajo nivel de endeudamiento. Al cierre de 2021, el Municipio no contaba con Deuda Directa. Lo anterior, sumado a la liquidez observada al cierre del ejercicio, mantuvo la DN negativa, en línea con lo esperado en la revisión anterior. Por su parte, el SD representó 4.2% de los ILD, debido a la amortización de la deuda tanto de largo como de corto plazo, nivel similar al estimado de 4.4%.

Bajo nivel de Pasivo Circulante (PC). El PC disminuyó de P$214.5m en 2020 a P$92.7 millones (m) en 2021, como consecuencia del pago realizado en el pasivo de Cuentas por Pagar, de acuerdo con el cambio de administración. Con ello, la métrica de PC como proporción de los ILD disminuyó de 6.0% en 2020 a 2.3% en 2021, nivel considerado bajo comparado con el resto de los municipios calificados por HR Ratings.

Factores adicionales considerados

Factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG). El factor ambiental es evaluado como superior derivado de que el Municipio presta los servicios de recolección, disposición final y tratamiento de los residuos sólidos, y en el caso de la recolección, esta es compartida a través de una concesión. El sitio de disposición es propio, cumple con las regulaciones ambientales y el Municipio se está anticipando a su llenado. El servicio de agua es prestado por un organismo estatal y no existen contingencias asociadas a este. Por su parte, el factor social es considerado promedio, ya que los indicadores de pobreza multidimensional se ubican en un nivel superior; sin embargo, las condiciones de seguridad son limitadas debido a una elevada tasa de homicidios.

Por último, el factor gobernanza se considera superior, en línea con la generación de información con un nivel de desglose superior al promedio, así como la continuidad de proyectos y políticas públicas sumado al no contar con contingencias asociadas a laudos o juicios mercantiles. Lo anterior, se refleja de manera positiva sobre la calificación crediticia del Municipio.

Calificación global. El alza de la calificación de HR BBB+ (G) con Perspectiva Estable obedece a la correspondencia entre la calificación soberana de México [HR BBB+ (G) con Perspectiva Estable] y la relación con la calificación local del Municipio.

Julio 07 de 2022; México – NY www.hrratings.com

20. DEUDA CONTINGENTE

- Deuda contingente por concepto de medios de impugnación derivados del cobro de contribuciones municipales, juicios de amparo y contenciosos administrativos; se estima para este rubro una cantidad aproximada de $ 164.04 mdp.

- Deuda contingente por concepto de Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial; se estima para este rubro una cantidad de $1.02 y demandas laborales por 46.21.

- Deuda Contingente por Convenios, becas y gastos médicos subrogados del Evento Aero Show; se estima para este rubro una cantidad de $ 32.28 mdp

- Deuda contingente del Instituto Municipal de Pensiones, se adjunta Reporte de la Valuación Actuarial del plan de Financiamiento con cifras de cierre a diciembre 2020, elaborado el 09 de junio de 2021, por VITALIS Expertos en Pensiones S.A. de C.V.

21. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y VALUACIÓN ACTUARIAL 2020 ELABORADO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES (junio de 2021)

El Instituto Municipal de Pensiones es un Organismo Descentralizado con autonomía y patrimonio propio.

REPORTE DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PLAN DE FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES (CIFRAS DE CIERRE A DICIEMBRE 2020)

ANEXO 30.

Principales Recomendaciones:

• El sistema actual muestra un déficit actuarial, es decir el valor de los activos es menor al valor de las obligaciones totales (se cuenta con 39 centavos por cada peso que se debe a valor presente actuarial).

• Si bien, hoy se cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones actuales y no se prevé un riesgo de liquidez de corto plazo, este comportamiento podría no prevalecer en el futuro.

• En la gráfica de “Proyección de flujos” se puede observar, bajo las hipótesis establecidas, que el sistema (valuado a grupo cerrado) sería solvente hasta el año 2032.

• Si bien se mejoró mucho el nivel de aportaciones con las modificaciones que entraron en vigor para los empleados que ingresen a partir del 26 de diciembre de 2015, así como el establecimiento de la edad mínima para jubilación; el 50% de la platilla pertenece a la generación de transición manteniendo un alto costo para el sistema.

• Para sanear el sistema en el largo plazo, se recomienda considerar una o algunas de las siguientes alternativas: reducción de beneficios, incremento de cuotas o aplazar la edad de retiro.

• Se estima que las nuevas generaciones financien así mismas sus compromisos con contribuciones equivalentes al 23% de sus sueldos. En el futuro existirán subsidios intergeneracionales (de las nuevas generaciones a las generaciones actuales) que ayudarán a sanear el sistema.

• Un factor determinante para el equilibrio financiero es la tasa de rendimiento de las inversiones, mientras se tenga una estrategia de inversión a largo plazo que permita invertir el dinero de acuerdo con la exigibilidad de recursos se puede ayudar a financiar las obligaciones de una forma más eficiente.

• Respecto a las inversiones del fondo, la Ley del Instituto (en su artículo 16) establece:

“El Instituto llevará a cabo en el mercado de dinero operado por instituciones nacionales de crédito y casas de bolsa debidamente autorizadas, las inversiones en valores en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez."

• Para aprovechar al máximo las posibilidades dentro de este marco jurídico, consideramos conveniente que se establezca un portafolio diversificado de bonos tanto públicos como privados a distintos plazos.

• E incluso, aprovechando que la exigibilidad de las obligaciones a cargo del fondo es de muy largo plazo (al menos 10 años), recomendaríamos adoptar

un régimen de inversión más abierto (que permita inversiones en mercados de capitales nacionales y extranjeros).

• Si bien esto podría traer una mayor volatilidad de corto plazo en el portafolio, el retorno en el largo plazo es mucho mayor.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

TITULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal, para el año fiscal 2023, deberá observar las disposiciones contenidas en este Decreto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás ordenamientos aplicables en la materia.

La interpretación del presente Decreto, para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones, le corresponde a la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, Dirección de Planeación y Evaluación, así como al Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo les corresponde determinar lo conducente a fin de homogeneizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público municipal en las dependencias y entidades.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

II. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

III. Adquisiciones públicas: a toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

IV. Ahorro presupuestario: a los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

V. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

VI. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.

VII. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

VIII. Balance Presupuestario: A la diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 y los gastos totales considerados en el presente Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

IX. Balance Presupuestario Sostenible: A aquel balance presupuestario que al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, sea mayor o igual a cero.

X. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

XI. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

XII. Clasificación por Fuente de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XIII. Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

XIV. Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

Esta clasificación, además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

XV. Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XVI. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

XVII. Código: Al Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

XVIII. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

XIX. Déficit Presupuestario: El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

XX. Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

XXI. Deuda Pública Municipal: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

XXII. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

XXIII. Entes públicos: Los Poderes del municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

XXIV. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

XXV. Economías: Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

XXVI. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XXVII. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

XXVIII. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

XXIX. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XXX. Gasto Aprobado: Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

XXXI. Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XXXII. Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, debidamente aprobado por la autoridad competente.

XXXIII. Gasto Modificado: Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

XXXIV. Gasto Pagado: Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXXV. Ingresos Estimados: Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXXVI. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

XXXVII. Ingresos Recaudados: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos , productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

XXXVIII. Presupuesto de Egresos Municipal: Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

XXXIX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XL. Programas y proyectos de inversión: acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

XLI. Proyecto de inversión pública a largo plazo: Modalidad de inversión público-privada para el desarrollo de infraestructura, provisión de bienes y/o prestación de servicios para incentivar la prestación de servicios públicos a cargo de las autoridades contratantes; conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua.

XLII. Remuneración: toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos de desempeño, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

XLIII. Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal-central, descentralizada o concesionada a particulares, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

XLIV. Servicios relacionados con la obra pública: los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula esta ley; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XLV. Sistema de Evaluación del Desempeño: El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

XLVI. Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

XLVII. Subejercicio de Gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

XLVIII. Trabajadores de Base: serán los no incluidos como trabajadores de confianza, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

XLIX. Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

L. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.

LI. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

LII. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.-

Los recursos financieros de que se disponga para el ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Se considerará como eje articulador el Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 así como el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, objetividad, racionalidad e interés público y social, así como contribuir a generar al final del ejercicio fiscal un Balance Presupuestario Sostenible.

El presente presupuesto fue proyectado en observancia de las Políticas de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público para el Municipio de Chihuahua, que para tales efectos emite la Tesorería Municipal a fin de ejercer de manera eficiente los recursos públicos en beneficio de la población y bajo una estricta disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto.

Artículo 4.- De acuerdo a la diferente normatividad señalada en el Artículo 1, de las Disposiciones Generales, los recursos financieros se sujetarán con base en lo siguiente

I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos a los integrantes de los Concejos Municipales.

II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder.

III. Toda propuesta de aumento o creación de gasto del presupuesto de egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

IV. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en el mismo.

V. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.

VI. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.

VII. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.

VIII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y sin que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

Los montos asignados a los programas que integran el presente Presupuesto de Egresos establecen los montos máximos para su ejercicio, por lo tanto, no podrán asignarse recursos mayores, salvo tratándose de asignaciones con cargo a:

- Ingresos extraordinarios que resulten de transferencia de fondos realizadas por el Gobierno Federal y Estatal.

- Ingresos extraordinarios que resulten por empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que sean autorizados por el Ayuntamiento, con la aprobación del Congreso del Estado.

- Ahorros y economías del presupuesto dentro de un mismo programa presupuestario.

- Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del presupuesto autorizado, los que serán aplicados preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

IX. Sólo procederá hacer pagos con base en el presupuesto de egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

X. El Tesorero(a) Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

XI. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

XII. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.

XIII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán en programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

XIV. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente por el titular de la Tesorería Municipal así como con la disminución del gasto corriente en su caso, como se establece en la Ley de disciplina financiera para entidades Federativas y Municipios.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal, la Oficialía Mayor y demás titulares de las dependencias y entidades serán las encargadas de verificar la correcta aplicación del presente Decreto, de acuerdo a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Artículo 6.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua deberá cumplir con lo siguiente:

I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chihuahua, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.

II. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

i. Clasificación Administrativa.

ii. Clasificación Funcional del Gasto.

iii. Clasificación Programática.

iv. Clasificador por Tipo de Gasto.

v. Clasificador por Objeto del Gasto.

vi. Clasificador por Fuentes de Financiamiento.

vii. Clasificación Económica.

Artículo 7.- La Tesorera Municipal, la Oficial Mayor y el Director de Planeación y Evaluación, cada uno en el ámbito de su competencia garantizarán que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

CAPITULO II

DE LAS EROGACIONES

Artículo 8.- El gasto total previsto en el presente presupuesto asciende a la cantidad de $5,092,591,120.38 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, el cual prevé un Balance Presupuestario Sostenible.

Artículo 9.- La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

ANEXO 1

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

ANEXO 2

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

ANEXO 3

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Municipio, incluido el Ayuntamiento y Presidencia, en el ejercicio 2023 importan la cantidad de $75,946,363.31 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

ANEXO 4

Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

ANEXO 5

El presupuesto asignado para la unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal es de $12,367,274.54 el cual se presenta con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo: ANEXO 6

El presupuesto asignado para las autoridades seccionales municipales es de $5,204,563.73 el cual se distribuye como se señala a continuación:

ANEXO 6-A

El presupuesto asignado para impartición de justicia Municipal asciende a $59,584,148.93 y corresponde a la Subdirección de Juzgados cívicos, dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, cómo se señala en ANEXO 6-B

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

ANEXO 7

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

ANEXO 8

El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática por unidad administrativa se distribuye de la siguiente manera:

ANEXO 9

Artículo 16.- Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a $941,893,320.15 distribuidos de la siguiente forma:

ANEXO 10

Artículo 17.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

ANEXO 11 Y 12

Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para Fideicomisos Públicos se distribuyen conforme al ANEXO 13

Artículo 18.- Las asignaciones presupuestales a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2023 son las siguientes:

ANEXO 14

Artículo 19.- Presupuesto Participativo es un mecanismo de gestión y participación social mediante el cual, los habitantes del Municipio de Chihuahua deciden sobre el destino de un porcentaje del Presupuesto de Egresos Municipal, a través de consultas directas a la población.

Cumpliendo con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua Artículo 75, y el Reglamento de Participación Ciudadana y de niñas, niños y adolescentes para el Municipio de Chihuahua la asignación establecida, representa un monto, equivalente al cinco por ciento de sus ingresos de libre disposición, en los términos de la Ley.

Para tal efecto el Municipio de Chihuahua destina un monto de $198,299,230.00 equivalente al 5.0% de sus ingresos de libre disposición.

Articulo 20.- El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes.

La información que proporciona el Anexo Transversal permite analizar la distribución de gasto bajo el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos para la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, en el presente ejercicio fiscal se establecen acciones que corresponden a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 5 programas presupuestarios a cargo de 6 dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra en ANEXO 15.

Artículo 21.- El gasto previsto para prestaciones sindicales se establece de conformidad con el convenio firmado entre el Municipio de Chihuahua y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del municipio previendo las partidas presupuestales para cubrir dichas erogaciones dentro del presente presupuesto.

ANEXO 16

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde al ejercicio fiscal 2023 y cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales, como lo es el arrendamiento de patrullas, vehículos, maquinaria y equipo entre otros.

Artículo 23.- El municipio de Chihuahua no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas de para el Estado de Chihuahua por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Asociaciones Público Privadas (APP)

CAPITULO III

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 5336 plazas de conformidad con lo siguiente:

ANEXO 17 Y ANEXO 17-A

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 Bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 36 fracción X de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

ANEXO 18 , ANEXO 18-A, ANEXO 18-B, ANEXO 18-C Y ANEXO 18-D

Artículo 26.- Las dependencias y entidades públicas en el ejercicio de sus presupuestos, por concepto de servicios personales, deberán:

I. Aplicar estrictamente el Tabulador Salarial aprobado, evitando adicionar otras prestaciones o conceptos para conformar las remuneraciones de los servidores públicos.

II. No podrán autorizar bonos, gratificaciones, estímulos extraordinarios o premios si no cuentan con la suficiencia presupuestal.

III. Ajustarse a las disposiciones que establezca la Oficialía Mayor, en la determinación de las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, los estímulos por eficiencia, gratificación en la actuación u otras prestaciones; tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias y otras prestaciones del personal que labora en las entidades públicas, que se rijan por convenios de trabajo, los pagos se efectuarán conforme a las estipulaciones de los mismos.

IV. Sujetarse a los lineamientos que se expidan por la Oficialía Mayor para la autorización expresa de gastos de alimentación, gastos de viaje, viáticos fijos, viáticos eventuales y de las erogaciones necesarias para el desempeño de comisiones oficiales.

Artículo 27.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá a lo dispuesto en los artículos 76 y 77 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como a lo dispuesto en la Primera Parte, Libro Único, Título IV “De las Relaciones del Estado con sus Trabajadores” del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en el cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales, preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Articulo 28.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales propios, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 29.- Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales.

CAPÍTULO IV

DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 30.- El tope de la deuda pública, el saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Chihuahua es de $244,376,150.94 con fecha de corte al 31 de diciembre del 2022 y deuda pública por tipo de garantía o fuente de pago se encuentran detallados en los anexos: ANEXO 19, ANEXO 19-A y ANEXO 19-B

Para el ejercicio fiscal 2023 se establece una asignación presupuestaria para el pago de la deuda pública e intereses contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de $185,567,407.47 la cual será ejercida de la siguiente forma:

ANEXO 20

Artículo 31.- Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

Se podrán contratar créditos o empréstitos que puedan pagarse dentro del período administrativo en que estos se otorguen o que comprometan al municipio por un plazo mayor al del período en funciones, siempre y cuando el pago de la deuda contraída y sus intereses no exceda del período de las siguientes dos administraciones municipales, apegándose a lo establecido por el Art. 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y sus Municipios.

Los entes públicos sólo podrán contraer obligaciones o financiamientos cuando se destinen a inversiones públicas productivas de conformidad con el Artículo 22, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando en todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente y se cumpla con lo estipulado en los Artículos 26, 30, 31 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TITULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES CAPITULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 32.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua se conforma por $2,099,740,755.99 de gasto propio, por $1,866,560,494.92 de gasto por participaciones Federales, $184,396,549.32 de gasto por participaciones Estatales (FODESEM) y $941,893,320.15 proveniente de gasto federalizado (FORTAMUN Y FISM).

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chihuahua, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán y ejercerán de conformidad con las disposiciones aplicables previstas en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido para los Convenios.

Artículo 33.- Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 34.- Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 35.- Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el Municipio por parte del Gobierno Federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de $1,866,560,494.92 y se desglosan a continuación:

ANEXO 21

Artículo 36.- Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio importan la cantidad $941,893,320.15 se desglosan a continuación:

ANEXO 22

Artículo 37.- La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

ANEXO 23

TITULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 38.- El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos y las que emita la Tesorería Municipal, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Tratándose del Cabildo y de órganos jurisdiccionales así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 39.- Los titulares de las dependencias y de las entidades públicas, deberán promover acciones concretas y verificar que se cumplan las disposiciones que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria emita la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, para reducir las erogaciones identificadas en este presupuesto, correspondientes entre otros, a los conceptos siguientes:

I. Gastos menores, de ceremonial y de orden social, comisiones de personal al extranjero, congresos, convenciones, ferias, festivales, exposiciones y presentaciones con gráficos y audiovisuales, e impresos y publicaciones oficiales.

II. Contratación de asesorías, estudios e investigaciones de personas físicas y de personas jurídicas colectivas por conceptos de gasto, correspondientes al Capítulo de Servicios Generales del presupuesto.

III. Mobiliario, equipo de oficina, equipos de comunicaciones y telecomunicaciones y vehículos terrestres y aéreos, estos últimos, con la salvedad de aquellos que resulten necesarios para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia, los servicios de salud y de educación.

IV. Bienes inmuebles para oficinas públicas o la celebración de nuevos arrendamientos, salvo en los casos que sean estrictamente indispensables para la operación de las dependencias y entidades públicas.

La Oficialía Mayor deberá procurar la sustitución de arrendamientos por la utilización de bienes inmuebles ociosos o subutilizados, a efecto de optimizar la utilización de dichos bienes, respetando los términos de los respectivos contratos de arrendamiento y evitando costos adicionales.

Las dependencias y entidades públicas elaborarán un programa de ahorro anual para disminuir los gastos por concepto de combustibles, lubricantes, energía eléctrica, agua potable, telefonía, materiales de impresión, papelería, artículos de oficina y servicio de fotocopiado.

Dicho programa deberá presentarse a la Oficialía Mayor a más tardar el último día hábil del mes de marzo.

Artículo 40.- El Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones y adecuaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, correspondientes a sus ingresos y egresos a fin de cubrir obligaciones que se vean afectadas por variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2023 y/o en su caso por cambio de prioridad dentro del Presupuesto de Egresos.

Así como variaciones en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2022 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

Artículo 41.- En caso de que se recauden ingresos excedentes que tengan la característica de libre disposición para el municipio, éstos deberán destinarse a los conceptos mencionados en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como atender las reglas que para tal efecto emita la Tesorería Municipal.

Artículo 42.- La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante los meses de Abril a Diciembre, a través de la Tesorería Municipal a proyectos sustantivos de las propias dependencias, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este presupuesto y a los proyectos de inversión Pública.

La Dirección de Planeación e innovación Gubernamental a través de la Subdirección de Programación y Seguimiento de Inversiones será la encargada de validar, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de adecuaciones presupuestales de los programas de inversión, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua e informar y solicitar la autorización a la Tesorería Municipal.

Respecto de las partidas irreductibles aprobadas en el presente, no podrán realizarse reducciones a las mismas por medio de transferencias, salvo que se presente la justificación respectiva para tales efectos y dicha justificación sea presentada a la Tesorería Municipal para su consideración.

CAPÍTULO II

DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO

Artículo 43.- Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

La Oficialía Mayor, podrá autorizar adecuaciones a las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades públicas, sin que ello implique aprobación de recursos adicionales.

Artículo 44.- La Tesorería Municipal podrá entregar adelantos de subsidios, previa petición que por escrito haga el titular de la dependencia o entidad al Tesorero(a), siempre que el primero cuente con la aprobación de subsidio del Cabildo y/o del Presidente Municipal.

También podrá hacerlo con respecto a las entidades y organismos autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presenten el titular al Tesorero(a).

La Tesorería Municipal podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.

Artículo 45.- Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Oficialía Mayor.

Artículo 46.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;

II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;

III. Servicio telefónico e Internet;

IV. Suministro de energía eléctrica; y

V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 47.- Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 48.- Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitido, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 49.- En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior.

Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 50.- Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 51.- El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este acuerdo.

Artículo 52.- Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 53.- La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 54.- Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,

II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 55.- Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal, podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 56.- La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante los meses de abril a diciembre a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública.

Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal, salvo que exista autorización por parte de la Tesorería Municipal.

Artículo 57.- En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos.

Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor para la integración de los respectivos calendarios.

Artículo 58.- El Cabildo, los órganos jurisdiccionales, los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Chihuahua; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 59.- En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá en apego a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera, a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

a) Los gastos de comunicación social;

b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;

c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y

d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 60.- En apego a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

I. Licitación pública;

II. Invitación a cuando menos tres personas; o

III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes: ANEXO 24

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 61.- En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería Municipal, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Las dependencias y las entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, en los siguientes casos:

I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado exista una sola persona oferente.

II. Peligre o se altere la vida de las personas, el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, o que por estas mismas causas no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.

III. En estos supuestos, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontar la eventualidad.

IV. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, siempre que estas circunstancias no sean resultado de una falta de planeación adecuada, conforme a las disposiciones aplicables.

V. Su contratación mediante el procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia.

VI. No quedan comprendidos en este supuesto los requerimientos administrativos que no estén relacionados directa y exclusivamente con la preservación de la seguridad pública.

VII. Se haya rescindido un contrato adjudicado a través de licitación pública, en cuyo caso se podrá adjudicar a la persona licitante que haya obtenido el segundo, tercero o ulteriores lugares sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento.

VIII. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo o ulterior lugar sucesivamente, dentro del referido margen.

IX. Se haya declarado desierta por segunda ocasión una licitación pública, siempre que se mantengan los mismos requisitos establecidos en las convocatorias cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las propuestas.

X. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos, semiprocesados o semovientes, que tengan que ser utilizados de forma inmediata.

XI. Se trate de bienes usados o reconstruidos en los que el precio no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo que se practique conforme a las disposiciones aplicables, el cual deberá ser expedido dentro de los seis meses previos por perito certificado y registrado, que se encuentre vigente al momento de la adjudicación del contrato respectivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de esta Ley.

XII. Se trate de los servicios prestados por una persona física, siempre que estos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de una persona especialista o con conocimientos técnicos.

XIII. Se trate de servicios de mantenimiento correctivo de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes.

XIV. Se trate de la suscripción de contratos específicos que deriven de un contrato marco.

XV. Los servicios relacionados a gastos de ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones.

XVI. Los servicios contratados directamente con la persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes vigentes, derechos de autoría, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

XVII. La dictaminación sobre la procedencia de la contratación y de que esta se ubica en alguno de los supuestos contenidos en este artículo estará a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente, salvo que se trate de las fracciones II, XII y XIII, en cuyo caso será responsabilidad del área usuaria o requirente conforme al procedimiento establecido por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Artículo 62.- Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

Artículo 63.- La Tesorera Municipal deberá intervenir en todas las operaciones en que se haga uso del crédito municipal y en los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones de carácter económico del municipio, tal como lo establece el artículo 64 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Artículo 64.- De conformidad con lo establecido en los artículos 138 fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 35 y 57 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, las contrataciones que se realicen deberán sujetarse a los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2023.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 65.- En forma similar a las obras públicas, el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 72, 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal 2022, se sujetarán a lo que determinen las leyes de la materia.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 66.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

CAPÍTULO III

SANCIONES

Artículo 67.- Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley Estatal/Municipal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

CAPITULO IV

PROYECCIONES- RESULTADOS

Artículo 68.- Proyecciones:

Proyecciones de Egresos – Ley de Disciplina Financiera, artículo 18, fracción I. ANEXO 25

Resultados de Egresos – Ley de Disciplina Financiera, artículo 18, fracción III. ANEXO 26

CAPITULO V

DE LA EVALUACIÓN

Artículo 69.- Los recursos ejercidos en los Programas Presupuestarios Basados en Resultados se sujetarán al seguimiento, monitoreo y evaluaciones de desempeño por parte de las instancias competentes, a fin de identificar y vincular el ejercicio del gasto público con el logro de los objetivos de los programas presupuestarios, proyectos y de las metas de actividad e indicadores comprometidas, de igual forma deberán comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 70.- Se faculta al Presidente Municipal por conducto de la Tesorería Municipal para incorporar al presente Presupuesto de Egresos adecuaciones presupuestarias, programas, partidas y en su caso cuentas necesarias para la operación de aquellos ingresos extraordinarios y excedentes que resulten de la transferencia de fondos, convenios realizados por el gobierno federal, estatal y/o Municipal entre otros a través de sus dependencias o entidades para la instrumentación de programas específicos.

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR) CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 71.- Los programas presupuestarios del Municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de $5, 092,591,120.38 y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2023 un total de 88 programas y sub-programas.

Su distribución por dependencia y entidad, eje de desarrollo se señalan en los ANEXOS 27 AL 29.

Artículo 72.- El Instituto Municipal de Pensiones (IMPE) cuenta con una valuación actuarial realizada por la empresa VITALIS, EXPERTO EN PENSIONES presentado con cifras al cierre de diciembre del 2021. ANEXO 30.

Artículo 73.- La información adicional que forma parte integrante del presente acuerdo se compone de los siguientes Anexos:

I) Presupuesto de Egresos por origen del gasto ANEXO 31
II) Presupuesto de Egresos Global por capítulo del gasto ANEXO 32
III) Condiciones generales de trabajo ANEXO 33
IV) Programa de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios 2023 ANEXO 34
V) Programas Operativos Anuales (POAS) ANEXO 35
VI) Principales Programas 2023 ANEXO 36
VII) Balance Presupuestario 2023 ANEXO 37

Artículo 74.- El Presupuesto de Egresos del Municipio fue alineado a sus 4 ejes de desarrollo:

Eje 1: Competitividad y Desarrollo, cuyo fin es hacer de Chihuahua un municipio competitivo en el campo y la ciudad, a través del fomento al emprendimiento y el desarrollo de las pymes, fomento al turismo, la atracción de más y mejores empresas y empleos de alto valor agregado.

Eje 2: Desarrollo Humano cuyo fin es impulsar el bienestar y la unidad familiar en la comunidad a través de programas orientados a fomentar el desarrollo integral y la educación y cultura, la inclusión de personas con discapacidad, al sano esparcimiento de los jóvenes, la dignificación del adulto mayor y la equidad de género para fortalecer el tejido social

Eje 3: Seguridad cuyo fin es fomentar la paz en el municipio a través de la profesionalización, la inteligencia y la dignificación policial para prevenir la violencia, robustecer la confianza y combatir el delito.

Eje 4: Gobierno Eficaz y Eficiente cuyo fin es ser un gobierno abierto y digital, visionario, transparente, con finanzas sanas, promotor de eficiencia administrativa en la prestación de los servicios públicos, la mejora regulatoria y la rendición de cuentas.

Asimismo, en las acciones planteadas y el quehacer gubernamental se une a los propósitos que los ejes transversales pretenden alcanzar y que consisten en los siguientes:

- Familia y Comunidad
- Equidad de género
- Inteligencia y sustentabilidad urbana

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chihuahua deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua así como, en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día primero de enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Chihuahua, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Chihuahua, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet el calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

ANEXO 1

Clasificación por Fuente de Financiamiento

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GLOBAL

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$3,966,301,250.91**
11 - RECURSOS FISCALES	**$2,099,740,755.99**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$1,866,560,494.92**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$1,126,289,869.47**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$941,893,320.15**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$184,396,549.32**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $5,092,591,120.38

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01000-AYUNTAMIENTO

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$55,876,304.10**
11 - RECURSOS FISCALES	**$8,285,500.00**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$47,590,804.10**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $55,876,304.10

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
02000-SINDICATURA

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$17,951,964.49**
11 - RECURSOS FISCALES	**$3,083,574.57**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$14,868,389.92**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $17,951,964.49

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$20,070,059.21**
11 - RECURSOS FISCALES	**$6,207,254.76**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$13,862,804.45**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $20,070,059.21

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$68,934,571.93**
11 - RECURSOS FISCALES	**$50,846,106.41**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$18,088,465.52**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $68,934,571.93

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$80,799,569.78**
11 - RECURSOS FISCALES	**$69,361,000.61**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$11,438,569.17**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $80,799,569.78

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$85,254,780.91**
11 - RECURSOS FISCALES	**$13,156,989.13**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$72,097,791.78**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $85,254,780.91

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$116,709,440.99**
11 - RECURSOS FISCALES	**$40,668,413.47**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$76,041,027.52**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$364,872,719.16**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$241,445,318.17**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$123,427,400.99**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $481,582,160.15

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$63,096,234.55**
11 - RECURSOS FISCALES	**$11,900,376.08**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$51,195,858.47**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $63,096,234.55

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$239,381,487.80**
11 - RECURSOS FISCALES	**$79,346,704.17**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$160,034,783.63**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$190,444,049.68**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$190,444,049.68**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $429,825,537.48

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$1,085,464,430.89**
11 - RECURSOS FISCALES	**$242,008,126.97**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$843,456,303.92**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$180,128,490.74**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$180,128,490.74**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $1,265,592,921.63

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$349,681,398.33**
11 - RECURSOS FISCALES	**$288,048,483.15**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$61,632,915.18**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$45,516,450.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$45,516,450.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $395,197,848.33

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
12000-TESORERIA MUNICIPAL

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$251,321,719.94**
11 - RECURSOS FISCALES	**$165,078,337.85**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$86,243,382.09**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$185,567,407.47**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$185,567,407.47**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $436,889,127.41

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
13000-OFICIALIA MAYOR

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$260,177,766.05**
11 - RECURSOS FISCALES	**$138,193,925.02**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$121,983,841.03**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $260,177,766.05

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$86,309,489.01**
11 - RECURSOS FISCALES	**$52,971,314.58**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$33,338,174.43**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $86,309,489.01

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$54,861,861.74**
11 - RECURSOS FISCALES	**$28,840,636.04**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$26,021,225.70**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$28,040,752.42**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$12,588,054.09**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$15,452,698.33**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $82,902,614.16

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$450,894,294.24**
11 - RECURSOS FISCALES	**$260,480,523.83**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$190,413,770.41**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$131,720,000.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$131,720,000.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $582,614,294.24

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
17000-SECCIONALES MUNICIPALES

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$5,204,563.73**
11 - RECURSOS FISCALES	**$1,200,000.00**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$4,004,563.73**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $5,204,563.73

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$23,086,129.42**
11 - RECURSOS FISCALES	**$14,072,250.00**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$9,013,879.42**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $23,086,129.42

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
19000-DIRECCION DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$17,923,345.95**
11 - RECURSOS FISCALES	**$3,630,115.60**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$14,293,230.35**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $17,923,345.95

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
20002-CUM

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$26,266,892.09**
11 - RECURSOS FISCALES	**$26,266,892.09**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $26,266,892.09

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
20003-DIF

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$157,207,536.25**
11 - RECURSOS FISCALES	**$157,207,536.25**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $157,207,536.25

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
20004-ICM

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$63,392,881.93**
11 - RECURSOS FISCALES	**$63,392,881.93**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $63,392,881.93

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
20005-IMM

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$15,783,389.02**
11 - RECURSOS FISCALES	**$15,783,389.02**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $15,783,389.02

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
20006-IMPE

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$187,147,717.00**
11 - RECURSOS FISCALES	**$187,147,717.00**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $187,147,717.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
20007-IMCFD

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$100,040,935.45**
11 - RECURSOS FISCALES	**$100,040,935.45**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $100,040,935.45

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
20008-IMPLAN

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$25,717,211.57**
11 - RECURSOS FISCALES	**$25,717,211.57**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $25,717,211.57

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
20009 - INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$45,378,000.00**
11 - RECURSOS FISCALES	**$45,378,000.00**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $45,378,000.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
21000 - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

VALOR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
10 - NO ETIQUETADO	**$12,367,274.54**
11 - RECURSOS FISCALES	**$1,426,560.44**
12 - FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**$0.00**
13 - FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	**$0.00**
14 - INGRESOS PROPIOS	**$0.00**
15 - RECURSOS FEDERALES	**$10,940,714.10**
16 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
17 - OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	**$0.00**
20 - ETIQUETADO	**$0.00**
25 - RECURSOS FEDERALES	**$0.00**
26 - RECURSOS ESTATALES	**$0.00**
27 - OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	**$0.00**
	TOTAL $12,367,274.54

ANEXO 2

Clasificación por Tipo de Gasto

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	TOTAL
GASTO CORRIENTE	$4,178,672,926.29
GASTO DE CAPITAL	$736,784,962.76
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	$163,570,289.33
PENSIONES Y JUBILACIONES	$13,562,942.00
	$5,092,591,120.38

ANEXO 3

Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de Capítulo, Concepto y Partida Genérica

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
TODAS LAS DEPENDENCIAS

111 DIETAS	
11101 DIETAS	$3,219,438.86
TOTAL 111 : $3,219,438.86	
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$505,302,118.03
TOTAL 113 : $505,302,118.03	
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$49,018,088.53
12203 SUPLENCIAS E INTERINATOS	$3,090,352.37
12202 SALARIOS	$2,537,056.87
TOTAL 122 : $54,645,497.77	
123 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	
12301 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	$1,100,000.00
TOTAL 123 : $1,100,000.00	
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$81,088,958.23
13102 APORT. DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD	$500,000.00
TOTAL 131 : $81,588,958.23	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$140,242,480.23
13201 PRIMA VACACIONAL	$18,722,244.18
13202 PRIMA DOMINICAL	$18,637,056.80
13204 PRIMAS DE SEGURO DE VIDA AL PERSONAL ADSCRITO SEG. PUBLICA	$2,400,000.00
TOTAL 132 : $180,001,781.21	
133 HORAS EXTRAORDINARIAS	
13301 HORAS EXTRAORDINARIAS	$35,828,606.97
TOTAL 133 : $35,828,606.97	
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$167,583,007.17
TOTAL 134 : $167,583,007.17	
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	$8,671,423.45
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$91,583,435.34
TOTAL 141 : $100,254,858.79	
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$143,987,194.33
TOTAL 151 : $143,987,194.33	
152 INDEMNIZACIONES	
15201 INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	$4,000,000.00
TOTAL 152 : $4,000,000.00	
153 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	
15301 LIQUIDACIONES POR RETIRO Y SALARIOS CAIDOS	$5,066,927.37
TOTAL 153 : $5,066,927.37	
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	

15402 DESPENSA	$168,048,438.24
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$168,048,438.25
15403 VALES DE DESPENSA ESPECIAL SINDICALIZADOS	$9,343,514.88
TOTAL 154 : $345,440,391.37	
155 APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	
15501 CAPACITACION AL PERSONAL	$500,000.00
TOTAL 155 : $500,000.00	
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15904 BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES	$5,250,000.00
15902 AYUDA ADQUISICION DE LENTES	$390,000.00
15907 PARTICIPACION POR RECAUDACION	$1,618,813.02
15903 BECAS PARA TRABAJADORES	$2,900,000.00
15901 PAGOS POR DEFUNCION	$1,400,000.00
TOTAL 159 : $11,558,813.02	
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	
16102 OTRAS PREVISIONES DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICAS	$3,000,000.00
16101 PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	$888,297.48
TOTAL 161 : $3,888,297.48	
171 ESTIMULOS	
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	$572,000.00
17110 BONO ESPECIAL	$32,737,727.48
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	$8,833,579.95
17105 BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	$469,106.49
17101 ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	$96,285,192.65
17112 ESTIMULO ISR	$16,618,038.96
17109 BONO PLANEACION	$5,111,856.00
17103 ESTIMULOS A LA EDUCACION	$72,000.00
17108 BONO POR VIGILANCIA PRIVADA	$2,152,248.96
17111 BONO NAVIDEÑO	$5,441,058.56
17106 BONO DE DESEMPEÑO A LOS BOMBEROS	$860,500.00
TOTAL 171 : $169,153,309.05	
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$848,733.89
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$6,318,635.92
TOTAL 211 : $7,167,369.81	
212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	
21203 MATERIAL DE AUDIO Y VIDEO	$32,000.00
21202 MATERIAL FOTOGRAFICO	$28,000.00
21201 MATERIAL PARA INFORMACION (SUSCRIPCIONES, PUBLICACIONES, LIBROS Y REVISTAS)	$12,616.50
TOTAL 212 : $72,616.50	
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$5,009,692.21
TOTAL 214 : $5,009,692.21	
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	
21501 IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	$1,380,860.50
TOTAL 215 : $1,380,860.50	
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	$3,881,537.77

	TOTAL 216 : $3,881,537.77
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	$2,004,689.50
22103 AGUA ENVASADA	$1,508,856.96
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	$17,426,352.33
	TOTAL 221 : $20,939,898.79
222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	
22201 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	$1,880,035.50
	TOTAL 222 : $1,880,035.50
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	
22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	$142,810.75
	TOTAL 223 : $142,810.75
241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	
24101 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	$143,853.00
	TOTAL 241 : $143,853.00
242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	$777,198.00
	TOTAL 242 : $777,198.00
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	$111,442.00
	TOTAL 243 : $111,442.00
244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	$446,323.00
	TOTAL 244 : $446,323.00
245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	
24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	$95,113.28
	TOTAL 245 : $95,113.28
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	$5,687,585.00
	TOTAL 246 : $5,687,585.00
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	
24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	$6,287,264.00
	TOTAL 247 : $6,287,264.00
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$122,320.00
24803 MATERIALES Y ACCESORIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO	$42,976.27
24899 MATERIALES Y ACCESORIOS VARIOS	$2,500.00
	TOTAL 248 : $167,796.27
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	$9,806,135.00
24902 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION (SERVS GRALES)	$1,017,155.00
	TOTAL 249 : $10,823,290.00
251 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	
25101 SUSTANCIAS QUIMICAS	$116,460.00
	TOTAL 251 : $116,460.00
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	
25201 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	$195,254.50
	TOTAL 252 : $195,254.50
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$352,875.49
	TOTAL 253 : $352,875.49

256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS

25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	$1,107,212.01
TOTAL 256 : $1,107,212.01	

261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

26101 GASOLINA	$152,860,180.00
26105 ADITIVOS Y LUBRICANTES	$6,850,113.97
26104 TURBOSINA	$1,407,225.00
26102 DIESEL	$62,476,200.00
26103 GAS VEHICULAR	$157,935.00
TOTAL 261 : $223,751,653.97	

271 VESTUARIO Y UNIFORMES

27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	$40,440,470.60
TOTAL 271 : $40,440,470.60	

272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL

27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	$11,080,268.84
TOTAL 272 : $11,080,268.84	

274 PRODUCTOS TEXTILES

27401 PRODUCTOS TEXTILES	$485.25
TOTAL 274 : $485.25	

275 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXC VESTIR

27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXC VESTIR	$5,000.00
TOTAL 275 : $5,000.00	

282 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA

28201 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	$2,896,625.15
28202 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ANIMALES	$100,000.00
TOTAL 282 : $2,996,625.15	

283 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL

28301 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	$3,263,498.74
TOTAL 283 : $3,263,498.74	

291 HERRAMIENTAS MENORES

29101 HERRAMIENTAS MENORES	$1,783,090.02
TOTAL 291 : $1,783,090.02	

292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS

29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$130,926.25
TOTAL 292 : $130,926.25	

293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO

29301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$4,500.00
TOTAL 293 : $4,500.00	

294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$1,257,382.51
TOTAL 294 : $1,257,382.51	

296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$6,396,133.93
TOTAL 296 : $6,396,133.93	

298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS

29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	$6,629,396.74
TOTAL 298 : $6,629,396.74	

299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES

29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	$234,761.51
TOTAL 299 : $234,761.51	

311 ENERGIA ELECTRICA

31101 ENERGIA ELECTRICA	$25,000,000.00
31102 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN ALUMBRADO PUBLICO	$159,000,000.00
TOTAL 311 : $184,000,000.00	
312 GAS	
31201 GAS EDIFICIOS	$1,650,000.00
31202 DIESEL EDIFICIOS	$265,000.00
TOTAL 312 : $1,915,000.00	
313 AGUA	
31301 AGUA	$222,500.00
TOTAL 313 : $222,500.00	
314 TELEFONIA TRADICIONAL	
31401 TELEFONIA TRADICIONAL	$1,150,000.00
TOTAL 314 : $1,150,000.00	
315 TELEFONIA CELULAR	
31501 TELEFONIA CELULAR	$1,642,426.25
TOTAL 315 : $1,642,426.25	
316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	
31601 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	$4,089,675.00
TOTAL 316 : $4,089,675.00	
317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	
31701 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	$165,758.51
TOTAL 317 : $165,758.51	
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	
31801 SERVICIO POSTAL	$1,318,152.50
TOTAL 318 : $1,318,152.50	
319 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	
31901 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	$0.00
31902 SERVICIOS VETERINARIOS	$780,907.50
TOTAL 319 : $780,907.50	
321 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	
32101 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	$140,000.00
TOTAL 321 : $140,000.00	
322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	
32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	$13,135,000.00
TOTAL 322 : $13,135,000.00	
323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
32301 ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COPIADO	$40,000.00
32302 ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COMPUTO	$7,517,723.65
TOTAL 323 : $7,557,723.65	
325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$112,634,215.87
TOTAL 325 : $112,634,215.87	
326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$17,569,282.50
TOTAL 326 : $17,569,282.50	
327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	
32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	$25,651,195.51
32702 MEMBRESIAS	$91,000.00
TOTAL 327 : $25,742,195.51	
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	$12,112,300.75

	TOTAL 329 : $12,112,300.75
331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	
33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS	$8,601,500.00
33102 GASTOS NOTARIALES	$4,852.50
	TOTAL 331 : $8,606,352.50
332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	
33201 SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	$13,385,149.50
	TOTAL 332 : $13,385,149.50
333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
33301 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	$6,490,120.01
33302 SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLOGICA E INFORMATICA	$9,892,295.30
33303 SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS	$380,000.00
	TOTAL 333 : $16,762,415.31
334 SERVICIOS DE CAPACITACION	
33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	$17,694,460.71
	TOTAL 334 : $17,694,460.71
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	$7,848,161.37
33603 DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS OFICIALES	$605.00
	TOTAL 336 : $7,848,766.37
337 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	
33701 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	$189,837.50
	TOTAL 337 : $189,837.50
338 SERVICIOS DE VIGILANCIA	
33801 SERVICIOS DE VIGILANCIA	$13,019,852.50
	TOTAL 338 : $13,019,852.50
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	
34102 SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	$350,000.00
	TOTAL 341 : $350,000.00
342 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	
34201 COMISIONES POR COBRANZA DE IMPUESTOS Y DERECHOS	$9,955,071.87
	TOTAL 342 : $9,955,071.87
343 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	
34301 COMISIONES POR RECAUDACION	$7,200,000.00
34302 COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA	$210,000.00
	TOTAL 343 : $7,410,000.00
344 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	
34401 SEGUROS Y FIANZAS	$246,468.01
	TOTAL 344 : $246,468.01
345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	
34501 SEGUROS DE VEHICULOS	$24,500,000.00
34502 SEGUROS DE BIENES INMUEBLES	$2,300,000.00
	TOTAL 345 : $26,800,000.00
347 FLETES Y MANIOBRAS	
34701 FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES	$1,521,001.00
	TOTAL 347 : $1,521,001.00
349 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	
34901 AVALUO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	$40,000.00
34902 OTROS SERVICIOS	$48,500.01
	TOTAL 349 : $88,500.01
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	

35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES $151,707,720.00

TOTAL 351 : $151,707,720.00

352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO

35201 MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION $1,472,751.00

TOTAL 352 : $1,472,751.00

353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

35301 MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS $371,000.01

35302 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACION $12,634,034.56

35303 MTTO. Y CONSERVACION DE LA RED WIFI PUBLICA $393,964.25

35304 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE FIBRA OPTICA $750,000.00

TOTAL 353 : $14,148,998.82

355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR $49,157,339.00

35502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO $41,273,843.58

35504 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS) $920,370.40

35503 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO AEREO $7,360,768.39

TOTAL 355 : $98,712,321.37

357 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA

35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO $2,026,584.10

TOTAL 357 : $2,026,584.10

358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS

35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE $133,630,351.60

TOTAL 358 : $133,630,351.60

359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION

35901 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION $49,353,000.00

TOTAL 359 : $49,353,000.00

361 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

36102 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) $11,715,000.00

36101 PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION (EDICION Y PUBLICACIONES OFICIALES) $25,933,744.00

TOTAL 361 : $37,648,744.00

362 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS

36202 GTOS. DE PUBLICIDAD EN MATERIA COMERCIAL PERIODISTICA $9,705,000.00

36201 GTOS. DE PUBLICIDAD EN MATERIA COMERCIAL TELEVISION $17,557,500.00

TOTAL 362 : $27,262,500.00

366 SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVO INTERNET

36601 SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVO INTERNET $1,941,000.00

TOTAL 366 : $1,941,000.00

369 OTROS SERVICIOS DE INFORMACION

36901 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS $1,941,000.00

TOTAL 369 : $1,941,000.00

371 PASAJES AEREOS

37101 PASAJES NACIONALES $849,075.50

37102 PASAJES INTERNACIONALES $384,101.00

TOTAL 371 : $1,233,176.50

372 PASAJES TERRESTRES

37201 PASAJES NACIONALES $137,801.00

37203 PASAJES TERRESTRES NACIONALES POR MEDIO ELECTRONICO $200,000.00

37202 PASAJES INTERNACIONALES $50,001.00

TOTAL 372 : $387,802.00

374 AUTOTRANSPORTE

37402 PASAJES INTERNACIONALES	$0.00
	TOTAL 374 : $0.00
375 VIATICOS EN EL PAIS	
37501 VIATICOS NACIONALES	$635,525.00
	TOTAL 375 : $635,525.00
376 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	
37601 VIATICOS DEL EXTRANJERO	$514,692.00
	TOTAL 376 : $514,692.00
378 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	
37801 TRASLADO Y VIATICOS A VISITANTES	$0.00
	TOTAL 378 : $0.00
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	$235,455.40
	TOTAL 379 : $235,455.40
381 GASTOS DE CEREMONIAL	
38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	$2,059,345.00
38101 GTOS CEREMONIAL DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MPAL.	$2,500,000.00
	TOTAL 381 : $4,559,345.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	$42,631,713.55
	TOTAL 382 : $42,631,713.55
383 CONGRESOS Y CONVENCIONES	
38301 CONGRESOS, CONVENCIONES, ESPECTACULOS Y FERIAS	$3,008,550.00
	TOTAL 383 : $3,008,550.00
392 IMPUESTOS Y DERECHOS	
39201 IMPUESTOS Y DERECHOS	$129,500.00
	TOTAL 392 : $129,500.00
394 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	
39401 EROGACIOBES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	$5,823,000.00
	TOTAL 394 : $5,823,000.00
395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	
39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	$50,000.00
	TOTAL 395 : $50,000.00
396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	
39601 REPARACION DE DAÑOS A TERCEROS	$13,500,000.00
39602 ACCIDENTES VIALES	$40,000.00
	TOTAL 396 : $13,540,000.00
415 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41504 IMPLAN - INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	$25,717,211.57
41502 CUM- CONSEJO DE URBANIZACION DE MUNICIPIO	$26,266,892.09
41509 INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD	$45,378,000.00
41505 DIF- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	$157,207,536.25
41507 IMCFD- INST. MPAL DE LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE	$100,040,935.45
41508 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	$15,783,389.02
41503 IMPE- INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	$175,447,717.00
41506 IMC-INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	$63,392,881.93
	TOTAL 415 : $609,234,563.31
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
44105 PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	$2,635,848.50
44104 OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	$21,870,050.00

44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	$25,742,803.50
44103 GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	$290,575.00
44106 APOYOS DE CARACTER SOCIAL (OTORGADOS POR REGIDORES)	$4,800,000.00
44108 APOYO AL SECTOR TURISMO	$576,000.00
44102 APOYO PARA AUTOEMPLEO	$2,800,000.00
TOTAL 441 : $58,715,277.00	
442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	
44202 BECAS A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	$12,000,000.00
44201 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	$42,144,420.00
44203 PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, SEGUROS Y BECAS A DEPORTISTAS	$500,000.00
TOTAL 442 : $54,644,420.00	
443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	
44301 CENTROS EDUCATIVOS	$2,730,825.00
44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS	$4,300,000.00
TOTAL 443 : $7,030,825.00	
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	
44502 APOYO A ORGANISMOS DIVERSOS	$25,156,712.00
44501 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	$2,180,250.00
TOTAL 445 : $27,336,962.00	
451 PENSIONES	
45101 PENSIONES	$6,500,000.00
TOTAL 451 : $6,500,000.00	
452 JUBILACIONES	
45201 JUBILACIONES	$5,200,000.00
TOTAL 452 : $5,200,000.00	
459 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	
45901 PENSIONES AUTORIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO	$1,862,942.00
TOTAL 459 : $1,862,942.00	
466 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	
46605 FIDEICOMISO PARA EL CUIDADO DEL AGUA DEL MPIO DE CHIH 2004276	$6,000,000.00
46601 FSP- FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA	$6,397,486.80
46604 FIDEICOMISO PARQUE METROLITANO TRES PRESAS	$30,637,720.47
46603 CIDEPOL (CENTRO DEPORTIVO INTEGRAL)	$4,076,100.00
46606 FIDEICOMISO DEL CENTRO URBANO E HISTORICO	$9,347,489.12
TOTAL 466 : $56,458,796.39	
471 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACION DE LEY	
47101 F. EXPO CHIH -FIDEICOMISO EXPO CHIHUAHUA	$9,324,312.72
47102 IMPUESTO UNIVERSITARIO	$49,431,369.73
47103 INCENTIVO DE MULTAS FEDERALES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	$58,230.00
47107 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	$977,339.98
47110 APORTACION IMPAS	$2,807,621.86
47106 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	$1,904,437.69
47108 CRUZ ROJA MEXICANA	$225,024.27
TOTAL 471 : $64,728,336.25	
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	
51101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	$2,207,902.00
TOTAL 511 : $2,207,902.00	
512 MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	

51201 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA GCAM	$118,340.00
TOTAL 512 : $118,340.00	
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
51501 EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	$7,792,184.87
51502 EQUIPO DE USO INFORMATICO PDAM	$485,250.00
TOTAL 515 : $8,277,434.87	
519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	
51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION GCAM	$431,872.50
TOTAL 519 : $431,872.50	
521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	
52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES GCAM	$180,340.00
TOTAL 521 : $180,340.00	
523 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	
52301 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO GCAM	$87,142.00
TOTAL 523 : $87,142.00	
529 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
52902 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PDAM	$6,793,500.00
TOTAL 529 : $6,793,500.00	
541 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	
54101 VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE GCAM	$2,218,000.01
54102 VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE PDAM	$1,941,001.00
TOTAL 541 : $4,159,001.01	
542 CARROCERIAS Y REMOLQUES	
54201 CARROCERIAS Y REMOLQUES GCAM	$695,200.00
TOTAL 542 : $695,200.00	
562 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	
56201 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL GCAM	$221,607.50
TOTAL 562 : $221,607.50	
564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	
56401 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL GCAM	$181,698.82
TOTAL 564 : $181,698.82	
565 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	
56502 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION PDAM	$4,727,864.18
56501 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION GCAM	$93,168.00
TOTAL 565 : $4,821,032.18	
566 EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	
56601 EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS GCAM	$19,410.00
TOTAL 566 : $19,410.00	
567 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	
56701 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA GCAM	$1,554,725.00
TOTAL 567 : $1,554,725.00	
569 OTROS EQUIPOS	
56901 OTROS EQUIPOS GCAM	$1,585,870.00
TOTAL 569 : $1,585,870.00	
591 SOFTWARE	
59101 SOFTWARE GCAM	$40,577.50
TOTAL 591 : $40,577.50	
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL	
61201 EDIFICACION NO HABITACIONAL	$128,791,032.01
TOTAL 612 : $128,791,032.01	
613 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	

61301 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	$1,500,001.00
TOTAL 613 : $1,500,001.00	
614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	
61401 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	$76,747,751.09
TOTAL 614 : $76,747,751.09	
615 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	
61501 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	$198,906,695.27
TOTAL 615 : $198,906,695.27	
619 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	
61901 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	$1,164,600.00
TOTAL 619 : $1,164,600.00	
622 EDIFICACION NO HABITACIONAL	
62201 EDIFICACION NO HABITACIONAL	$100,000,000.01
TOTAL 622 : $100,000,000.01	
631 ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	
63102 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO APORTACION MUNICIPAL	$198,299,230.00
TOTAL 631 : $198,299,230.00	
911 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	
91109 AMORT BANOBRAS 2022	$146,773,185.89
91110 AMORT SCOTIA 2023	$16,797,103.44
TOTAL 911 : $163,570,289.33	
921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	
92102 INTS BANOBRAS FINANCIAMIENTO	$15,617,688.73
92105 INTERESES SCOTIABANK FINANCIAMIENTO	$5,720,216.96
TOTAL 921 : $21,337,905.69	
941 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	
94101 OTROS GASTOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO BANCARIO	$659,212.45
TOTAL 941 : $659,212.45	
TOTAL DEPENDENCIA(S) : $5,092,591,120.38	

ANEXO 4

Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de Capítulo, por Dependencia

111 DIETAS	
11101 DIETAS	$3,219,438.86
	TOTAL 111 : $3,219,438.86
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$8,926,610.80
	TOTAL 113 : $8,926,610.80
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$1,445,160.01
	TOTAL 122 : $1,445,160.01
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$456,455.56
	TOTAL 131 : $456,455.56
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$4,078,030.66
13201 PRIMA VACACIONAL	$344,226.71
	TOTAL 132 : $4,422,257.37
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$15,955,732.14
	TOTAL 134 : $15,955,732.14
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$1,811,492.78
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	$207,827.44
	TOTAL 141 : $2,019,320.22
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$2,717,239.18
	TOTAL 151 : $2,717,239.18
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15402 DESPENSA	$3,084,564.02
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$3,084,564.02
	TOTAL 154 : $6,169,128.04
171 ESTIMULOS	
17112 ESTIMULO ISR	$1,630,609.70
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	$800.00
17105 BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	$7,098.51
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	$32,812.11
17110 BONO ESPECIAL	$588,141.60
	TOTAL 171 : $2,259,461.92
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$300,000.00
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$500,000.00
	TOTAL 211 : $800,000.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22103 AGUA ENVASADA	$45,000.00

	TOTAL 221 : $45,000.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	$250,000.00
	TOTAL 329 : $250,000.00
371 PASAJES AEREOS	
37101 PASAJES NACIONALES	$162,750.00
	TOTAL 371 : $162,750.00
372 PASAJES TERRESTRES	
37201 PASAJES NACIONALES	$5,000.00
	TOTAL 372 : $5,000.00
375 VIATICOS EN EL PAIS	
37501 VIATICOS NACIONALES	$162,750.00
	TOTAL 375 : $162,750.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	$500,000.00
	TOTAL 382 : $500,000.00
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
44106 APOYOS DE CARACTER SOCIAL (OTORGADOS POR REGIDORES)	$4,800,000.00
44104 OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	$1,000,000.00
	TOTAL 441 : $5,800,000.00
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	
51101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	$500,000.00
	TOTAL 511 : $500,000.00
512 MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	
51201 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA GCAM	$60,000.00
	TOTAL 512 : $60,000.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $55,876,304.10

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$3,664,954.56
	TOTAL 113 : $3,664,954.56
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$136,717.37
	TOTAL 122 : $136,717.37
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$104,110.56
	TOTAL 131 : $104,110.56
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13201 PRIMA VACACIONAL	$98,576.35
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$1,275,512.30
	TOTAL 132 : $1,374,088.65
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$3,700,545.44
	TOTAL 134 : $3,700,545.44
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$564,153.58
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	$19,465.39
	TOTAL 141 : $583,618.97
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$846,230.36
	TOTAL 151 : $846,230.36
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15402 DESPENSA	$965,203.59
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$965,203.59
	TOTAL 154 : $1,930,407.18
171 ESTIMULOS	
17110 BONO ESPECIAL	$1,946,775.60
17112 ESTIMULO ISR	$580,941.23
	TOTAL 171 : $2,527,716.83
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$20,000.00
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$50,000.00
	TOTAL 211 : $70,000.00
212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	
21203 MATERIAL DE AUDIO Y VIDEO	$12,000.00
	TOTAL 212 : $12,000.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$50,000.00
	TOTAL 214 : $50,000.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	$6,000.00
	TOTAL 216 : $6,000.00

221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS

22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	$60,000.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	$80,000.00
22103 AGUA ENVASADA	$5,000.00
TOTAL 221 : $145,000.00	

223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION

22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	$6,000.00
TOTAL 223 : $6,000.00	

243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO

24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	$2,500.00
TOTAL 243 : $2,500.00	

246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO

24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	$2,500.00
TOTAL 246 : $2,500.00	

247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION

24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	$2,500.00
TOTAL 247 : $2,500.00	

248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS

24899 MATERIALES Y ACCESORIOS VARIOS	$2,500.00
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$2,500.00
TOTAL 248 : $5,000.00	

249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	$2,500.00
TOTAL 249 : $2,500.00	

253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$3,000.00
TOTAL 253 : $3,000.00	

261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

26101 GASOLINA	$480,000.00
TOTAL 261 : $480,000.00	

271 VESTUARIO Y UNIFORMES

27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	$60,000.00
TOTAL 271 : $60,000.00	

272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL

27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	$6,000.00
TOTAL 272 : $6,000.00	

291 HERRAMIENTAS MENORES

29101 HERRAMIENTAS MENORES	$10,000.00
TOTAL 291 : $10,000.00	

292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS

29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$30,000.00
TOTAL 292 : $30,000.00	

293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO

29301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$1,500.00
TOTAL 293 : $1,500.00	

294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$5,000.00
TOTAL 294 : $5,000.00	

296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$25,000.00
TOTAL 296 : $25,000.00	

299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES

29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	$5,000.00
	TOTAL 299 : $5,000.00
317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	
31701 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	$50,000.00
	TOTAL 317 : $50,000.00
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	
31801 SERVICIO POSTAL	$1,000.00
	TOTAL 318 : $1,000.00
327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	
32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	$50,000.00
	TOTAL 327 : $50,000.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	$10,000.00
	TOTAL 329 : $10,000.00
331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	
33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS	$20,000.00
	TOTAL 331 : $20,000.00
332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	
33201 SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	$10,000.00
	TOTAL 332 : $10,000.00
334 SERVICIOS DE CAPACITACION	
33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	$200,000.00
	TOTAL 334 : $200,000.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	$80,000.00
	TOTAL 336 : $80,000.00
352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
35201 MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	$2,000.00
	TOTAL 352 : $2,000.00
353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	
35301 MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	$2,000.00
	TOTAL 353 : $2,000.00
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	$93,074.57
	TOTAL 355 : $93,074.57
358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE	$5,000.00
	TOTAL 358 : $5,000.00
361 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	
36102 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO)	$10,000.00
	TOTAL 361 : $10,000.00
371 PASAJES AEREOS	
37101 PASAJES NACIONALES	$60,000.00
	TOTAL 371 : $60,000.00
372 PASAJES TERRESTRES	
37201 PASAJES NACIONALES	$25,000.00
	TOTAL 372 : $25,000.00
375 VIATICOS EN EL PAIS	
37501 VIATICOS NACIONALES	$40,000.00
	TOTAL 375 : $40,000.00
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	$1,000.00

	TOTAL 379 : $1,000.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL	
38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	$20,000.00
	TOTAL 381 : $20,000.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	$70,000.00
	TOTAL 382 : $70,000.00
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	
44501 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	$5,000.00
	TOTAL 445 : $5,000.00
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	
51101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	$100,000.00
	TOTAL 511 : $100,000.00
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
51501 EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	$200,000.00
	TOTAL 515 : $200,000.00
541 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	
54101 VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE GCAM	$1,100,000.00
	TOTAL 541 : $1,100,000.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $17,951,964.49

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$3,164,253.50
TOTAL 113 : $3,164,253.50	
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$170,458.45
TOTAL 131 : $170,458.45	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13201 PRIMA VACACIONAL	$79,639.62
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$1,192,015.46
TOTAL 132 : $1,271,655.08	
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$4,144,342.36
TOTAL 134 : $4,144,342.36	
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$458,231.22
TOTAL 141 : $458,231.22	
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$687,346.83
TOTAL 151 : $687,346.83	
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$627,206.57
15402 DESPENSA	$627,206.57
TOTAL 154 : $1,254,413.14	
171 ESTIMULOS	
17110 BONO ESPECIAL	$2,013,384.56
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	$32,812.11
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	$800.00
17112 ESTIMULO ISR	$665,107.20
TOTAL 171 : $2,712,103.87	
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$104,478.88
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$200,000.00
TOTAL 211 : $304,478.88	
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$330,000.00
TOTAL 214 : $330,000.00	
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	$34,257.72
TOTAL 216 : $34,257.72	
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	$645,000.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	$446,400.00
22103 AGUA ENVASADA	$114,048.00

TOTAL 221 : $1,205,448.00

223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION

22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION $12,958.74

TOTAL 223 : $12,958.74

246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO

24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO $5,000.00

TOTAL 246 : $5,000.00

253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS $21,338.98

TOTAL 253 : $21,338.98

261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

26101 GASOLINA $1,590,000.00

TOTAL 261 : $1,590,000.00

271 VESTUARIO Y UNIFORMES

27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS $278,484.00

TOTAL 271 : $278,484.00

294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO $17,985.00

TOTAL 294 : $17,985.00

296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE $80,320.00

TOTAL 296 : $80,320.00

299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES

29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES $4,524.00

TOTAL 299 : $4,524.00

318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS

31801 SERVICIO POSTAL $6,000.00

TOTAL 318 : $6,000.00

327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES

32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION $27,645.00

TOTAL 327 : $27,645.00

336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION

33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION $100,000.00

TOTAL 336 : $100,000.00

355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR $195,686.93

TOTAL 355 : $195,686.93

358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS

35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE $13,000.00

TOTAL 358 : $13,000.00

371 PASAJES AEREOS

37101 PASAJES NACIONALES $312,114.50

37102 PASAJES INTERNACIONALES $150,000.00

TOTAL 371 : $462,114.50

372 PASAJES TERRESTRES

37202 PASAJES INTERNACIONALES $50,000.00

37201 PASAJES NACIONALES $60,000.00

TOTAL 372 : $110,000.00

375 VIATICOS EN EL PAIS

37501 VIATICOS NACIONALES $243,664.00

TOTAL 375 : $243,664.00

376 VIATICOS EN EL EXTRANJERO

37601 VIATICOS DEL EXTRANJERO	$300,000.00
	TOTAL 376 : $300,000.00
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	$20,000.00
	TOTAL 379 : $20,000.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL	
38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	$500,000.00
	TOTAL 381 : $500,000.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	$10,000.00
	TOTAL 382 : $10,000.00
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
44104 OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	$150,000.00
	TOTAL 441 : $150,000.00
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	
51101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	$59,399.00
	TOTAL 511 : $59,399.00
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
51501 EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	$124,950.00
	TOTAL 515 : $124,950.00
541 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	
54101 VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE GCAM	$0.01
	TOTAL 541 : $0.01
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $20,070,059.21

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$4,812,606.38
TOTAL 113 : $4,812,606.38	
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$566,056.92
TOTAL 122 : $566,056.92	
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$171,667.72
TOTAL 131 : $171,667.72	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13201 PRIMA VACACIONAL	$132,074.16
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$1,542,632.16
TOTAL 132 : $1,674,706.32	
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$5,211,139.90
TOTAL 134 : $5,211,139.90	
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$687,919.36
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	$79,587.66
TOTAL 141 : $767,507.02	
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$1,061,077.09
TOTAL 151 : $1,061,077.09	
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$1,068,216.05
15402 DESPENSA	$1,068,216.05
TOTAL 154 : $2,136,432.10	
171 ESTIMULOS	
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	$1,600.00
17110 BONO ESPECIAL	$1,006,679.36
17112 ESTIMULO ISR	$614,595.11
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	$64,397.60
TOTAL 171 : $1,687,272.07	
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$126,165.00
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$38,820.00
TOTAL 211 : $164,985.00	
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$97,050.00
TOTAL 214 : $97,050.00	
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	
21501 IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	$33,967.50
TOTAL 215 : $33,967.50	
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	

21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	$43,672.50
TOTAL 216 : $43,672.50	
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	$58,230.00
22103 AGUA ENVASADA	$67,935.00
TOTAL 221 : $126,165.00	
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101 GASOLINA	$155,280.00
TOTAL 261 : $155,280.00	
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$14,557.50
TOTAL 294 : $14,557.50	
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$24,262.50
TOTAL 296 : $24,262.50	
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	$1,601,325.00
TOTAL 329 : $1,601,325.00	
332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	
33201 SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	$275,622.00
TOTAL 332 : $275,622.00	
333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
33301 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	$524,070.00
TOTAL 333 : $524,070.00	
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	$98,661.41
TOTAL 355 : $98,661.41	
371 PASAJES AEREOS	
37102 PASAJES INTERNACIONALES	$194,100.00
TOTAL 371 : $194,100.00	
376 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	
37601 VIATICOS DEL EXTRANJERO	$174,690.00
TOTAL 376 : $174,690.00	
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	$13,101,750.00
TOTAL 382 : $13,101,750.00	
383 CONGRESOS Y CONVENCIONES	
38301 CONGRESOS, CONVENCIONES, ESPECTACULOS Y FERIAS	$3,008,550.00
TOTAL 383 : $3,008,550.00	
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
44104 OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	$8,000,000.00
44108 APOYO AL SECTOR TURISMO	$576,000.00
TOTAL 441 : $8,576,000.00	
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	
44502 APOYO A ORGANISMOS DIVERSOS	$22,456,708.00
TOTAL 445 : $22,456,708.00	
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
51501 EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	$174,690.00
TOTAL 515 : $174,690.00	
TOTAL DEPENDENCIA(S) : $68,934,571.93	

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$2,876,709.72
TOTAL 113 : $2,876,709.72	
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$984,207.70
TOTAL 122 : $984,207.70	
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$116,661.48
TOTAL 131 : $116,661.48	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13201 PRIMA VACACIONAL	$95,036.11
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$984,154.06
TOTAL 132 : $1,079,190.17	
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$2,557,803.74
TOTAL 134 : $2,557,803.74	
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$418,066.16
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	$143,277.40
TOTAL 141 : $561,343.56	
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$627,099.22
TOTAL 151 : $627,099.22	
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15402 DESPENSA	$817,928.32
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$817,928.32
TOTAL 154 : $1,635,856.64	
171 ESTIMULOS	
17110 BONO ESPECIAL	$690,097.28
17112 ESTIMULO ISR	$309,599.66
TOTAL 171 : $999,696.94	
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$0.00
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$50,000.00
TOTAL 211 : $50,000.00	
212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	
21202 MATERIAL FOTOGRAFICO	$28,000.00
21203 MATERIAL DE AUDIO Y VIDEO	$20,000.00
TOTAL 212 : $48,000.00	
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$73,758.00
TOTAL 214 : $73,758.00	
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	
21501 IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	$155,280.00

TOTAL 215 : $155,280.00

216 MATERIAL DE LIMPIEZA

21601 MATERIAL DE LIMPIEZA $4,852.50

TOTAL 216 : $4,852.50

221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS

22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL $24,262.50

22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS $26,203.50

22103 AGUA ENVASADA $9,705.00

TOTAL 221 : $60,171.00

223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION

22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION $0.00

TOTAL 223 : $0.00

246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO

24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO $3,377.50

TOTAL 246 : $3,377.50

253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS $2,466.01

TOTAL 253 : $2,466.01

256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS

25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS $0.00

TOTAL 256 : $0.00

261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

26101 GASOLINA $135,000.00

TOTAL 261 : $135,000.00

271 VESTUARIO Y UNIFORMES

27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS $0.00

TOTAL 271 : $0.00

272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL

27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL $0.00

TOTAL 272 : $0.00

291 HERRAMIENTAS MENORES

29101 HERRAMIENTAS MENORES $0.00

TOTAL 291 : $0.00

294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO $0.00

TOTAL 294 : $0.00

296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE $2,911.50

TOTAL 296 : $2,911.50

299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES

29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES $0.00

TOTAL 299 : $0.00

315 TELEFONIA CELULAR

31501 TELEFONIA CELULAR $2,426.25

TOTAL 315 : $2,426.25

327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES

32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION $8,230.00

TOTAL 327 : $8,230.00

349 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES

34902 OTROS SERVICIOS $0.00

TOTAL 349 : $0.00

353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

35302 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACION $0.00

35301 MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS $0.00

TOTAL 353 : $0.00

355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR $24,725.74

TOTAL 355 : $24,725.74

358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS

35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE $1,500.00

TOTAL 358 : $1,500.00

361 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

36102 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) $11,705,000.00

36101 PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION (EDICION Y PUBLICACIONES OFICIALES) $25,931,744.00

TOTAL 361 : $37,636,744.00

362 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS

36201 GTOS. DE PUBLICIDAD EN MATERIA COMERCIAL TELEVISION $17,557,500.00

36202 GTOS. DE PUBLICIDAD EN MATERIA COMERCIAL PERIODISTICA $9,705,000.00

TOTAL 362 : $27,262,500.00

366 SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVO INTERNET

36601 SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVO INTERNET $1,941,000.00

TOTAL 366 : $1,941,000.00

369 OTROS SERVICIOS DE INFORMACION

36901 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS $1,941,000.00

TOTAL 369 : $1,941,000.00

371 PASAJES AEREOS

37102 PASAJES INTERNACIONALES $0.00

37101 PASAJES NACIONALES $0.00

TOTAL 371 : $0.00

372 PASAJES TERRESTRES

37201 PASAJES NACIONALES $0.00

37202 PASAJES INTERNACIONALES $0.00

TOTAL 372 : $0.00

374 AUTOTRANSPORTE

37402 PASAJES INTERNACIONALES $0.00

TOTAL 374 : $0.00

375 VIATICOS EN EL PAIS

37501 VIATICOS NACIONALES $0.00

TOTAL 375 : $0.00

376 VIATICOS EN EL EXTRANJERO

37601 VIATICOS DEL EXTRANJERO $0.00

TOTAL 376 : $0.00

379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE

37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES $0.00

TOTAL 379 : $0.00

381 GASTOS DE CEREMONIAL

38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL. $4,000.00

TOTAL 381 : $4,000.00

382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES $3,050.00

TOTAL 382 : $3,050.00

TOTAL DEPENDENCIA(S) : $80,799,569.78

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$21,612,819.70
TOTAL 113 : $21,612,819.70	
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
12203 SUPLENCIAS E INTERINATOS	$263,393.99
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$3,481,104.63
TOTAL 122 : $3,744,498.62	
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$1,343,288.20
TOTAL 131 : $1,343,288.20	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$6,063,078.95
13201 PRIMA VACACIONAL	$656,151.55
TOTAL 132 : $6,719,230.50	
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$14,203,406.11
TOTAL 134 : $14,203,406.11	
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$3,266,187.76
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	$604,705.03
TOTAL 141 : $3,870,892.79	
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$4,835,434.99
TOTAL 151 : $4,835,434.99	
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15402 DESPENSA	$5,672,988.11
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$5,672,988.11
TOTAL 154 : $11,345,976.22	
171 ESTIMULOS	
17112 ESTIMULO ISR	$1,495,737.14
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	$394,267.74
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	$11,200.00
17110 BONO ESPECIAL	$2,521,039.77
TOTAL 171 : $4,422,244.65	
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$388,200.00
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$48,525.00
TOTAL 211 : $436,725.00	
212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	
21201 MATERIAL PARA INFORMACION (SUSCRIPCIONES, PUBLICACIONES, LIBROS Y REVISTAS)	$12,616.50
TOTAL 212 : $12,616.50	
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$85,168.71

	TOTAL 214 : $85,168.71
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	$97,050.00
	TOTAL 216 : $97,050.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	$430,602.73
22103 AGUA ENVASADA	$69,712.96
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	$250,000.00
	TOTAL 221 : $750,315.69
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$19,410.00
	TOTAL 253 : $19,410.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101 GASOLINA	$3,700,000.00
	TOTAL 261 : $3,700,000.00
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	$388,200.00
	TOTAL 271 : $388,200.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	$9,705.00
	TOTAL 272 : $9,705.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$67,935.00
	TOTAL 294 : $67,935.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$291,150.00
	TOTAL 296 : $291,150.00
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	
31801 SERVICIO POSTAL	$4,852.50
	TOTAL 318 : $4,852.50
327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	
32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	$24,262.50
	TOTAL 327 : $24,262.50
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	$310,560.00
	TOTAL 329 : $310,560.00
331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	
33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS	$2,911,500.00
33102 GASTOS NOTARIALES	$4,852.50
	TOTAL 331 : $2,916,352.50
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	$281,445.00
	TOTAL 336 : $281,445.00
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	$1,451,715.73
	TOTAL 355 : $1,451,715.73
371 PASAJES AEREOS	
37101 PASAJES NACIONALES	$9,705.00
	TOTAL 371 : $9,705.00
375 VIATICOS EN EL PAIS	
37501 VIATICOS NACIONALES	$9,705.00
	TOTAL 375 : $9,705.00

382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	$106,755.00
TOTAL 382 : $106,755.00	

441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

44103 GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	$145,575.00
44104 OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	$1,164,600.00
TOTAL 441 : $1,310,175.00	

445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES

44501 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	$805,250.00
TOTAL 445 : $805,250.00	

564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL

56401 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL GCAM	$67,935.00
TOTAL 564 : $67,935.00	
TOTAL DEPENDENCIA(S) : $85,254,780.91	

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$24,549,847.99
TOTAL 113 : $24,549,847.99	
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$481,711.91
TOTAL 122 : $481,711.91	
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$3,253,841.66
TOTAL 131 : $3,253,841.66	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13201 PRIMA VACACIONAL	$788,546.77
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$5,456,874.79
TOTAL 132 : $6,245,421.56	
133 HORAS EXTRAORDINARIAS	
13301 HORAS EXTRAORDINARIAS	$1,217,733.40
TOTAL 133 : $1,217,733.40	
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$8,463,993.43
TOTAL 134 : $8,463,993.43	
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$3,950,368.31
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	$68,507.76
TOTAL 141 : $4,018,876.07	
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$5,925,552.45
TOTAL 151 : $5,925,552.45	
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15403 VALES DE DESPENSA ESPECIAL SINDICALIZADOS	$2,335,878.72
15402 DESPENSA	$5,984,863.10
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$5,984,863.10
TOTAL 154 : $14,305,604.92	
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	
16101 PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	$31,788.00
TOTAL 161 : $31,788.00	
171 ESTIMULOS	
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	$84,800.00
17110 BONO ESPECIAL	$503,169.16
17109 BONO PLANEACION	$3,582,000.00
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	$2,379,993.36
17105 BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	$71,115.25
17101 ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	$140,191.24
17112 ESTIMULO ISR	$785,387.12
TOTAL 171 : $7,546,656.13	

211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$230,000.00
	TOTAL 211 : $230,000.00

214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$120,000.00
	TOTAL 214 : $120,000.00

216 MATERIAL DE LIMPIEZA

21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	$80,000.00
	TOTAL 216 : $80,000.00

221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS

22103 AGUA ENVASADA	$20,000.00
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	$80,000.00
	TOTAL 221 : $100,000.00

223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION

22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	$10,000.00
	TOTAL 223 : $10,000.00

241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS

24101 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	$10,000.00
	TOTAL 241 : $10,000.00

242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO

24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	$50,000.00
	TOTAL 242 : $50,000.00

244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA

24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	$45,000.00
	TOTAL 244 : $45,000.00

246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO

24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	$5,000.00
	TOTAL 246 : $5,000.00

247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION

24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	$32,000.00
	TOTAL 247 : $32,000.00

249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	$1,977,000.00
	TOTAL 249 : $1,977,000.00

253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$5,000.00
	TOTAL 253 : $5,000.00

256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS

25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	$3,000.00
	TOTAL 256 : $3,000.00

261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

26102 DIESEL	$7,500,000.00
26101 GASOLINA	$3,390,000.00
26105 ADITIVOS Y LUBRICANTES	$807,411.58
26103 GAS VEHICULAR	$80,000.00
	TOTAL 261 : $11,777,411.58

271 VESTUARIO Y UNIFORMES

27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	$875,755.36
	TOTAL 271 : $875,755.36

272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL

27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	$600,000.00

	TOTAL 272 : $600,000.00
291 HERRAMIENTAS MENORES	
29101 HERRAMIENTAS MENORES	$50,000.00
	TOTAL 291 : $50,000.00
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$5,000.00
	TOTAL 292 : $5,000.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$40,000.00
	TOTAL 294 : $40,000.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$300,000.00
	TOTAL 296 : $300,000.00
298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	$800,000.00
	TOTAL 298 : $800,000.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	$200,000.00
	TOTAL 329 : $200,000.00
332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	
33201 SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	$8,443,350.00
	TOTAL 332 : $8,443,350.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	$280,904.87
	TOTAL 336 : $280,904.87
353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	
35301 MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	$24,000.00
	TOTAL 353 : $24,000.00
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35504 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)	$97,050.00
35502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO	$6,814,191.63
35503 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO AEREO	$297,650.00
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	$980,248.44
	TOTAL 355 : $8,189,140.07
357 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	$40,000.00
	TOTAL 357 : $40,000.00
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	$14,954.40
	TOTAL 379 : $14,954.40
394 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	
39401 EROGACIOBES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	$5,823,000.00
	TOTAL 394 : $5,823,000.00
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	
51101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	$194,100.00
	TOTAL 511 : $194,100.00
562 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	
56201 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL GCAM	$63,082.50
	TOTAL 562 : $63,082.50
564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	
56401 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL GCAM	$25,238.82
	TOTAL 564 : $25,238.82

612 EDIFICACION NO HABITACIONAL

61201 EDIFICACION NO HABITACIONAL	$103,567,750.00
	TOTAL 612 : $103,567,750.00

614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION

61401 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	$76,747,751.09
	TOTAL 614 : $76,747,751.09

615 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION

61501 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	$183,648,093.94
	TOTAL 615 : $183,648,093.94

619 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS

61901 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	$1,164,600.00
	TOTAL 619 : $1,164,600.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $481,582,160.15

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$17,607,316.71
	TOTAL 113 : $17,607,316.71
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$1,026,315.70
12203 SUPLENCIAS E INTERINATOS	$69,294.14
	TOTAL 122 : $1,095,609.84
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$2,306,549.79
	TOTAL 131 : $2,306,549.79
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$4,179,183.14
13201 PRIMA VACACIONAL	$542,302.26
	TOTAL 132 : $4,721,485.40
133 HORAS EXTRAORDINARIAS	
13301 HORAS EXTRAORDINARIAS	$38,343.02
	TOTAL 133 : $38,343.02
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$7,763,859.19
	TOTAL 134 : $7,763,859.19
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$2,744,279.49
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	$223,062.46
	TOTAL 141 : $2,967,341.95
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$4,050,723.49
	TOTAL 151 : $4,050,723.49
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15402 DESPENSA	$4,048,529.19
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$4,048,529.19
	TOTAL 154 : $8,097,058.38
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	
16101 PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	$4,151.52
	TOTAL 161 : $4,151.52
171 ESTIMULOS	
17101 ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	$113,187.06
17110 BONO ESPECIAL	$923,876.84
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	$680,973.13
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	$21,600.00
17105 BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	$5,323.89
17112 ESTIMULO ISR	$798,458.26
	TOTAL 171 : $2,543,419.18
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	

21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$300,000.00
	TOTAL 211 : $300,000.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$441,577.50
	TOTAL 214 : $441,577.50
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	
21501 IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	$6,793.00
	TOTAL 215 : $6,793.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	$11,646.00
	TOTAL 216 : $11,646.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22103 AGUA ENVASADA	$4,852.00
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	$19,410.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	$9,705.00
	TOTAL 221 : $33,967.00
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	
22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	$4,852.00
	TOTAL 223 : $4,852.00
241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	
24101 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	$4,853.00
	TOTAL 241 : $4,853.00
242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	$5,823.00
	TOTAL 242 : $5,823.00
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	$1,941.00
	TOTAL 243 : $1,941.00
244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	$5,823.00
	TOTAL 244 : $5,823.00
245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	
24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	$1,941.00
	TOTAL 245 : $1,941.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	$14,557.50
	TOTAL 246 : $14,557.50
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	
24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	$7,764.00
	TOTAL 247 : $7,764.00
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$38,820.00
	TOTAL 248 : $38,820.00
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	$29,115.00
	TOTAL 249 : $29,115.00
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	
25201 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	$1,941.00
	TOTAL 252 : $1,941.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$12,616.50
	TOTAL 253 : $12,616.50

256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS

25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	$174,690.00
TOTAL 256 : $174,690.00	

261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

26101 GASOLINA	$1,755,000.00
TOTAL 261 : $1,755,000.00	

271 VESTUARIO Y UNIFORMES

27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	$449,389.00
TOTAL 271 : $449,389.00	

272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL

27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	$43,672.50
TOTAL 272 : $43,672.50	

274 PRODUCTOS TEXTILES

27401 PRODUCTOS TEXTILES	$485.25
TOTAL 274 : $485.25	

291 HERRAMIENTAS MENORES

29101 HERRAMIENTAS MENORES	$24,557.50
TOTAL 291 : $24,557.50	

292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS

29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$2,426.25
TOTAL 292 : $2,426.25	

294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$56,764.00
TOTAL 294 : $56,764.00	

296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$90,000.00
TOTAL 296 : $90,000.00	

299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES

29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	$10,000.00
TOTAL 299 : $10,000.00	

317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION

31701 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	$95,758.50
TOTAL 317 : $95,758.50	

327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES

32702 MEMBRESIAS	$90,000.00
32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	$100,000.00
TOTAL 327 : $190,000.00	

329 OTROS ARRENDAMIENTOS

32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	$18,200.00
TOTAL 329 : $18,200.00	

332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

33201 SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	$2,709,127.50
TOTAL 332 : $2,709,127.50	

333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

33301 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	$97,050.00
TOTAL 333 : $97,050.00	

336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION

33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	$184,395.00
TOTAL 336 : $184,395.00	

351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	$368,790.00
TOTAL 351 : $368,790.00	

355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	$756,711.57
TOTAL 355 : $756,711.57	

357 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA

35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	$180,000.00
TOTAL 357 : $180,000.00	

371 PASAJES AEREOS

37101 PASAJES NACIONALES	$9,705.00
TOTAL 371 : $9,705.00	

375 VIATICOS EN EL PAIS

37501 VIATICOS NACIONALES	$9,705.00
TOTAL 375 : $9,705.00	

381 GASTOS DE CEREMONIAL

38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	$29,115.00
TOTAL 381 : $29,115.00	

382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	$29,115.00
TOTAL 382 : $29,115.00	

511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA

51101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	$38,820.00
TOTAL 511 : $38,820.00	

515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

51501 EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	$483,801.01
TOTAL 515 : $483,801.01	

519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION

51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION GCAM	$422,167.50
TOTAL 519 : $422,167.50	

569 OTROS EQUIPOS

56901 OTROS EQUIPOS GCAM	$1,000,000.00
TOTAL 569 : $1,000,000.00	

612 EDIFICACION NO HABITACIONAL

61201 EDIFICACION NO HABITACIONAL	$1,746,900.00
TOTAL 612 : $1,746,900.00	

TOTAL DEPENDENCIA(S) : $63,096,234.55

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$45,154,196.95
TOTAL 113 : $45,154,196.95	
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$7,257,103.41
TOTAL 122 : $7,257,103.41	
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$6,873,711.64
TOTAL 131 : $6,873,711.64	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13201 PRIMA VACACIONAL	$1,797,966.86
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$10,612,646.48
13202 PRIMA DOMINICAL	$12,977.13
TOTAL 132 : $12,423,590.47	
133 HORAS EXTRAORDINARIAS	
13301 HORAS EXTRAORDINARIAS	$13,564,954.55
TOTAL 133 : $13,564,954.55	
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$8,362,479.35
TOTAL 134 : $8,362,479.35	
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$7,484,402.02
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	$1,099,289.12
TOTAL 141 : $8,583,691.14	
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$11,226,603.03
TOTAL 151 : $11,226,603.03	
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15402 DESPENSA	$13,303,247.35
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$13,303,247.35
15403 VALES DE DESPENSA ESPECIAL SINDICALIZADOS	$3,737,405.95
TOTAL 154 : $30,343,900.65	
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	
16101 PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	$160,229.88
TOTAL 161 : $160,229.88	
171 ESTIMULOS	
17101 ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	$13,160,689.18
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	$134,377.79
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	$260,800.00
17105 BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	$276,114.77
17110 BONO ESPECIAL	$1,374,577.68
17112 ESTIMULO ISR	$877,763.14
TOTAL 171 : $16,084,322.56	

211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$249,930.92
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$60,000.00
TOTAL 211 : $309,930.92	

214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$120,000.00
TOTAL 214 : $120,000.00	

215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL

21501 IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	$6,000.00
TOTAL 215 : $6,000.00	

216 MATERIAL DE LIMPIEZA

21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	$750,000.00
TOTAL 216 : $750,000.00	

221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS

22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	$50,000.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	$10,000.00
22103 AGUA ENVASADA	$13,530.00
TOTAL 221 : $73,530.00	

223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION

22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	$5,000.00
TOTAL 223 : $5,000.00	

241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS

24101 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	$50,000.00
TOTAL 241 : $50,000.00	

242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO

24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	$35,000.00
TOTAL 242 : $35,000.00	

243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO

24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	$2,000.00
TOTAL 243 : $2,000.00	

244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA

24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	$23,000.00
TOTAL 244 : $23,000.00	

245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO

24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	$10,000.00
TOTAL 245 : $10,000.00	

246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO

24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	$60,000.00
TOTAL 246 : $60,000.00	

247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION

24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	$450,000.00
TOTAL 247 : $450,000.00	

248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS

24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$8,000.00
TOTAL 248 : $8,000.00	

249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	$2,000,000.00
TOTAL 249 : $2,000,000.00	

252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS

25201 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	$15,000.00
TOTAL 252 : $15,000.00	

253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$50,500.00
TOTAL 253 : $50,500.00	
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	$2,000.00
TOTAL 256 : $2,000.00	
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26103 GAS VEHICULAR	$67,935.00
26102 DIESEL	$37,149,200.00
26101 GASOLINA	$7,734,500.00
26105 ADITIVOS Y LUBRICANTES	$2,523,294.45
TOTAL 261 : $47,474,929.45	
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	$1,000,000.00
TOTAL 271 : $1,000,000.00	
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	$1,600,000.00
TOTAL 272 : $1,600,000.00	
291 HERRAMIENTAS MENORES	
29101 HERRAMIENTAS MENORES	$505,000.00
TOTAL 291 : $505,000.00	
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$20,000.00
TOTAL 292 : $20,000.00	
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$40,000.00
TOTAL 294 : $40,000.00	
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$931,680.00
TOTAL 296 : $931,680.00	
298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	$4,852,500.00
TOTAL 298 : $4,852,500.00	
299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	
29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	$20,000.00
TOTAL 299 : $20,000.00	
316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	
31601 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	$339,675.00
TOTAL 316 : $339,675.00	
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	
31801 SERVICIO POSTAL	$600.00
TOTAL 318 : $600.00	
325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$15,089,223.87
TOTAL 325 : $15,089,223.87	
326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$16,831,381.50
TOTAL 326 : $16,831,381.50	
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	$29,115.00
TOTAL 329 : $29,115.00	
332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	

33201 SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	$97,050.00
TOTAL 332 : $97,050.00	
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	$250,000.00
TOTAL 336 : $250,000.00	
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	$1,821,179.69
35502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO	$15,371,859.11
TOTAL 355 : $17,193,038.80	
357 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	$1,258,592.70
TOTAL 357 : $1,258,592.70	
358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE	$117,334,851.60
TOTAL 358 : $117,334,851.60	
371 PASAJES AEREOS	
37101 PASAJES NACIONALES	$18,000.00
TOTAL 371 : $18,000.00	
372 PASAJES TERRESTRES	
37201 PASAJES NACIONALES	$1,300.00
TOTAL 372 : $1,300.00	
375 VIATICOS EN EL PAIS	
37501 VIATICOS NACIONALES	$5,700.00
TOTAL 375 : $5,700.00	
381 GASTOS DE CEREMONIAL	
38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	$26,000.00
TOTAL 381 : $26,000.00	
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	$19,000.00
TOTAL 382 : $19,000.00	
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	
51101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	$48,525.00
TOTAL 511 : $48,525.00	
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
51501 EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	$19,410.00
TOTAL 515 : $19,410.00	
519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	
51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION GCAM	$9,705.00
TOTAL 519 : $9,705.00	
523 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	
52301 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO GCAM	$23,292.00
TOTAL 523 : $23,292.00	
562 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	
56201 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL GCAM	$48,525.00
TOTAL 562 : $48,525.00	
564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	
56401 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL GCAM	$48,525.00
TOTAL 564 : $48,525.00	
565 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	
56501 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION GCAM	$93,168.00
TOTAL 565 : $93,168.00	
566 EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	

56601 EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS GCAM	$19,410.00
	TOTAL 566 : $19,410.00
567 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	
56701 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA GCAM	$436,725.00
	TOTAL 567 : $436,725.00
569 OTROS EQUIPOS	
56901 OTROS EQUIPOS GCAM	$135,870.00
	TOTAL 569 : $135,870.00
622 EDIFICACION NO HABITACIONAL	
62201 EDIFICACION NO HABITACIONAL	$40,000,000.01
	TOTAL 622 : $40,000,000.01
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $429,825,537.48

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

---

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE

11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$234,600,169.31
TOTAL 113 : $234,600,169.31	

122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL

12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$6,696,193.20
12203 SUPLENCIAS E INTERINATOS	$2,640,842.08
TOTAL 122 : $9,337,035.28	

131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS

13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$50,983,300.63
TOTAL 131 : $50,983,300.63	

132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO

13201 PRIMA VACACIONAL	$9,627,452.54
13202 PRIMA DOMINICAL	$18,590,762.95
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$66,914,764.24
13204 PRIMAS DE SEGURO DE VIDA AL PERSONAL ADSCRITO SEG. PUBLICA	$2,400,000.00
TOTAL 132 : $97,532,979.73	

133 HORAS EXTRAORDINARIAS

13301 HORAS EXTRAORDINARIAS	$695,854.89
TOTAL 133 : $695,854.89	

134 COMPENSACIONES

13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$27,527,719.06
TOTAL 134 : $27,527,719.06	

141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$48,310,680.77
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	$1,458,147.48
TOTAL 141 : $49,768,828.25	

151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO

15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$77,368,710.19
TOTAL 151 : $77,368,710.19	

154 PRESTACIONES CONTRACTUALES

15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$92,829,891.94
15402 DESPENSA	$92,829,891.94
TOTAL 154 : $185,659,783.88	

161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL

16101 PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	$543,552.24
TOTAL 161 : $543,552.24	

171 ESTIMULOS

17101 ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	$82,228,386.74
17106 BONO DE DESEMPEÑO A LOS BOMBEROS	$860,500.00
17108 BONO POR VIGILANCIA PRIVADA	$2,152,248.96
17110 BONO ESPECIAL	$9,728,163.47
17111 BONO NAVIDEÑO	$5,441,058.56
17112 ESTIMULO ISR	$2,630,525.93

	TOTAL 171 : $103,040,883.66
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$764,856.87
	TOTAL 211 : $764,856.87
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$1,000,000.00
	TOTAL 214 : $1,000,000.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	$500,000.00
	TOTAL 216 : $500,000.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	$14,800,125.00
	TOTAL 221 : $14,800,125.00
222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	
22201 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	$1,825,510.50
	TOTAL 222 : $1,825,510.50
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	
25201 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	$12,000.00
	TOTAL 252 : $12,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$100,000.00
	TOTAL 253 : $100,000.00
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	$60,000.00
	TOTAL 256 : $60,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26105 ADITIVOS Y LUBRICANTES	$2,454,437.38
26101 GASOLINA	$108,000,000.00
26102 DIESEL	$5,700,000.00
26104 TURBOSINA	$1,407,225.00
	TOTAL 261 : $117,561,662.38
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	$35,834,779.23
	TOTAL 271 : $35,834,779.23
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	$7,992,902.13
	TOTAL 272 : $7,992,902.13
282 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	
28201 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	$2,896,625.15
28202 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA ANIMALES	$100,000.00
	TOTAL 282 : $2,996,625.15
283 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	
28301 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	$3,263,498.74
	TOTAL 283 : $3,263,498.74
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$3,196,750.00
	TOTAL 296 : $3,196,750.00
298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	$172,691.74
	TOTAL 298 : $172,691.74
319 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	

31902 SERVICIOS VETERINARIOS	$780,907.50
	TOTAL 319 : $780,907.50
325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$68,864,992.00
	TOTAL 325 : $68,864,992.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	$200,000.00
	TOTAL 329 : $200,000.00
334 SERVICIOS DE CAPACITACION	
33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	$14,575,314.45
	TOTAL 334 : $14,575,314.45
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	$200,000.00
	TOTAL 336 : $200,000.00
347 FLETES Y MANIOBRAS	
34701 FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES	$221,000.00
	TOTAL 347 : $221,000.00
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	$2,620,350.00
	TOTAL 351 : $2,620,350.00
353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	
35302 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	$12,184,034.55
	TOTAL 353 : $12,184,034.55
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35503 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO AEREO	$6,963,118.39
35504 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)	$801,325.00
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	$37,454,558.61
35502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO	$7,303,915.65
	TOTAL 355 : $52,522,917.65
357 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	$502,990.40
	TOTAL 357 : $502,990.40
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	$4,367,250.00
	TOTAL 382 : $4,367,250.00
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	$20,000.00
	TOTAL 441 : $20,000.00
442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	
44201 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	$3,144,420.00
	TOTAL 442 : $3,144,420.00
466 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	
46601 FSP- FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA	$6,397,486.80
46603 CIDEPOL (CENTRO DEPORTIVO INTEGRAL)	$4,076,100.00
	TOTAL 466 : $10,473,586.80
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
51502 EQUIPO DE USO INFORMATICO PDAM	$485,250.00
51501 EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	$1,819,041.32
	TOTAL 515 : $2,304,291.32
565 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	
56502 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION PDAM	$4,727,864.18

TOTAL 565 : $4,727,864.18

612 EDIFICACION NO HABITACIONAL

61201 EDIFICACION NO HABITACIONAL $742,783.92

TOTAL 612 : $742,783.92

622 EDIFICACION NO HABITACIONAL

62201 EDIFICACION NO HABITACIONAL $60,000,000.00

TOTAL 622 : $60,000,000.00

TOTAL DEPENDENCIA(S) : $1,265,592,921.63

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$20,806,495.78
TOTAL 113 : $20,806,495.78	
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$1,711,692.30
TOTAL 122 : $1,711,692.30	
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$1,614,465.50
TOTAL 131 : $1,614,465.50	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13201 PRIMA VACACIONAL	$603,125.78
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$5,121,020.73
TOTAL 132 : $5,724,146.51	
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$10,861,578.77
TOTAL 134 : $10,861,578.77	
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$3,202,384.70
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	$263,715.25
TOTAL 141 : $3,466,099.95	
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$4,781,678.40
TOTAL 151 : $4,781,678.40	
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15402 DESPENSA	$5,149,256.78
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$5,149,256.78
TOTAL 154 : $10,298,513.56	
171 ESTIMULOS	
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	$461,669.53
17110 BONO ESPECIAL	$846,415.12
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	$12,800.00
17112 ESTIMULO ISR	$1,041,158.72
17105 BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	$6,201.04
TOTAL 171 : $2,368,244.41	
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$353,630.79
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$19,410.00
TOTAL 211 : $373,040.79	
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	
21501 IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	$38,820.00
TOTAL 215 : $38,820.00	
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	$2,911.50

TOTAL 216 : $2,911.50

221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS

22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	$55,318.50
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	$38,820.00
22103 AGUA ENVASADA	$320,265.00

TOTAL 221 : $414,403.50

253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$9,705.00

TOTAL 253 : $9,705.00

261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

26101 GASOLINA	$1,700,000.00

TOTAL 261 : $1,700,000.00

271 VESTUARIO Y UNIFORMES

27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	$242,625.00

TOTAL 271 : $242,625.00

272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL

27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	$19,410.00

TOTAL 272 : $19,410.00

291 HERRAMIENTAS MENORES

29101 HERRAMIENTAS MENORES	$3,513.21

TOTAL 291 : $3,513.21

294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$29,115.00

TOTAL 294 : $29,115.00

296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$40,761.00

TOTAL 296 : $40,761.00

315 TELEFONIA CELULAR

31501 TELEFONIA CELULAR	$140,000.00

TOTAL 315 : $140,000.00

323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO

32302 ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COMPUTO	$50,000.00

TOTAL 323 : $50,000.00

329 OTROS ARRENDAMIENTOS

32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	$7,475,460.75

TOTAL 329 : $7,475,460.75

333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

33302 SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLOGICA E INFORMATICA	$291,150.00

TOTAL 333 : $291,150.00

336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION

33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	$412,462.50

TOTAL 336 : $412,462.50

337 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD

33701 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	$169,837.50

TOTAL 337 : $169,837.50

344 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS

34401 SEGUROS Y FIANZAS	$246,468.01

TOTAL 344 : $246,468.01

352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO

35201 MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	$1,455,750.00

TOTAL 352 : $1,455,750.00

353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

35303 MTTO. Y CONSERVACION DE LA RED WIFI PUBLICA	$393,964.25
TOTAL 353 : $393,964.25	
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	$316,830.14
TOTAL 355 : $316,830.14	
381 GASTOS DE CEREMONIAL	
38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	$35,000.00
TOTAL 381 : $35,000.00	
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	$10,311,100.00
TOTAL 382 : $10,311,100.00	
392 IMPUESTOS Y DERECHOS	
39201 IMPUESTOS Y DERECHOS	$8,500.00
TOTAL 392 : $8,500.00	
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
44105 PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	$1,519,748.50
44104 OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	$10,555,450.00
44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	$21,043,676.50
44102 APOYO PARA AUTOEMPLEO	$2,800,000.00
44103 GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	$145,000.00
TOTAL 441 : $36,063,875.00	
442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	
44201 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	$39,000,000.00
44202 BECAS A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	$12,000,000.00
TOTAL 442 : $51,000,000.00	
443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	
44301 CENTROS EDUCATIVOS	$2,100,000.00
TOTAL 443 : $2,100,000.00	
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	
44501 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	$570,000.00
TOTAL 445 : $570,000.00	
529 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
52902 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PDAM	$6,793,500.00
TOTAL 529 : $6,793,500.00	
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL	
61201 EDIFICACION NO HABITACIONAL	$14,557,500.00
TOTAL 612 : $14,557,500.00	
631 ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	
63102 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO APORTACION MUNICIPAL	$198,299,230.00
TOTAL 631 : $198,299,230.00	
TOTAL DEPENDENCIA(S) : $395,197,848.33	

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$23,654,108.58
TOTAL 113 : $23,654,108.58	
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$6,547,963.84
12203 SUPLENCIAS E INTERINATOS	$116,822.16
TOTAL 122 : $6,664,786.00	
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$3,281,896.15
TOTAL 131 : $3,281,896.15	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13201 PRIMA VACACIONAL	$836,071.83
13202 PRIMA DOMINICAL	$33,316.72
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$6,938,665.65
TOTAL 132 : $7,808,054.20	
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$12,666,384.37
TOTAL 134 : $12,666,384.37	
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$3,846,871.70
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	$1,038,265.97
TOTAL 141 : $4,885,137.67	
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$5,747,787.99
TOTAL 151 : $5,747,787.99	
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$7,654,811.42
15402 DESPENSA	$7,654,811.42
TOTAL 154 : $15,309,622.84	
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
15907 PARTICIPACION POR RECAUDACION	$1,618,813.02
TOTAL 159 : $1,618,813.02	
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	
16101 PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	$23,999.76
TOTAL 161 : $23,999.76	
171 ESTIMULOS	
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	$393,369.59
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	$10,400.00
17110 BONO ESPECIAL	$2,837,043.56
17105 BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	$10,647.77
17112 ESTIMULO ISR	$1,331,330.59
TOTAL 171 : $4,582,791.51	
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	

21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$100,000.00
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$1,565,500.00
	TOTAL 211 : $1,665,500.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$1,300,000.00
	TOTAL 214 : $1,300,000.00
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	
21501 IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	$100,000.00
	TOTAL 215 : $100,000.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	$25,000.00
	TOTAL 216 : $25,000.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22103 AGUA ENVASADA	$40,000.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	$550,000.00
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	$100,000.00
	TOTAL 221 : $690,000.00
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	
22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	$15,000.00
	TOTAL 223 : $15,000.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	$50,000.00
	TOTAL 246 : $50,000.00
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$40,000.00
	TOTAL 248 : $40,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$25,000.00
	TOTAL 253 : $25,000.00
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	$20,000.00
	TOTAL 256 : $20,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101 GASOLINA	$765,000.00
	TOTAL 261 : $765,000.00
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	$150,000.00
	TOTAL 271 : $150,000.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	$15,000.00
	TOTAL 272 : $15,000.00
291 HERRAMIENTAS MENORES	
29101 HERRAMIENTAS MENORES	$20,000.00
	TOTAL 291 : $20,000.00
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$25,000.00
	TOTAL 292 : $25,000.00
293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
29301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$1,500.00
	TOTAL 293 : $1,500.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$250,000.00

TOTAL 294 : $250,000.00

296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE $50,000.00

TOTAL 296 : $50,000.00

299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES

29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES $25,000.00

TOTAL 299 : $25,000.00

318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS

31801 SERVICIO POSTAL $1,200,000.00

TOTAL 318 : $1,200,000.00

323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO

32301 ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COPIADO $40,000.00

TOTAL 323 : $40,000.00

325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE $28,680,000.00

TOTAL 325 : $28,680,000.00

327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES

32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION $1,500,000.00

TOTAL 327 : $1,500,000.00

329 OTROS ARRENDAMIENTOS

32902 OTROS ARRENDAMIENTOS $150,000.00

TOTAL 329 : $150,000.00

331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS

33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS $2,120,000.00

TOTAL 331 : $2,120,000.00

334 SERVICIOS DE CAPACITACION

33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS $80,000.00

TOTAL 334 : $80,000.00

336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION

33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION $900,000.00

TOTAL 336 : $900,000.00

341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

34102 SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES $350,000.00

TOTAL 341 : $350,000.00

342 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR

34201 COMISIONES POR COBRANZA DE IMPUESTOS Y DERECHOS $9,955,071.87

TOTAL 342 : $9,955,071.87

343 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES

34301 COMISIONES POR RECAUDACION $500,000.00

34302 COMISIONES POR MANEJO DE CUENTA $210,000.00

TOTAL 343 : $710,000.00

349 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES

34902 OTROS SERVICIOS $2,000.00

TOTAL 349 : $2,000.00

351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES $150,000.00

TOTAL 351 : $150,000.00

352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO

35201 MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION $10,000.00

TOTAL 352 : $10,000.00

353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

35301 MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS $5,000.00

	TOTAL 353 : $5,000.00
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	$324,420.14
35503 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO AEREO	$100,000.00
35504 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)	$15,000.00
	TOTAL 355 : $439,420.14
357 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	$15,000.00
	TOTAL 357 : $15,000.00
371 PASAJES AEREOS	
37101 PASAJES NACIONALES	$100,000.00
	TOTAL 371 : $100,000.00
372 PASAJES TERRESTRES	
37201 PASAJES NACIONALES	$30,000.00
	TOTAL 372 : $30,000.00
375 VIATICOS EN EL PAIS	
37501 VIATICOS NACIONALES	$90,000.00
	TOTAL 375 : $90,000.00
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	$10,000.00
	TOTAL 379 : $10,000.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL	
38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	$100,000.00
	TOTAL 381 : $100,000.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	$100,000.00
	TOTAL 382 : $100,000.00
395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	
39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	$50,000.00
	TOTAL 395 : $50,000.00
466 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	
46606 FIDEICOMISO DEL CENTRO URBANO E HISTORICO	$9,347,489.12
46604 FIDEICOMISO PARQUE METROLITANO TRES PRESAS	$30,637,720.47
	TOTAL 466 : $39,985,209.59
471 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACION DE LEY	
47103 INCENTIVO DE MULTAS FEDERALES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	$58,230.00
47106 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	$1,904,437.69
47107 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	$977,339.98
47101 F. EXPO CHIH -FIDEICOMISO EXPO CHIHUAHUA	$9,324,312.72
47108 CRUZ ROJA MEXICANA	$225,024.27
47102 IMPUESTO UNIVERSITARIO	$49,431,369.73
47110 APORTACION IMPAS	$2,807,621.86
	TOTAL 471 : $64,728,336.25
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	
51101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	$582,300.00
	TOTAL 511 : $582,300.00
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
51501 EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	$3,590,850.00
	TOTAL 515 : $3,590,850.00
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL	

61201 EDIFICACION NO HABITACIONAL	$4,173,150.00
	TOTAL 612 : $4,173,150.00
911 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	
91110 AMORT SCOTIA 2023	$16,797,103.44
91109 AMORT BANOBRAS 2022	$146,773,185.89
	TOTAL 911 : $163,570,289.33
921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	
92105 INTERESES SCOTIABANK FINANCIAMIENTO	$5,720,216.96
92102 INTS BANOBRAS FINANCIAMIENTO	$15,617,688.73
	TOTAL 921 : $21,337,905.69
941 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	
94101 OTROS GASTOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO BANCARIO	$659,212.45
	TOTAL 941 : $659,212.45
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $436,889,127.41

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$30,283,432.47
TOTAL 113 : $30,283,432.47	
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$3,028,552.45
TOTAL 122 : $3,028,552.45	
123 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	
12301 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	$1,100,000.00
TOTAL 123 : $1,100,000.00	
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$4,033,083.52
13102 APORT. DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD	$500,000.00
TOTAL 131 : $4,533,083.52	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13201 PRIMA VACACIONAL	$993,725.94
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$8,058,760.82
TOTAL 132 : $9,052,486.76	
133 HORAS EXTRAORDINARIAS	
13301 HORAS EXTRAORDINARIAS	$795,577.29
TOTAL 133 : $795,577.29	
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$16,949,928.87
TOTAL 134 : $16,949,928.87	
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$4,837,829.84
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	$509,188.25
TOTAL 141 : $5,347,018.09	
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$7,188,104.72
TOTAL 151 : $7,188,104.72	
152 INDEMNIZACIONES	
15201 INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	$4,000,000.00
TOTAL 152 : $4,000,000.00	
153 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	
15301 LIQUIDACIONES POR RETIRO Y SALARIOS CAIDOS	$5,066,927.37
TOTAL 153 : $5,066,927.37	
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$7,651,766.11
15402 DESPENSA	$7,651,766.10
TOTAL 154 : $15,303,532.21	
155 APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	
15501 CAPACITACION AL PERSONAL	$500,000.00
TOTAL 155 : $500,000.00	
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	

15901 PAGOS POR DEFUNCION	$1,400,000.00
15904 BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES	$5,250,000.00
15903 BECAS PARA TRABAJADORES	$2,900,000.00
15902 AYUDA ADQUISICION DE LENTES	$390,000.00
TOTAL 159 : $9,940,000.00	
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	
16101 PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	$90,447.36
16102 OTRAS PREVISIONES DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICAS	$3,000,000.00
TOTAL 161 : $3,090,447.36	
171 ESTIMULOS	
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	$1,940,630.28
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	$64,000.00
17105 BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	$32,939.63
17110 BONO ESPECIAL	$2,868,588.28
17101 ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	$166,082.09
17103 ESTIMULOS A LA EDUCACION	$72,000.00
17112 ESTIMULO ISR	$660,509.64
TOTAL 171 : $5,804,749.92	
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$453,000.00
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$111,000.00
TOTAL 211 : $564,000.00	
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$505,000.00
TOTAL 214 : $505,000.00	
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	$133,969.55
TOTAL 216 : $133,969.55	
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	$300,000.00
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	$465,500.00
22103 AGUA ENVASADA	$440,500.00
TOTAL 221 : $1,206,000.00	
222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	
22201 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	$6,000.00
TOTAL 222 : $6,000.00	
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	
22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	$10,500.00
TOTAL 223 : $10,500.00	
241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	
24101 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	$35,000.00
TOTAL 241 : $35,000.00	
242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	$2,500.00
TOTAL 242 : $2,500.00	
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	$25,000.00
TOTAL 243 : $25,000.00	
244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	

	$150,000.00
TOTAL 244 : $150,000.00	
245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	
24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	$70,000.00
TOTAL 245 : $70,000.00	
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	$855,500.00
TOTAL 246 : $855,500.00	
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	
24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	$4,750,000.00
TOTAL 247 : $4,750,000.00	
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$12,000.00
TOTAL 248 : $12,000.00	
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	$900,000.00
24902 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION (SERVS GRALES)	$1,000,000.00
TOTAL 249 : $1,900,000.00	
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	
25201 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	$45,000.00
TOTAL 252 : $45,000.00	
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$44,000.00
TOTAL 253 : $44,000.00	
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	$159,000.00
TOTAL 256 : $159,000.00	
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26102 DIESEL	$127,000.00
26101 GASOLINA	$4,450,000.00
TOTAL 261 : $4,577,000.00	
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	$503,380.00
TOTAL 271 : $503,380.00	
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	$173,000.00
TOTAL 272 : $173,000.00	
291 HERRAMIENTAS MENORES	
29101 HERRAMIENTAS MENORES	$48,000.00
TOTAL 291 : $48,000.00	
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$38,500.00
TOTAL 292 : $38,500.00	
293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
29301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMNON EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$1,500.00
TOTAL 293 : $1,500.00	
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$254,000.00
TOTAL 294 : $254,000.00	
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$170,000.00
TOTAL 296 : $170,000.00	

298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS

29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	$4,000.00
TOTAL 298 : $4,000.00	

299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES

29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	$158,350.00
TOTAL 299 : $158,350.00	

312 GAS

31201 GAS EDIFICIOS	$1,650,000.00
31202 DIESEL EDIFICIOS	$265,000.00
TOTAL 312 : $1,915,000.00	

313 AGUA

31301 AGUA	$200,000.00
TOTAL 313 : $200,000.00	

315 TELEFONIA CELULAR

31501 TELEFONIA CELULAR	$1,500,000.00
TOTAL 315 : $1,500,000.00	

318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS

31801 SERVICIO POSTAL	$3,700.00
TOTAL 318 : $3,700.00	

321 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS

32101 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	$140,000.00
TOTAL 321 : $140,000.00	

322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS

32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	$12,135,000.00
TOTAL 322 : $12,135,000.00	

327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES

32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	$317,050.00
TOTAL 327 : $317,050.00	

329 OTROS ARRENDAMIENTOS

32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	$35,000.00
TOTAL 329 : $35,000.00	

331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS

33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS	$750,000.00
TOTAL 331 : $750,000.00	

333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

33303 SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS	$380,000.00
33302 SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLOGICA E INFORMATICA	$1,151,145.29
TOTAL 333 : $1,531,145.29	

334 SERVICIOS DE CAPACITACION

33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	$1,540,000.00
TOTAL 334 : $1,540,000.00	

336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION

33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	$4,182,000.00
33603 DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS OFICIALES	$605.00
TOTAL 336 : $4,182,605.00	

338 SERVICIOS DE VIGILANCIA

33801 SERVICIOS DE VIGILANCIA	$13,015,000.00
TOTAL 338 : $13,015,000.00	

345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

34502 SEGUROS DE BIENES INMUEBLES	$2,300,000.00
34501 SEGUROS DE VEHICULOS	$24,500,000.00

TOTAL 345 : $26,800,000.00

347 FLETES Y MANIOBRAS

34701 FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES $1,300,000.00

TOTAL 347 : $1,300,000.00

349 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES

34902 OTROS SERVICIOS $6,500.00

34901 AVALUO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES $40,000.00

TOTAL 349 : $46,500.00

351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES $7,200,000.00

TOTAL 351 : $7,200,000.00

352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO

35201 MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION $5,000.00

TOTAL 352 : $5,000.00

353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

35302 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACION $450,000.00

35301 MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS $160,000.00

TOTAL 353 : $610,000.00

355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR $1,755,000.00

35504 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS) $1,000.00

35502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO $200,888.95

TOTAL 355 : $1,956,888.95

357 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA

35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO $30,000.00

TOTAL 357 : $30,000.00

358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS

35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE $16,242,000.00

TOTAL 358 : $16,242,000.00

359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION

35901 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION $3,000.00

TOTAL 359 : $3,000.00

361 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

36101 PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSION E INFORMACION (EDICION Y PUBLICACIONES OFICIALES) $2,000.00

TOTAL 361 : $2,000.00

371 PASAJES AEREOS

37101 PASAJES NACIONALES $18,800.00

TOTAL 371 : $18,800.00

372 PASAJES TERRESTRES

37201 PASAJES NACIONALES $500.00

37203 PASAJES TERRESTRES NACIONALES POR MEDIO ELECTRONICO $200,000.00

TOTAL 372 : $200,500.00

375 VIATICOS EN EL PAIS

37501 VIATICOS NACIONALES $23,000.00

TOTAL 375 : $23,000.00

379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE

37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES $10,000.00

TOTAL 379 : $10,000.00

381 GASTOS DE CEREMONIAL

38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL. $45,000.00

TOTAL 381 : $45,000.00

382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	$7,915,394.23
TOTAL 382 : $7,915,394.23	

392 IMPUESTOS Y DERECHOS

39201 IMPUESTOS Y DERECHOS	$121,000.00
TOTAL 392 : $121,000.00	

396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES

39601 REPARACION DE DAÑOS A TERCEROS	$13,500,000.00
39602 ACCIDENTES VIALES	$40,000.00
TOTAL 396 : $13,540,000.00	

443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS	$3,800,000.00
TOTAL 443 : $3,800,000.00	

445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES

44501 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	$300,000.00
TOTAL 445 : $300,000.00	

459 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES

45901 PENSIONES AUTORIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO	$1,862,942.00
TOTAL 459 : $1,862,942.00	

511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA

51101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	$74,000.00
TOTAL 511 : $74,000.00	

515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

51501 EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	$265,000.00
TOTAL 515 : $265,000.00	

521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES

52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES GCAM	$66,000.00
TOTAL 521 : $66,000.00	

523 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO

52301 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO GCAM	$20,000.00
TOTAL 523 : $20,000.00	

541 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE

54101 VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE GCAM	$1,118,000.00
TOTAL 541 : $1,118,000.00	

542 CARROCERIAS Y REMOLQUES

54201 CARROCERIAS Y REMOLQUES GCAM	$695,200.00
TOTAL 542 : $695,200.00	

564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL

56401 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL GCAM	$40,000.00
TOTAL 564 : $40,000.00	

567 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA

56701 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA GCAM	$218,000.00
TOTAL 567 : $218,000.00	

TOTAL DEPENDENCIA(S) : $260,177,766.05

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$10,242,695.08
TOTAL 113 : $10,242,695.08	
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$293,828.66
TOTAL 122 : $293,828.66	
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$1,013,511.80
TOTAL 131 : $1,013,511.80	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13201 PRIMA VACACIONAL	$279,522.78
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$2,676,183.22
TOTAL 132 : $2,955,706.00	
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$7,453,231.17
TOTAL 134 : $7,453,231.17	
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$1,537,558.01
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	$40,963.77
TOTAL 141 : $1,578,521.78	
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$2,306,336.98
TOTAL 151 : $2,306,336.98	
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$2,090,328.79
15402 DESPENSA	$2,090,328.79
TOTAL 154 : $4,180,657.58	
171 ESTIMULOS	
17101 ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	$61,154.62
17109 BONO PLANEACION	$1,529,856.00
17110 BONO ESPECIAL	$863,550.00
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	$2,400.00
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	$65,624.22
17112 ESTIMULO ISR	$791,100.54
TOTAL 171 : $3,313,685.38	
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$180,000.00
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$6,500.00
TOTAL 211 : $186,500.00	
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$460,000.00
TOTAL 214 : $460,000.00	
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	

21501 IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	$600,000.00
TOTAL 215 : $600,000.00	
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	$6,500.00
TOTAL 216 : $6,500.00	
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22103 AGUA ENVASADA	$40,000.00
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	$130,000.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	$148,000.00
TOTAL 221 : $318,000.00	
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	
22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	$5,500.00
TOTAL 223 : $5,500.00	
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	$15,000.00
TOTAL 246 : $15,000.00	
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	
24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	$12,000.00
TOTAL 247 : $12,000.00	
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	$8,000.00
TOTAL 249 : $8,000.00	
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$1,080.00
TOTAL 253 : $1,080.00	
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	$201.00
TOTAL 256 : $201.00	
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101 GASOLINA	$215,000.00
TOTAL 261 : $215,000.00	
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	$60,000.00
TOTAL 271 : $60,000.00	
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	$12,904.20
TOTAL 272 : $12,904.20	
291 HERRAMIENTAS MENORES	
29101 HERRAMIENTAS MENORES	$68,225.00
TOTAL 291 : $68,225.00	
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$4,000.00
TOTAL 292 : $4,000.00	
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$376,000.00
TOTAL 294 : $376,000.00	
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$60,000.00
TOTAL 296 : $60,000.00	
314 TELEFONIA TRADICIONAL	
31401 TELEFONIA TRADICIONAL	$1,150,000.00
TOTAL 314 : $1,150,000.00	

316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES

31601 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	$2,100,000.00
TOTAL 316 : $2,100,000.00	

317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION

31701 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	$20,000.01
TOTAL 317 : $20,000.01	

318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS

31801 SERVICIO POSTAL	$2,000.00
TOTAL 318 : $2,000.00	

323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO

32302 ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COMPUTO	$7,467,723.65
TOTAL 323 : $7,467,723.65	

327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES

32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	$23,580,799.01
TOTAL 327 : $23,580,799.01	

333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

33302 SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNOLOGICA E INFORMATICA	$8,450,000.01
33301 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	$3,580,000.01
TOTAL 333 : $12,030,000.02	

334 SERVICIOS DE CAPACITACION

33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	$1,126,346.26
TOTAL 334 : $1,126,346.26	

336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION

33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	$150,000.00
TOTAL 336 : $150,000.00	

353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

35301 MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	$180,000.00
35304 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE FIBRA OPTICA	$750,000.00
TOTAL 353 : $930,000.00	

355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	$55,535.37
TOTAL 355 : $55,535.37	

382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	$450,000.02
TOTAL 382 : $450,000.02	

511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA

51101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	$500,000.00
TOTAL 511 : $500,000.00	

515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

51501 EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	$550,000.04
TOTAL 515 : $550,000.04	

569 OTROS EQUIPOS

56901 OTROS EQUIPOS GCAM	$450,000.00
TOTAL 569 : $450,000.00	

TOTAL DEPENDENCIA(S) : $86,309,489.01

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$7,590,856.40
TOTAL 113 : $7,590,856.40	
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$2,322,627.51
TOTAL 122 : $2,322,627.51	
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$781,588.83
TOTAL 131 : $781,588.83	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13201 PRIMA VACACIONAL	$254,521.83
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$2,127,378.66
TOTAL 132 : $2,381,900.49	
133 HORAS EXTRAORDINARIAS	
13301 HORAS EXTRAORDINARIAS	$547,773.83
TOTAL 133 : $547,773.83	
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$3,946,613.40
TOTAL 134 : $3,946,613.40	
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	$323,846.22
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$1,165,602.38
TOTAL 141 : $1,489,448.60	
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$1,748,403.59
TOTAL 151 : $1,748,403.59	
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$2,117,694.81
15402 DESPENSA	$2,117,694.81
TOTAL 154 : $4,235,389.62	
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	
16101 PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	$2,075.76
TOTAL 161 : $2,075.76	
171 ESTIMULOS	
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	$5,600.00
17110 BONO ESPECIAL	$387,692.92
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	$175,459.38
17105 BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	$13,036.90
17112 ESTIMULO ISR	$392,758.47
TOTAL 171 : $974,547.67	
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$66,000.00
TOTAL 211 : $66,000.00	
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	

21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$48,525.00
	TOTAL 214 : $48,525.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	$0.00
	TOTAL 216 : $0.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	$20,000.00
22103 AGUA ENVASADA	$15,000.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	$0.00
	TOTAL 221 : $35,000.00
222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	
22201 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	$48,525.00
	TOTAL 222 : $48,525.00
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	$0.00
	TOTAL 243 : $0.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	$150,000.00
	TOTAL 246 : $150,000.00
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	
24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	$120,000.00
	TOTAL 247 : $120,000.00
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	$150,000.00
	TOTAL 249 : $150,000.00
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	
25201 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	$0.00
	TOTAL 252 : $0.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$0.00
	TOTAL 253 : $0.00
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	$0.00
	TOTAL 256 : $0.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26105 ADITIVOS Y LUBRICANTES	$474,700.00
26102 DIESEL	$4,600,000.00
26101 GASOLINA	$2,810,000.00
	TOTAL 261 : $7,884,700.00
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	$33,000.00
	TOTAL 271 : $33,000.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	$33,000.00
	TOTAL 272 : $33,000.00
291 HERRAMIENTAS MENORES	
29101 HERRAMIENTAS MENORES	$50,000.00
	TOTAL 291 : $50,000.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$0.00
	TOTAL 294 : $0.00

296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$667,508.93
TOTAL 296 : $667,508.93	

319 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS

31901 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	$0.00
TOTAL 319 : $0.00	

326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$737,901.00
TOTAL 326 : $737,901.00	

329 OTROS ARRENDAMIENTOS

32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	$77,640.00
TOTAL 329 : $77,640.00	

336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION

33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	$50,000.00
TOTAL 336 : $50,000.00	

338 SERVICIOS DE VIGILANCIA

33801 SERVICIOS DE VIGILANCIA	$4,852.50
TOTAL 338 : $4,852.50	

347 FLETES Y MANIOBRAS

34701 FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES	$0.00
TOTAL 347 : $0.00	

352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO

35201 MATENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	$0.00
TOTAL 352 : $0.00	

355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

35502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO	$5,233,959.04
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	$833,086.27
TOTAL 355 : $6,067,045.31	

357 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA

35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	$0.00
TOTAL 357 : $0.00	

371 PASAJES AEREOS

37101 PASAJES NACIONALES	$40,000.00
TOTAL 371 : $40,000.00	

372 PASAJES TERRESTRES

37201 PASAJES NACIONALES	$5,000.00
TOTAL 372 : $5,000.00	

375 VIATICOS EN EL PAIS

37501 VIATICOS NACIONALES	$40,000.00
TOTAL 375 : $40,000.00	

376 VIATICOS EN EL EXTRANJERO

37601 VIATICOS DEL EXTRANJERO	$0.00
TOTAL 376 : $0.00	

378 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS

37801 TRASLADO Y VIATICOS A VISITANTES	$0.00
TOTAL 378 : $0.00	

379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE

37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	$50,000.00
TOTAL 379 : $50,000.00	

381 GASTOS DE CEREMONIAL

38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	$5,000.00
TOTAL 381 : $5,000.00	

382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	$134,669.30
TOTAL 382 : $134,669.30	

441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	$4,679,127.00
44105 PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	$970,500.00
44104 OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	$1,000,000.00
TOTAL 441 : $6,649,627.00	

442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION

44203 PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, SEGUROS Y BECAS A DEPORTISTAS	$500,000.00
TOTAL 442 : $500,000.00	

443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

44301 CENTROS EDUCATIVOS	$630,825.00
44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS	$500,000.00
TOTAL 443 : $1,130,825.00	

445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES

44502 APOYO A ORGANISMOS DIVERSOS	$2,700,004.00
44501 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	$500,000.00
TOTAL 445 : $3,200,004.00	

466 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS

46605 FIDEICOMISO PARA EL CUIDADO DEL AGUA DEL MPIO DE CHIH 2004276	$6,000,000.00
TOTAL 466 : $6,000,000.00	

515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

51501 EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	$200,000.00
TOTAL 515 : $200,000.00	

541 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE

54102 VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE PDAM	$1,941,001.00
TOTAL 541 : $1,941,001.00	

612 EDIFICACION NO HABITACIONAL

61201 EDIFICACION NO HABITACIONAL	$4,002,948.09
TOTAL 612 : $4,002,948.09	

613 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

61301 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	$1,500,001.00
TOTAL 613 : $1,500,001.00	

615 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION

61501 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	$15,258,601.33
TOTAL 615 : $15,258,601.33	

TOTAL DEPENDENCIA(S) : $82,902,614.16

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$36,410,312.22
TOTAL 113 : $36,410,312.22	
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$12,138,648.24
TOTAL 122 : $12,138,648.24	
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$4,080,811.87
TOTAL 131 : $4,080,811.87	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13201 PRIMA VACACIONAL	$1,340,899.86
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$9,728,605.79
TOTAL 132 : $11,069,505.65	
133 HORAS EXTRAORDINARIAS	
13301 HORAS EXTRAORDINARIAS	$18,968,369.99
TOTAL 133 : $18,968,369.99	
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$8,930,727.40
TOTAL 134 : $8,930,727.40	
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$5,927,735.80
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	$2,121,497.17
TOTAL 141 : $8,049,232.97	
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$10,836,257.22
TOTAL 151 : $10,836,257.22	
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$12,533,998.48
15402 DESPENSA	$12,533,998.48
15403 VALES DE DESPENSA ESPECIAL SINDICALIZADOS	$3,270,230.21
TOTAL 154 : $28,338,227.17	
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	
16101 PREVISION EXCEDENTE DE TABULADOR	$32,052.96
TOTAL 161 : $32,052.96	
171 ESTIMULOS	
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	$2,055,903.23
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	$94,400.00
17105 BONO ESPECIAL SINDICALIZADOS	$46,628.73
17110 BONO ESPECIAL	$1,016,775.36
17101 ESTIMULO (BONO) POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	$415,501.72
17112 ESTIMULO ISR	$886,607.21
TOTAL 171 : $4,515,816.25	
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	

21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$149,457.00
TOTAL 211 : $149,457.00	
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$115,761.00
TOTAL 214 : $115,761.00	
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	$1,989,676.00
TOTAL 216 : $1,989,676.00	
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	$1,000.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	$1,000.00
22103 AGUA ENVASADA	$17,469.00
TOTAL 221 : $19,469.00	
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	
22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	$1,000.00
TOTAL 223 : $1,000.00	
241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	
24101 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	$44,000.00
TOTAL 241 : $44,000.00	
242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	$683,875.00
TOTAL 242 : $683,875.00	
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	$80,000.00
TOTAL 243 : $80,000.00	
244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	$217,500.00
TOTAL 244 : $217,500.00	
245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	
24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	$13,172.28
TOTAL 245 : $13,172.28	
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	$4,500,000.00
TOTAL 246 : $4,500,000.00	
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	
24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	$913,000.00
TOTAL 247 : $913,000.00	
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$1,000.00
24803 MATERIALES Y ACCESORIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO	$42,976.27
TOTAL 248 : $43,976.27	
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	$4,700,000.00
TOTAL 249 : $4,700,000.00	
251 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	
25101 SUSTANCIAS QUIMICAS	$116,460.00
TOTAL 251 : $116,460.00	
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	
25201 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	$121,312.50
TOTAL 252 : $121,312.50	
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$14,100.00

	TOTAL 253 : $14,100.00
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	$570,000.00
	TOTAL 256 : $570,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101 GASOLINA	$14,800,000.00
26102 DIESEL	$7,400,000.00
26105 ADITIVOS Y LUBRICANTES	$590,270.56
26103 GAS VEHICULAR	$10,000.00
	TOTAL 261 : $22,800,270.56
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	$410,000.00
	TOTAL 271 : $410,000.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	$519,675.00
	TOTAL 272 : $519,675.00
291 HERRAMIENTAS MENORES	
29101 HERRAMIENTAS MENORES	$988,794.30
	TOTAL 291 : $988,794.30
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$6,000.00
	TOTAL 292 : $6,000.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$42,525.00
	TOTAL 294 : $42,525.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$368,790.00
	TOTAL 296 : $368,790.00
298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	$800,205.00
	TOTAL 298 : $800,205.00
299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	
29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	$10,000.00
	TOTAL 299 : $10,000.00
311 ENERGIA ELECTRICA	
31101 ENERGIA ELECTRICA	$25,000,000.00
31102 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN ALUMBRADO PUBLICO	$159,000,000.00
	TOTAL 311 : $184,000,000.00
316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	
31601 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	$1,650,000.00
	TOTAL 316 : $1,650,000.00
322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	
32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	$1,000,000.00
	TOTAL 322 : $1,000,000.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	$5,000.00
	TOTAL 329 : $5,000.00
331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	
33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS CON TERCEROS	$2,800,000.00
	TOTAL 331 : $2,800,000.00
332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	

33201 SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	$1,850,000.00
TOTAL 332 : $1,850,000.00	
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	$180,000.00
TOTAL 336 : $180,000.00	
343 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	
34301 COMISIONES POR RECAUDACION	$6,700,000.00
TOTAL 343 : $6,700,000.00	
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	$141,150,000.00
TOTAL 351 : $141,150,000.00	
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	$2,748,684.19
35504 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)	$5,000.00
35502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR PESADO	$6,349,029.20
TOTAL 355 : $9,102,713.39	
359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	
35901 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	$49,350,000.00
TOTAL 359 : $49,350,000.00	
372 PASAJES TERRESTRES	
37201 PASAJES NACIONALES	$1,000.00
TOTAL 372 : $1,000.00	
375 VIATICOS EN EL PAIS	
37501 VIATICOS NACIONALES	$1,000.00
TOTAL 375 : $1,000.00	
381 GASTOS DE CEREMONIAL	
38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	$10,000.00
TOTAL 381 : $10,000.00	
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	$10,000.00
TOTAL 382 : $10,000.00	
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
44105 PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	$145,600.00
TOTAL 441 : $145,600.00	
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	
51101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	$40,000.00
TOTAL 511 : $40,000.00	
562 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	
56201 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL GCAM	$110,000.00
TOTAL 562 : $110,000.00	
567 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	
56701 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA GCAM	$900,000.00
TOTAL 567 : $900,000.00	
TOTAL DEPENDENCIA(S) : $582,614,294.24	

122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
12202 SALARIOS	$2,537,056.87
	TOTAL 122 : $2,537,056.87
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$366,580.73
	TOTAL 132 : $366,580.73
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$106,661.25
	TOTAL 134 : $106,661.25
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	$319,256.52
	TOTAL 141 : $319,256.52
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$327,754.18
15402 DESPENSA	$327,754.18
	TOTAL 154 : $655,508.36
171 ESTIMULOS	
17110 BONO ESPECIAL	$19,500.00
	TOTAL 171 : $19,500.00
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$44,000.00
	TOTAL 211 : $44,000.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$53,000.00
	TOTAL 214 : $53,000.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	$56,000.00
	TOTAL 216 : $56,000.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	$6,500.00
	TOTAL 246 : $6,500.00
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	$38,520.00
	TOTAL 249 : $38,520.00
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	$3,500.00
	TOTAL 256 : $3,500.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101 GASOLINA	$675,400.00
	TOTAL 261 : $675,400.00
291 HERRAMIENTAS MENORES	
29101 HERRAMIENTAS MENORES	$13,000.00
	TOTAL 291 : $13,000.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$75,000.00

	TOTAL 296 : $75,000.00
313 AGUA	
31301 AGUA	$22,500.00
	TOTAL 313 : $22,500.00
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	$188,580.00
	TOTAL 351 : $188,580.00
358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE	$24,000.00
	TOTAL 358 : $24,000.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $5,204,563.73

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$2,311,285.84
	TOTAL 113 : $2,311,285.84
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$626,769.94
	TOTAL 122 : $626,769.94
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$171,525.10
	TOTAL 131 : $171,525.10
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$771,234.98
13201 PRIMA VACACIONAL	$75,808.85
	TOTAL 132 : $847,043.83
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$2,119,416.17
	TOTAL 134 : $2,119,416.17
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$348,444.34
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	$89,991.21
	TOTAL 141 : $438,435.55
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$522,666.50
	TOTAL 151 : $522,666.50
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15402 DESPENSA	$629,722.76
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$629,722.76
	TOTAL 154 : $1,259,445.52
171 ESTIMULOS	
17110 BONO ESPECIAL	$445,893.24
17102 ESTIMULO (BONO) POR PUNTUALIDAD	$21,289.88
17104 BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	$800.00
17112 ESTIMULO ISR	$249,307.85
	TOTAL 171 : $717,290.97
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$40,000.00
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$220,000.00
	TOTAL 211 : $260,000.00
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$120,000.00
	TOTAL 214 : $120,000.00
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	
21501 IMPRESIONES PARA PUBLICIDAD DIVERSA	$440,000.00
	TOTAL 215 : $440,000.00
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	

21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	$90,000.00
	TOTAL 216 : $90,000.00
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	$100,000.00
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	$291,500.00
22103 AGUA ENVASADA	$230,000.00
	TOTAL 221 : $621,500.00
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	
22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	$70,000.00
	TOTAL 223 : $70,000.00
244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	$5,000.00
	TOTAL 244 : $5,000.00
246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	$15,000.00
	TOTAL 246 : $15,000.00
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$20,000.00
	TOTAL 248 : $20,000.00
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	$1,000.00
	TOTAL 249 : $1,000.00
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$22,000.00
	TOTAL 253 : $22,000.00
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	$40,000.00
	TOTAL 256 : $40,000.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101 GASOLINA	$400,000.00
	TOTAL 261 : $400,000.00
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	
27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	$100,000.00
	TOTAL 271 : $100,000.00
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	
27201 PRENDA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	$55,000.00
	TOTAL 272 : $55,000.00
275 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXC VESTIR	
27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXC VESTIR	$5,000.00
	TOTAL 275 : $5,000.00
291 HERRAMIENTAS MENORES	
29101 HERRAMIENTAS MENORES	$2,000.00
	TOTAL 291 : $2,000.00
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$10,000.00
	TOTAL 294 : $10,000.00
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$13,000.00
	TOTAL 296 : $13,000.00
299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	
29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	$1,887.50

	TOTAL 299 : $1,887.50
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	
31801 SERVICIO POSTAL	$90,000.00
	TOTAL 318 : $90,000.00
327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	
32702 MEMBRESIAS	$1,000.00
32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	$10,000.00
	TOTAL 327 : $11,000.00
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	
32902 OTROS ARRENDAMIENTOS	$1,750,000.00
	TOTAL 329 : $1,750,000.00
336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	
33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	$500,000.00
	TOTAL 336 : $500,000.00
337 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	
33701 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	$20,000.00
	TOTAL 337 : $20,000.00
349 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	
34902 OTROS SERVICIOS	$40,000.00
	TOTAL 349 : $40,000.00
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	$30,000.00
	TOTAL 351 : $30,000.00
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35504 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DESPONCHADOS)	$995.40
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	$185,504.60
	TOTAL 355 : $186,500.00
358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE	$10,000.00
	TOTAL 358 : $10,000.00
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	$100,000.00
	TOTAL 379 : $100,000.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL	
38101 GTOS CEREMONIAL DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MPAL.	$2,500,000.00
38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	$875,000.00
	TOTAL 381 : $3,375,000.00
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	$5,450,000.00
	TOTAL 382 : $5,450,000.00
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	
51101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	$28,340.00
	TOTAL 511 : $28,340.00
512 MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	
51201 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA GCAM	$58,340.00
	TOTAL 512 : $58,340.00
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
51501 EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM	$98,342.50
	TOTAL 515 : $98,342.50
521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	
52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES GCAM	$33,340.00
	TOTAL 521 : $33,340.00

TOTAL DEPENDENCIA(S) : $23,086,129.42

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$3,547,854.61
TOTAL 113 : $3,547,854.61	
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	
12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$273,434.74
TOTAL 122 : $273,434.74	
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$112,036.54
TOTAL 131 : $112,036.54	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13201 PRIMA VACACIONAL	$89,824.34
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$1,230,603.53
TOTAL 132 : $1,320,427.87	
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$3,691,772.80
TOTAL 134 : $3,691,772.80	
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$508,015.14
14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	$60,829.35
TOTAL 141 : $568,844.49	
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$740,124.12
TOTAL 151 : $740,124.12	
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15402 DESPENSA	$768,066.60
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$768,066.60
TOTAL 154 : $1,536,133.20	
171 ESTIMULOS	
17110 BONO ESPECIAL	$1,923,320.76
17112 ESTIMULO ISR	$579,281.22
TOTAL 171 : $2,502,601.98	
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$258,000.00
TOTAL 211 : $258,000.00	
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$50,000.00
TOTAL 214 : $50,000.00	
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22103 AGUA ENVASADA	$40,000.00
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	$90,000.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	$10,000.00
TOTAL 221 : $140,000.00	
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101 GASOLINA	$53,000.00

TOTAL 261 : $53,000.00

294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO $38,000.00

TOTAL 294 : $38,000.00

296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE $9,000.00

TOTAL 296 : $9,000.00

318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS

31801 SERVICIO POSTAL $10,000.00

TOTAL 318 : $10,000.00

327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES

32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION $30,000.00

TOTAL 327 : $30,000.00

333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

33301 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS $2,289,000.00

TOTAL 333 : $2,289,000.00

334 SERVICIOS DE CAPACITACION

33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS $172,800.00

TOTAL 334 : $172,800.00

336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION

33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION $40,000.00

TOTAL 336 : $40,000.00

355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR $31,215.60

TOTAL 355 : $31,215.60

371 PASAJES AEREOS

37101 PASAJES NACIONALES $70,000.00

TOTAL 371 : $70,000.00

372 PASAJES TERRESTRES

37201 PASAJES NACIONALES $10,000.00

TOTAL 372 : $10,000.00

375 VIATICOS EN EL PAIS

37501 VIATICOS NACIONALES $10,000.00

TOTAL 375 : $10,000.00

376 VIATICOS EN EL EXTRANJERO

37601 VIATICOS DEL EXTRANJERO $40,000.00

TOTAL 376 : $40,000.00

515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

51501 EQUIPO DE USO INFORMATICO GCAM $266,100.00

TOTAL 515 : $266,100.00

521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES

52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES GCAM $81,000.00

TOTAL 521 : $81,000.00

591 SOFTWARE

59101 SOFTWARE GCAM $32,000.00

TOTAL 591 : $32,000.00

TOTAL DEPENDENCIA(S) : $17,923,345.95

415 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

41502 CUM- CONSEJO DE URBANIZACION DE MUNICIPIO	$26,266,892.09

TOTAL 415 : $26,266,892.09

TOTAL DEPENDENCIA(S) : $26,266,892.09

415 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

41505 DIF- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	$157,207,536.25

TOTAL 415 : $157,207,536.25

TOTAL DEPENDENCIA(S) : $157,207,536.25

415 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

41506 IMC-INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	$63,392,881.93

TOTAL 415 : $63,392,881.93

TOTAL DEPENDENCIA(S) : $63,392,881.93

415 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

41508 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	$15,783,389.02

TOTAL 415 : $15,783,389.02

TOTAL DEPENDENCIA(S) : $15,783,389.02

415 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

41503 IMPE- INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	$175,447,717.00
TOTAL 415 :	**$175,447,717.00**

451 PENSIONES

45101 PENSIONES	$6,500,000.00
TOTAL 451 :	**$6,500,000.00**

452 JUBILACIONES

45201 JUBILACIONES	$5,200,000.00
TOTAL 452 :	**$5,200,000.00**
TOTAL DEPENDENCIA(S) :	**$187,147,717.00**

415 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

41507 IMCFD- INST. MPAL DE LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE	$100,040,935.45

TOTAL 415 : $100,040,935.45

TOTAL DEPENDENCIA(S) : $100,040,935.45

415 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

41504 IMPLAN - INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	$25,717,211.57

TOTAL 415 : $25,717,211.57

TOTAL DEPENDENCIA(S) : $25,717,211.57

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
20009 - INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

---

415 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

41509 INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD	$45,378,000.00

TOTAL 415 : $45,378,000.00

TOTAL DEPENDENCIA(S) : $45,378,000.00

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$3,485,591.43
TOTAL 113 : $3,485,591.43	
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$219,993.23
TOTAL 131 : $219,993.23	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13201 PRIMA VACACIONAL	$86,770.04
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$924,553.88
TOTAL 132 : $1,011,323.92	
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$2,965,672.25
TOTAL 134 : $2,965,672.25	
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$513,211.98
TOTAL 141 : $513,211.98	
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$769,817.98
TOTAL 151 : $769,817.98	
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15402 DESPENSA	$722,400.08
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$722,400.08
TOTAL 154 : $1,444,800.16	
171 ESTIMULOS	
17110 BONO ESPECIAL	$233,042.92
17112 ESTIMULO ISR	$297,260.23
TOTAL 171 : $530,303.15	
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$169,895.34
TOTAL 211 : $169,895.34	
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$39,852.00
TOTAL 214 : $39,852.00	
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	$50,000.00
TOTAL 216 : $50,000.00	
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	$34,560.00
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	$105,403.60
22103 AGUA ENVASADA	$15,840.00
TOTAL 221 : $155,803.60	
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	
22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	$2,000.00
TOTAL 223 : $2,000.00	

246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO

24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	$5,150.00
TOTAL 246 : $5,150.00	

249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

24902 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION (SERVS GRALES)	$17,155.00
TOTAL 249 : $17,155.00	

253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$22,658.00
TOTAL 253 : $22,658.00	

256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS

25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	$74,820.00
TOTAL 256 : $74,820.00	

261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

26101 GASOLINA	$52,000.00
TOTAL 261 : $52,000.00	

271 VESTUARIO Y UNIFORMES

27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	$54,858.00
TOTAL 271 : $54,858.00	

294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$15,500.00
TOTAL 294 : $15,500.00	

327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES

32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	$3,209.00
TOTAL 327 : $3,209.00	

336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION

33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	$56,954.00
TOTAL 336 : $56,954.00	

355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	$30,500.00
TOTAL 355 : $30,500.00	

371 PASAJES AEREOS

37101 PASAJES NACIONALES	$48,000.00
37102 PASAJES INTERNACIONALES	$40,000.00
TOTAL 371 : $88,000.00	

379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE

37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	$29,500.00
TOTAL 379 : $29,500.00	

381 GASTOS DE CEREMONIAL

38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	$410,230.00
TOTAL 381 : $410,230.00	

382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	$53,630.00
TOTAL 382 : $53,630.00	

511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA

51101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	$42,418.00
TOTAL 511 : $42,418.00	

523 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO

52301 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO GCAM	$43,850.00
TOTAL 523 : $43,850.00	

591 SOFTWARE

59101 SOFTWARE GCAM	$8,577.50
TOTAL 591 : $8,577.50	

TOTAL DEPENDENCIA(S) : $12,367,274.54

ANEXO 5

Clasificación Administrativa

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
TODAS LAS DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA	TOTAL
01000-AYUNTAMIENTO	$55,876,304.10
02000-SINDICATURA	$17,951,964.49
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	$20,070,059.21
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	$68,934,571.93
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	$80,799,569.78
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	$85,254,780.91
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$481,582,160.15
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	$63,096,234.55
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	$429,825,537.48
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	$1,265,592,921.63
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	$395,197,848.33
12000-TESORERIA MUNICIPAL	$436,889,127.41
13000-OFICIALIA MAYOR	$260,177,766.05
14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	$86,309,489.01
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	$82,902,614.16
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	$582,614,294.24
17000-SECCIONALES MUNICIPALES	$5,204,563.73
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	$23,086,129.42
19000-DIRECCION DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	$17,923,345.95
20002-CUM	$26,266,892.09
20003-DIF	$157,207,536.25
20004-ICM	$63,392,881.93
20005-IMM	$15,783,389.02
20006-IMPE	$187,147,717.00
20007-IMCFD	$100,040,935.45
20008-IMPLAN	$25,717,211.57
20009 - INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	$45,378,000.00
21000 - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA	$12,367,274.54
	TOTAL: $5,092,591,120.38

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

01000-AYUNTAMIENTO	
01000 SIN SUBDIRECCIÓN	$55,876,304.10
TOTAL 01 :	**$55,876,304.10**
02000-SINDICATURA	
02000 SIN SUBDIRECCIÓN	$17,951,964.49
TOTAL 02 :	**$17,951,964.49**
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	
03000 SIN SUBDIRECCIÓN	$20,070,059.21
TOTAL 03 :	**$20,070,059.21**
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	
04000 SIN SUBDIRECCIÓN	$5,885,732.43
04010 SUBDIRECCION DE COMERCIO Y TURISMO	$19,271,159.57
04030 SUBDIRECCION DE DESARROLLO INDUSTRIAL	$16,069,299.40
04040 SUBDIRECCION DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	$13,345,929.42
04050 SUBDIRECCION DE DESARROLLO MIPYME Y EMPLEABILIDAD	$13,516,894.15
04020 SUBDIRECCION FOMENTO ECONOMICO	$845,556.96
TOTAL 04 :	**$68,934,571.93**
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	
05000 SIN SUBDIRECCIÓN	$80,799,569.78
TOTAL 05 :	**$80,799,569.78**
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
06000 SIN SUBDIRECCIÓN	$34,805,005.03
06020 SUBDIRECCION JURIDICA	$14,678,523.37
06030 SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD Y PROYECTOS ESPECIALES	$8,658,204.46
06050 SUBDIRECCION DE PROPIEDAD INMOBILIARIA	$758,259.24
06010 SUBDIRECCION DE GOBERNACION	$26,354,788.81
TOTAL 06 :	**$85,254,780.91**
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	
07010 SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	$344,298,626.41
07020 SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	$112,175,563.70
07000 SIN SUBDIRECCIÓN	$25,107,970.04
TOTAL 07 :	**$481,582,160.15**
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	
08030 SUBDIRECCION DE ECOLOGIA	$10,799,376.84
08000 SIN SUBDIRECCIÓN	$16,556,726.76
08010 SUBDIRECCION DE PROGRAMACION URBANA	$16,363,731.02
08020 SUBDIRECCION ADMINISTRACION URBANA	$19,376,399.93
TOTAL 08 :	**$63,096,234.55**
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
09020 SUBDIRECCION DE IMAGEN URBANA	$276,139,631.72
09000 SIN SUBDIRECCIÓN	$86,402,003.33
09010 SUBDIRECCION DE SERVICIOS MULTIPLES	$67,283,902.43
TOTAL 09 :	**$429,825,537.48**
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	

10030 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	$272,922,083.53
10090 SUBDIRECCION DE INTELIGENCIA	$68,434,378.34
10020 SUBDIRECCION DESPLIEGUE OPERATIVO	$339,880,329.84
10000 SIN SUBDIRECCIÓN	$127,284,153.79
10050 SUBDIRECCION DE FORMACION	$71,373,408.03
10070 SUBDIRECCION DE ATENCION A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO	$21,022,255.72
10040 SUBDIRECCION DE JUSTICIA CIVICA Y PREVENCION	$59,584,148.93
10060 SUBDIRECCION JURIDICA	$12,776,603.28
10080 SUBDIRECCION TACTICA	$279,235,161.36
10010 SUBDIRECCION DE PREVENCION	$13,080,398.81
	TOTAL 10 : $1,265,592,921.63
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	
11000 SIN SUBDIRECCIÓN	$38,175,197.74
11010 SUBDIRECCION DE EDUCACION	$82,151,064.07
11070 SUBDIRECCION DE GRUPOS VULNERABLES, ASUNTOS ASOC RELIGIOSAS Y ENLACE CON LA SOCIEDAD	$4,988,002.93
11030 SUBDIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	$227,126,803.99
11040 SUBDIRECCION DE ATENCION A LA SALUD Y GRUPOS VULNERABLES	$14,241,377.78
11060 COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA	$2,582,446.69
11020 SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	$20,547,938.99
11050 SUBDIRECCION DE ATENCION A LA JUVENTUD	$5,385,016.14
	TOTAL 11 : $395,197,848.33
12000-TESORERIA MUNICIPAL	
12010 SUBDIRECCION DE INGRESOS	$101,991,187.56
12000 SIN SUBDIRECCIÓN	$84,933,509.35
12040 SUBDIRECCION JURIDICA	$5,749,052.09
12030 SUBDIRECCION DE EGRESOS	$209,060,604.92
12020 SUBDIRECCION DE CATASTRO	$35,154,773.49
	TOTAL 12 : $436,889,127.41
13000-OFICIALIA MAYOR	
13000 SIN SUBDIRECCIÓN	$34,705,107.47
13050 COORDINACION DE CONTROL Y PORCEDIMIENTOS ADMVOS	$4,265,337.39
13030 SUBDIRECCION DE RECURSOS MAT. Y SERVICIOS	$153,974,465.72
13020 SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	$57,751,526.09
13010 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	$9,481,329.38
	TOTAL 13 : $260,177,766.05
14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	
14030 SUBDIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL	$21,158,369.50
14040 SUBDIRECCION DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	$45,728,989.69
14000 SIN SUBDIRECCIÓN	$7,193,365.28
14010 SUBDIRECCION DE PLANEACION	$7,626,936.63
14020 SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO	$4,601,827.91
	TOTAL 14 : $86,309,489.01
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	
15000 SIN SUBDIRECCIÓN	$19,723,175.41
15010 SUBDIRECCION DE DESARROLLO RURAL	$53,925,926.25
15020 SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA RURAL	$9,253,512.50

	TOTAL 15 : $82,902,614.16
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	
16020 SUBDIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	$365,103,873.49
16000 SIN SUBDIRECCIÓN	$43,275,948.19
16010 SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	$174,234,472.56
	TOTAL 16 : $582,614,294.24
17000-SECCIONALES MUNICIPALES	
17000 SIN SUBDIRECCIÓN	$5,204,563.73
	TOTAL 17 : $5,204,563.73
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	
18000 SIN SUBDIRECCIÓN	$23,086,129.42
	TOTAL 18 : $23,086,129.42
19000-DIRECCION DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	
19000 SIN SUBDIRECCIÓN	$14,337,767.26
19030 SUBDIRECCION DE RESPONSABILIDADES	$405,914.73
19020 COORDINACION AREA INVESTIGADORA	$2,706,735.49
19010 SUBDIRECCION DE AUDITORIA,CONTROL Y EVALUACION	$472,928.47
	TOTAL 19 : $17,923,345.95
20000 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
20002 CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)	$26,266,892.09
20003 DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)	$157,207,536.25
20004 ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)	$63,392,881.93
20007 IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)	$100,040,935.45
20008 IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)	$25,717,211.57
20006 IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)	$187,147,717.00
20009 INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD	$45,378,000.00
20005 IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)	$15,783,389.02
	TOTAL 20 : $620,934,563.31
21000 - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA	
21000 SIN SUBDIRECCIÓN	$8,491,134.15
21010 SUBCOORDINADOR DE TRANSPARENCIA	$474,733.21
21020 SUBCOORDINADOR DE ARCHIVO	$3,401,407.18
	TOTAL 21 : $12,367,274.54
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $5,092,591,120.38

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
01000-AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA	TOTAL
01000-AYUNTAMIENTO	**$55,876,304.10**

TOTAL: $55,876,304.10

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
02000-SINDICATURA

DEPENDENCIA	TOTAL
02000-SINDICATURA	**$17,951,964.49**

TOTAL: $17,951,964.49

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA	TOTAL
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	**$20,070,059.21**

TOTAL: $20,070,059.21

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

DEPENDENCIA	TOTAL
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	**$68,934,571.93**

TOTAL: $68,934,571.93

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

DEPENDENCIA	TOTAL
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	**$80,799,569.78**

TOTAL: $80,799,569.78

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA	TOTAL
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	**$85,254,780.91**

TOTAL: $85,254,780.91

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA	TOTAL
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**$481,582,160.15**

TOTAL: $481,582,160.15

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DEPENDENCIA	TOTAL
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	**$63,096,234.55**

TOTAL: $63,096,234.55

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

DEPENDENCIA	TOTAL
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	**$429,825,537.48**

TOTAL: $429,825,537.48

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

DEPENDENCIA	TOTAL
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	**$1,265,592,921.63**

TOTAL: $1,265,592,921.63

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

DEPENDENCIA	TOTAL
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**$395,197,848.33**

TOTAL: $395,197,848.33

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
12000-TESORERIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA	TOTAL
12000-TESORERIA MUNICIPAL	**$436,889,127.41**

TOTAL: $436,889,127.41

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
13000-OFICIALIA MAYOR

DEPENDENCIA	TOTAL
13000-OFICIALIA MAYOR	**$260,177,766.05**

TOTAL: $260,177,766.05

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

DEPENDENCIA	TOTAL
14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	**$86,309,489.01**

TOTAL: $86,309,489.01

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

DEPENDENCIA	TOTAL
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**$82,902,614.16**

TOTAL: $82,902,614.16

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

DEPENDENCIA	TOTAL
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	**$582,614,294.24**

TOTAL: $582,614,294.24

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
17000-SECCIONALES MUNICIPALES

DEPENDENCIA	TOTAL
17000-SECCIONALES MUNICIPALES	**$5,204,563.73**

TOTAL: $5,204,563.73

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS

DEPENDENCIA	TOTAL
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	**$23,086,129.42**

TOTAL: $23,086,129.42

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
19000-DIRECCION DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

DEPENDENCIA	TOTAL
19000-DIRECCION DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	**$17,923,345.95**

TOTAL: $17,923,345.95

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
20002-CUM

DEPENDENCIA	TOTAL
20002-CUM	**$26,266,892.09**

TOTAL: $26,266,892.09

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
20003-DIF

DEPENDENCIA	TOTAL
20003-DIF	**$157,207,536.25**

TOTAL: $157,207,536.25

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
20004-ICM

DEPENDENCIA	TOTAL
20004-ICM	**$63,392,881.93**

TOTAL: $63,392,881.93

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
20005-IMM

DEPENDENCIA	TOTAL
20005-IMM	**$15,783,389.02**

TOTAL: $15,783,389.02

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
20006-IMPE

DEPENDENCIA	TOTAL
20006-IMPE	**$187,147,717.00**

TOTAL: $187,147,717.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
20007-IMCFD

DEPENDENCIA	TOTAL
20007-IMCFD	**$100,040,935.45**

TOTAL: $100,040,935.45

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
20008-IMPLAN

DEPENDENCIA	TOTAL
20008-IMPLAN	**$25,717,211.57**

TOTAL: $25,717,211.57

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
20009 - INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

DEPENDENCIA	TOTAL
20009 - INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	**$45,378,000.00**

TOTAL: $45,378,000.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
21000 - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

DEPENDENCIA	TOTAL
21000 - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA	**$12,367,274.54**

TOTAL: $12,367,274.54

ANEXO 6

Clasificación por Objeto del Gasto de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
11301 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$3,485,591.43
TOTAL 113 : $3,485,591.43	
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
13101 PRIMA QUINQUENIAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$219,993.23
TOTAL 131 : $219,993.23	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$924,553.88
13201 PRIMA VACACIONAL	$86,770.04
TOTAL 132 : $1,011,323.92	
134 COMPENSACIONES	
13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$2,965,672.25
TOTAL 134 : $2,965,672.25	
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
14101 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$513,211.98
TOTAL 141 : $513,211.98	
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	
15101 CUOTAS AL FONDO PROPIO	$769,817.98
TOTAL 151 : $769,817.98	
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$722,400.08
15402 DESPENSA	$722,400.08
TOTAL 154 : $1,444,800.16	
171 ESTIMULOS	
17110 BONO ESPECIAL	$233,042.92
17112 ESTIMULO ISR	$297,260.23
TOTAL 171 : $530,303.15	
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$169,895.34
TOTAL 211 : $169,895.34	
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$39,852.00
TOTAL 214 : $39,852.00	
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	$50,000.00
TOTAL 216 : $50,000.00	
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	$105,403.60
22103 AGUA ENVASADA	$15,840.00
22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	$34,560.00
TOTAL 221 : $155,803.60	
223 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	
22301 UTENSILIO PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACION	$2,000.00
TOTAL 223 : $2,000.00	

246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO

24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	$5,150.00
TOTAL 246 : $5,150.00	

249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

24902 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION (SERVS GRALES)	$17,155.00
TOTAL 249 : $17,155.00	

253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

25301 MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$22,658.00
TOTAL 253 : $22,658.00	

256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS

25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	$74,820.00
TOTAL 256 : $74,820.00	

261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

26101 GASOLINA	$52,000.00
TOTAL 261 : $52,000.00	

271 VESTUARIO Y UNIFORMES

27101 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	$54,858.00
TOTAL 271 : $54,858.00	

294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	$15,500.00
TOTAL 294 : $15,500.00	

327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES

32701 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACION	$3,209.00
TOTAL 327 : $3,209.00	

336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION

33601 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	$56,954.00
TOTAL 336 : $56,954.00	

355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR	$30,500.00
TOTAL 355 : $30,500.00	

371 PASAJES AEREOS

37102 PASAJES INTERNACIONALES	$40,000.00
37101 PASAJES NACIONALES	$48,000.00
TOTAL 371 : $88,000.00	

379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE

37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE ATN VISITANTES	$29,500.00
TOTAL 379 : $29,500.00	

381 GASTOS DE CEREMONIAL

38102 GTOS CEREMONIAL DE EL TITULAR DE LAS DEP. DE LA ADMON. PUB. MPAL.	$410,230.00
TOTAL 381 : $410,230.00	

382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	$53,630.00
TOTAL 382 : $53,630.00	

511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA

51101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION GCAM	$42,418.00
TOTAL 511 : $42,418.00	

523 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO

52301 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO GCAM	$43,850.00
TOTAL 523 : $43,850.00	

591 SOFTWARE

59101 SOFTWARE GCAM	$8,577.50
TOTAL 591 : $8,577.50	

TOTAL DEPENDENCIA(S) : $12,367,274.54

ANEXO 6-A

Clasificación por Objeto del Gasto Seccionales Municipales

122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL

12202 SALARIOS	$2,537,056.87
	TOTAL 122 : $2,537,056.87

132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO

13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$366,580.73
	TOTAL 132 : $366,580.73

134 COMPENSACIONES

13401 COMPENSACION GARANTIZADA	$106,661.25
	TOTAL 134 : $106,661.25

141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

14102 CUOTAS AL SERVICIO MEDICO DE CARACTER EVENTUAL	$319,256.52
	TOTAL 141 : $319,256.52

154 PRESTACIONES CONTRACTUALES

15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$327,754.18
15402 DESPENSA	$327,754.18
	TOTAL 154 : $655,508.36

171 ESTIMULOS

17110 BONO ESPECIAL	$19,500.00
	TOTAL 171 : $19,500.00

211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	$44,000.00
	TOTAL 211 : $44,000.00

214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

21401 MATERIALES Y UTILES UTILIZADOS EN EQUIPO INFORMATICO	$53,000.00
	TOTAL 214 : $53,000.00

216 MATERIAL DE LIMPIEZA

21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	$56,000.00
	TOTAL 216 : $56,000.00

246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO

24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	$6,500.00
	TOTAL 246 : $6,500.00

249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	$38,520.00
	TOTAL 249 : $38,520.00

256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS

25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	$3,500.00
	TOTAL 256 : $3,500.00

261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

26101 GASOLINA	$675,400.00
	TOTAL 261 : $675,400.00

291 HERRAMIENTAS MENORES

29101 HERRAMIENTAS MENORES	$13,000.00
	TOTAL 291 : $13,000.00

296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$75,000.00

	TOTAL 296 : $75,000.00
313 AGUA	
31301 AGUA	$22,500.00
	TOTAL 313 : $22,500.00
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	$188,580.00
	TOTAL 351 : $188,580.00
358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE	$24,000.00
	TOTAL 358 : $24,000.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $5,204,563.73

ANEXO 6-B

Presupuesto para impartición de Justicia (Subdirección de Juzgados Cívicos)

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

PARA IMPARTICION DE JUSTICIA MUNICIPAL

10040	**TOTAL SUBDIRECCION JUZGADOS CIVICOS**	**$**	**59,584,148.93**
10041	DESP. DEL SUBDIRECTOR DE JUZGADOS CIVICOS	$	2,189,601.71
10042	DEPTO. DE JUECES CIVICOS	$	13,069,580.77
10043	DEPTO. CENTRO DE DETENCION MUNICIPAL	$	38,546,363.07
10044	DEPTO. DE TRABAJO SOCIAL	$	5,778,603.38

ANEXO 7

Clasificación Funcional del Gasto a Nivel de Finalidad, Función Y Subfunción

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

FUNCIONAL	TOTAL
111 - LEGISLACION	$55,876,304.10
112 - FISCALIZACION	$35,875,310.44
131 - PRESIDENCIA/GOBERNATURA	$69,119,454.69
133 - PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	$154,707,724.96
134 - FUNCION PUBLICA	$13,006,865.47
135 - ASUNTOS JURIDICOS	$110,155,037.78
151 - ASUNTOS FINANCIEROS	$1,671,481.00
152 - ASUNTOS HACENDARIOS	$435,926,330.92
171 - POLICIA	$1,019,896,225.59
172 - PROTECCION CIVIL	$104,676,388.03
181 - SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	$35,154,773.49
183 - SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS	$80,799,569.78
184 - ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL	$12,367,274.54
211 - ORDENACION DE DESHECHOS	$429,825,537.48
216 - OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	$10,794,052.95
221 - URBANIZACION	$419,514,680.13
222 - DESARROLLO COMUNITARIO	$118,969,063.70
224 - ALUMBRADO PUBLICO	$365,097,672.45
226 - SERVICIOS COMUNALES	$211,508,943.97
227 - DESARROLLO REGIONAL	$82,902,614.16
231 - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	$20,374,347.59
243 - RADIO, TELEVISION Y EDITORIALES	$23,086,129.42
256 - OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	$120,326,261.81
263 - FAMILIA E HIJOS	$7,598,688.99
266 - APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	$6,155,750.00
268 - OTROS GRUPOS VULNERABLES	$227,126,803.99
269 - OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	$27,196,843.54
312 - ASUNTOS LABORALES GENERALES	$64,235,881.44
371 - TURISMO	$68,934,571.93
382 - DESARROLLO TECNOLOGICO	$117,722,093.17
384 - INNOVACION	$21,053,879.56
421 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$620,934,563.31
TOTAL	$5,092,591,120.38

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
GLOBAL

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$2,129,232,740.79**
110 - LEGISLACION	**$91,751,614.54**
111 - LEGISLACION	$55,876,304.10
112 - FISCALIZACION	$35,875,310.44
130 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	**$346,989,082.90**
131 - PRESIDENCIA/GOBERNATURA	$69,119,454.69
133 - PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	$154,707,724.96
134 - FUNCION PUBLICA	$13,006,865.47
135 - ASUNTOS JURIDICOS	$110,155,037.78
150 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	**$437,597,811.92**
151 - ASUNTOS FINANCIEROS	$1,671,481.00
152 - ASUNTOS HACENDARIOS	$435,926,330.92
170 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	**$1,124,572,613.62**
171 - POLICIA	$1,019,896,225.59
172 - PROTECCION CIVIL	$104,676,388.03
180 - OTROS SERVICIOS GENERALES	**$128,321,617.81**
181 - SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	$35,154,773.49
183 - SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS	$80,799,569.78
184 - ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL	$12,367,274.54
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$2,070,477,390.18**
210 - PROTECCION AMBIENTAL	**$440,619,590.43**
211 - ORDENACION DE DESHECHOS	$429,825,537.48
216 - OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	$10,794,052.95
220 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	**$1,197,992,974.41**
221 - URBANIZACION	$419,514,680.13
222 - DESARROLLO COMUNITARIO	$118,969,063.70
224 - ALUMBRADO PUBLICO	$365,097,672.45
226 - SERVICIOS COMUNALES	$211,508,943.97
227 - DESARROLLO REGIONAL	$82,902,614.16
230 - SALUD	**$20,374,347.59**

231 - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	$20,374,347.59
240 - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	**$23,086,129.42**
243 - RADIO, TELEVISION Y EDITORIALES	$23,086,129.42
250 - EDUCACION	**$120,326,261.81**
256 - OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	$120,326,261.81
260 - PROTECCION SOCIAL	**$268,078,086.52**
263 - FAMILIA E HIJOS	$7,598,688.99
266 - APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	$6,155,750.00
268 - OTROS GRUPOS VULNERABLES	$227,126,803.99
269 - OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	$27,196,843.54
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$271,946,426.10**
310 - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	**$64,235,881.44**
312 - ASUNTOS LABORALES GENERALES	$64,235,881.44
370 - TURISMO	**$68,934,571.93**
371 - TURISMO	$68,934,571.93
380 - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	**$138,775,972.73**
382 - DESARROLLO TECNOLOGICO	$117,722,093.17
384 - INNOVACION	$21,053,879.56
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$620,934,563.31**
420 - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO	**$620,934,563.31**
421 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$620,934,563.31

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
01000-AYUNTAMIENTO

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$55,876,304.10**
110 - LEGISLACION	**$55,876,304.10**
111 - LEGISLACION	$55,876,304.10
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
02000-SINDICATURA

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$17,951,964.49**
110 - LEGISLACION	**$17,951,964.49**
112 - FISCALIZACION	$17,951,964.49
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$20,070,059.21**
130 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	**$20,070,059.21**
131 - PRESIDENCIA/GOBERNATURA	$20,070,059.21
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$0.00**
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$68,934,571.93**
370 - TURISMO	**$68,934,571.93**
371 - TURISMO	$68,934,571.93
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$80,799,569.78**
180 - OTROS SERVICIOS GENERALES	**$80,799,569.78**
183 - SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS	$80,799,569.78
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$64,880,433.32**
130 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	**$60,646,781.88**
131 - PRESIDENCIA/GOBERNATURA	$43,819,831.75
133 - PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	$758,259.24
135 - ASUNTOS JURIDICOS	$16,068,690.89
170 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	**$4,233,651.44**
172 - PROTECCION CIVIL	$4,233,651.44
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$20,374,347.59**
230 - SALUD	**$20,374,347.59**
231 - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	$20,374,347.59
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$0.00**
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$481,582,160.15**
220 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	**$481,582,160.15**
221 - URBANIZACION	$369,406,596.45
222 - DESARROLLO COMUNITARIO	$112,175,563.70
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$2,194,097.92**
130 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	**$2,194,097.92**
135 - ASUNTOS JURIDICOS	$2,194,097.92
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$60,902,136.63**
210 - PROTECCION AMBIENTAL	**$10,794,052.95**
216 - OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	$10,794,052.95
220 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	**$50,108,083.68**
221 - URBANIZACION	$50,108,083.68
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$0.00**
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$429,825,537.48**
210 - PROTECCION AMBIENTAL	**$429,825,537.48**
211 - ORDENACION DE DESHECHOS	$429,825,537.48
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$1,192,699,714.39**
130 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	**$72,360,752.21**
135 - ASUNTOS JURIDICOS	$72,360,752.21
170 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	**$1,120,338,962.18**
171 - POLICIA	$1,019,896,225.59
172 - PROTECCION CIVIL	$100,442,736.59
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$72,893,207.24**
310 - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	**$4,458,828.90**
312 - ASUNTOS LABORALES GENERALES	$4,458,828.90
380 - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	**$68,434,378.34**
382 - DESARROLLO TECNOLOGICO	$68,434,378.34
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$0.00**
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$395,197,848.33**
220 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	**$6,793,500.00**
222 - DESARROLLO COMUNITARIO	$6,793,500.00
250 - EDUCACION	**$120,326,261.81**
256 - OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	$120,326,261.81
260 - PROTECCION SOCIAL	**$268,078,086.52**
263 - FAMILIA E HIJOS	$7,598,688.99
266 - APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	$6,155,750.00
268 - OTROS GRUPOS VULNERABLES	$227,126,803.99
269 - OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	$27,196,843.54
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
12000-TESORERIA MUNICIPAL

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$436,889,127.41**
130 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	**$5,689,052.09**
135 - ASUNTOS JURIDICOS	$5,689,052.09
150 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	**$396,045,301.83**
152 - ASUNTOS HACENDARIOS	$396,045,301.83
180 - OTROS SERVICIOS GENERALES	**$35,154,773.49**
181 - SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	$35,154,773.49
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
13000-OFICIALIA MAYOR

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$199,179,388.47**
130 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	**$174,566,498.12**
131 - PRESIDENCIA/GOBERNATURA	$25,000.00
133 - PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	$153,949,465.72
134 - FUNCION PUBLICA	$9,481,329.38
135 - ASUNTOS JURIDICOS	$11,110,703.02
150 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	**$24,612,890.35**
152 - ASUNTOS HACENDARIOS	$24,612,890.35
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$60,998,377.58**
310 - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	**$57,751,526.09**
312 - ASUNTOS LABORALES GENERALES	$57,751,526.09
380 - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	**$3,246,851.49**
382 - DESARROLLO TECNOLOGICO	$3,246,851.49
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$20,465,155.83**
130 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	**$3,525,536.09**
134 - FUNCION PUBLICA	$3,525,536.09
150 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	**$16,939,619.74**
151 - ASUNTOS FINANCIEROS	$1,671,481.00
152 - ASUNTOS HACENDARIOS	$15,268,138.74
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$65,844,333.18**
380 - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	**$65,844,333.18**
382 - DESARROLLO TECNOLOGICO	$44,790,453.62
384 - INNOVACION	$21,053,879.56
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$0.00**
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$82,902,614.16**
220 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	**$82,902,614.16**
227 - DESARROLLO REGIONAL	$82,902,614.16
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$2,731,741.65**
130 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	**$2,731,741.65**
135 - ASUNTOS JURIDICOS	$2,731,741.65
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$576,606,616.42**
220 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	**$576,606,616.42**
224 - ALUMBRADO PUBLICO	$365,097,672.45
226 - SERVICIOS COMUNALES	$211,508,943.97
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$3,275,936.17**
310 - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	**$2,025,526.45**
312 - ASUNTOS LABORALES GENERALES	$2,025,526.45
380 - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	**$1,250,409.72**
382 - DESARROLLO TECNOLOGICO	$1,250,409.72
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
17000-SECCIONALES MUNICIPALES

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$5,204,563.73**
130 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	**$5,204,563.73**
131 - PRESIDENCIA/GOBERNATURA	$5,204,563.73
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$0.00**
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$23,086,129.42**
240 - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	**$23,086,129.42**
243 - RADIO, TELEVISION Y EDITORIALES	$23,086,129.42
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
19000-DIRECCION DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$17,923,345.95**
110 - LEGISLACION	**$17,923,345.95**
112 - FISCALIZACION	$17,923,345.95
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
20002-CUM

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$0.00**
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$26,266,892.09**
420 - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO	**$26,266,892.09**
421 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$26,266,892.09

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
20003-DIF

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$0.00**
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$157,207,536.25**
420 - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO	**$157,207,536.25**
421 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$157,207,536.25

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
20004-ICM

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$0.00**
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$63,392,881.93**
420 - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO	**$63,392,881.93**
421 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$63,392,881.93

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
20005-IMM

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$0.00**
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$15,783,389.02**
420 - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO	**$15,783,389.02**
421 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$15,783,389.02

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
20006-IMPE

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$0.00**
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$187,147,717.00**
420 - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO	**$187,147,717.00**
421 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$187,147,717.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
20006-IMPE

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$0.00**
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$187,147,717.00**
420 - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO	**$187,147,717.00**
421 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$187,147,717.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
20007-IMCFD

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$0.00**
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$100,040,935.45**
420 - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO	**$100,040,935.45**
421 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$100,040,935.45

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
20008-IMPLAN

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$0.00**
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$25,717,211.57**
420 - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO	**$25,717,211.57**
421 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$25,717,211.57

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
20009 - INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$0.00**
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$45,378,000.00**
420 - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ODENES DEGOBIERNO	**$45,378,000.00**
421 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$45,378,000.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO
21000 - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

VALOR - DESRIPCIÓN	IMPORTE
100 - GOBIERNO	**$12,367,274.54**
180 - OTROS SERVICIOS GENERALES	**$12,367,274.54**
184 - ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL	$12,367,274.54
200 - DESARROLLO SOCIAL	**$0.00**
300 - DESARROLLO ECONOMICO	**$0.00**
400 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**$0.00**

ANEXO 8

Clasificación Programática

01 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
01U OTROS SUBSIDIOS	
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$662,450,894.88
01U0102 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA SOCIEDAD CIVIL	$2,129,461.96
01U0103 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA FIDEICOMISOS	$39,985,209.59
	TOTAL 01U : $704,565,566.43
	TOTAL 01 : $704,565,566.43
02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
02E0101 SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE ASEO URBANO	$89,823,291.19
02E0201 HABITACIONAL	$54,872,010.91
02E0203 RELLENO SANITARIO	$77,423,322.33
02E0204 SERVICIOS VARIOS	$372,970.00
02E0205 LIMPIEZA URBANA	$147,514,590.27
02E0207 ASPIRADO DE CALLES Y AVENIDAS	$7,462,129.96
02E0208 MERCADOS MONUMENTOS Y SERVICIOS	$5,840,433.95
02E0501 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES	$57,715,921.80
02E0601 MANTENIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	$6,000,000.00
02E0701 BOMBEROS	$57,867,256.71
02E0702 PROTECCION CIVIL	$2,506,313.43
02E0801 OPERATIVOS POLICIACOS	$771,490,471.83
02E0802 FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES	$98,979,199.23
02E0803 PREVENCION DEL DELITO	$20,819,262.47
02E0901 PREVENCION EN SEGURIDAD PUBLICA	$2,896,625.15
02E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	$85,245,652.55
02E1201 DESARROLLO SOCIAL	$258,379,734.62
02E1202 APOYO ECONOMICO	$7,745,750.00
02E1203 APOYO A LA COMUNIDAD	$6,225,198.50
02E1205 CENTROS COMUNITARIOS	$1,164,600.00
02E1302 MANTENIMIENTO URBANO	$96,138,817.33
02E1401 APOYOS EN ESPECIE	$16,343,676.50
02E1402 APOYOS ECONOMICOS	$12,000,000.00
02E1403 ASESORIA JURIDICA	$1,267,198.06
02E1501 APOYOS ECONOMICO	$39,000,000.00
02E1503 APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS	$2,100,000.00
02E1504 APOYOS A LA EDUCACION	$4,304,275.00
02E1505 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	$14,557,500.00
02E1507 REHABILITACION DE AREAS EDUCATIVAS	$630,825.00
02E1508 BECAS A NIVEL PRIMARIA	$2,300,000.00
02E1509 BECAS A NIVEL SECUNDARIA	$1,100,000.00
02E1510 BECAS A NIVEL MEDIO SUPERIOR	$1,200,000.00
02E1511 BECAS A NIVEL PROFESIONAL	$3,550,000.00
02E1602 FOMENTO A LA SALUD	$50,000.00
02E1901 APOYOS ECONOMICO	$3,351,493.74
02F PROMOCION Y FOMENTO	**TOTAL 02E : $1,958,238,520.53**
02F0201 FOMENTO ECONOMICO	$17,612,241.12
02F0202 FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL	$11,761,842.50
02F0601 DESARROLLO TURISTICO	$44,963,457.32
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL	$38,887,685.01
02F0802 INFRAESTRUCTURA PECUARIA	$1,941,001.00
02F0803 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA Y GANADERA	$81,525.00
02F0804 FOMENTO A LA PRODUCCION RURAL	$3,927,119.97

02F0805 CAMINOS RURALES	$20,445,206.37
02K PROYECTOS DE INVERSION	**TOTAL 02F : $139,620,078.29**
02K0201 UNIDADES DEPORTIVAS	$58,230,000.00
02K0301 INFRAESTRUCTURA URBANA	$25,165,275.67
02K0302 EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION URBANA	$15,852,908.30
02K0303 REGULACION ECOLOGICA	$7,751,121.76
02K0304 PLANEACION Y REGULACION URBANA	$42,690,982.87
02K0305 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	$7,548,525.00
02K0501 FORESTACION Y REFORESTACION	$2,370,000.00
02K0502 PARQUES Y JARDINES	$1,455,750.00
02K0601 ALUMBRADO PUBLICO	$350,936,192.29
02K0602 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	$4,510,000.00
02K0805 PASOS A DESNIVEL	$57,193,900.00
02K0808 BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS	$30,418,108.03
02K0809 RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS	$67,997,467.90
02K0812 SEÑALAMIENTOS	$7,911,500.00
02K0813 REHABILITACION Y AMPLIACION DE CALLES Y AVENIDAS	$47,101,531.93
02K0901 ADMINISTRACION DE OBRAS	$24,868,837.06
02K0902 EJECUCION DE OBRAS	$12,346,418.09
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	$59,794,085.92
02K0907 VADO	$785,254.00
02K1001 INSTALACION DE AGUA POTABLE	$8,500,001.00
02K1002 DRENAJE SANITARIO	$10,000,000.00
02K1003 DRENAJE PLUVIAL	$59,747,751.09
02K1101 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA	$6,083,059.03
02P PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	**TOTAL 02K : $909,258,669.94**
02P0101 PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	$21,259,281.06
02R ESPECIFICOS	**TOTAL 02P : $21,259,281.06**
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$44,435,999.66
02R0102 ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA	$9,897,909.57
02R0104 PLANEACION, EVALUACION Y MODERNIZACION	$25,723,513.46
02R0105 SERVICIOS DE INFORMACION A LA SOCIEDAD	$77,660,818.18
02R0106 CONTROL DE GESTION	$20,778,694.35
02R0108 DESARROLLO TURISTICO Y COMERCIAL	$14,557.50
	TOTAL 02R : $178,511,492.72
	TOTAL 02 : $3,206,888,042.54
03 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS	
03M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTALES Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	
03M0101 CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	$217,999,964.48
03M0102 CAPACITACION Y DESARROLLO EN TECNOLOGIA	$200,000.00
03M0103 MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA	$31,319,498.15
03M0301 MEJORAS AL EGRESO E INGRESO	$116,427,475.60
03O APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	**TOTAL 03M : $365,946,938.23**
03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	$29,238,490.97
	TOTAL 03O : $29,238,490.97
	TOTAL 03 : $395,185,429.20
04 COMPROMISOS	
04L OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JURISDICCIONAL	
04L0201 INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES	$5,823,000.00
04N DESASTRES NATURALES	**TOTAL 04L : $5,823,000.00**
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$659,803.13
	TOTAL 04N : $659,803.13
	TOTAL 04 : $6,482,803.13
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$157,550,136.33
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**TOTAL 05J : $157,550,136.33**
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$336,096,876.49

05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$100,254,858.79
TOTAL 05T :	**$436,351,735.28**
TOTAL 05 :	**$593,901,871.61**

08 COSTO FINANCIERO DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA

08D COSTO FINANCIERO DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA

08D0201 AMORTIZACION DE CAPITAL	$163,570,289.33
08D0202 ACCESORIOS	$21,997,118.14
TOTAL 08D :	**$185,567,407.47**
TOTAL 08 :	**$185,567,407.47**
TOTAL DEPENDENCIA(S) :	**$5,092,591,120.38**

ANEXO 9

Clasificación Programática por Unidad Administrativa

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
02E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	$36,685,116.66
02R ESPECIFICOS	**TOTAL 02E : $36,685,116.66**
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$8,285,500.00
	TOTAL 02R : $8,285,500.00
	TOTAL 02 : $44,970,616.66
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$2,717,239.18
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**TOTAL 05J : $2,717,239.18**
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$6,169,128.04
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$2,019,320.22
	TOTAL 05T : $8,188,448.26
	TOTAL 05 : $10,905,687.44
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $55,876,304.10

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2023
02000-SINDICATURA

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02R ESPECIFICOS	
02R0102 ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA	$1,100,000.00
	TOTAL 02R : $1,100,000.00
	TOTAL 02 : $1,100,000.00
03 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS	
03O APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	
03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	$13,484,707.98
	TOTAL 03O : $13,484,707.98
	TOTAL 03 : $13,484,707.98
04 COMPROMISOS	
04N DESASTRES NATURALES	
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$7,000.00
	TOTAL 04N : $7,000.00
	TOTAL 04 : $7,000.00
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$846,230.36
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**TOTAL 05J : $846,230.36**
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$1,930,407.18
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$583,618.97
	TOTAL 05T : $2,514,026.15
	TOTAL 05 : $3,360,256.51
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $17,951,964.49

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2023
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
02E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	$59,399.00
02E1202 APOYO ECONOMICO	$150,000.00
02R ESPECIFICOS	**TOTAL 02E : $209,399.00**
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$17,373,656.56
02R0104 PLANEACION, EVALUACION Y MODERNIZACION	$80,320.00
	TOTAL 02R : $17,453,976.56
	TOTAL 02 : $17,663,375.56
04 COMPROMISOS	
04N DESASTRES NATURALES	
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$6,692.46
	TOTAL 04N : $6,692.46
	TOTAL 04 : $6,692.46
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$687,346.83
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**TOTAL 05J : $687,346.83**
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$1,254,413.14
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$458,231.22
	TOTAL 05T : $1,712,644.36
	TOTAL 05 : $2,399,991.19
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $20,070,059.21

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2023
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02F PROMOCION Y FOMENTO	
02F0201 FOMENTO ECONOMICO	$8,229,698.40
02F0202 FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL	$11,761,842.50
02F0601 DESARROLLO TURISTICO	$44,963,457.32
02R ESPECIFICOS	**TOTAL 02F : $64,954,998.22**
02R0108 DESARROLLO TURISTICO Y COMERCIAL	$14,557.50
	TOTAL 02R : $14,557.50
	TOTAL 02 : $64,969,555.72
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$1,061,077.09
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**TOTAL 05J : $1,061,077.09**
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$2,136,432.10
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$767,507.02
	TOTAL 05T : $2,903,939.12
	TOTAL 05 : $3,965,016.21
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $68,934,571.93

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2023
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02R ESPECIFICOS	
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$309,599.66
02R0105 SERVICIOS DE INFORMACION A LA SOCIEDAD	$77,660,818.18
	TOTAL 02R : $77,970,417.84
	TOTAL 02 : $77,970,417.84
04 COMPROMISOS	
04N DESASTRES NATURALES	
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$4,852.52
	TOTAL 04N : $4,852.52
	TOTAL 04 : $4,852.52
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$627,099.22
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**TOTAL 05J : $627,099.22**
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$1,635,856.64
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$561,343.56
	TOTAL 05T : $2,197,200.20
	TOTAL 05 : $2,824,299.42
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $80,799,569.78

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
02E0702 PROTECCION CIVIL	$2,506,313.43
02E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	$48,501,136.89
02R ESPECIFICOS	**TOTAL 02E : $51,007,450.32**
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$14,195,026.59
	TOTAL 02R : $14,195,026.59
	TOTAL 02 : $65,202,476.91
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$4,835,434.99
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**TOTAL 05J : $4,835,434.99**
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$11,345,976.22
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$3,870,892.79
	TOTAL 05T : $15,216,869.01
	TOTAL 05 : $20,052,304.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $85,254,780.91

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2023
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
02E1205 CENTROS COMUNITARIOS	$1,164,600.00
02K PROYECTOS DE INVERSION	**TOTAL 02E : $1,164,600.00**
02K0201 UNIDADES DEPORTIVAS	$58,230,000.00
02K0302 EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION URBANA	$14,222,408.30
02K0304 PLANEACION Y REGULACION URBANA	$4,221,675.00
02K0805 PASOS A DESNIVEL	$57,193,900.00
02K0808 BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS	$30,418,107.03
02K0809 RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS	$67,997,467.90
02K0812 SEÑALAMIENTOS	$7,911,500.00
02K0813 REHABILITACION Y AMPLIACION DE CALLES Y AVENIDAS	$47,101,531.93
02K0901 ADMINISTRACION DE OBRAS	$24,868,837.06
02K0902 EJECUCION DE OBRAS	$12,346,418.09
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	$45,337,750.00
02K1001 INSTALACION DE AGUA POTABLE	$7,000,000.00
02K1002 DRENAJE SANITARIO	$10,000,000.00
02K1003 DRENAJE PLUVIAL	$59,747,751.09
02K1101 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA	$6,083,059.03
	TOTAL 02K : $452,680,405.43
	TOTAL 02 : $453,845,005.43
04 COMPROMISOS	
04L OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JURISDICCIONAL	
04L0201 INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES	$5,823,000.00
	TOTAL 04L : $5,823,000.00
	TOTAL 04 : $5,823,000.00
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$5,925,552.45
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**TOTAL 05J : $5,925,552.45**
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$11,969,726.20
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$4,018,876.07
	TOTAL 05T : $15,988,602.27
	TOTAL 05 : $21,914,154.72
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $481,582,160.15

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2023
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02K PROYECTOS DE INVERSION	
02K0303 REGULACION ECOLOGICA	$7,751,121.76
02K0304 PLANEACION Y REGULACION URBANA	$38,469,307.87
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	$1,746,900.00
	TOTAL 02K : $47,967,329.63
	TOTAL 02 : $47,967,329.63
04 COMPROMISOS	
04N DESASTRES NATURALES	
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$13,781.10
	TOTAL 04N : $13,781.10
	TOTAL 04 : $13,781.10
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$4,050,723.49
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**TOTAL 05J : $4,050,723.49**
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$8,097,058.38
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$2,967,341.95
	TOTAL 05T : $11,064,400.33
	TOTAL 05 : $15,115,123.82
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $63,096,234.55

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2023
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
02E0101 SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE ASEO URBANO	$89,823,291.19
02E0201 HABITACIONAL	$54,872,010.91
02E0203 RELLENO SANITARIO	$77,423,322.33
02E0204 SERVICIOS VARIOS	$372,970.00
02E0205 LIMPIEZA URBANA	$147,514,590.27
02E0207 ASPIRADO DE CALLES Y AVENIDAS	$7,462,129.96
02E0208 MERCADOS MONUMENTOS Y SERVICIOS	$5,840,433.95
TOTAL 02E : $383,308,748.61	
TOTAL 02 : $383,308,748.61	
04 COMPROMISOS	
04N DESASTRES NATURALES	
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$100,000.00
TOTAL 04N : $100,000.00	
TOTAL 04 : $100,000.00	
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$11,226,603.03
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**TOTAL 05J : $11,226,603.03**
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$26,606,494.70
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$8,583,691.14
TOTAL 05T : $35,190,185.84	
TOTAL 05 : $46,416,788.87	
TOTAL DEPENDENCIA(S) : $429,825,537.48	

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2023
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
02E0701 BOMBEROS	$57,867,256.71
02E0801 OPERATIVOS POLICIACOS	$771,490,471.83
02E0802 FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES	$98,979,199.23
02E0803 PREVENCION DEL DELITO	$20,819,262.47
02E0901 PREVENCION EN SEGURIDAD PUBLICA	$2,896,625.15
02K PROYECTOS DE INVERSION	**TOTAL 02E : $952,052,815.39**
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	$742,783.92
	TOTAL 02K : $742,783.92
	TOTAL 02 : $952,795,599.31
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$77,368,710.19
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**TOTAL 05J : $77,368,710.19**
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$185,659,783.88
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$49,768,828.25
	TOTAL 05T : $235,428,612.13
	TOTAL 05 : $312,797,322.32
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $1,265,592,921.63

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2023
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
02E1201 DESARROLLO SOCIAL	$258,379,734.62
02E1202 APOYO ECONOMICO	$3,265,000.00
02E1203 APOYO A LA COMUNIDAD	$6,225,198.50
02E1401 APOYOS EN ESPECIE	$16,343,676.50
02E1402 APOYOS ECONOMICOS	$12,000,000.00
02E1403 ASESORIA JURIDICA	$1,267,198.06
02E1501 APOYOS ECONOMICO	$39,000,000.00
02E1503 APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS	$2,100,000.00
02E1504 APOYOS A LA EDUCACION	$4,304,275.00
02E1505 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	$14,557,500.00
02E1602 FOMENTO A LA SALUD	$50,000.00
02E1901 APOYOS ECONOMICO	$3,351,493.74
02K PROYECTOS DE INVERSION	**TOTAL 02E : $360,844,076.42**
02K0305 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	$7,548,525.00
02K0502 PARQUES Y JARDINES	$1,455,750.00
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	$6,793,500.00
	TOTAL 02K : $15,797,775.00
	TOTAL 02 : $376,641,851.42
04 COMPROMISOS	
04N DESASTRES NATURALES	
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$9,705.00
	TOTAL 04N : $9,705.00
	TOTAL 04 : $9,705.00
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$4,781,678.40
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**TOTAL 05J : $4,781,678.40**
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$10,298,513.56
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$3,466,099.95
	TOTAL 05T : $13,764,613.51
	TOTAL 05 : $18,546,291.91
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $395,197,848.33

01 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
01U OTROS SUBSIDIOS	
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$53,216,331.57
01U0102 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA SOCIEDAD CIVIL	$2,129,461.96
01U0103 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA FIDEICOMISOS	$39,985,209.59
	TOTAL 01U : $95,331,003.12
	TOTAL 01 : $95,331,003.12
02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02F PROMOCION Y FOMENTO	
02F0201 FOMENTO ECONOMICO	$9,382,542.72
02K PROYECTOS DE INVERSION	**TOTAL 02F : $9,382,542.72**
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	$4,173,150.00
	TOTAL 02K : $4,173,150.00
	TOTAL 02 : $13,555,692.72
03 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS	
03M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTALES Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	
03M0301 MEJORAS AL EGRESO E INGRESO	$116,427,475.60
	TOTAL 03M : $116,427,475.60
	TOTAL 03 : $116,427,475.60
04 COMPROMISOS	
04N DESASTRES NATURALES	
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$65,000.00
	TOTAL 04N : $65,000.00
	TOTAL 04 : $65,000.00
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$5,747,787.99
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**TOTAL 05J : $5,747,787.99**
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$15,309,622.84
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$4,885,137.67
	TOTAL 05T : $20,194,760.51
	TOTAL 05 : $25,942,548.50
08 COSTO FINANCIERO DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	
08D COSTO FINANCIERO DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	
08D0201 AMORTIZACION DE CAPITAL	$163,570,289.33
08D0202 ACCESORIOS	$21,997,118.14
	TOTAL 08D : $185,567,407.47
	TOTAL 08 : $185,567,407.47
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $436,889,127.41

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
02E1202 APOYO ECONOMICO	$4,100,000.00
02E1508 BECAS A NIVEL PRIMARIA	$2,300,000.00
02E1509 BECAS A NIVEL SECUNDARIA	$1,100,000.00
02E1510 BECAS A NIVEL MEDIO SUPERIOR	$1,200,000.00
02E1511 BECAS A NIVEL PROFESIONAL	$3,550,000.00
	TOTAL 02E : $12,250,000.00
	TOTAL 02 : $12,250,000.00
03 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS	
03M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTALES Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	
03M0101 CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	$217,949,864.48
03M0102 CAPACITACION Y DESARROLLO EN TECNOLOGIA	$200,000.00
	TOTAL 03M : $218,149,864.48
	TOTAL 03 : $218,149,864.48
04 COMPROMISOS	
04N DESASTRES NATURALES	
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$76,304.55
	TOTAL 04N : $76,304.55
	TOTAL 04 : $76,304.55
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$9,051,046.72
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**TOTAL 05J : $9,051,046.72**
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$15,303,532.21
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$5,347,018.09
	TOTAL 05T : $20,650,550.30
	TOTAL 05 : $29,701,597.02
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $260,177,766.05

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2023
14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02P PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	
02P0101 PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	$21,259,281.06
02R ESPECIFICOS	**TOTAL 02P : $21,259,281.06**
02R0104 PLANEACION, EVALUACION Y MODERNIZACION	$25,643,193.46
	TOTAL 02R : $25,643,193.46
	TOTAL 02 : $46,902,474.52
03 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS	
03M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTALES Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	
03M0101 CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	$20,000.00
03M0103 MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA	$31,319,498.15
	TOTAL 03M : $31,339,498.15
	TOTAL 03 : $31,339,498.15
04 COMPROMISOS	
04N DESASTRES NATURALES	
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$2,000.00
	TOTAL 04N : $2,000.00
	TOTAL 04 : $2,000.00
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$2,306,336.98
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**TOTAL 05J : $2,306,336.98**
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$4,180,657.58
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$1,578,521.78
	TOTAL 05T : $5,759,179.36
	TOTAL 05 : $8,065,516.34
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $86,309,489.01

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
02E0601 MANTENIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	$6,000,000.00
02E1202 APOYO ECONOMICO	$230,750.00
02E1507 REHABILITACION DE AREAS EDUCATIVAS	$630,825.00
02F PROMOCION Y FOMENTO	**TOTAL 02E : $6,861,575.00**
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL	$38,887,685.01
02F0802 INFRAESTRUCTURA PECUARIA	$1,941,001.00
02F0803 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA Y GANADERA	$81,525.00
02F0804 FOMENTO A LA PRODUCCION RURAL	$3,927,119.97
02F0805 CAMINOS RURALES	$20,445,206.37
02K PROYECTOS DE INVERSION	**TOTAL 02F : $65,282,537.35**
02K0808 BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS	$1.00
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	$1,000,002.00
02K0907 VADO	$785,254.00
02K1001 INSTALACION DE AGUA POTABLE	$1,500,001.00
	TOTAL 02K : $3,285,258.00
	TOTAL 02 : $75,429,370.35
04 COMPROMISOS	
04N DESASTRES NATURALES	
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$2.00
	TOTAL 04N : $2.00
	TOTAL 04 : $2.00
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$1,748,403.59
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**TOTAL 05J : $1,748,403.59**
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$4,235,389.62
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$1,489,448.60
	TOTAL 05T : $5,724,838.22
	TOTAL 05 : $7,473,241.81
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $82,902,614.16

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2023
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
02E0501 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES	$57,715,921.80
02E1302 MANTENIMIENTO URBANO	$96,138,817.33
02K PROYECTOS DE INVERSION	**TOTAL 02E : $153,854,739.13**
02K0301 INFRAESTRUCTURA URBANA	$25,165,275.67
02K0302 EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION URBANA	$1,630,500.00
02K0501 FORESTACION Y REFORESTACION	$2,370,000.00
02K0601 ALUMBRADO PUBLICO	$350,936,192.29
02K0602 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	$4,510,000.00
	TOTAL 02K : $384,611,967.96
	TOTAL 02 : $538,466,707.09
04 COMPROMISOS	
04N DESASTRES NATURALES	
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$194,100.00
	TOTAL 04N : $194,100.00
	TOTAL 04 : $194,100.00
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$10,836,257.22
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**TOTAL 05J : $10,836,257.22**
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$25,067,996.96
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$8,049,232.97
	TOTAL 05T : $33,117,229.93
	TOTAL 05 : $43,953,487.15
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $582,614,294.24

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

02R ESPECIFICOS

02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$4,229,798.85
	TOTAL 02R : $4,229,798.85
	TOTAL 02 : $4,229,798.85

05 OBLIGACIONES

05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$655,508.36
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$319,256.52
	TOTAL 05T : $974,764.88
	TOTAL 05 : $974,764.88
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $5,204,563.73

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2023
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02R ESPECIFICOS	
02R0106 CONTROL DE GESTION	$20,778,694.35
	TOTAL 02R : $20,778,694.35
	TOTAL 02 : $20,778,694.35
04 COMPROMISOS	
04N DESASTRES NATURALES	
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$86,887.50
	TOTAL 04N : $86,887.50
	TOTAL 04 : $86,887.50
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$522,666.50
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**TOTAL 05J : $522,666.50**
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$1,259,445.52
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$438,435.55
	TOTAL 05T : $1,697,881.07
	TOTAL 05 : $2,220,547.57
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $23,086,129.42

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02R ESPECIFICOS	
02R0102 ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA	$8,797,909.57
	TOTAL 02R : $8,797,909.57
	TOTAL 02 : $8,797,909.57
03 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS	
03O APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	
03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	$6,280,334.57
	TOTAL 03O : $6,280,334.57
	TOTAL 03 : $6,280,334.57
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$740,124.12
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**TOTAL 05J : $740,124.12**
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$1,536,133.20
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$568,844.49
	TOTAL 05T : $2,104,977.69
	TOTAL 05 : $2,845,101.81
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $17,923,345.95

01 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

01U OTROS SUBSIDIOS

01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$26,266,892.09
	TOTAL 01U : $26,266,892.09
	TOTAL 01 : $26,266,892.09
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $26,266,892.09

01 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

01U OTROS SUBSIDIOS

01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$157,207,536.25
	TOTAL 01U : $157,207,536.25
	TOTAL 01 : $157,207,536.25
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $157,207,536.25

01 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

01U OTROS SUBSIDIOS

01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$63,392,881.93
TOTAL 01U :	**$63,392,881.93**
TOTAL 01 :	**$63,392,881.93**
TOTAL DEPENDENCIA(S) :	**$63,392,881.93**

01 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

01U OTROS SUBSIDIOS

01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$15,783,389.02
TOTAL 01U :	**$15,783,389.02**
TOTAL 01 :	**$15,783,389.02**
TOTAL DEPENDENCIA(S) :	**$15,783,389.02**

01 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

01U OTROS SUBSIDIOS

01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$175,447,717.00
	TOTAL 01U : $175,447,717.00
	TOTAL 01 : $175,447,717.00

05 OBLIGACIONES

05J PENSIONES Y JUBILACIONES

05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$11,700,000.00
	TOTAL 05J : $11,700,000.00
	TOTAL 05 : $11,700,000.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $187,147,717.00

01 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

01U OTROS SUBSIDIOS

01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$100,040,935.45
	TOTAL 01U : $100,040,935.45
	TOTAL 01 : $100,040,935.45
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $100,040,935.45

01 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

01U OTROS SUBSIDIOS

01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$25,717,211.57
TOTAL 01U :	**$25,717,211.57**
TOTAL 01 :	**$25,717,211.57**
TOTAL DEPENDENCIA(S) :	**$25,717,211.57**

01 SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

01U OTROS SUBSIDIOS

01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$45,378,000.00
TOTAL 01U :	**$45,378,000.00**
TOTAL 01 :	**$45,378,000.00**
TOTAL DEPENDENCIA(S) :	**$45,378,000.00**

02 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
02R ESPECIFICOS	
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$42,418.00
	TOTAL 02R : $42,418.00
	TOTAL 02 : $42,418.00
03 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYOS	
03M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTALES Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	
03M0101 CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	$30,100.00
03O APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	**TOTAL 03M : $30,100.00**
03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	$9,473,448.42
	TOTAL 03O : $9,473,448.42
	TOTAL 03 : $9,503,548.42
04 COMPROMISOS	
04N DESASTRES NATURALES	
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$93,478.00
	TOTAL 04N : $93,478.00
	TOTAL 04 : $93,478.00
05 OBLIGACIONES	
05J PENSIONES Y JUBILACIONES	
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$769,817.98
05T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**TOTAL 05J : $769,817.98**
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$1,444,800.16
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$513,211.98
	TOTAL 05T : $1,958,012.14
	TOTAL 05 : $2,727,830.12
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $12,367,274.54

ANEXO 10

Recursos Concurrentes Provenientes de Transferencias Federales

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
PROGRAMA DE RECURSOS CONCURRENTES

NOMBRE DEL PROGRAMA	Federal		Estatal		Municipal		Monto total
	Dependencia/ entidad	Aportación (Monto)	Dependencia/ entidad	Aportación (Monto)	Dependencia/ entidad	Aportación (Monto)	
FAFM (Fondo de aportaciones del Fomento Municipal		$ 832,310,612.15					$ 832,310,612.15
FISM Fondo de Infraestructura Social Municipal		$ 109,582,708.00					$ 109,582,708.00
TOTAL							**$ 941,893,320.15**

ANEXO 11

Erogaciones Previstas para Otorgar Subsidios

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
SUBSIDIOS - ORGANISMOS SOCIEDAD CIVIL

UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
20002	CUM (CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL)	$26,266,892.09
20003	DIF (DESARROLLO INTREGRAL DE LA FAMILIA)	$157,207,536.25
20004	ICM (INSTITUTO DE CULTURA DE MUNICIPIO)	$63,392,881.93
20005	IMM (INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES)	$15,783,389.02
20006	IMPE (INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES)	$187,147,717.00
20007	IMCFD (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE)	$100,040,935.45
20008	IMPLAN (INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA)	$25,717,211.57
20009	INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD	$45,378,000.00
	TOTAL :	$620,934,563.31

ANEXO 12

Erogaciones Previstas para Otorgar Ayudas Sociales

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
AYUDAS SOCIALES I

COG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
441 00	**AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**	
	44104 OBRAS DE CARACTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	$21,870,050.00
	44103 GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	$290,575.00
	44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	$25,742,803.50
	44105 PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	$2,635,848.50
	44108 APOYO AL SECTOR TURISMO	$576,000.00
	44106 APOYOS DE CARACTER SOCIAL (OTORGADOS POR REGIDORES)	$4,800,000.00
	44102 APOYO PARA AUTOEMPLEO	$2,800,000.00
		Total $58,715,277.00
442 00	**BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION**	
	44201 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	$42,144,420.00
	44202 BECAS A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	$12,000,000.00
	44203 PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, SEGUROS Y BECAS A DEPORTISTAS	$500,000.00
		Total $54,644,420.00
		TOTAL : $113,359,697.00

ANEXO 13

Erogaciones Previstas para Fideicomisos Públicos

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

LAS EROGACIONES PREVISTAS PARA FIDEICOMISOS PUBLICOS

COG	FIDEICOMISOS PÚBLICOS	IMPORTE
46601	FSP-FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA	$ 6,397,486.80
46604	FIDEICOMISO PARQUE METROLITANO TRES PRESAS	$ 30,637,720.47
46606	FIDEICOMISO DEL CENTRO URBANO E HISTORICO	$ 9,347,489.12
46605	FIDEICOMISO PARA EL CUIDADO DEL AGUA DEL MPIO DE CHIH 2004276	$ 6,000,000.00
	SUMAS	**$ 52,382,696.39**

ANEXO 14

Asignaciones Presupuestales a Instituciones sin Fines de lucro u organismos de la Sociedad Civil

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
AYUDAS SOCIALES II

COG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
443 00	**AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA**	
	44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS	$4,300,000.00
	44301 CENTROS EDUCATIVOS	$2,730,825.00
		Total $7,030,825.00
445 00	**AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES**	
	44501 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	$2,180,250.00
	44502 APOYO A ORGANISMOS DIVERSOS	$25,156,712.00
		Total $27,336,962.00
		TOTAL : $34,367,787.00

ANEXO 15

Anexo Transversal

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO APROBADO
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL		
02E1202	APOYO ECONOMICO	$150,000.00
		TOTAL $150,000.00
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		
02K0201	UNIDADES DEPORTIVAS	$58,230,000.00
02E1205	CENTROS COMUNITARIOS	$1,164,600.00
02K0904	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	$2,426,250.00
02K1001	INSTALACION DE AGUA POTABLE	$7,000,000.00
		TOTAL $68,820,850.00
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA		
02K0303	REGULACION ECOLOGICA	$1,850,705.00
02K0304	PLANEACION Y REGULACION URBANA	$328,067.50
02K0904	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	$1,746,900.00
		TOTAL $3,925,672.50
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		
02E0801	OPERATIVOS POLICIACOS	$15,391,401.26
02E0802	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES	$3,144,420.00
02E0901	PREVENCION EN SEGURIDAD PUBLICA	$1,057,845.00
		TOTAL $19,593,666.26
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION		
02E1505	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	$14,557,500.00
02E1503	APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS	$2,100,000.00
02E1501	APOYOS ECONOMICO	$39,000,000.00
02E1402	APOYOS ECONOMICOS	$12,000,000.00
02E1203	APOYO A LA COMUNIDAD	$6,225,198.50
02E1401	APOYOS EN ESPECIE	$16,343,676.50
02E1201	DESARROLLO SOCIAL	$3,250,000.00
02K0904	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	$6,793,500.00
02K0502	PARQUES Y JARDINES	$1,455,750.00
02E1202	APOYO ECONOMICO	$3,265,000.00
02E1602	FOMENTO A LA SALUD	$50,000.00
		TOTAL $105,040,625.00
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL		
02F0802	INFRAESTRUCTURA PECUARIA	$1,941,000.00
02F0801	APOYO AL MEDIO RURAL	$4,216,073.09
02E1507	REHABILITACION DE AREAS EDUCATIVAS	$630,825.00
		TOTAL $6,787,898.09
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO		
02E0501	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES	$49,250,000.00
		TOTAL $49,250,000.00
20000 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$202,585,536.25

TOTAL $202,585,536.25

TOTAL DEPENDENCIA(S) : $456,154,248.10

ANEXO 16

Prestaciones Sindicales

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

PRESTACIONES SINDICALES

PRESTACIONES	GENERALES	PRESTACIONES SINDICALES
Artículo 80 Becas Mensuales	Inciso d) Los hijos de los trabajadores disfrutarán de becas mensuales siendo estudiantes de primaria en adelante.	Incisos d) y e) Los hijos de los trabajadores disfrutarán de becas mensuales siendo estudiantes de primaria en adelante, además de apoyo en especie cada seis meses.
Artículo 84 inciso d) Uniformes	No reciben	Inciso d) El ayuntamiento proporcionará uniformes de trabajo y unpar de zapatos de trabajo al personal sindicalizado cada seis meses.
Artículo 84 Inciso e) Uniformes	No reciben	Inciso e) Se otorgará al personal femenino administrativo sindicalizado apoyo económico para adquisición de ropa y calzado.
Artículo 90 Vacaciones	Reciben 20 días más 1 cada cinco años por quinquenio.	Reciben 20 días más 2 días más cada cinco años por quinquenio.
Artículo 91 Prima Vacacional	Tendrán derecho a una prima vacacional del 30%	Tendrán derecho a una prima vacacional del 38%
Días de Descanso	1 enero, 5 febrero, 21 marzo, 1 mayo, 10 mayo, 16 septiembre, 12 octubre, 1 Y 2 noviembre, 20 Dnoviembre, 25 diciembre, 1 diciembre cuando cambie poder ejecutivo, jueves y viernes de la semana mayor, 24 Y 31 diciembre	Adicional 29 agosto Aniversario del Sindicato, viernes anterior al día del padre y el día del cumpleaños del personal sindicalizado.
Artículo 102 Seguro de Vida	Se otorgan 20 meses de sueldo.	Se otorgan 20 meses de sueldo.
Artículo 103 Gastos Funerarios	Cónyuge,padres e hijos, hermanos $5,500 en cada caso.	Cónyuge,padres e hijos, hermanos $6,000.00 en cada caso.
Artículo 100 Programas de Premiación	No reciben	**a)**Se otorgara a "los trabajadores" sindicalizados del Departamento de Parques y Jardines y de las demás dependencias, excepto a los ya contemplados en el artículo 125 de estas "Condiciones Generales de Trabajo", Una prima mensual de puntualidad y eficiencia equivalente al 24% del salario base mensual, no debiendo tener más de una falta de asistencia a menos que sea justificada por el I.M.P.E. por **c)**A los trabajadores sindicalizados que cumplan 15 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 15 días de sueldo base, por una sola ocasión. **d)**A los trabajadores sindicalizados que cumplan 20 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 20 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo. **e)**A los trabajadores sindicalizados que cumplan 25 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 25 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo **f).-** A los trabajadores sindicalizados que cumplan 30 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 30 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo. g).- Al personal femenino sindicalizado que cumpla 28 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 30 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo. Dicho premio de permanencia será entregado dentro de la semana en la que el trabajador cumpla con los supuestos ya antes precisados en los incisos c, d, e. Cabe señalar que la base salarial para la aplicación de los porcentajes y días a pagar que expresa este artículo, corresponde al salario cuota diaria o salario base del trabajador únicamente.

Artículo 104 Apoyo para lentes	No reciben	Se proporcionará a los trabajadores sindicalizados y a sus hijos en edad escolar, (previa comprobación de parentesco, de inscripción y asistencia de escuela), apoyo económico por $1,200.00 (Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) para adquirir anteojos, (en ningún caso antes de un año de servicio) yen todos los casos estarán sujeto a examen Médico previo a través del I.M.P.E.
Artículo 125 Prima de puntualidad y asistencia	No reciben	El Municipio" se compromete a otorgar mensualmente una prima correspondiente al 29% del salario tabular
Artículo 125 Prima de Puntualidad y cuidado de Equipo de Trabajo ARTICULO 100 Programas de Premiación	No reciben	Los trabajadores sindicalizados de Servicios Públicos reciben vales de despensa como prima de puntualidad y asistencia por un monto de $900 pesos b)Se otorgaran vales de despensa mensuales a los trabajadores que se refiere el inciso anterior y que cumplan con la misma formalidad con un costo de $ 700.00 (Quinientos cincuenta Pesos 00/100, MN).

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

PRESTACIONES SINDICALES

PRESTACIONES	GENERALES	PRESTACIONES SINDICALES	MONTO PRESUPUESTADO 2023
Artículo 80 Becas Mensuales	Inciso d) Los hijos de los trabajadores disfrutarán de becas mensuales siendo estudiantes de primaria en adelante.	Incisos d) y e) Los hijos de los trabajadores disfrutarán de becas mensuales siendo estudiantes de primaria en adelante, además de apoyo en especie cada seis meses.	$ 1,850,370.00
Artículo 84 inciso d) Uniformes	No reciben	Inciso d) El ayuntamiento proporcionará uniformes de trabajo y unpar de zapatos de trabajo al personal sindicalizado cada seis meses.	$ 4,517,365.95
Artículo 84 Inciso e) Uniformes	No reciben	Inciso e) Se otorgará al personal femenino administrativo sindicalizado apoyo económico para adquisición de ropa y calzado.	$ 740,388.00
Artículo 90 Vacaciones	Reciben 20 días más 1 cada cinco años por quinquenio.	Reciben 20 días más 2 días más cada cinco años por quinquenio.	N/A
Artículo 91 Prima Vacacional	Tendrán derecho a una prima vacacional del 30%	Tendrán derecho a una prima vacacional del 38%	$ 2,717,605.29
Días de Descanso	1 enero, 5 febrero, 21 marzo, 1 mayo, 10 mayo, 16 septiembre, 12 octubre, 1 Y 2 noviembre, 20 Dnoviembre, 25 diciembre, 1 diciembre cuando cambie poder ejecutivo, jueves y viernes de la semana mayor, 24 Y 31 diciembre	Adicional 29 agosto Aniversario del Sindicato, viernes anterior al día del padre y el día del cumpleaños del personal sindicalizado.	N/A
Artículo 102 Seguro de Vida	Se otorgan 20 meses de sueldo.	Se otorgan 20 meses de sueldo.	N/A
Artículo 103 Gastos Funerarios	Cónyuge,padres e hijos, hermanos $5,500 en cada caso.	Cónyuge,padres e hijos, hermanos $6,000.00 en cada caso.	$ 272,500.00
ARTICULO 100 Programas de Premiación	No reciben	**a)**Se otorgara a “los trabajadores” sindicalizados del Departamento de Parques y Jardines y de las demás dependencias, excepto a los ya contemplados en el artículo 125 de estas “Condiciones Generales de Trabajo”, Una prima mensual de puntualidad y eficiencia equivalente al 24% del salario base mensual, no debiendo tener más de una falta de asistencia a menos que sea justificada por el I.M.P.E. por incapacidad médica.	$ 8,484,802.87
		c)A los trabajadores sindicalizados que cumplan 15 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 15 días de sueldo base, por una sola ocasión.	$ 472,655.72
		d)A los trabajadores sindicalizados que cumplan 20 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 20 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.	
		e)A los trabajadores sindicalizados que cumplan 25 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 25 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.	

		f)A los trabajadores sindicalizados que cumplan 30 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 30 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.	
		g)Al personal femenino sindicalizado que cumpla 28 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 30 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.	
		Dicho premio de permanencia será entregado dentro de la semana en la que el trabajador cumpla con los supuestos ya antes precisados en los incisos c, d, e.	
Artículo 104 Apoyo para lentes	No Reciben	Se proporciona apoyo económico por la cantidad de $1,200.00 pesos para la adquisición de lentes.	$ 100,000.00
Artículo 125 Prima de puntualidad y asistencia	No Reciben	Los trabajadores sindicalizados de Servicios Públicos reciben 29% de su sueldo tabular mensual como prima de puntualidad y asistencia.	$ 12,333,713.92
Artículo 125 Prima de Puntualidad y cuidado de Equipo de Trabajo ARTICULO 100 Programas de Premiación	No Reciben	Los trabajadores sindicalizados de Servicios Públicos reciben vales de despensa como prima de puntualidad y asistencia por un monto de $900 pesos	$ 9,343,514.88
		b)Se otorgaran vales de despensa mensuales a los trabajadores que se refiere el inciso anterior y que cumplan con la misma formalidad con un costo de $ 700.00 (Quinientos cincuenta Pesos 00/100, MN).	
			$ 40,832,916.63

ANEXO 17

Analítico de Plazas, con desglose entre empleados de Confianza, Base y Honorarios

DEPCIA/PUESTO	CONFIANZA	CONFIANZA REGIDOR	CONFIANZA SEMANAL	EVENTUAL	INTERINATOS	SECCIONAL	SINDICALIZADO	Total general
AYUNTAMIENTO	**67**	**20**	**1**	**11**			**1**	**100**
AUXILIAR	1			1				2
AUXILIAR ESPECIALIZADO	2			1				3
CONSULTOR JURIDICO	1							1
JEFE DE DIVISION	1							1
JEFE DE OFICINA	1							1
LIDER DE PROYECTO				1				1
OPERADOR DE SERVICIO 5			1					1
PERSONAL ESPECIALIZADO	54			8			1	63
PERSONAL ESPECIALIZADO INTERINATO	1							1
REGIDOR		20						20
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	1							1
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	1							1
TECESP ADMINISTRATIVO	3							3
TECNICO SERVICIOS Y OPERACIONE	1							1
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	**20**			**9**				**29**
ASESOR A	1			1				2
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1							1
CAPTURISTA DE DATOS				4				4
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	1							1
JEFE DE DEPARTAMENTO	3							3
JEFE DE OFICINA	4							4
LIDER DE PROYECTO	1			1				2
PERSONAL ESPECIALIZADO	7			1				8
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	1							1
TECESP ADMINISTRATIVO	1			2				3
COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	**16**			**5**			**1**	**22**
AUXILIAR	2							2
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1							1
CAPTURISTA DE DATOS							1	1
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	1							1
JEFE DE DEPARTAMENTO	2							2
JEFE DE OFICINA	1			1				2
LIDER DE PROYECTO	1							1
PERSONAL ESPECIALIZADO	7			3				10
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	1							1
TECESP COCINA				1				1
COORDINACION DE TRANSPARENCIA	**25**							**25**
ANALISTA PROGRAMADOR	1							1
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1							1
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	1							1
JEFE DE DEPARTAMENTO	4							4
JEFE DE OFICINA	1							1
LIDER DE PROYECTO	1							1
PERSONAL ESPECIALIZADO	12							12
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	2							2
TECESP ADMINISTRATIVO	2							2
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	**29**			**4**			**2**	**35**
ASESOR A	2			1				3
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1							1
CAPTURISTA DE DATOS				1				1
DIRECTOR GENERAL	1							1
JEFE DE DEPARTAMENTO	7							7
JEFE DE DIVISION	1							1
JEFE DE OFICINA	6							6
LIDER DE PROYECTO	3			1				4
PERSONAL ESPECIALIZADO	4			1			2	7
SUBDIRECTOR	4							4
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**151**		**2**	**12**			**16**	**181**
ASESOR A	2			1				3
AUXILIAR	9						2	11
AUXILIAR	1							1
AUXILIAR ESPECIALIZADO	31							31
CAPTURISTA DE DATOS	13		1				1	15
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1							1
DIRECTOR GENERAL	1							1

JEFE DE DEPARTAMENTO	12					12
JEFE DE OFICINA	10		1			11
LIDER DE PROYECTO	2		1			3
OPERADOR DE SERVICIO 6		1				1
PERSONAL ESPECIALIZADO	53		9		12	74
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	1					1
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	1					1
SUBDIRECTOR	5					5
SUPERVISOR DE SERVICIOS	1					1
TECESP ADMINISTRATIVO	2					2
TECESP AUXILIAR	6					6
TRABAJADOR SOCIAL					1	1
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**52**		**18**		**7**	**77**
AUXILIAR	1					1
AUXILIAR ESPECIALIZADO	7		2		2	11
CHOFER	2					2
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	1					1
JEFE DE DEPARTAMENTO	7					7
JEFE DE OFICINA	4					4
LIDER DE PROYECTO	1		1			2
OPERADOR DE SERVICIO 5			1			1
OPERADOR DE SERVICIO 6			1		1	2
OPERADOR MAQUINARIA PESADA					2	2
OPERADOR RURAL DE MAQUINARIA	7		12			19
PERSONAL ESPECIALIZADO	18		1		2	21
SUBDIRECTOR	2					2
SUPERVISOR DE SERVICIOS	1					1
TECNICO VIGILANTE	1					1
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	**104**		**8**	**1**	**27**	**140**
ASESOR A	1					1
AUXILIAR					3	3
AUXILIAR ESPECIALIZADO	3				5	8
CAPTURISTA DE DATOS					1	1
DIRECTOR GENERAL	2					2
INSPECTOR DE OBRA	2					2
JEFE DE DEPARTAMENTO	14					14
JEFE DE DIVISION					2	2
JEFE DE GRUPO	1					1
JEFE DE OFICINA	22					22
OPERADOR DE SERVICIO 6					1	1
PERSONAL ESPECIALIZADO	52		7		12	71
SUBDIRECTOR	3					3
TECESP OPERADOR DE VEHICULO	1					1
TECNICO VIGILANTE	3		1			4
TECNICO VIGILANTE INTERINATO				1		1
TOPOGRAFO					3	3
DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	**63**	**247**	**145**		**120**	**575**
ALBANIL					2	2
ASESOR A	1		1			2
AUXILIAR					5	5
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	2	1		9	13
CAPTURISTA DE DATOS		5	2		2	9
CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO			6		13	19
COORDINADOR DE CUADRILLA					5	5
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1					1
DIRECTOR GENERAL	1					1
JEFE DE DEPARTAMENTO	7					7
JEFE DE DIVISION	2	3			4	9
JEFE DE OFICINA	16					16
LIDER DE PROYECTO	4		4			8
MECANICO		1			1	2
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA					1	1
OPERADOR DE SERVICIO 5		54	1			55
OPERADOR DE SERVICIO 6		143	81		40	264
OPERADOR MAQUINARIA PESADA		2			2	4
PERSONAL ESPECIALIZADO	11	2	3		5	21
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	1					1
SUBDIRECTOR	2					2
SUPERVISOR DE RECURSOS HUMANOS			1			1

SUPERVISOR DE SERVICIOS	14	27	21	6	68
TECES OPERADOR DE VEHICULO			10		10
TECESP ADMINISTRATIVO		1			1
TECESP CARPINTERO				1	1
TECESP FONTANERO		1		1	2
TECESP INTENDENCIA				1	1
TECESP MANTENIMIENTO			8	3	11
TECESP OPERADOR DE VEHICULO		4	6	2	12
TECESP SOLDADOR				1	1
TECNICO INTENDENCIA				1	1
TECNICO JARDINERO				14	14
TECNICO SERVICIOS Y OPERACIONE				1	1
TECNICO VIGILANTE	2	2			4
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**95**	**14**	**4**	**112**	**225**
ALBANIL				4	4
AUXILIAR	2	1		16	19
AUXILIAR ESPECIALIZADO	10	1		14	25
CAPTURISTA DE DATOS	1				1
CHOFER				1	1
CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO		2		22	24
CONSULTOR JURIDICO	1				1
DIRECTOR GENERAL	1				1
JEFE DE DEPARTAMENTO	9				9
JEFE DE DIVISION				4	4
JEFE DE OFICINA	12				12
LIDER DE PROYECTO	5		2		7
MECANICO			1		1
OPERADOR 5TA RUEDA				1	1
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA				1	1
OPERADOR DE SERVICIO 6		3		4	7
OPERADOR MAQUINARIA PESADA				14	14
PERSONAL ESPECIALIZADO	15	2		8	25
RESIDENTE DE OBRA	31				31
SUBDIRECTOR	2				2
SUPERVISOR DE OBRA	3			1	4
SUPERVISOR DE SERVICIOS	1	2			3
TECESP ADMINISTRATIVO		1	1		2
TECESP FONTANERO				1	1
TECESP MANTENIMIENTO				2	2
TECESP OPERADOR MAQUINARIA				9	9
TECESP SERVICIOS Y OPERACIONES				1	1
TECESP SOLDADOR				1	1
TECNICO INTENDENCIA				1	1
TECNICO SERVICIOS Y OPERACIONE		1		2	3
TECNICO VIGILANTE		1		5	6
TESESP ADMINISTRATIVO	2				2
DIRECCION DE ORGANO INTERNO DE CONTROL	**24**		**2**		**26**
ASESOR A	1				1
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1				1
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	2				2
DIRECTOR GENERAL	1				1
JEFE DE DEPARTAMENTO	4				4
JEFE DE OFICINA	1				1
LIDER DE PROYECTO	4				4
PERSONAL ESPECIALIZADO	9		2		11
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	1				1
DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	**66**		**2**	**3**	**71**
ANALISTA PROGRAMADOR	1				1
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	2				2
DIRECTOR GENERAL	1				1
JEFE DE DEPARTAMENTO	12				12
JEFE DE GRUPO	1				1
JEFE DE OFICINA	6				6
LIDER DE PROYECTO	13		1		14
OPERADOR DE COMPUTADORA	1				1
PERSONAL ESPECIALIZADO	24		1	3	28
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	1				1

SUBDIRECTOR	4					4
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	**2236**		**56**	**25**		**2317**
AGENTE DE DETENCION DE SEG P	82		2	1		85
AGENTE DE DETENCION DE SEG P INTERINATO				6		6
ALMACENISTA	2					2
ANALISTA PROGRAMADOR	1					1
ASESOR A	2					2
AUXILIAR	2		1			3
AUXILIAR ESPECIALIZADO	52		8	1		61
AUXILIAR ESPECIALIZADO INTERINATO				2		2
BOMBERO 1o	5					5
BOMBERO 2o	21					21
BOMBERO DE ACADEMIA	190					190
CAPTURISTA DE DATOS	70		6	3		79
CAPTURISTA DE DATOS INTERINATO				4		4
COMISARIO	1					1
CONSULTOR JURIDICO	1					1
COORDINADOR DE BOMBEROS	1					1
DESPACHADOR DE VUELOS	1		1			2
JEFE DE DEPARTAMENTO	29		1			30
JEFE DE DIVISION	1					1
JEFE DE GRUPO	1					1
JEFE DE OFICINA	45		3			48
JEFE DE OFICINA INTERINATO				1		1
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA	20		1			21
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA INTERINATO				1		1
JUEZ CIVICO	2					2
LIDER DE PROYECTO	58		1			59
MECANICO			2			2
OFICIAL	2					2
OFICIAL BOMBEROS	3					3
PERSONAL ESPECIALIZADO	161		27	2		190
PERSONAL ESPECIALIZADO INTERINATO				4		4
PILOTO DE HELICOPTERO A	2					2
POLICIA	622					622
POLICIA 1o	8					8
POLICIA 1o DIST	11					11
POLICIA 1o GE	8					8
POLICIA 2o	35					35
POLICIA 2o DIST	39					39
POLICIA 2o GE	7					7
POLICIA 2o GER	1					1
POLICIA 3o	82					82
POLICIA 3o DIST	124					124
POLICIA 3o GE	34					34
POLICIA 3o GER	11					11
POLICIA DIST	326					326
POLICIA GE	125					125
POLICIA GER	15					15
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	3					3
SECRETARIA DEPARTAMENTO	2					2
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	1					1
SUB OFICIAL	7					7
SUB OFICIAL GE	1					1
SUBDIRECTOR	5					5
SUPERVISOR DE SERVICIOS	1					1
TECESP COCINA	3		2			5
TECESP INTENDENCIA			1			1
TECNICO INTENDENCIA	1					1
TRABAJADOR SOCIAL	5					5
TRABAJADOR SOCIAL A	4					4
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	**47**	**106**	**90**		**338**	**581**
ASESOR A	1					1
ASESORC	1					1
AUXILIAR					8	8
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1	2			35	38
CAPTURISTA DE DATOS	1	4			1	6
CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO					66	66

COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1					1
DIRECTOR GENERAL	1					1
JEFE DE DEPARTAMENTO	4					4
JEFE DE DIVISION	4	2			3	9
JEFE DE OFICINA	9					9
LIDER DE PROYECTO	9		4			13
MECANICO					3	3
OPERADOR DE SERVICIO 5		45				45
OPERADOR DE SERVICIO 6		17	53		133	203
OPERADOR MAQUINARIA PESADA		11	16		19	46
PERSONAL ESPECIALIZADO	6	1	1		50	58
SUBDIRECTOR	2					2
SUPERVISOR DE SERVICIOS	5	17	5		7	34
TECESP INTENDENCIA	1				1	2
TECESP OPERADOR DE VEHICULO		4	11		5	20
TECESP SOLDADOR					1	1
TECNICO JARDINERO					1	1
TECNICO VIGILANTE	1	3			5	9
OFICIALIA MAYOR	**157**	**2**	**21**		**82**	**262**
ASESOR A			1			1
AUDITOR A	1					1
AUXESP EN MANTENIMIENTO					3	3
AUXILIAR					4	4
AUXILIAR ESPECIALIZADO	19	1	6		25	51
CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO					1	1
CONSULTOR JURIDICO	1					1
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1					1
DIRECTOR GENERAL	1					1
JEFE DE DEPARTAMENTO	9					9
JEFE DE DIVISION	2				3	5
JEFE DE OFICINA	26		1			27
LIDER DE PROYECTO	18		2			20
MECANICO	1				12	13
OPERADOR DE SERVICIO 6		1			1	2
PERSONAL ESPECIALIZADO	62		11		25	98
SUBDIRECTOR	4					4
SUPERVISOR DE RECURSOS HUMANOS	1					1
TECESP ADMINISTRATIVO	1					1
TECESP AUXILIAR	2					2
TECESP INTENDENCIA					1	1
TECESP MANTENIMIENTO	2					2
TECESP OPERADOR DE VEHICULO					1	1
TECESP PINTOR					1	1
TECESP SOLDADOR					2	2
TECNICO INTENDENCIA					1	1
TECNICO SERVICIOS Y OPERACIONE	1					1
TECNICO VIGILANTE	5				2	7
PRESIDENCIA MUNICIPAL	**19**				**1**	**20**
ASESOR A	5					5
AUXILIAR ESPECIALIZADO	1					1
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1					1
JEFE DE DEPARTAMENTO	1					1
LIDER DE PROYECTO	5					5
PERSONAL ESPECIALIZADO	2				1	3
PRESIDENTE MUNICIPAL	1					1
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	3					3
SECCIONALES MUNICIPALES				**81**		**81**
AFANADOR (A) SECCIONAL				2		2
AUXILIAR DE BASURA SECCIONAL 1				1		1
AUXILIAR DE BASURA SECCIONAL 3				2		2
AUXILIAR DE OFICINA SECCIONAL				1		1
AUXILIAR DE SERVS GRALES SECCIONAL				1		1
BIBLIOTECARIA (O) SECCIONAL				1		1
COMISARIO DE EJIDO SECCIONAL				2		2
COMISARIO DE POLICIA SECCIONAL				27		27
COMISARIO DE RANCHO SECCIONAL				17		17
OPERADOR DE BASURA SECCIONAL				1		1

PRESIDENTE SECCIONAL						5		5
REGIDOR SECCIONAL						10		10
SECRETARIA (O) SECCIONAL						6		6
SECRETARIA A SECCIONAL						2		2
SECRETARIA B SECCIONAL						1		1
SERVICIOS GENERALES SECCIONAL						1		1
VELADOR DE HACIENDA SECCIONAL						1		1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	**151**			**26**	**2**		**14**	**193**
ASESOR A	2			1				3
ASESORC	1							1
AUXILIAR ESPECIALIZADO	15			3			2	20
CAPTURISTA DE DATOS				1			4	5
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	2							2
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	1							1
INSPECTOR DE GOBERNACION	35			5	1			41
JEFE DE DEPARTAMENTO	13							13
JEFE DE DIVISION	1						1	2
JEFE DE OFICINA	12							12
LIDER DE PROYECTO	6			4				10
PERSONAL ESPECIALIZADO	42			12	1		7	62
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	3							3
SECRETARIA DEPARTAMENTO	3							3
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	3							3
SECRETARIO AYUNTAMIENTO	1							1
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	3							3
SUBDIRECTOR	3							3
SUBSECRETARIO	1							1
SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1							1
TECESP ADMINISTRATIVO	1							1
TECESP AUXILIAR	1							1
TECNICO EN RADIOTELEFONIA:	1							1
SINDICATURA	**28**			**1**				**29**
AUDITOR A	10							10
AUXILIAR	1							1
AUXILIAR ESPECIALIZADO	5							5
CONSULTOR JURIDICO	1							1
JEFE DE DEPARTAMENTO	5							5
LIDER DE PROYECTO	1							1
PERSONAL ESPECIALIZADO	4			1				5
SINDICO	1							1
TESORERIA MUNICIPAL	199			134	1		13	347
AUDITOR A	3							3
AUDITOR A INTERINATO					1			1
AUXILIAR	3							3
AUXILIAR ESPECIALIZADO	44			32			4	80
CAJERO	37			72				109
CAPTURISTA DE DATOS	5							5
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	2							2
DIRECTOR GENERAL	1							1
INSPECTOR DE GOBERNACION	3			1				4
JEFE DE DEPARTAMENTO	16							16
JEFE DE DIVISION	5							5
JEFE DE OFICINA	10			2				12
LIDER DE PROYECTO	3							3
MINISTRO EJECUTOR	24			15				39
PERSONAL ESPECIALIZADO	29			5			9	43
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	1							1
SECRETARIA DEPARTAMENTO	1			1				2
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	1							1
SUBDIRECTOR	4							4
TECESP ADMINISTRATIVO	1							1
TECNICO VIGILANTE	1							1
TOPOGRAFO	2							2
TRABAJADOR SOCIAL	2			6				8
VALUADOR	1							1
Total general	**3549**	**20**	**372**	**548**	**29**	**81**	**737**	**5336**

En esta tabla se encuentram desglosados los empleados de confianza, eventuales, interinatos, seccionales y personal sindicalizado de la administración pública municipal

ANEXO 17-A

Analítico de Plazas de la Policía

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

PLAZAS DE LA POLICIA

DEPCIA/PUESTO	CONFIANZA	EVENTUAL	INTERINATOS	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	**2236**	**56**	**25**	**2317**
AGENTE DE DETENCION DE SEG P	82	2	1	85
AGENTE DE DETENCION DE SEG P INTERINATO			6	6
ALMACENISTA	2			2
ANALISTA PROGRAMADOR	1			1
ASESOR A	2			2
AUXILIAR	2	1		3
AUXILIAR ESPECIALIZADO	52	8	1	61
AUXILIAR ESPECIALIZADO INTERINATO			2	2
BOMBERO 1o	5			5
BOMBERO 2o	21			21
BOMBERO DE ACADEMIA	190			190
CAPTURISTA DE DATOS	70	6	3	79
CAPTURISTA DE DATOS INTERINATO			4	4
COMISARIO	1			1
CONSULTOR JURIDICO	1			1
COORDINADOR DE BOMBEROS	1			1
DESPACHADOR DE VUELOS	1	1		2
JEFE DE DEPARTAMENTO	29	1		30
JEFE DE DIVISION	1			1
JEFE DE GRUPO	1			1
JEFE DE OFICINA	45	3		48
JEFE DE OFICINA INTERINATO			1	1
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA	20	1		21
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA INTERINATO			1	1
JUEZ CIVICO	2			2
LIDER DE PROYECTO	58	1		59
MECANICO		2		2
OFICIAL	2			2
OFICIAL BOMBEROS	3			3
PERSONAL ESPECIALIZADO	161	27	2	190
PERSONAL ESPECIALIZADO INTERINATO			4	4
PILOTO DE HELICOPTERO A	2			2
POLICIA	622			622
POLICIA 1o	8			8
POLICIA 1o DIST	11			11
POLICIA 1o GE	8			8
POLICIA 2o	35			35
POLICIA 2o DIST	39			39
POLICIA 2o GE	7			7
POLICIA 2o GER	1			1
POLICIA 3o	82			82
POLICIA 3o DIST	124			124

POLICIA 3o GE	34			34
POLICIA 3o GER	11			11
POLICIA DIST	326			326
POLICIA GE	125			125
POLICIA GER	15			15
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	3			3
SECRETARIA DEPARTAMENTO	2			2
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	1			1
SUB OFICIAL	7			7
SUB OFICIAL GE	1			1
SUBDIRECTOR	5			5
SUPERVISOR DE SERVICIOS	1			1
TECESP COCINA	3	2		5
TECESP INTENDENCIA		1		1
TECNICO INTENDENCIA	1			1
TRABAJADOR SOCIAL	5			5
TRABAJADOR SOCIAL A	4			4
Total General	4472	112	50	4634

En esta tabla se encuentran desglosados los empleados de confiaza, eventuales,

ANEXO 18

Tabulador Salarial de mandos medios y superiores

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

Puesto	Sueldo Base	Apoyo	Seguridad	Total
JEFE DE OFICINA	11,159.08	2,363.86	2,363.86	15,886.79
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	12,673.43	2,334.95	2,334.95	17,343.33
CONSULTOR JURIDICO	12,673.43	2,334.95	2,334.95	17,343.33
JEFE DE DEPARTAMENTO INTERINATO	12,711.27	2,341.12	2,341.12	17,393.51
LIDER DE PROYECTO	12,711.27	2,341.12	2,341.12	17,393.51
JEFE DE DEPARTAMENTO	12,711.27	2,341.12	2,341.12	17,393.51
ASESORC	12,868.40	2,370.29	2,370.29	17,608.98
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	13,288.13	2,427.12	2,427.12	18,142.36
REGIDOR	13,023.62	3,341.45	3,341.45	19,706.51
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	14,847.92	2,734.80	2,734.80	20,317.51
ASESOR A	14,847.92	2,734.80	2,734.80	20,317.51
SUBDIRECTOR	14,847.92	2,734.80	2,734.80	20,317.51
SUBSECRETARIO	16,416.16	3,281.94	3,281.94	22,980.04
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	16,416.16	3,281.94	3,281.94	22,980.04
SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	16,416.16	3,281.94	3,281.94	22,980.04
SECRETARIO AYUNTAMIENTO	20,036.90	3,691.65	3,691.65	27,420.19
SINDICO	20,036.90	3,691.65	3,691.65	27,420.19
DIRECTOR GENERAL	20,036.90	3,691.65	3,691.65	27,420.19
PRESIDENTE MUNICIPAL	25,293.19	4,659.33	4,659.33	34,611.85

Este tabulador corresponde a los mandos medios y superiores sin Incluir la Dirección de Seguridad Pública Municipal

Esta tabla contiene el tabulador del año 2022

ANEXO 18-A

Tabulador Salarial de Remuneraciones Base, Adicionales y Especiales

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

TABULADOR DE SUELDOS

Puesto	Sueldo Base	Apoyo Despensa	Seguridad Social	Total
OPERADOR DE SERVICIO 5	4,461.60	1,165.61	1,165.61	6,792.81
MINISTRO EJECUTOR	4,770.84	1,248.10	1,248.10	7,267.04
OPERADOR DE SERVICIO 6	5,396.74	1,411.64	1,411.64	8,220.02
TECNICO VIGILANTE	5,396.74	1,411.64	1,411.64	8,220.02
TECNICO VIGILANTE INTERINATO	5,396.74	1,411.64	1,411.64	8,220.02
TECNICO SERVICIOS Y OPERACIONE	5,396.74	1,411.64	1,411.64	8,220.02
TECNICO INTENDENCIA	5,396.74	1,411.64	1,411.64	8,220.02
TECNICO JARDINERO	5,396.74	1,411.64	1,411.64	8,220.02
ALBANIL	5,558.80	1,454.76	1,454.76	8,468.32
TECESP PINTOR	5,610.84	1,467.39	1,467.39	8,545.61
TECESP CARPINTERO	5,610.84	1,467.39	1,467.39	8,545.61
TECNICO INTENDENCIA	5,920.05	1,548.42	1,548.42	9,016.89
TECESP FONTANERO	5,920.05	1,548.42	1,548.42	9,016.89
COORDINADOR DE CUADRILLA	5,920.05	1,548.42	1,548.42	9,016.89
TECESP ADMINISTRATIVO	5,920.05	1,548.42	1,548.42	9,016.89
TECESP OPERADOR DE VEHICULO	5,920.05	1,548.42	1,548.42	9,016.89
TECESP OPERADOR MAQUINARIA	5,920.05	1,548.42	1,548.42	9,016.89
TECESP COCINA	5,920.05	1,548.42	1,548.42	9,016.89
TECESP AUXILIAR	5,920.05	1,548.42	1,548.42	9,016.89
TECESP SOLDADOR	5,920.05	1,548.42	1,548.42	9,016.89
TECESP INTENDENCIA	5,920.05	1,548.42	1,548.42	9,016.89
TECESP MANTENIMIENTO	5,920.05	1,548.42	1,548.42	9,016.89
SECRETARIA DEPARTAMENTO	5,963.17	1,561.06	1,561.06	9,085.28
TECESP FONTANERO	6,096.97	1,594.51	1,594.51	9,285.98
TECNICO EN RADIOTELEFONIA:	6,328.89	1,695.60	1,695.60	9,720.08
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	6,853.70	1,794.47	1,794.47	10,442.63
CAPTURISTA DE DATOS	6,908.72	1,807.11	1,807.11	10,522.94
CAJERO INTERINATO	6,908.72	1,807.11	1,807.11	10,522.94
CAJERO	6,908.72	1,807.11	1,807.11	10,522.94
CAPTURISTA DE DATOS INTERINATO	6,908.72	1,807.11	1,807.11	10,522.94
CHOFER	7,100.49	1,856.19	1,856.19	10,812.86
MECANICO	7,124.29	1,863.60	1,863.60	10,851.49
CHOFER RECOLECTOR ASEO URBANO	7,167.40	1,874.76	1,874.76	10,916.92
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	7,167.40	1,874.76	1,874.76	10,916.92
AUXILIAR	7,177.82	1,879.95	1,879.95	10,937.71
OPERADOR 5TA RUEDA	7,382.98	1,930.52	1,930.52	11,244.01
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	8,370.15	2,063.56	2,063.56	12,497.27
INSPECTOR DE OBRA	7,955.34	2,471.68	2,471.68	12,898.70
AUXILIAR ESPECIALIZADO INTERINATO	7,955.34	2,471.68	2,471.68	12,898.70
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA INTERINATO	7,955.34	2,471.68	2,471.68	12,898.70
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA	7,955.34	2,471.68	2,471.68	12,898.70
TOPOGRAFO	7,955.34	2,471.68	2,471.68	12,898.70
ALMACENISTA	7,955.34	2,471.68	2,471.68	12,898.70

AUXESP EN MANTENIMIENTO	7,955.34	2,471.68	2,471.68	12,898.70
VALUADOR	7,955.34	2,471.68	2,471.68	12,898.70
AUXILIAR ESPECIALIZADO	7,955.34	2,471.68	2,471.68	12,898.70
TRABAJADOR SOCIAL	7,955.34	2,471.68	2,471.68	12,898.70
SUPERVISOR DE SERVICIOS	7,955.34	2,471.68	2,471.68	12,898.70
SUPERVISOR DE OBRA	7,955.34	2,471.68	2,471.68	12,898.70
SUPERVISOR DE RECURSOS HUMANOS	10,015.10	2,123.09	2,123.09	14,261.27
OPERADOR DE COMPUTADORA	9,774.44	2,411.77	2,411.77	14,597.98
RESIDENTE DE OBRA	10,255.29	2,173.58	2,173.58	14,602.44
JEFE DE DIVISION	9,862.80	2,433.75	2,433.75	14,730.29
INSPECTOR DE GOBERNACION	9,865.78	2,433.75	2,433.75	14,733.27
ANALISTA PROGRAMADOR	10,378.69	2,200.34	2,200.34	14,779.36
TRABAJADOR SOCIAL A	10,480.83	2,221.23	2,221.23	14,923.28
OPERADOR RURAL DE MAQUINARIA	11,019.76	1,969.42	1,969.42	14,958.60
JEFE DE GRUPO	10,757.41	2,130.10	2,130.10	15,017.60
BOMBERO DE ACADEMIA	7,851.67	3,593.30	3,593.30	15,038.26
POLICIA DIST	7,859.01	3,596.65	3,596.65	15,052.31
POLICIA GER	7,859.01	3,596.65	3,596.65	15,052.31
POLICIA GE	7,859.01	3,596.65	3,596.65	15,052.31
POLICIA	7,859.01	3,596.65	3,596.65	15,052.31
AGENTE DE DETENCION DE SEG P	7,236.22	3,912.83	3,912.83	15,061.88
AGENTE DE DETENCION DE SEG P INTERINATO	7,236.22	3,912.83	3,912.83	15,061.88
PERSONAL ESPECIALIZADO INTERINATO	10,647.77	2,256.10	2,256.10	15,159.96
PERSONAL ESPECIALIZADO	10,647.77	2,256.10	2,256.10	15,159.96
AUDITOR A INTERINATO	9,271.60	3,090.76	3,090.76	15,453.12
AUDITOR A	9,271.60	3,090.76	3,090.76	15,453.12
JEFE DE OFICINA INTERINATO	11,159.08	2,363.86	2,363.86	15,886.79
JEFE DE OFICINA	11,159.08	2,363.86	2,363.86	15,886.79
DESPACHADOR DE VUELOS	10,177.79	3,358.55	3,358.55	16,894.89
BOMBERO 2o	9,752.52	3,589.06	3,589.06	16,930.64
COORDINADOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	12,673.43	2,334.95	2,334.95	17,343.33
CONSULTOR JURIDICO	12,673.43	2,334.95	2,334.95	17,343.33
JEFE DE DEPARTAMENTO INTERINATO	12,711.27	2,341.12	2,341.12	17,393.51
LIDER DE PROYECTO	12,711.27	2,341.12	2,341.12	17,393.51
JEFE DE DEPARTAMENTO	12,711.27	2,341.12	2,341.12	17,393.51
POLICIA 3o GE	10,085.02	3,711.42	3,711.42	17,507.85
POLICIA 3o	10,085.02	3,711.42	3,711.42	17,507.85
POLICIA 3o GER	10,085.02	3,711.42	3,711.42	17,507.85
POLICIA 3o DIST	10,085.02	3,711.42	3,711.42	17,507.85
ASESORC	12,868.40	2,370.29	2,370.29	17,608.98
SUBCOORDINADOR DE DEPCIA	13,288.13	2,427.12	2,427.12	18,142.36
BOMBERO 1o	10,404.75	3,962.08	3,962.08	18,328.91
POLICIA 2o DIST	10,519.92	4,103.50	4,103.50	18,726.92
POLICIA 2o GER	10,519.92	4,103.50	4,103.50	18,726.92
POLICIA 2o GE	10,519.92	4,103.50	4,103.50	18,726.92
POLICIA 2o	10,519.92	4,103.50	4,103.50	18,726.92
REGIDOR	13,023.62	3,341.45	3,341.45	19,706.51

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

TABULADOR DE SECCIONALES

Puesto	Sueldo Base	Apoyo Despensa	Seguridad Social	Total
AUXILIAR DE SERVS GRALES SECCIONAL	578.24	96.4	96.4	771.03
REGIDOR SECCIONAL	695.5	115.94	115.94	927.37
SERVICIOS GENERALES SECCIONAL	698.34	115.42	115.42	929.18
SECRETARIA (O) SECCIONAL	1,222.60	152.84	152.84	1,528.28
COMISARIO DE POLICIA SECCIONAL	1,468.83	183.61	183.61	1,836.05
COMISARIO DE EJIDO SECCIONAL	1,468.83	183.61	183.61	1,836.05
COMISARIO DE RANCHO SECCIONAL	1,468.83	183.61	183.61	1,836.05
AUXILIAR DE BASURA SECCIONAL 3	1,552.83	258.81	258.81	2,070.45
AUXILIAR DE BASURA SECCIONAL 1	1,605.36	361.04	361.04	2,327.44
AFANADOR (A) SECCIONAL	2,875.33	367.52	367.52	3,610.36
BIBLIOTECARIA (O) SECCIONAL	3,144.37	393.05	393.05	3,930.46
VELADOR DE HACIENDA SECCIONAL	3,144.37	393.05	393.05	3,930.46
OPERADOR DE BASURA SECCIONAL	3,144.37	393.05	393.05	3,930.46
SECRETARIA B SECCIONAL INTERINATO	3,234.34	404.3	404.3	4,042.94
SECRETARIA B SECCIONAL	3,234.34	404.3	404.3	4,042.94
AUXILIAR DE OFICINA SECCIONAL	4,287.05	714.53	714.53	5,716.10
SECRETARIA A SECCIONAL	6,188.70	773.59	773.59	7,735.88
PRESIDENTE SECCIONAL	15,512.54	1,939.08	1,939.08	19,390.69

Esta tabla contiene el tabulador del año 2022

Esta tabla contiene el Tabulador que aplica para los colaboradores en la zona rústica del municipio

PILOTO DE HELICOPTERO A	14,720.36	2,688.50	2,688.50	20,097.35
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	14,847.92	2,734.80	2,734.80	20,317.51
ASESOR A	14,847.92	2,734.80	2,734.80	20,317.51
SUBDIRECTOR	14,847.92	2,734.80	2,734.80	20,317.51
POLICIA 1o	10,303.72	5,030.14	5,030.14	20,364.00
POLICIA 1o GE	10,303.72	5,030.14	5,030.14	20,364.00
OFICIAL BOMBEROS	10,303.72	5,030.14	5,030.14	20,364.00
POLICIA 1o DIST	10,303.72	5,030.14	5,030.14	20,364.00
COORDINADOR DE BOMBEROS	11,858.94	5,343.76	5,343.76	22,546.46
SUBSECRETARIO	16,416.16	3,281.94	3,281.94	22,980.04
COORDINADOR DE DEPENDENCIA	16,416.16	3,281.94	3,281.94	22,980.04
SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	16,416.16	3,281.94	3,281.94	22,980.04
SUB OFICIAL GE	13,100.70	5,289.24	5,289.24	23,679.18
SUB OFICIAL	13,100.70	5,289.24	5,289.24	23,679.18
SECRETARIO AYUNTAMIENTO	20,036.90	3,691.65	3,691.65	27,420.19
SINDICO	20,036.90	3,691.65	3,691.65	27,420.19
DIRECTOR GENERAL	20,036.90	3,691.65	3,691.65	27,420.19
OFICIAL	15,953.66	7,189.22	7,189.22	30,332.09
PRESIDENTE MUNICIPAL	25,293.19	4,659.33	4,659.33	34,611.85
COMISARIO	40,040.25	8,605.89	8,605.89	57,252.02

Esta tabla contiene el tabulador del año 2022

ANEXO 18-B

Pago De Pensiones

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
PAGO DE PENSIONES

MONTO DESTINADO A PAGO DE PENSIONES

En el Municipio de Chihuahua el pago de Pensiones corresponde al Instituto Municipal de Pensiones, el cual es un organismo Descentralizado encargado de proporcionar el servicio médico a los empleados municipales, así como las prestaciones de pensiones por invalidez, pensiones de retiro, pensiones de viudez y orfandad, así como pensiones de jubilación.

Cuenta con personalidad jurídica propia para su operación y manejo, el cual es el encargado de la administración del Fideicomiso de Jubilaciones y Pensiones, siendo el Director del mismo el único facultado para determinar la procedencia o no de las mismas, tal como se señala en la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

ANEXO 18-C

Tabulador Salarial de la Policía

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

PLAZAS DE LA POLICIA

Puesto	Sueldo Base	Apoyo Despensa	Seguridad Social	Total
BOMBERO DE ACADEMIA	7,851.67	3,593.30	3,593.30	15,038.26
POLICIA DIST	7,859.01	3,596.65	3,596.65	15,052.31
POLICIA GER	7,859.01	3,596.65	3,596.65	15,052.31
POLICIA GE	7,859.01	3,596.65	3,596.65	15,052.31
POLICIA	7,859.01	3,596.65	3,596.65	15,052.31
AGENTE DE DETENCION DE SEG P	7,236.22	3,912.83	3,912.83	15,061.88
AGENTE DE DETENCION DE SEG P INTERINATO	7,236.22	3,912.83	3,912.83	15,061.88
DESPACHADOR DE VUELOS	10,177.79	3,358.55	3,358.55	16,894.89
BOMBERO 2o	9,752.52	3,589.06	3,589.06	16,930.64
POLICIA 3o GE	10,085.02	3,711.42	3,711.42	17,507.85
POLICIA 3o	10,085.02	3,711.42	3,711.42	17,507.85
POLICIA 3o GER	10,085.02	3,711.42	3,711.42	17,507.85
POLICIA 3o DIST	10,085.02	3,711.42	3,711.42	17,507.85
BOMBERO 1o	10,404.75	3,962.08	3,962.08	18,328.91
POLICIA 2o DIST	10,519.92	4,103.50	4,103.50	18,726.92
POLICIA 2o GER	10,519.92	4,103.50	4,103.50	18,726.92
POLICIA 2o GE	10,519.92	4,103.50	4,103.50	18,726.92
POLICIA 2o	10,519.92	4,103.50	4,103.50	18,726.92
REGIDOR	13,023.62	3,341.45	3,341.45	19,706.51
PILOTO DE HELICOPTERO A	14,720.36	2,688.50	2,688.50	20,097.35
POLICIA 1o	10,303.72	5,030.14	5,030.14	20,364.00
POLICIA 1o GE	10,303.72	5,030.14	5,030.14	20,364.00
OFICIAL BOMBEROS	10,303.72	5,030.14	5,030.14	20,364.00
POLICIA 1o DIST	10,303.72	5,030.14	5,030.14	20,364.00
COORDINADOR DE BOMBEROS	11,858.94	5,343.76	5,343.76	22,546.46
SUB OFICIAL GE	13,100.70	5,289.24	5,289.24	23,679.18
SUB OFICIAL	13,100.70	5,289.24	5,289.24	23,679.18
COMISARIO	40,040.25	8,605.89	8,605.89	57,252.02

Esta tabla contiene el tabulador del año 2022

Esta tabla corresponde al tabulador que aplica para los colaboradores de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (Policías)

ANEXO 18-D

Tabulador Salarial de la Policía, Empleados de Confianza y Base

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

PLAZAS DE LA POLICIA

DEPCIA/PUESTO	CONFIANZA	EVENTUAL	INTERINATOS	Total general
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	**2236**	**56**	**25**	**2317**
AGENTE DE DETENCION DE SEG P	82	2	1	85
AGENTE DE DETENCION DE SEG P INTERINATO			6	6
ALMACENISTA	2			2
ANALISTA PROGRAMADOR	1			1
ASESOR A	2			2
AUXILIAR	2	1		3
AUXILIAR ESPECIALIZADO	52	8	1	61
AUXILIAR ESPECIALIZADO INTERINATO			2	2
BOMBERO 1o	5			5
BOMBERO 2o	21			21
BOMBERO DE ACADEMIA	190			190
CAPTURISTA DE DATOS	70	6	3	79
CAPTURISTA DE DATOS INTERINATO			4	4
COMISARIO	1			1
CONSULTOR JURIDICO	1			1
COORDINADOR DE BOMBEROS	1			1
DESPACHADOR DE VUELOS	1	1		2
JEFE DE DEPARTAMENTO	29	1		30
JEFE DE DIVISION	1			1
JEFE DE GRUPO	1			1
JEFE DE OFICINA	45	3		48
JEFE DE OFICINA INTERINATO			1	1
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA	20	1		21
JUEZ CALIFICADOR SEG PUBLICA INTERINATO			1	1
JUEZ CIVICO	2			2
LIDER DE PROYECTO	58	1		59
MECANICO		2		2
OFICIAL	2			2
OFICIAL BOMBEROS	3			3
PERSONAL ESPECIALIZADO	161	27	2	190
PERSONAL ESPECIALIZADO INTERINATO			4	4
PILOTO DE HELICOPTERO A	2			2
POLICIA	622			622
POLICIA 1o	8			8
POLICIA 1o DIST	11			11
POLICIA 1o GE	8			8
POLICIA 2o	35			35
POLICIA 2o DIST	39			39
POLICIA 2o GE	7			7
POLICIA 2o GER	1			1

POLICIA 3o	82			82
POLICIA 3o DIST	124			124
POLICIA 3o GE	34			34
POLICIA 3o GER	11			11
POLICIA DIST	326			326
POLICIA GE	125			125
POLICIA GER	15			15
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	3			3
SECRETARIA DEPARTAMENTO	2			2
SECRETARIA TITULAR DEPCIA	1			1
SUB OFICIAL	7			7
SUB OFICIAL GE	1			1
SUBDIRECTOR	5			5
SUPERVISOR DE SERVICIOS	1			1
TECESP COCINA	3	2		5
TECESP INTENDENCIA		1		1
TECNICO INTENDENCIA	1			1
TRABAJADOR SOCIAL	5			5
TRABAJADOR SOCIAL A	4			4

En esta tabla se encuentran desglosados los empleados de confiaza, eventuales,

ANEXO 19

Tope de la Deuda Pública

OBLIGACIONES FINANCIERAS

49 ¿Contiene topes para la contratación de deuda pública?

El 15 porciento de los ingresos de libre disposición tratandose de deuda a largo plazo y,
El 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento tratandose de obligaciones a corto plazo

50 ¿Desglosa los saldos de la deuda pública?

Saldo al 31 de diciembre de 2022	
Largo plazo	244,376,150.94

51 ¿Desglosa la deuda pública por tipo de garantías o fuente de pagos?

Deuda a:	Garantías
Largo plazo	Fondo General de Participaciones Federales

52 ¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda pública?

Presupuesto aprobado	Ampliaciones y/o reducciones	Presupuesto modificado
81,606,837.78	- 16,651,500.00	64,955,337.78

53 ¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda pública en pago de principal e intereses?

Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones y/o reducciones	Presupuesto modificado
Principal	76,077,321.32	- 21,116,591.49	54,960,729.83
Intereses de la Deuda Pública	5,529,516.46	2,481,736.00	8,011,252.46

54 ¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?

Deuda a:	Documentacion que ampare su aprobación
Largo plazo Banobras	No. LXVI/AUOBF/1062/2021 XIV P.E.
Largo plazo Scotibank	LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O.

55 ¿Desglosa la deuda pública por tipo de obligacion o instrumento de contratacion (crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios?

Tipo de obligación	Institución financiera
Crédito simple	Banobras
Crédito simple	Scotiabank Inverlat

56 ¿Desglosa la deuda pública por institucion bancaria?

Institución financiera	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Banobras	244,376,150.94
Scotiabank Inverlat	0.00

57 ¿Desglosa las tasas de contratacion de la deuda pública?

Institución financiera	Tasa de interés

Banobras	TIIE + 0.45
Scotiabank Inverlat	TIIE + 0.28

58 ¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda publica en pago por comisiones, gastos, costos por cobertura y/o apoyos financieros?

Concepto	Presupuesto aprobado	Ampliaciones y/o reducciones	Presupuesto modificado
Gastos de la Deuda Pública	0.00	1,983,355.49	1,983,355.49

59 ¿Desglosa el plazo de contratacion de la deuda pública?

Tipo de obligación	Institución financiera	Plazo de contratación
Crédito simple	Banobras	893 dìas
Crédito simple	Scotiabank Inverlat	1,750 dìas

60 ¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda pùblica en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?

No se tiene presupuesto asignado en este rubro

61 ¿Desglosa el destino de cada una de las contrataciones de deuda pública?

Deuda a :	Destino
Largo plazo Banobras	Inversión Pública Productiva
Largo plazo Scotibank	Inversión Pública Productiva

ANEXO 19-A

Saldo de la Deuda

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratacíon	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre 2022
P08-0722026	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (Banobras).	22/03/2022	Crédito simple	TIIE + 0.45	Hasta 893 dìas sin exceder el 30 de agosto de 2024	Fondo General de Participaciones Federales	318,000,000.00	Inversión Pública Productiva	244,376,150.94
Pasivos Circulantes									118,900,042.87
Pasivos no Circulantes									44,912,276.19
Total Deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2022									408,188,470.00

ANEXO 19-B

Deuda Pública por Tipo de Garantía o Fuente de Pago

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratacíon	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre 2022
P08-0722026	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (Banobras).	22/03/2022	Crédito simple	TIIE + 0.45	Hasta 893 dìas sin exceder el 30 de agosto de 2024	Fondo General de Participaciones Federales	318,000,000.00	Inversión Pública Productiva	244,376,150.94
Pasivos Circulantes									118,900,042.87
Pasivos no Circulantes									44,912,276.19
Total Deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2022									408,188,470.00

ANEXO 20

Asignación Presupuestaria para el Pago de la Deuda Pública e Intereses

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
9000 DEUDA PUBLICA

9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
$163,570,289.33	**$21,337,905.69**		**$659,212.45**			

ANEXO 21

Fondos de Participaciones que conforman El Ramo 28

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28)

PARTIDA		PRESUPUESTO APROBADO	
Participaciones Federales Ramo 28	Fondo General	$	1,245,492,688.71
	Fondo de Fiscalización	$	92,428,737.54
	Fondo de Fomento Municipal	$	225,117,448.10
	Imp. Especial S/Producción y Serv.	$	34,572,804.25
	IEPS de Gasolina y Diesel	$	37,592,844.40
	Fondo Administración Predial	$	77,737,701.90
	ISR Bienes Inmuebles	$	8,221,342.84
	ISR Participable	$	115,465,928.40
	Impuestos Automóviles Nuevos	$	29,907,497.16
	Impuesto Sobre Ten. o Uso de Veh.	$	23,501.62
Participaciones Estatales	Fondo para el Desarrollo Socioeconomico Municipal (FODESM)	$	184,396,549.32
	TOTAL	**$**	**2,050,957,044.24**

ANEXO 22

Fondos de Aportaciones que conforman El Ramo 33

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
RAMO 33 POR FONDO

FONDO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
FAFM	FAFM	$832,310,612.15
FISM	FISM	$109,582,708.00
	TOTAL REPORTE	$941,893,320.15

ANEXO 23

Aplicación, Destino Y Distribución Presupuestada de los Fondos de Aportaciones que Conforman El Ramo 33

MUNICIPIODECHIHUAHUA
PRESUPUESTODEEGRESOS2023
RAMOPORCAPITULODELOBJETODELGASTO

FONDO DE APORTACIONES	CAPÍTULO DE GASTO							TOTAL
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	$0	$0	$0	$0	$0	$109,582,708.00	$0	$109,582,708.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAFM)	$0	$119,983,498.74	$356,575,391.67	$7,085,105.00	$0	$163,099,209.27	$185,567,407.47	$832,310,612.15
TOTAL								$941,893,320.15

ANEXO 24

Montos Máximos de Contratación de Obra Pública y Servicios

ANEXO 24

Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios

TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO	FUNDAMENTO LEGAL
Adjudicación Directa	El monto no podrá exceder la cantidad de 36 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	Artículo 74 fracción I, Ley de Adquisiciones,Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
Invitaciones a cuando menos tres proveedores	El monto no podrá exceder la cantidad de 54 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	Artículo 74 fracción II, Ley de Adquisiciones,Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
Licitación Pública	De más de 54 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	Artículo 74, Ley de Adquisiciones,Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

Obra Pública

TIPO DE PROCEDIMIENTO	**MONTO**	**FUNDAMENTO LEGAL**
Adjudicación Directa	De una Unidad de Medida y Actualización hasta 55 veces X365, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.	Artículo 59, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
Invitaciones a cuando menos tres contratistas	De más de 55 Unidades de Medida y Actualización hasta 90x365, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.	Artículo 59, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
Licitación Pública	De más de 90 Unidades de Medida y Actualización x365, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado	Artículo 59, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

ANEXO 25

Proyecciones de Egresos
LDF

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF
(PESOS)

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026
1. Gasto no etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**3,966,301,250.91**	**4,117,020,698.44**	**4,273,467,484.99**	**4,435,859,249.41**
A. Servicios Personales	1,813,119,199.65	1,882,017,729.24	1,953,534,402.95	2,027,768,710.26
B. Materiales y Suministros	244,777,183.15	254,078,716.11	263,733,707.32	273,755,588.20
C. Servicios Generales	736,071,354.99	764,038,735.54	793,072,207.49	823,208,951.37
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	846,916,469.95	879,099,295.81	912,505,069.05	947,180,261.67
E. Bienes Muebles Inmuebles Intangibles	31,375,653.38	32,571,259.15	33,808,967.00	35,093,707.74
F. Inversión Pública	294,041,389.79	305,214,962.60	316,813,131.18	328,852,030.17
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2= A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**1,126,289,869.47**	**1,169,088,884.51**	**1,213,514,262.12**	**1,259,627,804.08**
A. Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	119,983,498.74	124,542,871.69	129,275,500.82	134,187,969.85
C. Servicios Generales	356,575,391.67	370,125,256.55	384,190,016.30	398,789,236.92
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	52,795,652.00	54,801,886.78	56,884,358.47	59,045,964.10
E. Bienes Muebles Inmuebles Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	411,367,919.59	456,337,076.73	604,616,820.18	632,429,443.53
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	185,567,407.47	163,281,792.75	38,547,566.34	35,175,189.68

3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	**5,092,591,120.38**	**5,286,109,582.95**	**5,486,981,747.11**	**5,695,487,053.50**

ANEXO 26

Resultados de Egresos LDF

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RESULTADO DE EGRESOS - LDF
(PESOS)

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022 Ejercicio vigente Proyección
1. Gasto no etiquetado	**2,894,546,876.43**	**3,219,328,419.66**	**3,060,495,705.32**	**4,013,501,922.55**
A. Servicios Personales	1,105,004,254.85	1,284,271,535.85	1,326,168,984.67	1,496,662,071.70
B. Materiales y Suministros	131,955,583.61	125,074,382.10	133,741,634.73	177,187,416.73
C. Servicios Generales	559,149,025.99	575,133,105.77	562,690,694.26	654,069,155.71
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	757,964,772.92	857,041,730.95	815,710,240.44	869,101,832.48
E. Bienes Muebles Inmuebles Intangibles	137,762,864.08	114,088,242.25	11,097,189.29	115,003,468.90
F. Inversión Pública	184,238,705.25	247,091,315.28	195,801,393.31	700,129,477.03
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	18,471,669.73	16,628,107.46	15,285,568.62	1,348,500.00
2. Gasto Etiquetado	**783,568,279.83**	**1,047,236,896.20**	**916,931,901.87**	**1,024,619,260.85**
A. Servicios Personales	244,815,684.13	182,940,360.09	260,126,723.39	154,660,788.37
B. Materiales y Suministros	121,726,354.34	137,003,906.92	74,223,899.36	150,724,044.59
C. Servicios Generales	174,941,157.78	201,969,348.17	162,651,755.09	287,700,459.50
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,832,320.65	32,160,866.86	83,725,742.15	113,775,939.47
E. Bienes Muebles Inmuebles Intangibles	40,567,236.52	1,494,018.86	10,761,459.01	9,459,718.37
F. Inversión Pública	152,524,707.76	353,280,723.33	209,923,061.35	244,691,472.77
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	34,160,818.65	138,387,671.97	115,519,261.52	63,606,837.78
3. Total del Resultado de Egresos	**3,678,115,156.26**	**4,266,565,315.86**	**3,977,427,607.19**	**5,038,121,183.40**

ANEXO 27

Presupuesto Basado en Resultados

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

ENTE PUBLICO	PRESUPUESTO 2023	IMPORTE PBR 2023	VARIACION
01000-AYUNTAMIENTO	$55,876,304.10	$55,876,304.10	$ -
02000-SINDICATURA	$17,951,964.49	$17,951,964.49	$ -
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	$20,070,059.21	$20,070,059.21	$ -
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	$68,934,571.93	$68,934,571.93	$ -
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	$80,799,569.78	$80,799,569.78	$ -
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	$85,254,780.91	$85,254,780.91	$ -
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$481,582,160.15	$481,582,160.15	$ -
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	$63,096,234.55	$63,096,234.55	$ -
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	$429,825,537.48	$429,825,537.48	$ -
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	$1,265,592,921.63	$1,265,592,921.63	$ -
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	$395,197,848.33	$395,197,848.33	$ -
12000-TESORERIA MUNICIPAL	$436,889,127.41	$436,889,127.41	$ -
13000-OFICIALIA MAYOR	$260,177,766.05	$260,177,766.05	$ -
14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	$86,309,489.01	$86,309,489.01	$ -
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	$82,902,614.16	$82,902,614.16	$ -
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	$582,614,294.24	$582,614,294.24	$ -
17000-SECCIONALES MUNICIPALES	$5,204,563.73	$5,204,563.73	$ -
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	$23,086,129.42	$23,086,129.42	$ -
19000-DIRECCION DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	$17,923,345.95	$17,923,345.95	$ -
20002-CUM	$26,266,892.09	$26,266,892.09	$ -
20003-DIF	$157,207,536.25	$157,207,536.25	$ -
20004-ICM	$63,392,881.93	$63,392,881.93	$ -
20005-IMM	$15,783,389.02	$15,783,389.02	$ -
20006-IMPE	$187,147,717.00	$187,147,717.00	$ -
20007-IMCFD	$100,040,935.45	$100,040,935.45	$ -
20008-IMPLAN	$25,717,211.57	$25,717,211.57	$ -
20009 - INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	$45,378,000.00	$45,378,000.00	$ -
21000 - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA	$12,367,274.54	$12,367,274.54	$ -
	$5,092,591,120.38	$5,092,591,120.38	$ -

ANEXO 28

Presupuesto Basado en Resultados Clasificación por Eje-Desarrollo

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2024

ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2024	IMPORTE
EJE 1 COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	$ 426,032,028.36
EJE 2 DESARROLLO HUMANO	$ 1,381,252,723.40
EJE 3 SEGURIDAD	$ 1,249,107,705.29
EJE 4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	$ 2,036,198,663.33
TOTAL	**$ 5,092,591,120.38**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE DESARROLLO (EJE 1)

EJE 1 COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO

HACER DE CHIHUAHUA UN MUNICIPIO COMPETITIVO EN EL CAMPO Y LA CIUDAD, A TRAVÉS DEL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO DE LAS PYMES, FOMENTO AL TURISMO, LA ATRACCIÓN DE MAS Y MEJORES EMPRESAS Y EMPLEOS DE ALTO VALOR AGREGADO.

DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN ESTE EJE

18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	$8,825,000.00
17000-SECCIONALES MUNICIPALES	$5,204,563.73
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	$2,032,000.00
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	$57,086,939.83
12000-TESORERIA MUNICIPAL	$147,845,617.71
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	$144,115.00
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	$56,568,859.38
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$60,068,254.40
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	$7,756,421.63
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	$7,050.00
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	$59,989,839.93
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	$19,913,366.75
02000-SINDICATURA	$90,000.00
01000-AYUNTAMIENTO	$500,000.00
	TOTAL: $426,032,028.36

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE DESARROLLO (EJE 2)

EJE 2 DESARROLLO HUMANO

IMPULSAR EL BIENESTAR Y LA UNIDAD FAMILIAR EN LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE PROGRAMAS ORIENTADOS A FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA EDUCACIÓN Y CULTURA, LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AL SANO ESPARCIMIENTO DE LOS JÓVENES, LA DIGNIFICACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL

DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN ESTE EJE

20009 - INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	$45,378,000.00
20007-IMCFD	$100,040,935.45
20006-IMPE	$187,147,717.00
20005-IMM	$15,783,389.02
20004-ICM	$63,392,881.93
20003-DIF	$157,207,536.25
19000-DIRECCION DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	$968,315.60
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	$86,887.50
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	$371,712,294.24
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	$921,975.00
14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	$23,331,990.90
13000-OFICIALIA MAYOR	$4,176,304.55
12000-TESORERIA MUNICIPAL	$40,000.00
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	$395,197,848.33
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	$100,000.00
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	$13,781.10
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$5,901,081.55
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	$4,852.52
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	$4,033,240.00
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	$6,692.46
02000-SINDICATURA	$7,000.00
01000-AYUNTAMIENTO	$5,800,000.00
	TOTAL: $1,381,252,723.40

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE DESARROLLO (EJE 3)

EJE 3 SEGURIDAD

FOMENTAR LA PAZ EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA PROFESIONALIZACIÓN, LA INTELIGENCIA Y LA DIGNIFICACIÓN POLICIAL PARA PREVENIR LA VIOLENCIA, ROBUSTECER LA CONFIANZA Y COMBATIR EL DELITO.

DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN ESTE EJE

18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	$520,000.00
13000-OFICIALIA MAYOR	$1,862,942.00
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	$1,241,319,195.80
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	$5,400,567.50
02000-SINDICATURA	$5,000.00
	TOTAL: $1,249,107,705.30

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE DESARROLLO (EJE 4)

EJE 4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE

SER UN GOBIERNO ABIERTO Y DIGITAL, VISIONARIO, TRANSPARENTE, CON FINANZAS SANAS, PROMOTOR DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA MEJORA REGULATORIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN ESTE EJE

21000 - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA	$12,367,274.54
20008-IMPLAN	$25,717,211.57
20002-CUM	$26,266,892.09
19000-DIRECCION DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	$16,955,030.35
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	$13,654,241.92
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	$208,870,000.00
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	$24,893,699.33
14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	$62,977,498.11
13000-OFICIALIA MAYOR	$254,138,519.50
12000-TESORERIA MUNICIPAL	$289,003,509.70
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	$0.00
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	$24,273,725.84
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	$429,581,422.48
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	$6,513,594.07
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$415,612,824.20
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	$72,097,791.78
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	$80,787,667.26
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	$4,911,492.00
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	$150,000.00
02000-SINDICATURA	$17,849,964.49
01000-AYUNTAMIENTO	$49,576,304.10
	TOTAL: $2,036,198,663.33

ANEXO 29

Presupuesto Basado en Resultados Clasificación por Eje-Programa

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (EJE 1)

EJE 1 COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO

HACER DE CHIHUAHUA UN MUNICIPIO COMPETITIVO EN EL CAMPO Y LA CIUDAD, A TRAVÉS DEL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO DE LAS PYMES, FOMENTO AL TURISMO, LA ATRACCIÓN DE MAS Y MEJORES EMPRESAS Y EMPLEOS DE ALTO VALOR AGREGADO.

DEPENDENCIAS / PROGRAMAS	
01000-AYUNTAMIENTO	**$500,000.00**
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$500,000.00
02000-SINDICATURA	**$90,000.00**
03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	$90,000.00
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	**$19,913,366.75**
02E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	$59,399.00
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$17,373,656.56
02R0104 PLANEACION, EVALUACION Y MODERNIZACION	$80,320.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$687,346.83
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$1,254,413.14
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$458,231.22
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	**$59,989,839.93**
02F0201 FOMENTO ECONOMICO	$5,046,458.40
02F0202 FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL	$11,761,842.50
02F0601 DESARROLLO TURISTICO	$39,201,965.32
02R0108 DESARROLLO TURISTICO Y COMERCIAL	$14,557.50
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$1,061,077.09
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$2,136,432.10
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$767,507.02
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	**$7,050.00**
02R0105 SERVICIOS DE INFORMACION A LA SOCIEDAD	$7,050.00
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	**$7,756,421.63**
02E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	$388,200.00
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$7,368,221.63
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**$60,068,254.40**
02E1205 CENTROS COMUNITARIOS	$1,164,600.00
02K0201 UNIDADES DEPORTIVAS	$58,230,000.00
02K0813 REHABILITACION Y AMPLIACION DE CALLES Y AVENIDAS	$97,050.00
02K0901 ADMINISTRACION DE OBRAS	$536,604.40

02K0902 EJECUCION DE OBRAS	$40,000.00
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	**$56,568,859.38**
02K0303 REGULACION ECOLOGICA	$6,188,616.76
02K0304 PLANEACION Y REGULACION URBANA	$35,265,118.80
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$4,050,723.49
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$8,097,058.38
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$2,967,341.95
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	**$144,115.00**
02E0101 SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE ASEO URBANO	$115,000.00
02E0204 SERVICIOS VARIOS	$29,115.00
12000-TESORERIA MUNICIPAL	**$147,845,617.71**
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$53,216,331.57
01U0102 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA SOCIEDAD CIVIL	$2,129,461.96
01U0103 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA FIDEICOMISOS	$39,985,209.59
02F0201 FOMENTO ECONOMICO	$9,382,542.72
03M0301 MEJORAS AL EGRESO E INGRESO	$43,132,071.87
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**$57,086,939.83**
02E1202 APOYO ECONOMICO	$230,750.00
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL	$38,402,439.01
02F0803 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA Y GANADERA	$81,525.00
02F0804 FOMENTO A LA PRODUCCION RURAL	$3,927,119.97
02F0805 CAMINOS RURALES	$5,971,860.04
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	$1,000,002.00
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$2.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$1,748,403.59
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$4,235,389.62
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$1,489,448.60
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	**$2,032,000.00**
02E1302 MANTENIMIENTO URBANO	$182,000.00
02K0601 ALUMBRADO PUBLICO	$1,850,000.00
17000-SECCIONALES MUNICIPALES	**$5,204,563.73**
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$4,229,798.85
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$655,508.36
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$319,256.52
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	**$8,825,000.00**
02R0106 CONTROL DE GESTION	$8,825,000.00
	TOTAL: $426,032,028.36

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (EJE 2)

EJE 2 DESARROLLO HUMANO

IMPULSAR EL BIENESTAR Y LA UNIDAD FAMILIAR EN LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE PROGRAMAS ORIENTADOS A FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA EDUCACIÓN Y CULTURA, LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AL SANO ESPARCIMIENTO DE LOS JÓVENES, LA DIGNIFICACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL

DEPENDENCIAS / PROGRAMAS	
01000-AYUNTAMIENTO	**$5,800,000.00**
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$5,800,000.00
02000-SINDICATURA	**$7,000.00**
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$7,000.00
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	**$6,692.46**
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$6,692.46
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	**$4,033,240.00**
02F0201 FOMENTO ECONOMICO	$3,183,240.00
02F0601 DESARROLLO TURISTICO	$850,000.00
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	**$4,852.52**
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$4,852.52
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**$5,901,081.55**
02K0808 BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS	$2,033,640.00
02K0813 REHABILITACION Y AMPLIACION DE CALLES Y AVENIDAS	$967,000.00
02K0901 ADMINISTRACION DE OBRAS	$2,723,719.05
02K0902 EJECUCION DE OBRAS	$99,082.50
02K1101 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA	$77,640.00
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	**$13,781.10**
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$13,781.10
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	**$100,000.00**
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$100,000.00
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**$395,197,848.33**
02E1201 DESARROLLO SOCIAL	$258,379,734.62
02E1202 APOYO ECONOMICO	$3,265,000.00
02E1203 APOYO A LA COMUNIDAD	$6,225,198.50
02E1401 APOYOS EN ESPECIE	$16,343,676.50
02E1402 APOYOS ECONOMICOS	$12,000,000.00
02E1403 ASESORIA JURIDICA	$1,267,198.06
02E1501 APOYOS ECONOMICO	$39,000,000.00

02E1503 APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS	$2,100,000.00
02E1504 APOYOS A LA EDUCACION	$4,304,275.00
02E1505 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	$14,557,500.00
02E1602 FOMENTO A LA SALUD	$50,000.00
02E1901 APOYOS ECONOMICO	$3,351,493.74
02K0305 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	$7,548,525.00
02K0502 PARQUES Y JARDINES	$1,455,750.00
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	$6,793,500.00
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$9,705.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$4,781,678.40
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$10,298,513.56
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$3,466,099.95
12000-TESORERIA MUNICIPAL	**$40,000.00**
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$40,000.00
13000-OFICIALIA MAYOR	**$4,176,304.55**
02E1202 APOYO ECONOMICO	$4,100,000.00
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$76,304.55
14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	**$23,331,990.90**
02P0101 PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	$7,294,281.03
02R0104 PLANEACION, EVALUACION Y MODERNIZACION	$155,535.37
03M0101 CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	$20,000.00
03M0103 MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA	$15,860,174.50
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$2,000.00
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**$921,975.00**
02E1507 REHABILITACION DE AREAS EDUCATIVAS	$630,825.00
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL	$291,150.00
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	**$371,712,294.24**
02E0501 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES	$9,715,921.80
02E1302 MANTENIMIENTO URBANO	$91,466,817.33
02K0301 INFRAESTRUCTURA URBANA	$24,155,275.67
02K0302 EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION URBANA	$1,630,500.00
02K0501 FORESTACION Y REFORESTACION	$850,000.00
02K0601 ALUMBRADO PUBLICO	$199,736,192.29
02K0602 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	$10,000.00
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$194,100.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$10,836,257.22
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$25,067,996.96
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$8,049,232.97
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	**$86,887.50**
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$86,887.50
19000-DIRECCION DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	**$968,315.60**
03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	$968,315.60
20003-DIF	**$157,207,536.25**
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$157,207,536.25

20004-ICM	**$63,392,881.93**
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$63,392,881.93
20005-IMM	**$15,783,389.02**
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$15,783,389.02
20006-IMPE	**$187,147,717.00**
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$175,447,717.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$11,700,000.00
20007-IMCFD	**$100,040,935.45**
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$100,040,935.45
20009 - INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	**$45,378,000.00**
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$45,378,000.00
	TOTAL: $1,381,252,723.40

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (EJE 3)

EJE 3 SEGURIDAD

FOMENTAR LA PAZ EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA PROFESIONALIZACIÓN, LA INTELIGENCIA Y LA DIGNIFICACIÓN POLICIAL PARA PREVENIR LA VIOLENCIA, ROBUSTECER LA CONFIANZA Y COMBATIR EL DELITO.

DEPENDENCIAS / PROGRAMAS	
02000-SINDICATURA	**$5,000.00**
03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	$5,000.00
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	**$5,400,567.50**
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$5,400,567.50
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	**$1,241,319,195.7**
02E0701 BOMBEROS	$57,867,256.71
02E0801 OPERATIVOS POLICIACOS	$747,216,745.99
02E0802 FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES	$98,979,199.23
02E0803 PREVENCION DEL DELITO	$20,819,262.47
02E0901 PREVENCION EN SEGURIDAD PUBLICA	$2,896,625.15
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	$742,783.92
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$77,368,710.19
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$185,659,783.88
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$49,768,828.25
13000-OFICIALIA MAYOR	**$1,862,942.00**
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$1,862,942.00
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	**$520,000.00**
02R0106 CONTROL DE GESTION	$520,000.00
	TOTAL: $1,249,107,705.29

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR EJE PROGRAMA (EJE 4)

EJE 4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE

SER UN GOBIERNO ABIERTO Y DIGITAL, VISIONARIO, TRANSPARENTE, CON FINANZAS SANAS, PROMOTOR DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA MEJORA REGULATORIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

DEPENDENCIAS / PROGRAMAS	
01000-AYUNTAMIENTO	**$49,576,304.10**
02E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	$36,685,116.66
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$1,985,500.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$2,717,239.18
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$6,169,128.04
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$2,019,320.22
02000-SINDICATURA	**$17,849,964.49**
02R0102 ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA	$1,100,000.00
03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	$13,389,707.98
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$846,230.36
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$1,930,407.18
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$583,618.97
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	**$150,000.00**
02E1202 APOYO ECONOMICO	$150,000.00
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	**$4,911,492.00**
02F0601 DESARROLLO TURISTICO	$4,911,492.00
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	**$80,787,667.26**
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$309,599.66
02R0105 SERVICIOS DE INFORMACION A LA SOCIEDAD	$77,653,768.18
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$627,099.22
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$1,635,856.64
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$561,343.56
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	**$72,097,791.78**
02E0702 PROTECCION CIVIL	$2,506,313.43
02E1101 FUNCIONES DE GOBIERNO	$48,112,936.89
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$1,426,237.46
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$4,835,434.99
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$11,345,976.22
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$3,870,892.79

07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**$415,612,824.20**
02K0302 EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION URBANA	$14,222,408.30
02K0304 PLANEACION Y REGULACION URBANA	$4,221,675.00
02K0805 PASOS A DESNIVEL	$57,193,900.00
02K0808 BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS	$28,384,467.03
02K0809 RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS	$67,997,467.90
02K0812 SEÑALAMIENTOS	$7,911,500.00
02K0813 REHABILITACION Y AMPLIACION DE CALLES Y AVENIDAS	$46,037,481.93
02K0901 ADMINISTRACION DE OBRAS	$21,608,513.61
02K0902 EJECUCION DE OBRAS	$12,207,335.59
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	$45,337,750.00
02K1001 INSTALACION DE AGUA POTABLE	$7,000,000.00
02K1002 DRENAJE SANITARIO	$10,000,000.00
02K1003 DRENAJE PLUVIAL	$59,747,751.09
02K1101 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA	$6,005,419.03
04L0201 INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES	$5,823,000.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$5,925,552.45
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$11,969,726.20
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$4,018,876.07
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	**$6,513,594.07**
02K0303 REGULACION ECOLOGICA	$1,562,505.00
02K0304 PLANEACION Y REGULACION URBANA	$3,204,189.07
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	$1,746,900.00
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	**$429,581,422.48**
02E0101 SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE ASEO URBANO	$89,708,291.19
02E0201 HABITACIONAL	$54,872,010.91
02E0203 RELLENO SANITARIO	$77,423,322.33
02E0204 SERVICIOS VARIOS	$343,855.00
02E0205 LIMPIEZA URBANA	$147,514,590.27
02E0207 ASPIRADO DE CALLES Y AVENIDAS	$7,462,129.96
02E0208 MERCADOS MONUMENTOS Y SERVICIOS	$5,840,433.95
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$11,226,603.03
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$26,606,494.70
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$8,583,691.14
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	**$24,273,725.84**
02E0801 OPERATIVOS POLICIACOS	$24,273,725.84
12000-TESORERIA MUNICIPAL	**$289,003,509.70**
02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	$4,173,150.00
03M0301 MEJORAS AL EGRESO E INGRESO	$73,295,403.73
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$25,000.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$5,747,787.99
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$15,309,622.84
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$4,885,137.67
08D0201 AMORTIZACION DE CAPITAL	$163,570,289.33

08D0202 ACCESORIOS	$21,997,118.14
13000-OFICIALIA MAYOR	**$254,138,519.50**
02E1508 BECAS A NIVEL PRIMARIA	$2,300,000.00
02E1509 BECAS A NIVEL SECUNDARIA	$1,100,000.00
02E1510 BECAS A NIVEL MEDIO SUPERIOR	$1,200,000.00
02E1511 BECAS A NIVEL PROFESIONAL	$3,550,000.00
03M0101 CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	$217,949,864.48
03M0102 CAPACITACION Y DESARROLLO EN TECNOLOGIA	$200,000.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$7,188,104.72
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$15,303,532.21
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$5,347,018.09
14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	**$62,977,498.11**
02P0101 PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	$13,965,000.03
02R0104 PLANEACION, EVALUACION Y MODERNIZACION	$25,487,658.09
03M0103 MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA	$15,459,323.65
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$2,306,336.98
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$4,180,657.58
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$1,578,521.78
15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**$24,893,699.33**
02E0601 MANTENIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	$6,000,000.00
02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL	$194,096.00
02F0802 INFRAESTRUCTURA PECUARIA	$1,941,001.00
02F0805 CAMINOS RURALES	$14,473,346.33
02K0808 BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS	$1.00
02K0907 VADO	$785,254.00
02K1001 INSTALACION DE AGUA POTABLE	$1,500,001.00
16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	**$208,870,000.00**
02E0501 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES	$48,000,000.00
02E1302 MANTENIMIENTO URBANO	$4,490,000.00
02K0301 INFRAESTRUCTURA URBANA	$1,010,000.00
02K0501 FORESTACION Y REFORESTACION	$1,520,000.00
02K0601 ALUMBRADO PUBLICO	$149,350,000.00
02K0602 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	$4,500,000.00
18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	**$13,654,241.92**
02R0106 CONTROL DE GESTION	$11,433,694.35
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$522,666.50
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$1,259,445.52
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$438,435.55
19000-DIRECCION DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	**$16,955,030.35**
02R0102 ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA	$8,797,909.57
03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	$5,312,018.97
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$740,124.12
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$1,536,133.20
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$568,844.49

20002-CUM	**$26,266,892.09**
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$26,266,892.09
20008-IMPLAN	**$25,717,211.57**
01U0101 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES	$25,717,211.57
21000 - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA	**$12,367,274.54**
02R0101 GOBIERNO Y REGLAMENTACION	$42,418.00
03M0101 CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	$30,100.00
03O0101 FUNCION PUBLICA Y CONTRALORIAS	$9,473,448.42
04N0101 DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19	$93,478.00
05J0101 PENSIONES Y JUBILACIONES	$769,817.98
05T0101 PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	$1,444,800.16
05T0102 ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	$513,211.98
	TOTAL: $2,036,198,663.33

ANEXO 30

Valuación Actuarial del Instituto Municipal de Pensiones

REPORTE DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PLAN DE FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES IMPE

Cifras al cierre de diciembre 2021

Reporte emitido en octubre 2022

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el reporte de la Valuación Actuarial del Plan de Financiamiento de las Obligaciones Laborales Contingentes de los trabajadores del Municipio de Chihuahua y los organismos descentralizados Municipales incorporados al Instituto Municipal de Pensiones.

Los objetivos fundamentales de la Valuación Actuarial son:

- Cuantificar los pasivos de las prestaciones sociales que otorga la Ley:
    - Jubilación
    - Pensiones por antigüedad
    - Invalidez
    - Viudez y orfandad
- Evaluar la suficiencia de las aportaciones para hacer frente a dichos pasivos.
- Determinar el balance actuarial entre pasivos y activos.
- Evaluar esquemas para reducir y financiar el déficit actuarial.
- **Evaluar el impacto que se tendrá al modificar las condiciones del esquema para la sección de policías y bomberos.**
- Finalmente, el presente documento muestra las consideraciones más importantes de la presente valuación.

BASES DE CÁLCULO

Los resultados presentados en este reporte fueron determinados basándose en la siguiente información proporcionada por el instituto:

- Información del personal activo al cierre de diciembre del 2021.
- Información de los jubilados que reciben una pensión al cierre de diciembre del 2021.
- Estado de cuenta del fideicomiso.
- Saldo en préstamos.
- Valor de mercado de bienes inmuebles.

Información demográfica

Demografía	31/12/2021	
Participantes activos		Policias y Bomberos
Número	3,443	1,493
Edad promedio	43.6	37.4
Antigüedad promedio	6.74	10.66
Nómina integrada promedio	$13,924	$17,073
Nómina integrada anual	$575,288,677	$305,883,974
Jubilados		
Número	1,045	
Edad promedio	64.2	
Pensión promedio	$11,984	
Pensión anual	$150,283,818	

Generaciones	Generación de transición	Generación nueva	Total
General	1,195	2,248	3,443
Seguridad pública	1,118	375	1,493
Total	**2,313**	**2,623**	**4,936**

Descripción de los beneficios actuales

Trabajadores en transición: Aquellos trabajadores que se encuentren en activo a la entrada en vigor de la Ley actual del IMPE.

Jubilación y Retiro

Artículo 24. Los trabajadores tienen derecho a una pensión por jubilación con el 100% del sueldo regulador, cuando hayan prestado sus servicios durante 30 años o más y tengan al menos 65 años de edad cumplidos.

Artículo 25. El trabajador que haya prestado sus servicios por un periodo mínimo de 15 años tendrá derecho a disfrutar de una pensión de retiro cuando cumpla 65 años de edad.

La pensión se fijará de acuerdo con los años de servicio y el sueldo regulador en los términos siguientes:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
15	55%	23	67%
16	58%	24	70%
17	60%	25	75%
18	62%	26	80%
19	63%	27	85%
20	64%	28	90%
21	65%	29	95%
22	66%	30	100%

Artículo 26. El trabajador que cuente con un mínimo de 15 años de servicio y al menos 60 años de edad, podrá optar por una pensión anticipada por retiro; el monto de esta pensión se reducirá en 5% por cada año que le falte para cumplir 65 años, con respecto al beneficio que le hubiera correspondido en la pensión que se establece en el artículo 25.

Artículo 27. Los trabajadores que pertenezcan a las áreas de Policía Operativa, Bomberos, Recolección y Enfermería, que cuenten con al menos 15 años de servicio y un mínimo de 55 años de edad, podrán optar por una pensión anticipada por retiro.

El monto de esta pensión se reducirá un 2.5% por cada año que le falte para cumplir 65 años, con respecto al beneficio que le hubiere correspondido en la pensión establecida en el artículo 24.

Artículo 28. Las pensiones serán vitalicias, con transmisión a beneficiarios.

Artículo séptimo transitorio. El trabajador en transición tendrá el derecho a la pensión por edad y antigüedad en el servicio, al contar con al menos 30 años de

servicio para los hombres y 28 años para las mujeres, el monto de la pensión será el 100% del sueldo regulador.

Pensiones por Invalidez

Artículo 34. El monto de la pensión por invalidez total por causas ajenas al servicio será de un porcentaje, dependiendo de la antigüedad al momento del siniestro, conforme a la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
6 a 15	55%	23	67%
16	58%	24	70%
17	60%	25	75%
18	62%	26	80%
19	63%	27	85%
20	64%	28	90%
21	65%	29	95%
22	66%	30	100%

El último sueldo devengado para efectos de fijar el monto de la pensión se determinará conforme a lo siguiente: cuando al trabajador le haya sido aumentado su sueldo durante los últimos cinco años de servicio, se promediarán las percepciones recibidas en ese periodo, salvo que el incremento haya sido motivado por un aumento general o por ascenso escalafonario.

Artículo 36. La pensión por invalidez por riesgos de trabajo será del 100% del promedio de las percepciones recibidas en el periodo de sus últimos cinco años de servicio, salvo que el incremento haya sido motivado por un aumento general o por ascenso escalafonario.

Artículo 39. Las pensiones serán vitalicias con transmisión a beneficiarios.

Pensiones por Viudez y Orfandad

Artículo 43. La muerte de un pensionado generará el derecho a que sus beneficiarios gocen de las pensiones por viudez y orfandad.

Artículo 44. El monto de la pensión por viudez y orfandad a que se refiere el artículo 43, será el equivalente al 80% de la pensión que venía recibiendo el titular y se reducirá un 10% anual durante los siguientes 5 años.

Artículo 50. Cuando fallezca un pensionado, sus beneficiarios recibirán como seguro doce meses del pago que recibiría como pensión al momento de su fallecimiento.

Cuando un trabajador cuente con al menos 6 años de servicio y fallezca por causas ajenas al trabajo, sus beneficiarios tendrán derecho a recibir una pensión por muerte por causas ajenas al trabajo. El monto de esta pensión será de un porcentaje del sueldo regulador dependiendo de la antigüedad que tuviera al momento del siniestro, de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
6 a 15	55%	23	67%
16	58%	24	70%
17	60%	25	75%
18	62%	26	80%
19	63%	27	85%
20	64%	28	90%
21	65%	29	95%
22	66%	30	100%

El monto de esta pensión se reducirá un 10% anual durante los siguiente cinco años.

Artículo 51. Si el trabajador activo, independientemente de la antigüedad en el servicio, fallece por causas de trabajo, los beneficiarios tendrán derecho a percibir una pensión por muerte por causas de trabajo. El monto de esta pensión será del 100% del sueldo regulador.

Actualización

Artículo 22. El monto de las pensiones y jubilaciones aumentará anualmente, en el mes de febrero, en la misma proporción en que aumente el Índice Nacional de Precios al Consumidor, según la cuota diaria de su pensión.

Artículo Décimo Primero. El monto de las pensiones que generen los trabajadores en transición aumentará anualmente, en el mes de febrero, en la misma proporción en que aumenten los salarios del personal en activo, según la cuota diaria de su pensión.

Pago de aguinaldo

Artículo 23. Los pensionados y jubilados tendrán derecho a un aguinaldo correspondiente a cuarenta días de la pensión que perciben.

Esquema de financiamiento

Artículo 10. Los trabajadores realizarán una contribución al Instituto, equivalente al 12.8% de su sueldo de cotización; el municipio y los organismos descentralizados municipales que se incorporen, efectuarán una aportación equivalente al 15% del sueldo de cotización del trabajador.

Artículo sexto transitorio. Para los trabajadores en transición, las cuotas y aportaciones a las que se refiere la ley serán de un porcentaje de su sueldo de cotización de acuerdo con la siguiente tabla:

Año	Trabajador	Patrón
2015	5.0%	5.0%
2016	6.0%	6.0%
2017	7.0%	7.0%
2018	8.0%	8.0%
2019	9.0%	9.0%
2020	10.0%	10.0%
2021	11.0%	11.0%
2022	12.0%	12.0%
2023	12.8%	13.0%
2024	12.8%	14.0%
2025 en adelante	12.8%	15.0%

ANÁLISIS ACTUARIAL

Para la estimación de las obligaciones laborales contingentes, es de suma importancia la adecuada aplicación de hipótesis demográficas y financieras que vayan de acuerdo con la situación económica del país y con la propia experiencia del Municipio.

Hipótesis actuariales

Experiencia de Mortalidad

La tabla de Mortalidad utilizada se construyó con base en las tablas México 2000 para hombres y mujeres, ponderando por grupo de edad según la participación y sexo de la Población Económicamente Activa, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo y Ocupación al 2do trimestre del 2010[1].

Experiencia de Invalidez

La tabla de invalidez utilizada fue la de experiencia americana (G.B.B.) publicada en la colección de tablas de la SOA [2]

Experiencia de Rotación

La tabla de rotación fue construida con información histórica de la experiencia de rotación real de la cartera de clientes de VITALIS, ajustada con parámetros que representan la rotación histórica de los empleados al amparo del municipio.

Hipótesis económico – financieras

	2021
Tasa de carrera salarial	5.0%
Tasa de descuento	9.5%
Inflación a largo plazo	4.0%
Tasa de rendimiento de activos	9.5%

[1] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
[2] Society of Actuaries

Cambios aprobados para
la sección de Policías y Bomberos

De acuerdo con la propuesta solicitada por el presidente municipal, se consideraron las siguientes características para esta sección:

Condiciones de jubilación: Sin distinción de género, las personas que pertenezcan a la sección de policías y bomberos podrán jubilarse cuando cuenten con una antigüedad mínima de 25 años. No se deberá cumplir con una edad mínima para poder hacer efectivo el beneficio de jubilación.

Aportaciones:

Elementos de policías y bomberos activos a la fecha: Aportaciones del 15% de su sueldo de cotización a partir del 2023, incrementando un 1% adicional en cada uno de los últimos 5 años de vida laboral activa para llegar a una aportación de 20% en el último año. En caso de que se tengan participantes activos que se puedan jubilar en los siguientes 5 años, tendrán que aportar lo correspondiente al incremento en las cuotas.

Elementos de policías y bomberos de nuevo ingreso: Aportaciones del 20% de su sueldo de cotización en el primer año de servicio, posteriormente con cada año cumplido, disminuirá en 1% hasta llegar a los 5 años en ejercicio, a partir del cual se fijará una aportación del 15% de su sueldo de cotización hasta cumplir 20 años de servicio.

A partir de los 20 años de servicio se incrementará gradualmente un 1% hasta llegar a los 25 años de ejercicio, alcanzando una aportación del 20% nuevamente como se establece en la siguiente tabla:

Años de servicio	Porcentaje de cuota
0-1 año de servicio	20%
1-2 años de servicios	19%
2-3 años de servicios	18%
3-4 años de servicios	17%
4-5 años de servicios	16%
De los 5 a los 20 años de servicios	15%
20-21 años de servicios	16%
21-22 años de servicios	17%
22-23 años de servicios	18%
23-24 años de servicios	19%
24-25 años de servicios	20%

Consideraciones adicionales

- Aún no se genera experiencia suficiente para determinar alguna hipótesis de jubilación anticipada (previa a edad normal de retiro).
- Los resultados se presentaron proyectando la entrada de futuros participantes, para lo cual se consideró el ingreso de 120 elementos por año y el reemplazo de las bajas que se proyectan por los diferentes decrementos.
- La tasa con la que se proyectó el valor de los activos fue del 9.5% anual nominal, aún y cuando existen activos en préstamos y en bienes inmuebles.
- Se utilizó una tasa de actualización de pensiones para trabajadores de nueva generación del 4%, en virtud de lo señalado en el artículo 22.
- Se utilizó una tasa de actualización de pensiones para trabajadores en transición del 5% (equivalente al incremento salarial del personal en activo), en virtud de lo señalado en el artículo transitorio décimo primero.
- Los resultados obtenidos se realizaron utilizando los salarios integrados de los trabajadores.
- Para aquellos servidores públicos que desempeñan varios puestos y devengan diversos sueldos, estos se acumularon para integrar el sueldo de cotización.

RESULTADOS

Bajo las condiciones vigentes en la ley al cierre del año 2021, el balance actuarial presenta un déficit de 55%

Balance actuarial al 31 de Diciembre 2021	
(Cifras en millones de pesos)	
Activos	
Saldo del fondo en Fideicomiso (Valor de mercado)	108.6
Saldo en préstamo	70.7
Saldo del Fideicomiso de Bienes Inmuebles	218.5
Valor presente de aportaciones futuras	2,796.8
Suma del Activo	3,194.6
Pasivos	
Pensiones en curso	2,386.4
Pensiones futuras	
Fallecimiento	405.7
Invalidez	623.1
Jubilación	3,453.3
Valor presente de devoluciones futuras	241.1
Suma del Pasivo	7,109.6
Superávit (Déficit acturial)	-3,915.0

Una vez considerados los cambios que fueron recientemente aprobados, al 31 de julio de 2022 se tiene un balance actuarial con un déficit de 47%

Balance actuarial al 31 de julio 2022	
(Cifras en millones de pesos)	
Activos	Total
Saldo del fondo en Fideicomiso (Valor de mercado)	142.1
Saldo en préstamo	84.6
Saldo del Fideicomiso de Bienes Inmuebles	218.5
Valor presente de aportaciones futuras	3,598.4
Suma del Activo	4,049.7
Pasivos	
Pensiones en curso	2,206.1
Pensiones futuras	
Fallecimiento	359.6
Invalidez	531.5
Jubilación	4,479.4
Valor presente de devoluciones futuras	75.4
Suma del Pasivo	7,652.0
Superávit (Déficit acturial)	-3,602.3

Respecto a las aportaciones de Municipio, para personal operativo de policías y bomberos, se establecen dos escenarios ´posibles para la consideración, según la disponibilidad propuesta del Municipio.

Esquema de aportaciones graduales

a) Igualdad de cuotas - aportaciones

Años de servicio	Porcentaje de cuota Trabajador	Porcentaje de cuota Municipio
0-1 año de servicio	20%	20%
1-2 años de servicios	19%	19%
2-3 años de servicios	18%	18%
3-4 años de servicios	17%	17%
4-5 años de servicios	16%	16%
De los 5 a los 20 años de servicios	15%	15%
20-21 años de servicios	16%	16%
21-22 años de servicios	17%	17%
22-23 años de servicios	18%	18%
23-24 años de servicios	19%	19%
24-25 años de servicios	20%	20%

Este esquema nos da como resultado un déficit de 47%

Aplicar la tabla anterior para las aportaciones, requerirá de una aportación extra de 2.2 millones por parte del Municipio para el siguiente año.

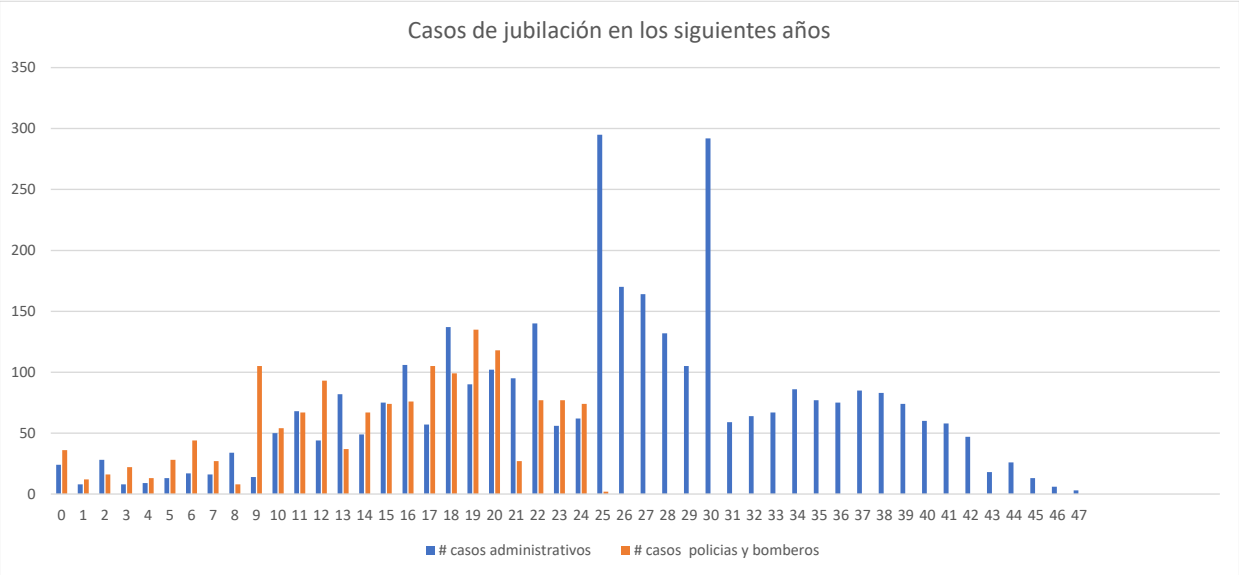
b) Dos puntos adicionales de aportaciones en función de la cuota

Años de servicio	Porcentaje de cuota Trabajador	Porcentaje de cuota Municipio
0-1 año de servicio	20%	22%
1-2 años de servicios	19%	21%
2-3 años de servicios	18%	20%
3-4 años de servicios	17%	19%
4-5 años de servicios	16%	18%
De los 5 a los 20 años de servicios	15%	17%
20-21 años de servicios	16%	18%
21-22 años de servicios	17%	19%
22-23 años de servicios	18%	20%
23-24 años de servicios	19%	21%
24-25 años de servicios	20%	22%

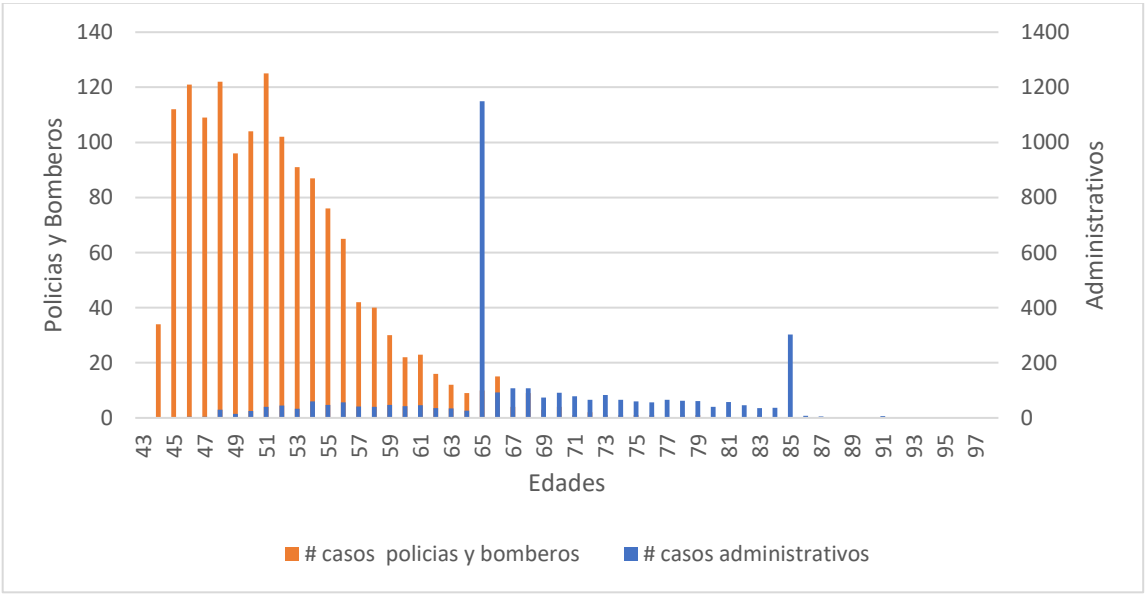
Este esquema nos da como resultado un déficit de 46%

Aplicar la tabla anterior para las aportaciones, requerirá de una aportación extra del 8.3 millones por parte del Municipio para el siguiente año.

La siguiente gráfica muestra el número de personas que cumplen con las condiciones de jubilación en los próximos años, dividido en la sección de Policías y Bomberos y el resto de los empleados del Municipio.



En la gráfica de abajo se muestra el número de personas que se jubilan clasificadas por edad de jubilación y sección.



A continuación se presenta la proyección de los flujos futuros, donde se puede visualizar el efecto de cuotas y pagos sobre el nivel del fondo..



Principales recomendaciones

- El sistema actual muestra un déficit actuarial, es decir el valor los activos es menor al valor de las obligaciones totales.
- Por cada punto porcentual extra en el rendimiento de los activos se espera la reducción de 1.6% del déficit actuarial.
- Si bien, hoy se cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones actuales y no se prevé un riesgo de liquidez de corto plazo, este comportamiento podría no prevalecer en el futuro.
- Si bien se mejoró mucho el nivel de aportaciones con las modificaciones que entraron en vigor para los empleados que ingresen a partir del 26 de diciembre de 2015, así como el establecimiento de la edad mínima para jubilación; el 47% de la platilla pertenece a la generación de transición manteniendo un alto costo para el sistema.

- Los cambios que se proponen deben realizarse en conjunto, tanto la reducción de los requisitos de jubilación como el incremento en el nivel de aportaciones ya que al modificar las condiciones para policías y bomberos se asume lo siguiente:

    - Pago del beneficio durante un periodo más largo al darse una jubilación más temprana.
    - Recaudación de cuotas durante menos tiempo para el grupo al que se cambiarán las condiciones.
    - Toda modificación que brinde un beneficio mayor o por adelantado a los empleados implica un costo extra que deberá asumirse.

- Un factor determinante para el equilibrio financiero es la tasa de rendimiento de las inversiones, mientras se tenga una estrategia de inversión a largo plazo que permita invertir el dinero de acuerdo con la exigibilidad de recursos se puede ayudar a financiar las obligaciones de una forma más eficiente.

- Respecto a las inversiones del fondo, la Ley del Instituto (en su artículo 16) establece:

  > "El Instituto llevará a cabo en el mercado de dinero operado por instituciones nacionales de crédito y casas de bolsa debidamente autorizadas, las inversiones en valores en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez."

- Para aprovechar al máximo las posibilidades dentro de este marco jurídico, consideramos conveniente que se establezca un portafolios diversificado de bonos tanto públicos como privados a distintos plazos.

  - E incluso, aprovechando que la exigibilidad de las obligaciones a cargo del fondo es de muy largo plazo (al menos 10 años), recomendaríamos adoptar un régimen de inversión más abierto (que permita inversiones en mercados de capitales nacionales y extranjeros). Con las condiciones actuales, en el año 2036 es el año en que el saldo del fondo y ano sería suficiente para el pago de beneficios.

- Si bien esto podría traer una mayor volatilidad de corto plazo en el portafolios, el retorno en el largo plazo es mucho mayor.

CERTIFICACIÓN

Manifiesto que los resultados arrojados por el presente estudio reflejan razonablemente la situación actual de los pasivos derivados de los beneficios por pensiones de los trabajadores afiliados al **Instituto Municipal de Pensiones.**

El estudio fue realizado utilizando la información proporcionada por el Instituto, haciendo uso de las técnicas y principios actuariales generalmente aceptados para este tipo de cuantificaciones.

Asimismo, hago constar que las empresas representadas por VITALIS y sus directivos son independientes y no mantienen relaciones, nexos patrimoniales ni conflictos de interés con los clientes a quienes prestamos nuestro servicio.

Gabriela Meléndez Vargas
Director de Operaciones
Ced. Prof. 09058958

ANEXO 31

Resumen por Origen del Gasto

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
RESUMEN ORIGEN

FONDO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
GCAM	GASTO CORRIENTE APORTACION MUNICIPAL	$ 1,738,397,062.19
PDAM	PROGRAMA DIRECTO APORTACION MUNICIPAL	$ 163,044,463.8
FAFM	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	$ 832,310,612.15
FISM	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	$ 109,582,708
PEPD	PARTICIPACIONES ESTATALES PROGRAMA DIRECTO (FODESM)	$ 184,396,549.32
PCAM	PARTICIPACION CIUDADANA APORTACION MUNICIPAL	$ 198,299,230
PFGC	PARTICIPACIONES FEDERALES GASTO CORRIENTE	$ 1,866,560,494.92
		TOTAL :$5,092,591,120.38

ANEXO 32

Global por Capítulo de Gasto

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
GLOBAL POR CAPITULO DEL GASTO

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	**$1,813,119,199.65**
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	**$364,760,681.89**
3 0000 SERVICIOS GENERALES	**$1,100,646,746.66**
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$891,712,121.95**
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**$31,375,653.38**
6 0000 INVERSION PUBLICA	**$705,409,309.38**
9 0000 DEUDA PUBLICA	**$185,567,407.47**
TOTAL:	**$5,092,591,120.38**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

01000-AYUNTAMIENTO	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$47,590,804.10
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$845,000.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$1,080,500.00
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$5,800,000.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$560,000.00
	TOTAL : $55,876,304.10
02000-SINDICATURA	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$14,868,389.92
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$929,500.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$749,074.57
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$5,000.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,400,000.00
	TOTAL : $17,951,964.49
03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$13,862,804.45
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,884,795.32
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$1,988,110.43
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$150,000.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$184,349.01
	TOTAL : $20,070,059.21
04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$18,088,465.52
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$659,940.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$18,978,768.41
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$31,032,708.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$174,690.00
	TOTAL : $68,934,571.93
05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$11,438,569.17
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$535,816.59
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$68,825,184.02
	TOTAL : $80,799,569.78
06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$72,097,791.78
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,858,275.90
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$5,115,353.23
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,115,425.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$67,935.00
	TOTAL : $85,254,780.91
07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$76,041,027.52
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$17,115,166.94
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$23,015,349.34
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$282,421.32

6 0000 INVERSION PUBLICA	$365,128,195.03
	TOTAL : $481,582,160.15
08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$51,195,858.47
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,531,015.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$4,677,672.57
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,944,788.51
6 0000 INVERSION PUBLICA	$1,746,900.00
	TOTAL : $63,096,234.55
09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$160,034,783.63
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$60,414,070.37
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$168,493,528.47
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$883,155.00
6 0000 INVERSION PUBLICA	$40,000,000.01
	TOTAL : $429,825,537.48
10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$837,058,817.12
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$190,081,401.74
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$157,039,756.55
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$13,638,006.80
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$7,032,155.50
6 0000 INVERSION PUBLICA	$60,742,783.92
	TOTAL : $1,265,592,921.63
11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$61,632,915.18
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,874,305.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$21,306,523.15
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$89,733,875.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$6,793,500.00
6 0000 INVERSION PUBLICA	$212,856,730.00
	TOTAL : $395,197,848.33
12000-TESORERIA MUNICIPAL	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$86,243,382.09
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,232,000.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$46,786,492.01
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$104,713,545.84
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$4,173,150.00
6 0000 INVERSION PUBLICA	$4,173,150.00
9 0000 DEUDA PUBLICA	$185,567,407.47
	TOTAL : $436,889,127.41
13000-OFICIALIA MAYOR	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$121,983,841.03
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$16,401,199.55
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$113,333,583.47
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$5,962,942.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$2,496,200.00
	TOTAL : $260,177,766.05

14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$33,338,174.43
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,408,910.20
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$49,062,404.34
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,500,000.04
	TOTAL : $86,309,489.01

15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$26,021,225.70
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$9,286,266.93
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$7,212,114.11
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$17,480,456.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$2,141,001.00
6 0000 INVERSION PUBLICA	$20,761,550.42
	TOTAL : $82,902,614.16

16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$143,369,961.94
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$40,239,018.91
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$397,809,713.39
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$145,600.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,050,000.00
	TOTAL : $582,614,294.24

17000-SECCIONALES MUNICIPALES

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$4,004,563.73
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$964,920.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$235,080.00
	TOTAL : $5,204,563.73

18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$9,013,879.42
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,291,387.50
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$11,562,500.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$218,362.50
	TOTAL : $23,086,129.42

19000-DIRECCION DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$14,293,230.35
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$548,000.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$2,703,015.60
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$379,100.00
	TOTAL : $17,923,345.95

20002-CUM

4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$26,266,892.09
	TOTAL : $26,266,892.09

20003-DIF

4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$157,207,536.25
	TOTAL : $157,207,536.25

20004-ICM

4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$63,392,881.93
	TOTAL : $63,392,881.93

20005-IMM

4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$15,783,389.02
	TOTAL : $15,783,389.02

20006-IMPE

4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$187,147,717.00
	TOTAL : $187,147,717.00
20007-IMCFD	
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$100,040,935.45
	TOTAL : $100,040,935.45
20008-IMPLAN	
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$25,717,211.57
	TOTAL : $25,717,211.57
20009 - INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$45,378,000.00
	TOTAL : $45,378,000.00
21000 - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA	
1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$10,940,714.10
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$659,691.94
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$672,023.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$94,845.50
	TOTAL : $12,367,274.54
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $5,092,591,120.38

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

01000-AYUNTAMIENTO

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$47,590,804.10
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$845,000.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$1,080,500.00
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$5,800,000.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$560,000.00
	TOTAL : $55,876,304.10
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $55,876,304.10

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

02000-SINDICATURA

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$14,868,389.92
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$929,500.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$749,074.57
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$5,000.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,400,000.00
	TOTAL : $17,951,964.49
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $17,951,964.49

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$13,862,804.45
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,884,795.32
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$1,988,110.43
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$150,000.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$184,349.01
TOTAL :	**$20,070,059.21**
TOTAL DEPENDENCIA(S) :	**$20,070,059.21**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

04000-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$18,088,465.52
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$659,940.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$18,978,768.41
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$31,032,708.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$174,690.00
TOTAL :	**$68,934,571.93**
TOTAL DEPENDENCIA(S) :	**$68,934,571.93**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

05000-COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$11,438,569.17
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$535,816.59
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$68,825,184.02
TOTAL :	**$80,799,569.78**
TOTAL DEPENDENCIA(S) :	**$80,799,569.78**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

06000-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$72,097,791.78
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,858,275.90
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$5,115,353.23
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,115,425.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$67,935.00
	TOTAL : $85,254,780.91
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $85,254,780.91

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$76,041,027.52
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$17,115,166.94
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$23,015,349.34
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$282,421.32
6 0000 INVERSION PUBLICA	$365,128,195.03
	TOTAL : $481,582,160.15
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $481,582,160.15

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$51,195,858.47
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,531,015.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$4,677,672.57
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,944,788.51
6 0000 INVERSION PUBLICA	$1,746,900.00
	TOTAL : $63,096,234.55
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $63,096,234.55

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$160,034,783.63
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$60,414,070.37
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$168,493,528.47
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$883,155.00
6 0000 INVERSION PUBLICA	$40,000,000.01
	TOTAL : $429,825,537.48
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $429,825,537.48

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$837,058,817.12
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$190,081,401.74
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$157,039,756.55
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$13,638,006.80
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$7,032,155.50
6 0000 INVERSION PUBLICA	$60,742,783.92
TOTAL :	**$1,265,592,921.63**
TOTAL DEPENDENCIA(S) :	**$1,265,592,921.63**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$61,632,915.18
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,874,305.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$21,306,523.15
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$89,733,875.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$6,793,500.00
6 0000 INVERSION PUBLICA	$212,856,730.00
TOTAL :	**$395,197,848.33**
TOTAL DEPENDENCIA(S) :	**$395,197,848.33**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

12000-TESORERIA MUNICIPAL

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$86,243,382.09
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,232,000.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$46,786,492.01
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$104,713,545.84
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$4,173,150.00
6 0000 INVERSION PUBLICA	$4,173,150.00
9 0000 DEUDA PUBLICA	$185,567,407.47
	TOTAL : $436,889,127.41
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $436,889,127.41

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

13000-OFICIALIA MAYOR

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$121,983,841.03
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$16,401,199.55
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$113,333,583.47
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$5,962,942.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$2,496,200.00
TOTAL :	**$260,177,766.05**
TOTAL DEPENDENCIA(S) :	**$260,177,766.05**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

14000-DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$33,338,174.43
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,408,910.20
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$49,062,404.34
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,500,000.04
TOTAL :	**$86,309,489.01**
TOTAL DEPENDENCIA(S) :	**$86,309,489.01**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$26,021,225.70
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$9,286,266.93
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$7,212,114.11
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$17,480,456.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$2,141,001.00
6 0000 INVERSION PUBLICA	$20,761,550.42
TOTAL :	**$82,902,614.16**
TOTAL DEPENDENCIA(S) :	**$82,902,614.16**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$143,369,961.94
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$40,239,018.91
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$397,809,713.39
4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$145,600.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,050,000.00
	TOTAL : $582,614,294.24
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $582,614,294.24

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

17000-SECCIONALES MUNICIPALES

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$4,004,563.73
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$964,920.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$235,080.00
	TOTAL : $5,204,563.73
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $5,204,563.73

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

18000-COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$9,013,879.42
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,291,387.50
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$11,562,500.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$218,362.50
	TOTAL : $23,086,129.42
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $23,086,129.42

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

19000-DIRECCION DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$14,293,230.35
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$548,000.00
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$2,703,015.60
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$379,100.00
	TOTAL : $17,923,345.95
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $17,923,345.95

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

20002-CUM

4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$26,266,892.09
	TOTAL : $26,266,892.09
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $26,266,892.09

20003-DIF

4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$157,207,536.25
	TOTAL : $157,207,536.25
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $157,207,536.25

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

20004-ICM

4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$63,392,881.93
	TOTAL : $63,392,881.93
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $63,392,881.93

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

20005-IMM

4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$15,783,389.02
	TOTAL : $15,783,389.02
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $15,783,389.02

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

20006-IMPE

4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$187,147,717.00
	TOTAL : $187,147,717.00
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $187,147,717.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

20007-IMCFD

4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$100,040,935.45
	TOTAL : $100,040,935.45
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $100,040,935.45

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

20008-IMPLAN

4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$25,717,211.57
	TOTAL : $25,717,211.57
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $25,717,211.57

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

20009 - INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

4 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$45,378,000.00
TOTAL :	**$45,378,000.00**
TOTAL DEPENDENCIA(S) :	**$45,378,000.00**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

21000 - COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

1 0000 SERVICIOS PERSONALES	$10,940,714.10
2 0000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$659,691.94
3 0000 SERVICIOS GENERALES	$672,023.00
5 0000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$94,845.50
	TOTAL : $12,367,274.54
	TOTAL DEPENDENCIA(S) : $12,367,274.54

ANEXO 33

Condiciones Generales de Trabajo

CONDICIONES

GENERALES DE TRABAJO

ENTRE EL MUNICIPIO DE

CHIHUAHUA

Y LOS TRABAJADORES A SU

SERVICIO

AÑO "2022"

I N D I C E

Capítulo I Generalidades Art. 1 al 10

Capítulo II Trabajadores de base, de confianza eventual Art. 11 al 26

Capítulo III Salarios Art. 27 al 33

Capítulo IV Contratación y escalafón Art. 34 al 71

Capítulo V Capacitación, adiestramiento y riesgos de trabajo Art. 72 al 86

Capítulo VI Prestaciones Art. 87 al 110

Capítulo VII Medidas disciplinarias y terminación de Relación de trabajo Art. 111 al 119

Capítulo VIII Derechos, obligaciones y Prohibiciones Art. 120 al 124

Capítulo IX Prestaciones extraordinarias exclusivas para personal Sindicalizado adscrito a Mantenimiento Urbano de la Dirección de Aseo Urbano Art. 125

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO. AÑ0 2022.

CAPITULO 1
GENERALIDADES

ARTICULO 1
La relación laboral entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio, se regirá por las Disposiciones contenidas en estas condiciones, el Código Municipal, el Reglamento del I.M.P.E., el Código Administrativo del Estado en su primera parte, libro único, título IV y la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 2
El Municipio de Chihuahua y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio se reconocen Recíprocamente su personalidad jurídica, para negociar y suscribir las Condiciones Generales de Trabajo.

ARTICULO 3
Las disposiciones de estas condiciones son obligatorias para todos los trabajadores y funcionarios cualquiera que sea su categoría o denominación.

ARTICULO 4
Para los efectos de estas condiciones y de los actos y procedimientos derivados del mismo, el Municipio estará representado, por el Presidente Municipal y por el Secretario del Ayuntamiento, quienes podrán delegar sus atribuciones en el Oficial Mayor o en apoderados generales o especiales.

ARTICULO 5
El Sindicato estará representado por: el Secretario General, los encargados de comisiones y los demás representantes sindicales debidamente acreditados, quienes tratarán todos los asuntos laborales colectivos e individuales entre el Sindicato y el Municipio.

ARTICULO 6
Para los efectos de estas condiciones en lo sucesivo se entenderá a:

1).- El Municipio de Chihuahua, como "el Municipio".
2).- Los trabajadores de base, de confianza y eventuales, como "el trabajador".
3).- Las presentes condiciones como "condiciones"
4).- Las disposiciones del Código Administrativo referente a las relaciones del estado con sus trabajadores, como "la Ley".
5).- El Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Chihuahua, como "el Sindicato".
6).- El Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores del Municipio, como "el Tribunal".

ARTICULO 7
Es facultad de "el Municipio" dictar manuales, instructivos, procedimientos de operación que determinen la forma en que deban desempeñarse las labores de "los Trabajadores".

ARTICULO 8
Existirán las siguientes comisiones mixtas; que se integran por representantes de "el Municipio", "el Sindicato" "el Instituto Municipal de Pensiones, estarán presididas por el C. Oficial Mayor o por un representante.
a).-De escalafón o capacitación y adiestramiento.
b).- De Seguridad e Higiene y Prevención de Riesgos, debiendo intervenir un representante del I.M.P.E. Por ser quien califica los riesgos de trabajo y aspectos de la salud.

ARTICULO 9
Las comisiones mixtas deberán formular su manual de trabajo que contendrá:

a).- Fecha límite para presentar su plan de trabajo, la cual no excederá del día último del mes de diciembre de cada año.
b).- Los derechos y deberes de los integrantes y de los trabajadores que participen.
c).- Las reuniones de trabajo y la periodicidad de las mismas, de toda reunión se levantarán un acta por quien la comisión designe, de la cual se enviará copia de la misma a "el Sindicato" y al Oficial Mayor.

ARTICULO 10
"El Municipio" tendrá treinta días hábiles para proporcionar la información o recursos que le soliciten las comisiones mixtas, teniendo como límite exclusivamente las posibilidades económicas y las prioridades presupuestales.

Toda actividad que se llegue a realizar por sugerencia de las comisiones mixtas deberá ser supervisada por un representante de éstas y en caso de que tenga alguna observación, la hará del conocimiento del Oficial Mayor.

CAPITULO II
DE LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA Y EVENTUALES

ARTICULO 11
Los Trabajadores al Servicio del Municipio se dividen en tres clasificaciones:

I) .- Trabajadores de base.
II) .- Funcionarios y empleados de confianza
III) .-Trabajadores eventuales.

I).- Se consideran trabajadores de base los no incluidos expresamente dentro del grupo de funcionarios y empleados de confianza. Asimismo, se considerarán trabajadores de base a aquellos que reuniendo los requisitos del puesto y después de haber concluido su contrato, se les otorgue el nombramiento respectivo de acuerdo con la organización aprobada por el H. Ayuntamiento y que se integra a estas condiciones de trabajo.

II).- Son trabajadores de confianza los titulares de las dependencias a que se refiere el Código Municipal y los de la organización aprobada por el H. Ayuntamiento y se integra al presente.

III).- Son trabajadores eventuales aquellos que presten servicios transitoriamente de acuerdo con su contrato individual de trabajo.

ARTICULO 12
El nombramiento es la formalización de la relación laboral entre "el Municipio" y "el Trabajador", deberá contener:

a).- El puesto del trabajador.
b).- El carácter de nombramiento: confianza o base.
c).- El salario que habrá de percibir el trabajador al momento de expedir el nombramiento.
d).- El departamento o lugar en que deberá prestar sus servicios
e).- La fecha de ingreso del trabajador.
f).- La firma de conformidad de "el Trabajador".

A los trabajadores eventuales se les elaborará un contrato donde se establecerán sus propias condiciones generales de trabajo.

En el caso de trabajadores que por motivo de pensión de retiro o jubilación den por terminada su relación de trabajo con el Municipio, solo será posible su recontratación una vez que hayan transcurrido dos años a partir de su fecha baja, esto con el fin dar oportunidad a personas de nuevo ingreso y que la plantilla se renueve de manera natural, en base a lo que señala la norma NOM 035-STPS-2018, en el sentido de prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.

ARTICULO 13
El nombramiento será expedido por el Presidente Municipal o el Oficial Mayor.

ARTICULO 14
Bajo ninguna circunstancia el cambio del titular o titulares de la administración pública municipal afectará los derechos de los trabajadores de base.

ARTICULO 15
"El Municipio" designará con carácter interino a quienes ocupen las plazas de trabajadores con licencia. "El Trabajador" eventual, sólo podrá obtener el carácter de trabajador de base si la comisión mixta de escalafón así lo determina.

Los trabajadores podrán ser comisionados a desarrollar sus funciones en una dependencia diferente a la de su adscripción, cuando las necesidades del servicio así lo requieran, la comisión se notificara a la dependencia y al empleado por medio de oficio.

Se deberá realizar una valoración de las comisiones realizadas por lo menos cada seis meses para determinar si continúan o no las mismas.

ARTICULO 16
Los cambios de personal con relación a categorías, clasificaciones, departamentos y salarios que afecten a "el Sindicato", deberán ser comentados previamente con éste, quién dará su anuencia y se hará de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos por "el Municipio" y "el Sindicato".

ARTICULO 17
La jornada de trabajo es el tiempo durante el cual "el Trabajador" está a disposición de "el Municipio" para prestar sus servicios personales subordinados.

ARTICULO 18
"El Municipio" adopta la semana de cinco días de trabajo, disfrutando de dos días de descanso continuos, de preferencia sábados y domingos con goce íntegro de salario.

ARTICULO 19
Mediante convenios entre "el Municipio" y "el Sindicato" los diferentes departamentos o direcciones, podrán fijar la jornada de trabajo, el horario adecuado a sus necesidades y los días de descanso.

Cuando por razones del trabajo los días de descanso semanal hayan sido cambiados a un trabajador, se deberá pagar un 25% adicional al salario del día trabajado, siempre que sea en sábado o domingo.

ARTICULO 20
Las jornadas serán diurnas, nocturnas y mixtas, con duraciones máximas de ocho, siete y siete y media horas, respectivamente.

ARTICULO 21
Las horas extraordinarias se prestarán a solicitud de "el Municipio" de acuerdo a las necesidades del trabajo y deberán cubrirse y controlarse como lo establece la Ley Federal del Trabajo.

En todos los casos el propio trabajador con el apoyo y visto bueno (Vo. Bo.) de su supervisor y autorización del Jefe de Departamento llenará un reporte de incidencias del que se quedará con copia, el original con el tiempo efectivo trabajado se anexará al reporte definitivo de tiempo extra.

FASA

ARTICULO 22
El tiempo extraordinario se pagará en nómina y por ningún motivo se compensará con tiempo. Cuando el tiempo extraordinario sea mayor a veinte minutos se computará como una hora.

ARTICULO 23
Todos "los Trabajadores", de acuerdo al sistema de registro que establezca "el Municipio", asentarán personalmente la hora de entrada y salida en las tarjetas o en el documento que para tal efecto se utilice.

ARTICULO 24
"Los Trabajadores" gozarán de una tolerancia de quince minutos a partir de la hora de entrada. Los retardos de más de quince minutos, se considerarán como faltas leves en primera instancia, y se tratarán como tales de acuerdo al artículo respectivo de estas "Condiciones Generales de Trabajo".

ARTICULO 25
El Instituto Municipal de Pensiones es el único autorizado a expedir constancias de inasistencia, cuando ésta sea causa de enfermedades no profesionales así como por riesgos de trabajo.

Las incapacidades que se generen por riesgos de trabajo serán pagadas en su totalidad por "el Municipio".

En el caso de la incapacidades que se generen por enfermedad general, si la misma por cualquier motivo se extiende por más un mes ya sea en un solo documento o varios subsecuentes, el sueldo será pagado en su totalidad pero en el caso de las personas que por motivo de sus cargas o condición especial de trabajo, responsabilidad u horario, tengan asignada una compensación esta será suspendida hasta en tanto el trabajador se reintegre a sus labores.

ARTICULO 26
El desempeño en el trabajo se medirá de acuerdo a los criterios de evaluación que fije "el Municipio", estos criterios deberán contemplar los siguientes aspectos:

a).- El subjetivo: referente a la voluntad o empeño que el trabajador demuestre para la solución, desahogo y desarrollo del trabajo a su cargo.

b).- El objetivo: que es medir el trabajo con base en los resultados tomando en cuenta la rapidez, limpieza y aplicación de conocimientos.

FASA

CAPITULO IV
DE LOS SALARIOS

ARTICULO 27
El salario es la cantidad en efectivo que se pague a "el Trabajador" como retribución al trabajo personal.

ARTICULO 28

Las diversas categorías de los trabajadores sindicalizados serán determinadas de acuerdo con el tabulador que a continuación se presenta y que empezará a cubrirse a partir de la fecha de inicio de la relación, sin importar la fecha de expedición del nombramiento.

TABULADOR DE PUESTOS

CATEGORIA	P U E S T O
34	Personal Especializado
38	Jefe de División
44	Auxiliar Especializado
47	Supervisor de Servicios
50	Trabajador Social
51	Topógrafo
52	Inspector de Obra
53	Almacenista
54	Electricista
50	Trabajador Social
106	Trabajador Social "A"
	OPERADOR EN:
56	Maquinaria Pesada
57	Recolector de Aseo Urbano
	AUXILIAR EN:
60	Capturista de Datos
61	Trabajo Social
66	Mecánico
	TECNICO ESPECIALIZADO EN:
69	Operador de Vehículos
70	Intendencia
71	Mantenimiento
	Administración
73	Fontanería
74	Mecánico Automotriz
76	Carpintería
79	Soldador
80	Coordinador de Cuadrilla
81	Operador de Maquinaria
82	Dibujo
83	Pintor
	TECNICO EN:
85	Radiotelefonía
86	Albañilería
87	Operador de Servicio 6
88	Explosivos
89	Intendencia
91	Jardinería
92	Servicios y Operaciones

FASA

ARTICULO 29
El salario deberá ser general para cada una de las categorías. No se permite que la cuantía del mismo se disminuya para ningún trabajador excepto cuando se incorporen a su plaza después de cubrir una vacante temporal o cuando un trabajador de base termine su encargo en una plaza de confianza y se incorpora a su plaza base.

Se requerirá la aprobación de Oficialía Mayor para realizar cambios en los salarios, siempre y cuando éstos se encuentren dentro de los parámetros preestablecidos.

ARTICULO 30
Todos los puestos del mismo nombre deben llevar el mismo sueldo. Cuando por condición especial de trabajo, responsabilidad u horario, un puesto del mismo nombre deba llevar más sueldo que otro similar, se otorgará una compensación de acuerdo con el tabulador que expida la oficialía mayor.

Dicha compensación será fijada, autorizada y en su caso suspendida a criterio de Oficialía Mayor, en los casos de incapacidades por enfermedad general por periodos mayores a un mes, la cual será restituida una vez que el trabajador regrese a sus funciones.

ARTICULO 31
Los trabajadores sindicalizados percibirán su salario semanalmente, los demás quincenalmente, debiendo en este último caso pagarse los días quince y último de cada mes o el día hábil inmediato anterior si éstos fueran días de descanso. El pago se hará en el lugar que determine "el Municipio" tomando en cuenta la ubicación donde se desempeñe el trabajo.

ARTICULO 32
Se deberá pagar en efectivo o en cheque, nunca en especie salvo que se trate de prestaciones sociales.

ARTICULO 33
Los salarios de "los Trabajadores", son inembargables, no están sujetos a descuentos, deducciones o reducciones, salvo en los siguientes casos:

FASA

a).- Por deudas con "el Municipio" por impuestos, S. y S., anticipos, pagos en exceso, errores o pérdidas.
b).- Cobro de cuotas sindicales, pago de alimentos cuando sea por resolución judicial por reparación de daños proveniente del delito.
c).- Descuentos o aportaciones al Instituto Municipal de Pensiones por servicio médico, fondo propio y préstamos o créditos especiales (no efectivo) a través de nómina electrónica previo convenio.
d).- En adeudo por destrucción y extravío de herramientas y/o equipo de trabajo imputables a "el Trabajador", se descontarán a éste, cuidando no afectar más del 50% de su salario.

CAPITULO V
CONTRATACION Y ESCALAFON

ARTICULO 34
"El Municipio", contratará a trabajadores de nacionalidad mexicana, y de preferencia chihuahuenses. Los extranjeros que se contraten deberán ser técnicos con especialidades que no hallan en la localidad.

ARTICULO 35
La edad mínima requerida para contratación de trabajadores será de 17 años, salvo excepciones en casos especiales de probada responsabilidad, que pudiera ser hasta de 16 años, con base en estudios realizados por "El Municipio". En ambos casos será necesaria la autorización de la autoridad competente y de los padres o tutores legales.

ARTICULO 36
"El Municipio" fijará los requisitos que deberán satisfacer los candidatos a empleados. La admisión y contratación de personal será decisión única de "el Municipio", de acuerdo con las políticas establecidas en estas "Condiciones Generales de Trabajo" y previo examen médico, físico y mental.

ARTICULO 37
Este capítulo establece las normas de escalafón de personal de base sindicalizado y no sindicalizado al servicio de "el Municipio" y rige los ascensos de dicho personal.

ARTICULO 38
Se establecen las siguientes definiciones:

a).- Escalafón: las listas de trabajadores de base de cada departamento de trabajo que se formulen para determinar el ascenso de los trabajadores, expresarán: departamento, número de empleado, nombre completo del trabajador, categoría, salario mensual y antigüedad.
b).- Número de empleado: número asignado por "el Municipio" a cada trabajador para fines de identificación.
c).- Salario: La cantidad fijada como retribución para el período correspondiente.
d).- Categoría: Cada una de las clasificaciones derivadas de la estructura, aplicadas a los puestos específicos que correspondan a los trabajadores que se caracterizan por los salarios que éstos convengan.
e).- Antigüedad: el tiempo que tiene de prestar servicios el trabajador de base.
f).- Antigüedad sindical: la que "el Sindicato" proporcione a "el Municipio".

ARTICULO 39
Para los efectos de promoción escalafonaria, "el Municipio" elaborará anualmente los cuadros de antigüedad general, correspondiente a todos los trabajadores de base que forman las diferentes categorías de plazas escalafonarias.

ARTICULO 40
Las denominaciones de las categorías quedan sujetas a las clasificaciones de que sean objeto.

ARTICULO 41
Se considerará ascenso la ocupación de una vacante escalafonaria, definitiva o provisional, que implique incremento de sueldo del trabajador, independiente de los aumentos generales, o de cualquier compensación.

No debe considerarse como ascenso, aun cuando haya aumentado de sueldo, el cambio de denominación de una categoría, efectuado con motivo de la suspensión de plazas por reajuste para colocar al trabajador en otro puesto similar al que venía desempeñando.

ARTICULO 42

LAS VACANTES PUEDEN SER:
a).- Definitivas: cuando se originen por bajas o por puestos de nueva creación.
b).- Provisionales: cuando se originen por licencias, incapacidades temporales y por vacaciones; lo anterior siempre y cuando sean por un periodo mayor de 15 días y el departamento afectado lo haya solicitado previamente.

ARTICULO 43
Las vacantes definitivas o provisionales en plazas de base, se cubrirán por riguroso escalafón, igual procedimiento se seguirá en las plazas de nueva creación.

ARTICULO 44
Los movimientos de personal de base que se rigen por "Las Condiciones Generales de Trabajo", no podrán ser modificados o revocados, sino por resolución expresa de "el Tribunal".

ARTICULO 45
Cuando por necesidades del servicio se creen nuevas plazas consideradas como de base, éstas serán cubiertas en los términos de "Las Condiciones Generales de Trabajo", nunca se considerará como creación de plaza el simple cambio de adscripción.

ARTICULO 46
El escalafón se formará exclusivamente con el personal de base sindicalizado y de base no sindicalizado, de cada uno de los departamentos.

ARTICULO 47
Los trabajadores serán agrupados en el escalafón que les corresponda por categorías en orden descendente, atendiendo a la antigüedad que en las mismas ostenta, de tal manera que quede en primer término el de mayor antigüedad en la categoría.

ARTICULO 48
Cuando dos o más trabajadores tengan la misma antigüedad de categorías en cuanto a nombramientos y empleo de base, ocupará el primer lugar entre ellos el que tenga mayor antigüedad sindical.

ARTICULO 49
Los ascensos escalafonarios sólo podrán realizarse entre los trabajadores de base, que estén en pleno uso de sus derechos al momento de promoción y serán invariablemente otorgados por concurso.

ARTICULO 50
Tienen derecho a participar en los concursos todos los trabajadores de base con un mínimo de seis meses de antigüedad.

ARTICULO 51
Son factores escalafonarios los siguientes:
a).- Antigüedad en el servicio
b).- Conocimientos y aptitudes (eficiencia)
c).- Disciplina y puntualidad.

ARTICULO 52
Las promociones y ascensos se efectuarán tomando en consideración los factores escalafonarios y éstos se medirán de la siguiente manera:
Por antigüedad, un máximo de 50 puntos, por conocimiento y aptitudes (eficiencia) 40 puntos y por disciplina y puntualidad un máximo de 10 puntos.

ARTICULO 53
La antigüedad para efectos de escalafón se contará hasta un máximo de 30 años de servicio, de acuerdo a la siguiente tabla:

P U N T O S:

Años	Puntos	Años	Puntos	Años	Puntos
			17.6	21	33.6
			19.2	22	35.2
			20.8	23	36.8
			22.4	24	38.4
5	8	1	1.6	11	40
6	9.6	2	3.2	12	41.6
7	11.2	3	4.8	13	43.2
8	12.8	4	6.4	14	44.8
9	14.4	19	30.4	29	46.4
10	16	20	32	30	50

ARTICULO 54
La antigüedad que genera derechos escalafonarios es el tiempo de servicios continuos que el trabajador ha prestado a "el Municipio", a partir de la fecha de su nombramiento con carácter de base.

En la antigüedad escalafonaria no se incluye:
a).- Faltas injustificadas y
b).- Licencias sin goce de sueldo

ARTICULO 55
Los conocimientos y aptitudes (eficiencia), serán calificados en una escala del cero al cuarenta por la comisión mixta de escalafón, conforme a la siguiente tabla:

a).- EL TABULADOR PARA CALIFICAR LOS CONOCIMIENTOS TEORICOS DE LOS TRABAJADORES MANUALES, SERA EL SIGUIENTE:

1).- Por saber leer y escribir, cinco puntos.
2).- Por asistir y aprobar cursos de capacitación y adiestramiento, cinco puntos.
3).- Por certificación de instrucción primaria, diez puntos; y
4).- Hasta veinte puntos, en el examen que se practique.

b).- EL TABULADOR PARA ESTIMAR LOS CONOCIMIENTOS TEORICOS DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, SERA EL SIGUIENTE:

1).- Certificado de instrucción primaria, cinco puntos.
2).- Asistencia y aprobación de cursos de capacitación y adiestramiento, cinco puntos.
3).- Certificado de estudios de segunda enseñanza, cinco puntos.
4).- Certificado de estudios de bachillerato o equivalente, cinco puntos.
5).- Hasta veinte puntos, en el examen que se practique.

c).- EL TABULADOR PARA CALIFICAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS TRABAJADORES ESPECIALIZADOS, ES EL SIGUIENTE:

1).- Certificado de instrucción primaria, cinco puntos.
2).- Asistencia y aprobación de cursos de capacitación y adiestramiento, cinco puntos.
3).- Certificado de estudios de segunda enseñanza, cinco puntos.
4).- Certificado de estudios de bachillerato o equivalente, cinco puntos.
5).- Por título o diploma de una carrera semi-profesional o profesional, cinco puntos.
6).- Hasta quince puntos, en el examen que se practique.

d).- EL TABULADOR PARA CALIFICAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS TRABAJADORES PROFESIONALES, ES EL SIGUIENTE:

1).- Certificado de instrucción primaria cinco puntos
2).- Asistencia y aprobación de cursos de capacitación y adiestramiento, cinco puntos.
3).- Certificado de estudios de segunda enseñanza, cinco puntos.
4).- Certificado de estudios de bachillerato o equivalente, cinco puntos
5).- Por carrera profesional con título, diez puntos, y
6).- Hasta diez puntos, en el examen que se practique

ARTICULO 56
La disciplina y puntualidad, será calificada en una escala de cero a diez por la comisión mixta de escalafón, teniendo a la vista el mayor número de elementos de juicio como son:

a).- El expediente personal
b).- Tarjetas de registro de entradas y salidas.
c).- Opinión del jefe o jefes inmediatos superiores.
d).- La opinión de la Organización Sindical.

ARTICULO 57
La comisión mixta de escalafón se integrará, por un representante de "el Municipio" y un representante de "el Sindicato".

ARTICULO 58
En todos los casos, la puntuación final decidirá el otorgamiento de la vacante y se establecerá sumando la puntuación de los factores escalafonarios, en caso de empate, será asignada la plaza en favor del que tenga mayor antigüedad.

ARTICULO 59
Todos los trabajadores de base, de preferencia sindicalizados, de la categoría inmediata inferior a la plaza escalafonaria vacante o de nueva creación tendrán derecho a concursar; para tal efecto, "el Municipio" dará a conocer a través de la Oficialía Mayor, a la comisión mixta de escalafón, las vacantes que se presenten, inmediatamente en que se dicte el aviso de baja o se apruebe oficialmente la creación de plazas base.

ARTICULO 60
Cuando un concursante no estuviese conforme con el dictamen, la comisión mixta de escalafón podrá solicitar la reconsideración correspondiente, dentro de un plazo de 2 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sea notificado el dictamen a los concursantes, mediante el boletín de adjudicación de plaza. A juicio de la comisión mixta de escalafón y si considera fundada la solicitud, deberá suspender los efectos del dictamen, hasta tanto dicte su fallo definitivo, que se deberá emitir en un término de cinco días.

ARTICULO 61
Las vacantes definitivas en los puestos escalafonarios se originan por los siguientes motivos:
1).- Renuncia voluntaria, o rescisión de nombramiento.
2).- Muerte.
3).- Invalidez permanente o jubilación.
4).- Sentencia ejecutoriada que imponga al trabajador privación de su libertad.
5).- Por nueva creación.

Son vacantes provisionales:
1).- Por proceso: prisión preventiva del trabajador seguida de sentencia absolutoria.
2).- Licencias, incapacidades temporales y vacaciones, siempre que sean mayores de 15 días, y que previamente solicite la ocupación de las mismas el departamento afectado.

ARTICULO 62
"Los Trabajadores" de base podrán ser designados a un puesto de confianza; mientras conserven esta categoría quedarán en suspensión todos los derechos y prerrogativas con "el Sindicato"; el empleado que como consecuencia de un nombramiento de esta naturaleza, sea designado y ocupe la vacante correspondiente, una vez corrido el escalafón respectivo, tendrá en todo caso el carácter de trabajador provisional y si la persona nombrada para un puesto de confianza vuelve a ocupar el puesto de base, automáticamente se correrá inversamente el escalafón y el trabajador provisional dejará de prestar sus servicios a "el Municipio".

Los trabajadores con licencia sindical para ocupar un puesto de confianza podrán reincorporarse a su plaza anterior, siempre y cuando el sindicato lo solicite con diez días de anticipación y que esta solicitud no sea motivada por haber incurrido el trabajador en violación a las disposiciones laborales.

ARTICULO 63
"El Municipio", por conducto de la Oficialía Mayor, facilitará a la comisión mixta de escalafón los medios administrativos y materiales que necesite para su eficaz funcionamiento.

ARTICULO 64
La comisión mixta de escalafón, recibirá cada año dentro de los primeros veinte días del mes de enero, una relación completa de los empleados de base para su debida clasificación.

ARTICULO 65
La comisión mixta de escalafón, tendrá las siguientes atribuciones:
1).- Conocer las vacantes que se presenten en el personal de base de "el Municipio".
2).-Boletinar las vacantes dentro de los cinco días siguientes de recibir la notificación dando un plazo que no exceda de diez días para recibir solicitudes de participación en los concursos respectivos; la convocatoria deberá regirse en los tableros del centro de trabajo, preferentemente en aquellos donde labora el personal de grado inmediato inferior en el que se suscite la vacante, debiendo contener los siguientes datos:

a).- Categoría del puesto.
b).- Sueldo mensual del puesto.
c).- Lugar de adscripción.
d).- Plazo para la inscripción del candidato.
e).- Plazo para la recepción de documentos.
f).- Las demás que se requieran, a juicio de la comisión mixta de escalafón.
g).- Fecha de examen (cuando se requiera, y nombrada la comisión, al personal competente para que califique a los concursantes.
3).- Emitir dictamen del concurso dentro de los siete días siguientes a la fecha del examen, debiendo notificar mediante el boletín de adjudicación de plazas, el resultado dentro de los tres días posteriores para su conocimiento a los interesados y a las autoridades para su ejecución.
4).- Conocer y resolver los impedimentos, objeciones y excusas, interpuestas previamente a la celebración del examen.
5).- Conocer y resolver los casos de inconformidad de los trabajadores.
6).- Recabar la documentación necesaria para fundar y motivar sus dictámenes.
7).- Proponer reformas y adiciones para perfeccionar el escalafón.

ARTICULO 66
Son obligaciones de los miembros de la comisión mixta de escalafón:
1).- Formular los proyectos de dictamen sobre los casos que les turne la comisión en pleno, o que correspondan a las labores específicas que les asigne, la organización interna de la misma.
2).- Proponer al pleno de la comisión, las modalidades que consideren adecuadas para el perfeccionamiento de la labor de la propia comisión.
3).- Atender cumplidamente a todos los interesados en asuntos escalafonarios.

4).- Acusar recibo de cada solicitud de los interesados, haciéndole saber que quedan inscritos o bien, fundando el rechazo de la solicitud.
5).- Emitir dictamen dentro del término señalado otorgando la plaza a la que ocupe el primer lugar, por haber acreditado mejores derechos, previo examen del expediente personal de los concursantes, y de todos los documentos que acrediten antigüedad en el servicio, conocimientos, aptitudes, disciplina y puntualidad.
6).- Notificar sus dictámenes a "el Municipio", "el Sindicato" y a "el Trabajador" interesado, por conducto de la Oficialía Mayor para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

ARTICULO 67
En las votaciones de la comisión mixta de escalafón todos los integrantes tendrán derecho a un voto.

ARTICULO 68
Los miembros de la comisión mixta de escalafón deberán excusarse de intervenir en los casos en que se presenten las siguientes circunstancias:
a).- Tener parentesco y compadrazgo con alguno de los concursantes.
b).- Ser uno de los concursantes para ocupar la plaza.

ARTICULO 69
Cuando los miembros de la comisión mixta de escalafón no se excusen, a pesar de que presenten algunas de las circunstancias mencionadas en el artículo anterior, los concursantes podrán objetarlos.

ARTICULO 70
Cuando en un concurso haya excusas u objeciones, aprobadas según sea el caso, se designará a un suplente que intervenga; cuando sea objetado o se excuse al árbitro, los representantes de "el Sindicato" y "el Municipio", de común acuerdo, designarán un árbitro sustituto, que funcionará exclusivamente para el concurso en que se presente el impedimento.
Las excusas y objeciones deberán presentarse por escrito durante el período de inscripción.

ARTICULO 71
La calificación de los factores escalafonarios deberá registrarse en una tarjeta que se integrará al expediente y que deberá contener: el dictamen de la comisión mixta de escalafón.

CAPITULO VI
CAPACITACION, ADIESTRAMIENTO Y RIESGOS DE TRABAJO.

ARTICULO 72
Es obligación de "el Municipio" proporcionar a "los Trabajadores" capacitación y adiestramiento en los términos de estas Condiciones Generales de Trabajo.

ARTICULO 73
Se entiende por capacitación al cambio de conducta logrado por la adquisición o interpretación de conocimientos, así como el desarrollo de habilidades, a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de incrementar la efectividad en el trabajo. Y por adiestramiento, al incremento en la destreza o habilidad lograda en tareas específicas, que por regla general se presentan en el trabajo físico, a través de una práctica más o menos prolongada del mismo.

ARTICULO 74
La comisión mixta propondrá cursos de capacitación y adiestramiento a la Oficialía Mayor.

ARTICULO 75
Los integrantes de la comisión podrán auxiliarse de personal de base y de confianza para el mejor cumplimiento de su función.

ARTICULO 76
Se deberá también prevenir a través de cursos de capacitación y adiestramiento, riesgos de trabajo. Igualmente se deberán dar cursos para elevar el nivel personal.

ARTICULO 77
La comisión definirá los nombres de los cursos, la duración y el horario de éstos, de acuerdo a las necesidades detectadas.

ARTICULO 78
Los cursos deberán tener, cuando lo permita la naturaleza de los mismos, dos aspectos:
Uno teórico y otro práctico, deberá haber una evaluación final por participante, donde se consideren la asistencia y puntualidad a los mismos. La comisión podrá asegurar incentivos para los participantes en base a esto.
El reporte se deberá enviar a "el Sindicato" y una copia al expediente del trabajador para ser tomado en cuenta para efectos de escalafón.

ARTICULO 79
Es obligación de "los Trabajadores" asistir, por lo menos a un curso de capacitación y adiestramiento, cada año, en horario distinto al laboral.

ARTICULO 80
"El Municipio", dentro de sus posibilidades y prioridades presupuestales, proporcionará además a sus trabajadores:
a).- Bibliotecas y hemerotecas.
b).- Seminarios y reuniones de información que tengan por objeto dar a conocer a "los Trabajadores" lo relativo a organización, instructivos, nuevos métodos de trabajo, obligaciones de "el Municipio" y de "los Trabajadores".
c).- Asignación de becas.
d).- Los hijos de los trabajadores disfrutarán del beneficio de becas mensuales, siendo estudiantes de primaria en adelante, en la siguiente manera:

Aquellos estudiantes que acrediten un promedio mínimo de 8 y hasta 9

Primaria	$ 425.00 (Cuatrocientos Veinticinco Pesos 00/100 MN.)
Secundaria	$ 485.00 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 MN.)
Medio Superior	$ 600.00 (Seiscientos Pesos 00/100 MN.)
Profesional	$ 1,030.00 (Mil Treinta Pesos 00/100 MN.)

Aquellos estudiantes que acrediten un promedio mínimo de 9 y hasta 10

Primaria	$ 485.00 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 MN.)
Secundaria	$ 530.00.00 (Quinientos Treinta Pesos 00/100 MN)
Medio Superior	$ 660.00 (Seiscientos Sesenta Pesos 00/100 MN)
Profesional	$ 1,160.00 (Mil Ciento Sesenta Pesos 00/100 MN)

e).- Los hijos de "los Trabajadores" sindicalizados estudiantes de primaria, secundaria, de bachillerato y de profesional, recibirán una ayuda en especie cada seis meses consistente en material escolar de acuerdo a detalle al último.

Deberán comprobar en todos los casos una calificación promedio de 8 semestral o anualmente según el programa de estudio, y en el caso de hijos de "los Trabajadores" sindicalizados, toda solicitud deberá ser tramitada a través de "el Sindicato".

Detalle de Material Escolar

PRIMARIA:

6 Cuadernos profesionales 100 hojas
1 Juego de Geometría
2 Lápices del No 2
1 Caja de colores chicos c/12
1 Borrador
1 Mochila

SECUNDARIA BACHILLERATO Y PROFESIONAL:

4 Cuadernos Profesionales 200 hojas
1 Juego de geometría
2 Lápices
2 Bolígrafos
1 borrador
1 Mochila
1 Calculadora Científica

ARTICULO 81
Cuando "el Municipio" otorgue una beca en favor de un trabajador, deberá hacerlo bajo los siguientes criterios:

a).- Que los estudios o nivel académico al que ingrese estén relacionados con el trabajo que desempeñe.
b).- Que estén relacionados con vacantes frecuentes dentro de " el Municipio", y
c).- Que tenga una conducta intachable como empleado, para hacerse acreedor a la beca.
De esta asignación informará "el Municipio" a la comisión mixta, y enviará la información relativa al expediente del trabajador.

ARTICULO 82
"Los Trabajadores" que obtengan beca de "el Municipio" deberán verificar anticipadamente la posibilidad de que le sea modificado su horario de trabajo cuando lo requieran. El jefe de departamento donde labora el trabajador, podrá efectuar los cambios necesarios, siempre y cuando no se afecte la eficiencia del trabajo. "el Trabajador" deberá de cumplir con "Las Condiciones Generales de Trabajo" en lo referente al otorgamiento de becas y con los reglamentos de las instituciones docentes.

ARTICULO 83
La comisión de seguridad e higiene tendrá como fin prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.

ARTICULO 84

"El Municipio" se obliga a:

a).- Elaborar instructivos y proporcionar equipo adecuado para aquellos trabajadores que desempeñen labores peligrosas o insalubres.
b).- Adoptar las medidas señaladas por la comisión mixta de higiene y seguridad, para la protección de "los Trabajadores".
c).- Garantizar que los diversos centros de trabajo reúnan las condiciones higiénicas mínimas.
d).- El Ayuntamiento proporcionará dos uniformes de trabajo y un par de zapatos de trabajo cada seis meses y una chamarra anualmente a personal sindicalizado y el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, obligándose el trabajador a su utilización y a la vez abstenerse de facilitarlo a personas ajenas.

El Sindicato en acuerdo con el Municipio determina que tomando como base los antecedentes de años anteriores en cuanto a calidad y durabilidad de los uniformes que se han estado utilizando, para el año 2021, estos se entreguen en las siguientes marcas:

- Pantalones en la marca denominada "Dickis"
- Zapatos en la marca denominada "Berrendo"
- Chamara en la marca denominada "Temco"

FAJA

e).- A otorgar al personal femenino administrativo sindicalizado que no recibe ropa de trabajo, la cantidad de $ 2,370.00 (Dos Mil Trescientos Setenta Pesos 00/100, Moneda Nacional), cada seis meses para la adquisición de ropa y calzado, con el objeto de mejorar su presentación, incluyendo al personal del comité del sindicato.

ARTICULO 85
La comisión mixta de seguridad e higiene al inicio de cada año proporcionará a la Oficialía Mayor las medidas que considere necesarias para prevenir los riesgos de trabajo.
El departamento de personal proporcionará el material para el registro, control y reporte de los accidentes de trabajo.

ARTICULO 86
Los accidentes o enfermedades que sufran "los Trabajadores" con motivo y en ejercicio de sus funciones, se regirán por las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

CAPITULO VII
DE LAS PRESTACIONES

ARTICULO 87
"El Municipio" y "el Sindicato" estimularán la práctica de los deportes del personal, organizando eventos deportivos y proporcionando el equipo, personal técnico y campos de prácticas necesarios. Tales actividades se llevarán a cabo los sábados o cualquier día fuera de la jornada de trabajo, para lo cual "el Municipio" designará un responsable de estas actividades deportivas conjuntamente con el Secretario de Organización y Propaganda de "el Sindicato".

La presidencia facilitará instructores para defensa personal, así como un 50% de descuento a los trabajadores y a sus hijos en el uso de los Centros Deportivos de la Ciudad.

ARTICULO 88

"Los Trabajadores" tendrán derecho a una prima de antigüedad de acuerdo a lo siguiente:

a).- En caso de retiro voluntario:
Después de diez años trabajados, se paga: 20 días por año

De cinco y hasta diez años de servicio en caso de retiro voluntario del trabajador sindicalizado, **recibirá el importe equivalente a doce días por cada año de servicio tomando como base para su cuantificación, el doble del salario mínimo vigente y aplicable en el área geográfica.**

b).- En caso de despido justificado:
Después de diez años trabajados, se pagan: 12 días por año
Antes de diez años trabajados: no se paga

c).- En caso de despido injustificado:
Después de diez años trabajados, se pagan:. 20 días por año
Antes de diez años trabajados, se pagan: 12 días por año

d).- Al momento de jubilarse:
Con 30 años o más trabajados en el caso de los Hombres y 28 años o más trabajados en caso de las Mujeres, se pagan: 16 días por año

e).- En caso de muerte o incapacidad permanente **total proveniente de riesgo de trabajo:**

Después de diez años trabajados, se pagan:	18 días por año
Antes de diez años trabajados, se pagan:	15 días por año

f).- En caso de muerte o **incapacidad permanente total, derivada de una enfermedad general:**

Después de 15 años trabajados, se pagan:	15 días por año
Antes de 15 años trabajados, se pagan:	12 días por año

ARTICULO 89
Para los efectos del artículo anterior la cantidad que se tome como base para el pago, será el salario integrado que percibía el trabajador, al momento de la liquidación, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 90
Los trabajadores de base disfrutarán de 20 días hábiles de vacaciones distribuidos en dos periodos cada año debiendo existir una diferencia de seis meses entre cada uno, después de haber cumplido un año de servicios ininterrumpidos. Por cada 5 años de servicio se incrementará un día más de vacaciones, hasta llegar a 25 como máximo.

Los trabajadores sindicalizados disfrutarán de 20 días hábiles de vacaciones distribuidos en dos periodos cada año después de haber cumplido un año de servicios ininterrumpidos. Por cada 5 años de servicio se incrementarán dos días más de vacaciones, hasta llegar a 30 como máximo.

Los programas de los períodos vacacionales se harán de acuerdo a las necesidades de cada Dependencia. Tendrán derecho en forma proporcional los trabajadores con carácter de interino.

ARTICULO 91
"Los Trabajadores" sindicalizados tendrán derecho a una prima vacacional del 38% sobre la percepción del periodo correspondiente, que será entregada los meses de junio y diciembre de cada año.

"Los Trabajadores" de confianza tendrán derecho a una prima vacacional del 30% sobre la percepción del periodo correspondiente, que será entregada en los meses de junio y diciembre de cada año.

ARTICULO 92
Cada departamento elaborará un programa de vacaciones que será presentado al departamento de personal cuando éste lo solicite, proporcionando copia a "el Sindicato". Cuando se requiera hacer cambios en el programa de vacaciones se deberá avisar al departamento de personal con un mes de anticipación.

ARTICULO 93
Las vacaciones son irrenunciables y deberán disfrutarse en la fecha establecida en los programas, durante los diez días siguientes a la fecha en que haya desaparecido el impedimento para tomarlas.

Las incapacidades no se toman en cuenta para efectos de vacaciones, en todo caso éstas se programarán de acuerdo a las necesidades del servicio.

En ningún caso las faltas injustificadas de "el Trabajador" podrán tomarse a cuenta del período vacacional.

En caso de que por razones no imputables a "el Trabajador", no pudiera disfrutar de su período anual de vacaciones, por única vez se acumularán al próximo año.

Las vacaciones prescriben en un año contado a partir del día siguiente a la fecha en que dicho derecho sea exigible.

ARTICULO 94
Serán días de descanso obligatorio:

a).- 01 de Enero
b).- 05 de Febrero (Se cambia al primer lunes de febrero).
c).- 21 de Marzo (Se cambia al tercer lunes de marzo).
d).- 01 de Mayo
e).- 10 de mayo (solo quienes sean madres)
f).- 29 de Agosto (Por ser aniversario de "el Sindicato")
g).- 16 de Septiembre
h).- 12 de Octubre
i).- 01 y 02 de Noviembre
j).- 20 de Noviembre (Se cambia al tercer lunes de noviembre).
k).- 25 de Diciembre
l).- 1ro. Diciembre de cada seis años cuando corresponda la transición del poder Ejecutivo Federal.
m).- Jueves y viernes de la semana mayor.
n).- Se descansa los días 24 y 31 de diciembre.
o).- Los que "el Municipio" otorga en forma general.
p).- Se considera como jornada normal de trabajo de cuatro horas el día en que se realiza la posada navideña.
q).- Se considera como día de descanso para los trabajadores sindicalizados, el viernes anterior al día del padre. (Solo quienes sean padres y sin que el mismo se pueda cambiar por otro día distinto, o laborarse como tiempo extra).
r).- Se considera como día de descanso el día del cumpleaños de las y los trabajadores sindicalizados, sin que el mismo se pueda cambiar por otro día distinto, o laborarse como tiempo extra.
s).- Se considera como jornada normal de trabajo de cuatro horas el día en que se realiza la peregrinación por el 12 de Diciembre.

FAJA

- **Cambios en fecha de descanso según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de enero del 2006.**

ARTICULO 95

Las licencias pueden ser:

a).- Con goce de sueldo.
b).- Sin goce de sueldo.
Las primeras serán las que autorice "el Municipio" por causa justificada hasta por el término de siete días.
Las licencias sin goce de sueldo, se gozarán de la siguiente manera:

Las personas con una antigüedad mayor de un año y menor de cinco años, podrán gozar de diez días hábiles acumulables de permiso por cada año trabajado, hasta un máximo de cuarenta días hábiles.

Las personas con más de cinco años de servicio podrán disfrutar de un permiso por cuatro meses sin goce de sueldo.

Una vez que se haya disfrutado un permiso por cuatro meses sin goce de sueldo, deberá transcurrir un período de tres años para poder tener derecho a otro similar.

Los permisos mayores de diez días hábiles serán renunciables, solo en el caso de que no se haya contratado interino a causa del mismo.

Condiciones para otorgar licencias sin goce de sueldo:

a).- El tiempo de la licencia no se computará como tiempo trabajado para efectos de antigüedad, vacaciones, quinquenio y gratificación anual.
b).- Los permisos mayores de diez días hábiles, deberán solicitarse con diez días de anticipación.
c).- Para otorgar un permiso se requerirá el consentimiento del jefe del departamento y la aprobación del Director de la Dependencia.
d).- Cuando se solicite un permiso, el departamento de personal verificará que no haya perjuicio a "el Municipio" y al Instituto Municipal de Pensiones.
e).- En caso de permiso no se descontará el fondo propio. Para servicio médico se descontará el por ciento establecido más el por ciento que aporta "el Municipio", este cargo podrá diferirse de conformidad con las partes.
f).- En caso de permiso, las cuotas sindicales no se cobrarán.
g).- En los adeudos pendientes con el Instituto Municipal de Pensiones, se verificará que queden cubiertos con las prestaciones totales (aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad y fondo propio), antes de gozar de un permiso. Por el adeudo excedente, si hubiere, se hará un deposito a "el Municipio" para garantizarlo.

ARTICULO 96
Los permisos económicos podrán ser hasta por un máximo de Diez días en un año por evento y se otorgaran por el jefe del departamento con aviso a Recursos Humanos según sea el caso:

a).- Por hospitalización y/o fallecimiento de hermanos dentro de la ciudad Siete días. Y fuera de la ciudad: Nueve días.
b).- Por hospitalización del cónyuge, padres, hijos: Nueve días
c).- Fallecimiento del cónyuge, padres, hijos dentro de la ciudad Nueve días y fuera de la ciudad: Diez días
d).- Por matrimonio del trabajador: Nueve días
e).- Destrucción parcial del hogar por caso fortuito: Nueve días
f)- Destrucción total del hogar por caso fortuito: Diez días.
En el caso de incisos e) y f), podría otorgarse apoyo económico hasta por un monto de $50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N), al trabajador afectado en base a la capacidad presupuestal de esa fecha, previo reporte a las autoridades quienes emitirán un estudio socioeconómico y dictamen técnico.
g).- Los hombres tendrán un permiso de paternidad de Cinco días laborables, con goce de sueldo, por nacimiento de sus hijos(as) contados a partir del parto y de igual manera, en el caso de la adopción de un infante.
h).- Por vivir en el mismo domicilio o tener contacto estrecho con personas con casos sospechosos o confirmados de covid-19 para limitar la propagación del virus a compañeros de trabajo (el trabajador deberá presentar la incapacidad del enfermo o sospechoso de covid-19 con el que viva o haya tenido contacto estrecho en el que se indique el diagnostico) Siete días.

ARTICULO 97
Los jefes del departamento podrán conceder permisos a los trabajadores que cuenten con más de dos años de antigüedad, con aviso al departamento de personal, hasta tres veces en un año para ausentarse de su jornada de trabajo, de acuerdo con las necesidades del servicio, previa justificación del hecho y siempre que el trabajador no cuente con periodos vacacionales disponibles.

Estas solicitudes deberán realizarse previo al disfrute del permiso, a través de las formas que para tal efecto elaboró la Oficialía Mayor.

ARTICULO 98
"El Municipio" reconocerá el desempeño meritorio que presten "los Trabajadores" y los factores que se tomaran en cuenta serán:
a).- Los resultados en el trabajo, verificando que éste sea eficaz y se realice con responsabilidad.
b).- Asistencia y puntualidad.
c).- Conducta ejemplar.

ARTICULO 99
Los estímulos y recompensas consistirán en:
a).- Vacaciones extraordinarias.
b).-Se entregará en la primera semana del mes de diciembre pavo o pierna de puerco de ahumada de navidad.
Estos estímulos no son incompatibles, por lo tanto, podrán otorgarse cuando el caso así lo amerite.

ARTÍCULO 100
De acuerdo a los artículos anteriores, (98 y 99) se establecerán programas de premiación mensual consistentes en vales de despensa, conforme a lo siguiente:

a).- Se otorgara a "los trabajadores" sindicalizados del Departamento de Parques y Jardines y de las demás dependencias, excepto a los ya contemplados en el artículo 125 de estas "Condiciones Generales de Trabajo", Una prima mensual de puntualidad y eficiencia equivalente al 24% del salario base mensual, no debiendo tener más de una falta de asistencia a menos que sea justificada por el I.M.P.E. por incapacidad médica.
b).- Se otorgaran vales de despensa mensuales a los trabajadores que se refiere el inciso anterior y que cumplan con la misma formalidad con un costo de $ 700.00 (Setecientos Pesos 00/100, MN).
c).- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 15 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 15 días de sueldo base, por una sola ocasión.
d).- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 20 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 20 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.
e).- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 25 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 25 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.
f).- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 30 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 30 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.
g).- Al personal femenino sindicalizado que cumpla 28 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 30 días de sueldo base, por una sola ocasión y una placa o reconocimiento conmemorativo.
Dicho premio de permanencia será entregado dentro de la semana en la que el trabajador cumpla con los supuestos ya antes precisados en los incisos c, d, e.
Cabe señalar que la base salarial para la aplicación de los porcentajes y días a pagar que expresa este artículo, corresponde al salario cuota diaria o salario base del trabajador únicamente.
h).- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 10 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 10 días de sueldo base, por una sola ocasión.
i).- A los trabajadores sindicalizados que cumplan 5 años de trabajo ininterrumpidos se les proporcionara como motivación a su desempeño 5 días de sueldo base, por una sola ocasión.

FASA

ARTICULO 101
De acuerdo al artículo 100, el último mes de cada año se deberá formar una comisión de trabajadores para dictaminar junto con el jefe del departamento, las personas que tendrán derecho a esta prestación, ésta será de acuerdo al número de trabajadores de base.

ARTICULO 102
"El Municipio" otorga a sus trabajadores de base sean estos de confianza o sindicalizados, el equivalente a veinte meses de sueldo como seguro de vida, importe que se entrega a los beneficiarios en su fallecimiento, previa comprobación del hecho y del derecho, con excepción del personal operativo de Seguridad Publica a quienes se les tiene contratado seguro de vida.

ARTICULO 103
Se proporcionara ayuda a "los trabajadores" para gastos funerarios, en caso del conyugue y/o familiares en primer grado en línea recta (padres, hijos, hermanos) de acuerdo al convenio establecido entre "el Municipio" y "el Sindicato".

Cónyuge.....$ 6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Padres e hijos.....$ 6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Hermanos.....$ 6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

El municipio se obliga a cubrir los gastos funerarios que se generen cuando hubiese fallecido aquel trabajador sindicalizado y considerara apoyar hasta con $ 17,000.00 (Diecisiete Mil Pesos 00/100,MN) en caso de muerte de familiares en primer grado o línea directa, como; cónyuge, padres, hijos o hermanos insolventes, previa comprobación y visto bueno de la Oficialía Mayor, señalando ambas partes de conformidad que la cobertura dispuesta a favor de la plantilla del personal sindicalizado en el periodo anual destinado para tales efectos, será única y exclusivamente para un total de 25 eventos de tal naturaleza.

ARTICULO 104
"El Municipio" otorgará becas para empleados y para hijos de empleados de acuerdo a la partida presupuestal que para el caso se haya establecida en el artículo 80 de las "Condiciones Generales de Trabajo".

Se proporcionará a los trabajadores sindicalizados y a sus hijos en edad escolar, (previa comprobación de parentesco, de inscripción y asistencia de escuela), apoyo económico por $1,200.00 (Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) para adquirir anteojos, (en ningún caso antes de un año de servicio) y en todos los casos estarán sujeto a examen Médico previo a través del I.M.P.E.

ARTICULO 105
Se establece una prestación económica que se denominará "sobresueldo quinquenal" a favor de todos aquellos trabajadores de "el Municipio" cuando cumplan cinco años de servicio efectivo y sus múltiplos, hasta llegar a 30 en el caso de los hombres y en el caso de las mujeres se considerara el sexto quinquenio al cumplir los 28 años de servicio efectivo, con un máximo de 6 en ambos casos.

FAJA

ARTICULO 106
El sobresueldo quinquenal se empezará a pagar a partir de la fecha en que se cumplan los cinco años de servicio efectivo.

ARTICULO 107
El sobresueldo quinquenal se calculará de la siguiente manera:

a).- Un 10.5% del salario tabular en el momento en que se cumpla un primer quinquenio y/o los subsecuentes.

ARTICULO 108
El sobresueldo quinquenal que se otorgue no tendrá modificación alguna, ni aún en el caso de que aumente el salario asignado a la plaza que ocupe o, que el empleado pase a ocupar otro puesto de mayor sueldo.

Los sobresueldos quinquenales subsecuentes serán independientes a los anteriores que ya hubieran otorgado al empleado de que se trate.

ARTICULO 109
El sobresueldo quinquenal se tomará en cuenta para fines de cálculo de la gratificación anual.

ARTICULO 110
El beneficio del sobresueldo quinquenal entró en vigor a partir del año de 1983, independientemente de que los trabajadores a quienes se les concedió tuviesen más de 5 años de servicio.

Todas aquellas personas que disfrutaron en 1983 del otorgamiento del primer sobresueldo quinquenal, en su caso tendrán derecho a un segundo sobresueldo quinquenal, 5 años más tarde, es decir, en 1988; el tercer quinquenio 5 años más tarde y así sucesivamente.

CAPITULO VIII
MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y TERMINACION DE RELACION DE TRABAJO

ARTICULO 111
Queda prohibido que un trabajador registre la tarjeta de otro. En caso de incumplimiento de esta disposición, serán sancionados con:

a).- La primera vez, al que marque y al titular de la tarjeta, se les suspenderá con cinco días sin goce de sueldo.
b).- A los reincidentes se les rescindirá el contrato de trabajo, sin responsabilidad para "el Municipio".

ARTICULO 112
Los trabajadores por cada día que falten injustificadamente serán suspendidos por un día y se les descontarán ambos.

ARTICULO 113
"El Municipio" podrá aplicar a "los Trabajadores" sanciones por faltas cometidas en el desempeño de su trabajo, que podrán ser:

a).- Amonestaciones verbales y escritas.
b).- Suspensión temporal de los efectos del nombramiento.
c).- Cese de los efectos del nombramiento, sin responsabilidad para "el Municipio".

ARTICULO 114
Se entiende por amonestación la llamada de atención verbal y escrita que se le hace al trabajador que ha incurrido en alguna falta leve alas presentes "Condiciones Generales de Trabajo", para que se enmiende o abstenga de cometer actos de indisciplina; la amonestación será hecha en privado por el jefe del departamento correspondiente.

ARTICULO 115
Se consideran faltas leves aquellas que no entorpecen en forma definitiva la eficiencia y calidad del trabajo, pero que de alguna manera afectan el buen ritmo y la disciplina en el mismo.

Las faltas leves deberán de tratarse entre "el Sindicato", cuando sean trabajadores sindicalizados, y los jefes de departamento, en primera instancia, con la intervención de "el Trabajador", tratando de que se tenga un compromiso por parte del trabajador de no reincidir. La reincidencia en una tercera ocasión de la misma falta, o de diversas faltas de la misma magnitud, se considerará como falta grave, y deberá tratarse en su caso con "el Sindicato" si es trabajador sindicalizado, para crear un compromiso entre "el Sindicato" y "el Municipio" de que las faltas se corregirán; y se aplicará una sanción de dos días de suspensión en sueldo y labores, y se sentarán las bases para un posible cese definitivo de los efectos del nombramiento sin responsabilidad para "el Municipio".

ARTICULO 116
Las sanciones a que se hagan acreedores "los Trabajadores" sindicalizados de "el Municipio" serán impuestas de común acuerdo entre "el Sindicato" y el departamento afectado.

En caso de no haber acuerdo se planteará el conflicto a la Oficialía Mayor y, en última instancia a "el Tribunal".

ARTICULO 117
Son causas de suspensión temporal, de la relación de trabajo las siguientes:

a).- Enfermedad contagiosa del trabajador, o incapacidad por enfermedad general.
b).- Prisión preventiva seguida de sentencia absolutoria.
c).- Faltas cometidas en el desempeño de sus labores.
d).- "Los Trabajadores" que manejen fondos, valores o bienes, si se encuentran irregularidades en su función, hasta en tanto termine la investigación y se le exonere expresamente.

ARTICULO 118
El trabajador solo podrá ser cesado o despedido por causa justificada. Son causas de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para "el Municipio", las siguientes:

a).- Abandono de empleo.
b).- Cuando falte por más de tres días a sus labores sin causa justificada, dentro de un período de treinta días.
c).- Por concurrir al trabajo en estado de embriaguez, o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante no prescrito médicamente.

d).- Por imposición de medidas de defensa social que sean el resultado de una sentencia ejecutoria.
e).- Cuando el trabajador incurra en faltas de probidad y honradez o en actos de violencia, amagos, injurias y malos tratos contra sus jefes o compañeros o contra los familiares de unos y otros, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio y del lugar donde se preste.
f).- Por ocasionar daños o destruir intencionalmente o por descuido o negligencia, edificios, obras maquinaria, instrumentos, materias primas o demás objetos, propiedad de "el Municipio".
g).- Por cometer actos inmorales durante la jornada de trabajo.
h).- Por revelar asuntos secretos o reservados de que tenga conocimiento con motivo del desempeño de su trabajo.
i).- Por comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia la seguridad del taller, oficina o dependencia, o la de las personas que ahí se encuentren.
j).- Por desobedecer sin justificación las órdenes que recibe de sus superiores siempre que se trate de trabajo contratado.
k).- Por presenciar alguna falta o infracción en contra de "el Municipio" o de sus trabajadores, y no denunciarla.
l).- Por declarar con falsedad haciendo constar como cierto un hecho que no presenció, al estampar su firma en un acta.
m).- Por incumplimiento a estas "Condiciones Generales de Trabajo".
n).- Por incurrir en causa análoga a las anteriores y de igual manera grave.

En todos los casos antes señalados se levantará un acta que relate los hechos y se le anexarán los documentos que acrediten la existencia de causales anteriores se enviará copia al expediente de "el Trabajador" y a "el Sindicato", cuando sean trabajadores sindicalizados.

En todos los casos "el Trabajador" sindicalizado podrá ser suspendido si con ello estuviera conforme "el Sindicato", en caso contrario, podrá ser removido de oficina o departamento hasta en tanto sea resuelto en definitiva el conflicto por "La Oficialía Mayor".

ARTICULO 119
Hay terminación de la relación de trabajo entre "el Municipio" y "el Trabajador", en los siguientes casos:

a).- Por renuncia
b).- Por muerte
c).- Por terminación de la obra o por vencimiento de contrato.
d).- Por incapacidad física o mental o inhabilidad manifiesta del trabajador para desempeñar el cargo.

CAPITULO IX
DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

ARTICULO 120
"El Trabajador" tiene derecho a:
a).- Percibir los salarios por el desempeño de sus labores ordinarias y extraordinarias.
b).- Percibir las indemnizaciones y demás prestaciones que les correspondan como consecuencias de riesgos profesionales, a excepción de que se haya transferido a alguna institución propia o externa de seguridad social.

c).- Disfrutar de las prestaciones que señala "la Ley".
Aquellas que otorgue "el Municipio", la Ley Federal del Trabajo supletoriamente y la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.
d).-Disfrutar de todos los descansos y vacaciones señalados por "la Ley" y estas "Condiciones Generales de Trabajo".
e).- Obtener permisos y licencias por el tiempo y los motivos establecidos en estas "Condiciones Generales de Trabajo".
f).- Recibir los estímulos y recompensas señalados en estas "Condiciones Generales de Trabajo", por el cumplimiento de sus obligaciones, puntualidad y eficiencia en el trabajo.
g).- Que se determine su antigüedad de conformidad con las bases que establece estas "Condiciones Generales de Trabajo".
h).- Exigir un trato cortés de todos los jefes y superiores, con la garantía de un respaldo total de "el Municipio" y "El Sindicato".
i).- A gozar del servicio médico que proporciona el Instituto Municipal de Pensiones y de cualquier prestación general que en el futuro se llegue a otorgar por "el Municipio".
j).- Disfrutar del pago de 40 días de salario por concepto de Gratificación Anual, o la parte proporcional cuando todavía no haya cumplido el año de servicio, el cual será pagado por el Municipio antes de día 15 de Noviembre de cada año.

ARTICULO 121
Son obligaciones de "los Trabajadores" las siguientes:

a).- Asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, observando las medidas mínimas de higiene y pulcritud.
b).- Desempeñar las funciones propias de su cargo con la intensidad, esmero y responsabilidad que éste requiere.
c).- Acatar y cumplir todas las disposiciones de orden técnico y administrativo que dicte "el Municipio".
d).- Tratar con cortesía y diligencia al público en general y a sus compañeros.
e).- Obedecer las órdenes e instrucciones que reciban de sus superiores en asuntos propios de su cargo.
f).- Abstenerse de hacer extrañamientos o amonestaciones en público a sus subalternos.
g).- En caso de licencia, suspensión temporal, renuncia o cese, entregar los expedientes, documentos, fondos, valores, bienes, instrumentos y equipo que estén bajo su guardia mediante acta de inventario. Así mismo, deberán entregar las credenciales que lo acrediten como empleado de "el Municipio".
h).- Comunicar a su jefe inmediato toda posibilidad de cualquier peligro que exista en el lugar en que presta sus servicios, maquinaria o instalaciones, u otros que puedan motivar algún riesgo de la integridad física de sus compañeros de labores.
i).- Avisar oportunamente a su jefe inmediato de los accidentes de trabajo, así como las faltas al mismo por enfermedad.
En caso de enfermedad o accidente de trabajo dar aviso dentro de las veinticuatro horas siguientes, presentando la incapacidad al jefe inmediato, quien a su vez la hará llegar al departamento de personal.
j).- Poner en conocimiento de "el Municipio" y de "el Sindicato", en su caso, toda falta o infracción que cometan "Los Trabajadores" en perjuicio de sus compañeros y contra los bienes e instalaciones propiedad de "el Municipio".

k).- Firmar las actas que se levanten con motivo de faltas incurridas en estas "Condiciones Generales de Trabajo", cuando las hubieran presenciado.
l).- Los jefes de departamento deberán de informar por escrito al departamento de personal, los movimientos que se realicen con sus subordinados para que sean autorizados por Oficialía Mayor.
m).- Cumplir con las disposiciones de estas "Condiciones Generales de Trabajo".

ARTICULO 122
Se prohíbe a los trabajadores:

a).- Abandonar las labores sin la autorización correspondiente.
b).- Utilizar los centros de trabajo o bienes muebles e inmuebles de "el Municipio" para atender asuntos personales.
c).- Sacar de los centros de trabajo documentación, útiles, papeles, bienes y otros objetos que sean propiedad de "el Municipio" sin previa autorización expresa del jefe del departamento.
d).- Portar armas de cualquier clase durante las horas y dentro de los centros de trabajo, salvo que por la propia naturaleza del mismo se haga necesario, previo el permiso de portación de armas expedido por la autoridad competente.
e).- Revelar asuntos de carácter confidencial o privado de trabajo.
f).- Usar las máquinas, aparatos, instrumentos o vehículos cuyo manejo no esté confiado a su cuidado, salvo que reciba de sus jefes órdenes expresas para tal efecto y bajo la responsabilidad estricta de éstos. Si desconociera el manejo de los mismos tendrán la obligación de manifestarlo a su inmediato superior.
g).- Realizar préstamos con intereses, efectuar rifas o cualquier acto de comercio en los locales de "el Municipio" dentro de su horario de trabajo.
h).- Aprovechar los servicios de sus subalternos en asuntos particulares o ajenos a las labores oficiales.
i).- Recibir gratificaciones u obsequios por o con motivo del desempeño de su cargo.

ARTICULO 123
Todo el personal que viole estas disposiciones o que permita su desarrollo será sancionado conforme a lo que establece estas "Condiciones Generales de Trabajo". y/o en los ordenamientos legales aplicables.
El jefe del trabajador que cometa estas prohibiciones, avisará al Oficial Mayor.

ARTICULO 124
Queda terminantemente prohibido a los empleados de confianza inmiscuirse en asuntos del régimen interior del Sindicato.

CAPÍTULO X

PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS Y EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO ADSCRITO A MANTENIMIENTO URBANO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS.

ARTÍCULO 125
Considerando incentivar a los trabajadores sindicalizados con adscripción a la Dirección de Servicios Públicos de puntualidad, asistencia, intensidad, esmero y responsabilidad en su desempeño en cuanto a la limpieza de la ciudad, "el Municipio" y "el Sindicato" acuerdan:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "El Municipio" y "el Sindicato" convienen en establecer el estímulo económico arriba mencionado, el cual será considerado como una prima de productividad y eficiencia, la que se otorgará en lo individual y con base en un proceso de evaluación mensual y será pagadera el día 15 del mes siguiente al que se evalúa, con efectos a partir del primero de enero de 2016.

SEGUNDA.- "El Municipio" se compromete a otorgar mensualmente una prima correspondiente al 29% del salario tabular a los trabajadores que cumplan las siguientes condiciones según la naturaleza del puesto:
a).- Puntualidad en el desempeño de sus labores: No tener faltas que no sean justificadas por I.M.P.E. o por lo que marque las "Condiciones Generales de Trabajo".
b).- Responsabilidad en el trabajo: Cubrir eficientemente las rutas a su cargo, sin que existan quejas en el mes imputables al trabajador, ya sea éstas por motivo de su comportamiento o de su desempeño.
c).- Teniendo como base el cumplimiento de las anteriores condiciones de trabajo, el ayuntamiento estará de acuerdo en otorgar un premio mensual en especie a los trabajadores sindicalizados adscritos a la Dirección de Servicios Públicos, excepto a los trabajadores que contempla el artículo 100 del mismo de estas "Condiciones Generales de Trabajo", con un valor de $ 900.00 (Novecientos Pesos 00/100 MN.) en vales de despensa.
Llantas.- Mantener la presión adecuada de las mismas para lo cual la Dirección proporcionará el equipo necesario.
Niveles.- Conservar en los niveles correctos los diferentes fluidos del vehículo.
Descomposturas.- No presentar descomposturas en los vehículos, maquinaria o equipo atribuibles a una operación inadecuada.
Aspecto y presencia de la unidad.- Conservar en buen estado los componentes de la unidad, tales como: batería, luces, vidrios, espejos, tapones, etc., así como la carrocería en adecuadas condiciones de aseo.

Los trabajadores que se hayan hecho acreedores a la prima de productividad y eficiencia durante seis meses en el año, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha prima, sobre una base que corresponda en proporción a los meses en los que la haya obtenido de productividad y eficiencia.

a).- Si la unidad de trabajo presenta fallas mecánicas, descomposturas (atribuibles al mal uso y falta de limpieza de la unidad) o quejas de servicio por la ciudadanía, imputables al trabajador, pierde este el derecho al premio.

TERCERA.- Por su parte, "el Sindicato" se compromete a que los trabajadores sindicalizados de la Dirección de Aseo Urbano, continuarán laborando de lunes a sábado de cada semana en los turnos, horarios y jornadas que les correspondan, de acuerdo con los roles establecidos para este efecto y cumpliendo con la prontitud y eficiencia que demanda la ciudadanía. Lo anterior, considerando que en el tabulador oficial, los sueldos para los puestos de chofer recolector y operador de servicio 6, incluyen el pago por seis días de labores efectivas y el porcentaje compensatorio al que hace referencia el Artículo 19 las "Condiciones Generales de Trabajo" entre "el Municipio y los Trabajadores a su Servicio".

CUARTA.- EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA y el SINDICATO acuerdan que los artículos antes mencionados y sujetos a su revisión con el contenido y texto ya señalado, quedaran firmes en su aplicación y con vigencia a partir de la firma de este acuerdo, sin que el resto del texto de los normativos referidos tengan un cambio en su redacción, por lo que aquellos que no fueron considerados en su estudio y revisión, quedaran intactos en su alcance y contenido como se encuentren a la fecha.

QUINTA.- EL MUNICIPIO y el SINDICATO convienen que con motivo de la firma de este acuerdo de voluntades para la actualización de las CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ENTRE EL MUNICIPIO Y LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO PARA EL AÑO 2022, otorgar a cada trabajador sindicalizado, un bono especial por única vez por la cantidad de $800.00, (Ochocientos Pesos 00/100 MN).

SEXTA.- EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA y el SINDICATO convienen que con motivo de la firma de este acuerdo de voluntades para la actualización de LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, se otorgara un incremento del 7% directo al Tabulador del salario mensual de los trabajadores sindicalizados al servicio del Municipio, así como para puestos de confianza del mismo nivel, mismo que será cubierto desde la primer semana del año 2022.

SEPTIMA.- Ambas partes manifiestan de plena conformidad con el contenido y alcance del presente convenio, quienes previa lectura del mismo, firma al calce, y quienes solicitan se da vista del presente acuerdo ante el Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Chihuahua, para que obre en los archivos de dicho tribunal original depositado para los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVA.- "El Municipio" está de acuerdo en otorgar al trabajador una copia de la constancia de las horas extras laboradas, con el objeto de vigilar el pago oportuno de las mismas. El tiempo extra laborado por más de veinte minutos, se computará como una hora completa.

NOVENA.- Las partes convienen que cuando los vehículos sufran descomposturas que les impidan continuar la marcha, la tripulación avisará de inmediato a la caseta de control y los operadores de servicio y el chofer permanecerán en el mueble hasta la hora de término de la jornada, pudiendo entonces retirarse los operadores y permaneciendo el chofer al cuidado de la unidad hasta en tanto sea auxiliado. Si la descompostura ocurriera durante la noche, el

chofer y los operadores de servicio esperarán hasta que sean asistidos. El tiempo que exceda de la hora considerada como terminación de jornada, se pagará como tiempo extra.

DECIMA.- El Sindicato se compromete a exigir a los chóferes de los camiones recolectores que se respete la ruta asignada, no debiendo salirse de la misma sin autorización expresa del supervisor correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que el supervisor queda facultado para asignar cualquier camión recolector al chofer, aun cuando la unidad no sea del agrado del operador, siempre que esta se encuentre en buenas condiciones mecánicas.

DÉCIMA SEGUNDA- El Sindicato se compromete a exigir a los trabajadores que recojan todos los desechos de los depósitos ubicados en la ruta y aquellos que por razones de manejo, rotura, etc., se esparzan en la vía pública con motivo de la recolección, evitando los que dañen los sistemas de compactación de las unidades de recolección.

DECIMA TERCERA.- Convienen las partes que cuando suceda un accidente de tránsito "el Municipio" otorgará asesoría legal al chofer y en forma conjunta con "el Sindicato", en su caso, ayuda económica, quedando exceptuadas las situaciones que involucren alcohol, drogas y exceso de velocidad, cuando sean imputables al trabajador.
La ayuda económica a que se refiere la presente cláusula, consiste en el financiamiento que permita resarcir el daño ocasionado.

DECIMA CUARTA.- "El Sindicato" conviene en que los chóferes de los camiones recolectores, después de haber cumplido con la recolección en la ruta asignada, tendrán un máximo de cuarenta y cinco minutos para encerrar las unidades en las instalaciones, a partir de la hora de salida del lugar del depósito final correspondiente.

DECIMA QUINTA.- Ambas partes convienen que cuando el personal de Mantenimiento Urbano de una unidad no pueda realizar su trabajo por descompostura del camión, se tomarán las siguientes medidas:

a) En caso de que sea asignada una unidad antes de las 8:00 horas, el personal deberá cumplir con la recolección en su ruta sin pago de tiempo extra.
b) Cuando no sea factible asignar un camión recolector a más tardar a las 8:00 horas, el personal se retirará del centro de trabajo, haciéndose acreedor a un pago equivalente a dos horas extras, obligándose a cumplir con su ruta en el siguiente turno sin pago de tiempo extra.
c) Cualquier variación a lo estipulado en los incisos anteriores podrá ser acordada entre el chofer, sus operarios y el supervisor correspondiente.

FASA

DECIMA SEXTA.- Convienen las partes en que será motivo de rescisión de contrato y la cancelación del nombramiento, cuando alguno de los trabajadores de la Dirección de Aseo Urbano asista al trabajo o se encuentre en el desempeño del mismo en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, en cuyos casos el jefe inmediato queda facultado para mandar examinar médicamente al trabajador que se encuentre en esa situación y se levantará la acta respectiva con la intervención de "el Sindicato"; independientemente de lo anterior "el Municipio" podrá realizar exámenes y pruebas a los trabajadores para garantizar la realización de las labores en condiciones de salud ajenas a hábitos y costumbres que vayan en deterioro de la misma.

DECIMA SEPTIMA.- "El Municipio" y "el Sindicato" se comprometen a dar seguimiento a estas "condiciones Generales de Trabajo" con los trabajadores para evitar abusos o la mala interpretación, y que se tome un criterio uniforme, así como una relación de respeto mutuo entre supervisor y trabajador.

DECIMA OCTAVA.- "El Municipio" se compromete a orientar la capacitación y el adiestramiento para satisfacer prioritariamente el desarrollo del personal, de acuerdo a las necesidades de las áreas y puestos requeridos, buscando incrementar la productividad y la eficiencia en los servicios; adoptando tanto nuevas y mejores metas de trabajo y tecnológicas, como la preparación para acceder a promociones y puestos superiores.

DECIMA NOVENA.- Las partes convienen en que estas "Condiciones Generales de Trabajo" de productividad y eficiencia empezará a surtir efectos a partir del 1° de enero de 2003 y podrá ser modificado de común acuerdo entre ambas partes al momento de la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo, considerando el carácter de productividad y eficiencia que lo generó, que es el criterio básico de su vigencia, atendiendo siempre a la disminución que se observe en el mínimo de puestos de base o eventuales que requiera la prestación del servicio de Mantenimiento Urbano.

TRANSITORIOS

PRIMERO:
Estas "Condiciones Generales de Trabajo" entran en vigor a partir de la fecha de su depósito en el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores del Municipio. (Incluye reformas hasta el 31 de diciembre de 2021).

SEGUNDO:
Estas "Condiciones Generales de Trabajo", serán revisables en el mes de febrero, a petición de cualquiera de las partes, si hubiere alguna observación relevante que revisar.

TERCERO:
Para los efectos del capítulo V referente a contratación y escalafón, de estas "Condiciones Generales de Trabajo". Las partes en un término de diez días hábiles, a partir de que entre en vigor, nombrarán a los representantes de la comisión mixta de escalafón, los cuales deberán de acordar de inmediato las formas y condiciones para elaborar el manual respectivo.

CUARTO:
Las vacantes que existan a la fecha de entrada en vigor de estas "Condiciones Generales de Trabajo", y las que aparezcan posteriormente, deberán de ser cubiertas indefectiblemente con arreglo a las disposiciones de los mismos.

QUINTO:
En caso de controversia acerca de la interpretación o aplicación de estas "Condiciones Generales de Trabajo", entre "el Municipio" y "El Sindicato", se acatará al fallo que emita el tribunal.

SEXTO:
Página 36 de 38
Página 36 de 38
La vigencia de quinquenio se computó a partir de 1983.

SEPTIMO:
Se establece entre el Sindicato y el Municipio un programa de rehabilitación a alcohólicos y drogadictos con el objeto de otorgar permisos con goce de sueldo por tres meses para que los trabajadores sean rehabilitados en un centro especializado, previos estudios del CAPSSI y del IMPE, se deberá presentar ante la Subdirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor, cada mes constancia que acredite la permanencia del trabajador en el centro de rehabilitación.

Las presentes Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio, se firman en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 17 días del mes de Diciembre del 2021.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
OFICIAL MAYOR

FASA

SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
COMITÉ EJECUTIVO

MARTHA ALICIA SILERIO OROZCO
SECRETARIA GENERAL

JOSE LUIS ACOSTA ADRIANO
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

P.A.

RAMON ALONSO HERNANDEZ JIMENEZ
SECRETARIO INTERIOR

FIASA

MARTIN ENRIQUE VIZCARRA GONZALEZ
SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL

Fco. Arturo Soto A.

FRANCISCO ARTURO SOTO ANCHONDO
TESORERO

MOISES ANTONIO GONZALEZ FLORES
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA

ANA SELENE RODRIGUEZ GONZALEZ
SECRETARIA DE ACTAS

ANEXO 34

PAAACS (Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios 2023)

Chihuahua capital de trabajo y resultados
Gobierno Municipal 2021-2024

No. OFICIO	UJ-2255/2022
ASUNTO	EL QUE SE INDICA
FECHA	09 DE DICIEMBRE DE 2022

MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo previsto en el artículo 14, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sirva este medio para hacer llegar **Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios 2023,** *con la atenta súplica de que se sirva girar instrucciones a quien corresponda a fin de que se remita al H. Ayuntamiento para los efectos a que haya lugar; siendo que se considera oportuno citar lo que a la letra prevé el numeral en mención:*

Artículo 14.-...

De igual forma en el caso de los Municipios, el Oficial Mayor con apoyo del Tesorero Municipal remitirá el PAAACS al Ayuntamiento conforme a lo previsto en el Código Municipal, a fin de que sea aprobado en forma conjunta con el Presupuesto de Egresos respectivo.

- *Lo resaltado es propio*

No se deja de señalar que, el Programa en cita fue remitido vía correo electrónico a las direcciones: arturo.amparan@mpiochih.gob.mx. araceli.natividad@mpiochih.gob.mx. Se adjunta impresión de correo para mayor referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
OFICIAL MAYOR

Chihuahua capital de trabajo y resultados
OFICIALÍA MAYOR

COG	DESCRIPCION DEL COG	IMPORTE
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	7,167,369.81
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	72,616.50
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5,009,692.21
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,380,860.50
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,881,537.77
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	-
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	20,939,898.79
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	1,880,035.50
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	142,810.75
235	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-
241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	143,853.00
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	777,998.00
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	111,442.00
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	446,323.00
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	95,113.28
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	5,687,585.00
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	6,284,264.00
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	167,796.27
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,823,290.00
251	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	116,460.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	195,254.50
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	352,875.49
256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	1,107,212.01
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	223,751,653.97
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	40,440,470.60
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	11,080,268.84
274	PRODUCTOS TEXTILES	485.25
275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	5,000.00
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,996,625.15
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	3,263,498.74
291	HERRAMIENTAS MENORES	1,783,090.02
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	130,926.25
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECRE	4,500.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,257,382.51
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,396,133.93
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	6,629,396.74
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	234,761.51
315	TELEFONÍA CELULAR	1,642,426.25
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	4,089,675.00
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION.	165,758.51
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,318,152.50
319	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	780,908.50
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,557,723.65
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	112,634,215.87
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	17,569,282.50
327	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	25,742,195.51
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	12,112,300.75
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	8,606,352.50
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	13,385,149.50
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	16,762,415.31
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	17,694,460.71
335	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	-
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	7,848,766.37
337	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	189,837.50
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,019,852.50
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	26,800,000.00
347	FLETES Y MANIOBRAS	1,521,001.00

351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	151,707,720.00
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y F	1,472,751.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	14,148,998.82
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	98,712,321.37
357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	2,026,584.10
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	133,630,351.60
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	49,353,000.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERN	37,648,744.00
362	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA D	27,262,500.00
366	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	1,941,000.00
369	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	1,941,000.00
381	GASTOS DE CEREMONIAL	4,559,345.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	42,631,713.55
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	3,008,550.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	2,207,902.00
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	118,340.00
513	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	-
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	8,277,434.87
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	431,872.50
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	180,340.00
523	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	87,142.00
529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,793,500.00
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	4,159,001.01
542	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	695,200.00
561	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	-
562	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	221,607.50
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	181,698.82
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,821,032.18
566	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	19,410.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	1,554,725.00
569	OTROS EQUIPOS	1,585,870.00
591	SOFTWARE	40,577.50
597	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	-
	TOTAL	**1,255,619,189.14**

ANEXO 35

POA´S (Programas Operativos Anuales)

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-AT-2023-001

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	COTA REY RAMON HECTOR
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA	**1.6. Correo Electrónico:**	ramon.cota@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0305 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	**1.7. Fecha probable de inicio:**	16 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	11020-SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	29 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Desarrollar e implementar políticas sociales basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de calidad que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo así el desarrollo integral de nuestra gente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Propiciar un desarrollo integral y equitativo en todos los sectores del Municipio, definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza existentes y de esta forma, mejore la calidad de vida de las personas.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	2 DESARROLLO HUMANO	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	2.5 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	2.5.1 ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES MEJORADA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	266 - APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 2,900,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23AT000024	MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN 2023				

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIVIENDA BÁSICA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	**5.2 PROPÓSITO: QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO MEJOREN SUS CONDICIONES DE VIDA A TRAVÉS DE INCREMENTAR LOS BIENES CON LOS QUE PUEDA CUBRIR SUS NECESIDADES DE VIVIENDA, Y DE ESA MANERA GENERAR UN ENTORNO SOCIAL EN EL QUE SE PRESENTEN SUS DERECHOS.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN 2023	$ 2,900,000.00											
TOTAL COMPONENTES	**$ 2,900,000.00**		**0**						**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA

Responsable del Programa
COTA REY RAMON HECTOR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

POA-AT-2023-003

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	COTA REY RAMON HECTOR
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA	**1.6. Correo Electrónico:**	ramon.cota@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0305 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	**1.7. Fecha probable de inicio:**	16 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	11020-SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	29 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Desarrollar e implementar políticas sociales basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de calidad que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo así el desarrollo integral de nuestra gente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Propiciar un desarrollo integral y equitativo en todos los sectores del Municipio, definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza existentes y de esta forma, mejore la calidad de vida de las personas.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	2 DESARROLLO HUMANO	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	2.5 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	2.5.1 ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES MEJORADA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	266 - APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 1,800,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23AT000025	MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN EN DONACIÓN 2023				

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIVIENDA BÁSICA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	**5.2 PROPOSITO: QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO MEJOREN SUS CONDICIONES DE VIDA A TRAVES DE INCREMENTAR LOS BIENES CON LOS QUE PUEDA CUBRIR SUS NECESIDADES DE VIVIENDA, Y DE ESA MANERA GENERAR UN ENTORNO SOCIAL EN EL QUE SE PRESENTEN SUS DERECHOS.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN EN DONACIÓN 2023	$ 1,800,000.00											
TOTAL COMPONENTES	**$ 1,800,000.00**		**0**						$ -	$ -	$ -	$ -

Titular de la Dependencia
MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA

Responsable del Programa
COTA REY RAMON HECTOR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-TE-2023-005

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	12000-TESORERIA MUNICIPAL	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	CARRASCO GARCIA MARIA LOURDES
1.3. Titular de la Dependencia:	C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	lourdes.carrasco@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE FEBRERO 2023
1.4. Unidad responsable:	12040-SUBDIRECCION JURIDICA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Administrar los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumpliendo con la normatividad existente con el fin de apoyar al Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y rendir las cuentas necesarias al Gobierno del Estado de Chihuahua y Federal, mediante los informes que soliciten.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia de soluciones oportunas a las demandas internas y externas del Ayuntamiento, mediante la prestación de un servicio eficiente al ciudadano, con calidad, productividad y mejora continua. Implementando planes, programas, proyectos y acciones, que apoyen a la administración a cumplir con sus objetivos.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.5 MUNICIPIO RESPONSABLE CON SUS FINANZAS
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.5.4 CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMEN		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	152 - ASUNTOS HACENDARIOS	**3.4 Origen (Fondo):**	PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 1,173,150.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23TE000027	REMODELACIÓN SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	CONTRIBUYENTES	180000	255000	435000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: REACOMODO DEL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS, ADECUANDO UN MEZANINE EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE TESORERÍA DONDE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS	**5.2 PROPÓSITO: DISEÑAR UN ESPACIO FUNCIONAL PARA QUE EL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS SE INTEGREN EN LA MISMA AREA**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
REMODELACIÓN SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	$ 1,173,150.00	OBRAS	1	0	0%	100%	0%	0%	$ -	$ 1,173,150.00	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 1,173,150.00**		**1**						**$ -**	**$ 1,173,150.00**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ

Responsable del Programa
CARRASCO GARCIA MARIA LOURDES

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-AT-2023-005

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	PIZARRO MONTES LOURDES ADRIANA
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA	**1.6. Correo Electrónico:**	lourdes.pizarro@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	**1.7. Fecha probable de inicio:**	15 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	11020-SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	29 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Desarrollar e implementar políticas sociales basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de calidad que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo así el desarrollo integral de nuestra gente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Propiciar un desarrollo integral y equitativo en todos los sectores del Municipio, definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza existentes y de esta forma, mejore la calidad de vida de las personas.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	2 DESARROLLO HUMANO	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	2.5 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	2.5.1 ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES MEJORADA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	222 - DESARROLLO COMUNITARIO	**3.4 Origen (Fondo):**	PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 6,793,500.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23AT000027	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS				

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: IMPULSAR LA REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS PARQUES Y UNIDADES DEPORTIVAS FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	**5.2 PROPÓSITO: IMPULSAR EL BIENESTAR Y LA UNIDAD FAMILIAR PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL EN LA COMUNIDAD, MEDIANTE PROGRAMAS ORIENTADOS HACIA EL DESARROLLO INTEGRAL, LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA, LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL SANO ESPARCIMIENTO DE LOS JÓVENES, LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y EQUIDAD DE GENERO.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	$ 6,793,500.00											
TOTAL COMPONENTES	**$ 6,793,500.00**		**0**						**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA

Responsable del Programa
PIZARRO MONTES LOURDES ADRIANA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-AT-2023-006

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	PIZARRO MONTES LOURDES ADRIANA
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA	**1.6. Correo Electrónico:**	lourdes.pizarro@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0502 PARQUES Y JARDINES	**1.7. Fecha probable de inicio:**	15 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	11020-SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	29 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Desarrollar e implementar políticas sociales basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de calidad que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo así el desarrollo integral de nuestra gente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Propiciar un desarrollo integral y equitativo en todos los sectores del Municipio, definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza existentes y de esta forma, mejore la calidad de vida de las personas.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	2 DESARROLLO HUMANO	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	2.5 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	2.5.1 ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES MEJORADA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	266 - APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	**3.4 Origen (Fondo):**	PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 1,455,750.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23AT000028	EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES				

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: LAS FAMILIAS CHIHUAHUENSES CUENTAN CON LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA SU INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO.	**5.2 PROPOSITO: IMPULSAR EL BIENESTAR Y LA UNIDAD FAMILIAR PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL EN LA COMUNIDAD, MEDIANTE PROGRAMAS ORIENTADOS HACIA EL DESARROLLO INTEGRAL, LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA, LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL SANO ESPARCIMIENTO DE LOS JÓVENES, LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y EQUIDAD DE GENERO.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES	$ 1,455,750.00											
TOTAL COMPONENTES	**$ 1,455,750.00**		**0**						**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA

Responsable del Programa
PIZARRO MONTES LOURDES ADRIANA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-AT-2023-007

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	TRUJILLO SCHIAFFINO SAMUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA	**1.6. Correo Electrónico:**	
1.2. Nombre del Programa:	02E1505 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	**1.7. Fecha probable de inicio:**	15 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	11010-SUBDIRECCION DE EDUCACION	**1.8. Fecha probable de terminación:**	29 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Desarrollar e implementar políticas sociales basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de calidad que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo así el desarrollo integral de nuestra gente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Propiciar un desarrollo integral y equitativo en todos los sectores del Municipio, definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza existentes y de esta forma, mejore la calidad de vida de las personas.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	2 DESARROLLO HUMANO	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	2.4 FOMENTO A LA EDUCACIÓN
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	2.4.1 RENDIMIENTO ACADÉMICO MEJORADO		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	56 - OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTE	**3.4 Origen (Fondo):**	PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 14,557,500.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23AT000029	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: GENERAR LA CONDICIONES QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE ESPACIOS EDUCATIVOS DIGNOS E INCLUYENTES QUE FAVORESCAN EL APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ALUMNOS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR.	**5.2 PROPÓSITO: MEJORAR LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIA SUPERIOR PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	$ 14,557,500.00											
TOTAL COMPONENTES	**$ 14,557,500.00**		**0**						**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA

Responsable del Programa
TRUJILLO SCHIAFFINO SAMUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-AT-2023-008

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	TRUJILLO SCHIAFFINO SAMUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA	**1.6. Correo Electrónico:**	
1.2. Nombre del Programa:	02E1503 APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	11010-SUBDIRECCION DE EDUCACION	**1.8. Fecha probable de terminación:**	29 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Desarrollar e implementar políticas sociales basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de calidad que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo así el desarrollo integral de nuestra gente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Propiciar un desarrollo integral y equitativo en todos los sectores del Municipio, definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza existentes y de esta forma, mejore la calidad de vida de las personas.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	2 DESARROLLO HUMANO	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	2.4 FOMENTO A LA EDUCACIÓN
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	2.4.1 RENDIMIENTO ACADÉMICO MEJORADO		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	56 - OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTE	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 1,800,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23AT000030	PROGRAMA DE ESCUELAS COMPETITIVAS				

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: PROPORCIONAR LA COMPETITIVIDAD MEDIANTE EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, OTORGANDO ESPACIOS EDUCATIVOS DIGNOS E INCLUYENTES QUE FAVOREZCAN EN EL APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ALUMNOS DE NIVEL BÁSICO Y NIVEL MEDIO SUPERIOR.	**5.2 PROPÓSITO: MEJORAR LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIA SUPERIOR PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA DE ESCUELAS COMPETITIVAS	$ 1,800,000.00											
TOTAL COMPONENTES	**$ 1,800,000.00**		**0**						**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA

Responsable del Programa
TRUJILLO SCHIAFFINO SAMUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-AT-2023-009

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	RODRIGUEZ CASTANEDA CARLOS DANIEL
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA	**1.6. Correo Electrónico:**	carlosd.rodriguezc@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1501 APOYOS ECONOMICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	16 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	11010-SUBDIRECCION DE EDUCACION	**1.8. Fecha probable de terminación:**	29 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Desarrollar e implementar políticas sociales basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de calidad que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo así el desarrollo integral de nuestra gente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Propiciar un desarrollo integral y equitativo en todos los sectores del Municipio, definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza existentes y de esta forma, mejore la calidad de vida de las personas.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	2 DESARROLLO HUMANO	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	2.4 FOMENTO A LA EDUCACIÓN
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	2.4.1 RENDIMIENTO ACADÉMICO MEJORADO		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	56 - OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTE	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM,PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 39,000,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23AT000031	BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA, DE FORMACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD.				

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: BENEFICIAR AL MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES CON EL PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS	**5.2 PROPÓSITO: ALENTAR E INCENTIVAR A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EN SU DESARROLLO ACADÉMICO Y PROFESIONAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS, CON EL FIN DE GENERAR LA COMPETITIVIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA, DE FORMACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD.	$ 39,000,000.00											
TOTAL COMPONENTES	**$ 39,000,000.00**		**0**						**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA

Responsable del Programa
RODRIGUEZ CASTAÑEDA CARLOS DANIEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-AT-2023-010

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	QUINTANA TORRES SANTA MONCERRAT
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA	**1.6. Correo Electrónico:**	santa.quintana@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1402 APOYOS ECONOMICOS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	16 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	11040-SUBDIRECCION DE ATENCION A LA SALUD Y GRUPOS VULN	**1.8. Fecha probable de terminación:**	29 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Desarrollar e implementar políticas sociales basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de calidad que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo así el desarrollo integral de nuestra gente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Propiciar un desarrollo integral y equitativo en todos los sectores del Municipio, definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza existentes y de esta forma, mejore la calidad de vida de las personas.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	2 DESARROLLO HUMANO	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	2.3 FAMILIA CHIHUAHUENSE ACTIVA Y PROACTIVA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	2.3.5 PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIGNIFICADAS		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	269 - OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 12,000,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			4.4 Beneficiarios		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23AT000032	BECAS PARA EL DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: LOGRAR APOYAR A 9.3% DE UN TOTAL DE 40,102 DE LA POBLACIÓN CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD PERMANENTE EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y CERCA DEL 90% DE LOS MAS DE 4000 CIUDADANOS QUE AÑO CON AÑO, SOLICITAN LA BECA DE DISCAPACIDAD AL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE CONTRIBUYAN A SUS GASTOS DIARIOS, EDUCATIVOS, SOCIALES O DE SERVICIOS DE TERAPIA, FOMENTANDO SU DESARROLLO INTEGRAL.	**5.2 PROPÓSITO: BRINDARLES APOYO ECONÓMICO, A TRAVÉS DE UNA BECA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE MANIFIESTA Y CERTIFICADA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PLASMADOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA, PARA QUE PUEDAN SUBSANAR DIVERSAS NECESIDADES Y APOYAR A SU DESARROLLO HUMANO.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
BECAS PARA EL DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$ 12,000,000.00											
TOTAL COMPONENTES	**$ 12,000,000.00**		**0**						**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA

Responsable del Programa
QUINTANA TORRES SANTA MONCERRAT

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-AT-2023-011

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	ROMAN RANGEL ANA CAROLINA
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA	**1.6. Correo Electrónico:**	ana.roman@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1203 APOYO A LA COMUNIDAD	**1.7. Fecha probable de inicio:**	16 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	11030-SUBDIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	29 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Desarrollar e implementar políticas sociales basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de calidad que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo así el desarrollo integral de nuestra gente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Propiciar un desarrollo integral y equitativo en todos los sectores del Municipio, definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza existentes y de esta forma, mejore la calidad de vida de las personas.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	2 DESARROLLO HUMANO	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	2.5 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	2.5.1 ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES MEJORADA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	268 - OTROS GRUPOS VULNERABLES	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 3,687,900.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23AT000034	PROGRAMA ALIMENTARIO EMERGENTE				

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS ALIMENTARIAS A CIUDADANOS O FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS LOGRANDO DISMINUIR EN FORMA PROVISIONAL EL PROBLEMA DE BAJA ALIMENTACIÓN.	**5.2 PROPÓSITO: CONTRIBUIR CON EL GASTO FAMILIAR POR EL INCREMENTO EN LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, AYUDANDO A LAS PERSONAS O FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN POBREZA EXTREMA, MODERADA Y VULNERABILIDAD.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA ALIMENTARIO EMERGENTE	$ 3,687,900.00											
TOTAL COMPONENTES	**$ 3,687,900.00**		**0**						**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA

Responsable del Programa
ROMAN RANGEL ANA CAROLINA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-AT-2023-012

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	ROMAN RANGEL ANA CAROLINA
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA	**1.6. Correo Electrónico:**	ana.roman@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1203 APOYO A LA COMUNIDAD	**1.7. Fecha probable de inicio:**	16 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	11030-SUBDIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	29 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Desarrollar e implementar políticas sociales basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de calidad que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo así el desarrollo integral de nuestra gente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Propiciar un desarrollo integral y equitativo en todos los sectores del Municipio, definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza existentes y de esta forma, mejore la calidad de vida de las personas.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	2 DESARROLLO HUMANO	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	2.5 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	2.5.1 ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES MEJORADA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	268 - OTROS GRUPOS VULNERABLES	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM,PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 1,810,175.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23AT000035	COBIJEMOS CHIHUAHUA				

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: APOYAR A LOS CIUDADANOS Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL PROBLEMA DEL CLIMA INVERNAL.	**5.2 PROPÓSITO: GARANTIZAR UNA VIDA SALUDABLE, LOGRANDO MITIGAR MODERADAMENTE EL PROBLEMA DE LAS INCLEMENCIAS DEL CLIMA INVERNAL EXTREMO, CARACTERÍSTICO DE LA REGIÓN.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
COBIJEMOS CHIHUAHUA	$ 1,810,175.00											
TOTAL COMPONENTES	**$ 1,810,175.00**		**0**						**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA

Responsable del Programa
ROMAN RANGEL ANA CAROLINA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-AT-2023-013

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	HERRERA VILLANUEVA MONICA IVONNE
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA	**1.6. Correo Electrónico:**	monica.herrera@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1201 DESARROLLO SOCIAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	11000-DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Desarrollar e implementar políticas sociales basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad, fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de calidad que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo así el desarrollo integral de nuestra gente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Propiciar un desarrollo integral y equitativo en todos los sectores del Municipio, definiendo políticas públicas y acciones que impacten en la reducción de los índices de pobreza existentes y de esta forma, mejore la calidad de vida de las personas.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	2 DESARROLLO HUMANO	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	2.7 CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	2.7.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	268 - OTROS GRUPOS VULNERABLES	**3.4 Origen (Fondo):**	PCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 198,299,230.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			4.4 Beneficiarios		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23AT000037	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO				

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**5.2 PROPÓSITO: ES UN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DONDE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PROPONEN Y DECIDEN SOBRE LA INVERSIÓN Y/O DESTINO DE UN PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ESTO A TRAVÉS DE PROPUESTAS CIUDADANAS Y CONSULTAS DIRECTAS A LA POBLACIÓN.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	$ 198,299,230.00											
TOTAL COMPONENTES	**$ 198,299,230.00**		**0**						**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
MTRA. MONICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA

Responsable del Programa
HERRERA VILLANUEVA MONICA IVONNE

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

POA-DE-2023-002

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	MOLINA RODRIGUEZ MAYRA ARACELY
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRA. ANA LUCIA HERRERA NAVARRO	**1.6. Correo Electrónico:**	mayra.molina@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1202 APOYO ECONOMICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	03000-PRESIDENCIA MUNICIPAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Somos el área de la Presidencia Municipal que se encarga de Planear, Organizar, Supervisar y Evaluar las actividades en las que participa el titular del Gobierno Municipal, quien encabeza la alcaldía; así como atender y canalizar, con sentido humanista las demandas formuladas por la ciudadanía.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser el área de la Administración Municipal que de forma eficiente y efectiva responda a las necesidades de operatividad del Despacho de Presidencia Municipal; así como satisfacer las necesidades de atención de la población en forma transparente, oportuna, solidaria y justa. Garantizando en todo momento la dignidad de las personas, la igualdad y la equidad de género.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.5 MUNICIPIO RESPONSABLE CON SUS FINANZAS
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.5.4 CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMEN		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	131 - PRESIDENCIA/GOBERNATURA	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 150,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23DE000023	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS VULNERABLES	Ciudadanos en general	50	50	100

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	**5.2 PROPÓSITO: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS VULNERABLES PARA EL EJERCICIO 2023.**

6. Contenido del POA: Metas Fisicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS VULNERABLES	$ 150,000.00	APOYOS OTORGADOS	75	60	25%	25%	25%	25%	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 150,000.00**		**75**						**$ 37,500.00**	**$ 37,500.00**	**$ 37,500.00**	**$ 37,500.00**

Titular de la Dependencia
MTRA. ANA LUCIA HERRERA NAVARRO

Responsable del Programa
MOLINA RODRIGUEZ MAYRA ARACELY

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-DR-2023-001

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	VAZQUEZ AGUINAGA ALBERTO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	**1.6. Correo Electrónico:**	alberto.vazquez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1503 APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE MARZO 2023
1.4. Unidad responsable:	15010-SUBDIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	30 DE SEPTIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población de la zona rural, mediante acciones integrales, basadas en la preservación del medio ambiente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** En la Administración Pública Municipal 2018-2021 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio rural.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.14 MOVILIDAD RURAL
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.14.1 INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VIAL RURAL MEJ		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	227 - DESARROLLO REGIONAL	**3.4 Origen (Fondo):**	PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 1,941,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23DR000023	ADQUSICIÓN DE CAMIONES USADOS PARA TRANSPORTE ESCOLAR	Niñas, niños y adolescentes de la zona rural	80	80	160

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: EVITAR LA DESERCIÓN EDUCATIVA POR FALTA DE TRANSPORTE, SEGURIDAD EN EL TRASLADO DE LOS ALUMNOS Y AHORRO EN MANTENIMIENTO DE UNIDADES.	**5.2 PROPÓSITO: RENOVAR LA FLOTILLA ESCOLAR QUE TRASLADA A LOS ALUMNOS DE DIFERENTES COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DE TODOS LOS NIVELES ESCOLARES.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ADQUSICIÓN DE CAMIONES USADOS PARA TRANSPORTE ESCOLAR	$ 1,941,000.00	VEHÍCULOS ADQUIRIDOS	4	0	0%	0%	100%	0%	$ 1,941,000.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 1,941,000.00**		**4**						**$ 1,941,000.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES

Responsable del Programa
VAZQUEZ AGUIÑAGA ALBERTO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-DR-2023-003

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	HERNANDEZ OLMOS VICTORIA
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	**1.6. Correo Electrónico:**	victoria.hernandez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02F0801 APOYO AL MEDIO RURAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE MARZO 2023
1.4. Unidad responsable:	15010-SUBDIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE JULIO 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población de la zona rural, mediante acciones integrales, basadas en la preservación del medio ambiente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** En la Administración Pública Municipal 2018-2021 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio rural.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	1 COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	1.1 ZONA RURAL, TIERRA DE BIENESTAR
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	1.1.1 PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA ZONA RU		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	227 - DESARROLLO REGIONAL	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 2,450,001.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23DR000029	ADQUISICIÓN DE AZÚCAR MORENA EN APOYO A LOS APICULTORES DEL MUNICIPIO	PRODUCTORES APÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	3	12	15
PBR23DR000028	ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE SORGO TIPO SUDAN, EN APOYO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS				
PBR23DR000026	ADQUISICION DE MAIZ MOLIDO EN APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO	PRODUCTORES PECUARIOS DE LA ZONA RURAL	10	30	40
PBR23DR000027	ADQUISICION DE MAIZ ROLADO EN APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO	PRODUCTORES PECUARIOS DE LA ZONA RURAL	10	30	40
PBR23DR000025	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO LECHERO DEL 14% DE PROTEÍNA EN APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO	PRODUCTORES PECUARIOS DE LA ZONA RURAL	30	120	150

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: APOYAR A LOS PRODUCTORES POR EL ALTO COSTO DE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS QUE SON UTILIZADOS PARA MANTENER SUS CABEZAS DE GANADO EN BUENAS CONDICIONES.	**5.2 PROPÓSITO: IMPULSAR LA ECONOMÍA DE LAS Y LOS GANADEROS RURALES QUE BUSCAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE SU HATO GANADERO DURANTE LAS TEMPORADAS DE BAJO FORRAJE Y ASÍ MEJORAR LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ADQUISICIÓN DE AZÚCAR MORENA EN APOYO A LOS APICULTORES DEL MUNICIPIO	$ 150,000.00	APOYOS A BENEFICIARIOS	15	0	0%	0%	100%	0%	$ -	$ -	$ 150,000.00	$ -
ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE SORGO TIPO SUDAN, EN APOYO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS	$ 1.00								$ -	$ -	$ -	$ -
ADQUISICION DE MAIZ MOLIDO EN APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO	$ 400,000.00	APOYOS A BENEFICIARIOS	40	0	100%	0%	0%	0%	$ 400,000.00	$ -	$ -	$ -
ADQUISICION DE MAIZ ROLADO EN APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO	$ 400,000.00	APOYOS A BENEFICIARIOS	40	0	100%	0%	0%	0%	$ 400,000.00	$ -	$ -	$ -
ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO LECHERO DEL 14% DE PROTEÍNA EN APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO	$ 1,500,000.00	APOYOS A BENEFICIARIOS	150	0	100%	0%	0%	0%	$ 1,500,000.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 2,450,001.00**		**245**						**$ 2,300,000.00**	**$ -**	**$ 150,000.00**	**$ -**

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES

Responsable del Programa
HERNANDEZ OLMOS VICTORIA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

POA-DR-2023-004

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	**1.6. Correo Electrónico:**	sergio.vazquez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02F0805 CAMINOS RURALES	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	15010-SUBDIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población de la zona rural, mediante acciones integrales, basadas en la preservación del medio ambiente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** En la Administración Pública Municipal 2018-2021 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio rural.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.14 MOVILIDAD RURAL
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.14.1 INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VIAL RURAL MEJ		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	227 - DESARROLLO REGIONAL	**3.4 Origen (Fondo):**	PDAM,PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 15,355,646.33	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23DR000058	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CAMINOS RURALES				
PBR23DR000059	REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO QUE CONDUCE A CUMBRES DE MAJALCA	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	57	37	94
PBR23DR000068	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN VADO EN LA COMUNIDAD BOCA DE CIÉNEGA				
PBR23DR000069	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A BELLAVISTA	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	42	48	90
PBR23DR000052	REHABILITACIÓN DE CAMINO A EL FARO	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	19	23	42
PBR23DR000067	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITACIÓN DE VADO EN EL CAMINO BLANCO				
PBR23DR000065	APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE ENCAUCE Y REHABILITACIÓN DE PUENTE EN EL SAUZ				
PBR23DR000030	APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE VADO EN LA COMUNIDAD CALAVERAS	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	93	105	198
PBR23DR000053	REHABILITACIÓN DE CAMINO A ALAMILLO DE ACOSTA	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	116	104	220
PBR23DR000062	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL				
PBR23DR000063	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITACIÓN DE VADO EN RANCHO AGUILARES				
PBR23DR000064	CONSTRUCCIÓN DE VADO EN LA CUADRILLA	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	47	48	95
PBR23DR000051	REHABILITACIÓN DE CAMINO A EL SAUZ	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	1076	1106	2182
PBR23DR000066	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR VADO EN PALO BLANCO				
PBR23DR000057	APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE GUARDAGANADOS				
PBR23DR000031	REHABILITACIÓN DE CAMINO A LA CUADRILLA	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	47	48	95
PBR23DR000054	APOYO EN ESPECIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VADO EN LA COMUNIDAD PARRAS				
PBR23DR000072	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN VADO EN NUEVO MAJALCA	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	44	52	96
PBR23DR000055	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN VADO DE LA COMUNIDAD LA JABONERA				
PBR23DR000056	ADQUISICIÓN DE GAVIONES PARA INSTALACIÓN EN VADOS				
PBR23DR000073	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN VADO UBICADO EN CAMINO VECINAL QUE CONDUCE DEL CALLEJÓN DEL JAGUEY A EL SAUZ				

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: CONTAR CON CAMINOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES QUE PERMITAN LA MOVILIZACIÓN ÁGIL Y SEGURA DE LA ZONA RURAL	**5.2 PROPÓSITO: REPARAR LA CAPA DE RODAMIENTO Y LAS OBRAS HIDRAÚLICAS DE LOS CAMINOS DE LA ZONA RURAL.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CAMINOS RURALES	$ 1.00								$ 1.00	$ -	$ -	$ -
REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO QUE CONDUCE A CUMBRES DE MAJALCA	$ 1,300,000.00	APOYOS A COMUNIDADES	1	0	0%	0%	0%	100%	$ 1,300,000.00	$ -	$ -	$ -
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN VADO EN LA COMUNIDAD BOCA DE CIÉNEGA	$ 1.00								$ 1.00	$ -	$ -	$ -
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A BELLAVISTA	$ 3,173,346.33	APOYOS A COMUNIDADES	1	0	0%	0%	0%	100%	$ 3,173,346.33	$ -	$ -	$ -
REHABILITACIÓN DE CAMINO A EL FARO	$ 2,500,000.00	APOYOS A COMUNIDADES	1	0	0%	0%	100%	0%	$ 2,500,000.00	$ -	$ -	$ -
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITACIÓN DE VADO EN EL CAMINO BLANCO	$ 1.00								$ 1.00	$ -	$ -	$ -
APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE ENCAUCE Y REHABILITACIÓN DE PUENTE EN EL SAUZ	$ 1.00								$ 1.00	$ -	$ -	$ -
APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE VADO EN LA COMUNIDAD CALAVERAS	$ 97,039.00	APOYOS A COMUNIDADES	1	0	0%	100%	0%	0%	$ -	$ 97,039.00	$ -	$ -

REHABILITACIÓN DE CAMINO A ALAMILLO DE ACOSTA	$ 1,000,000.00	APOYOS A COMUNIDADES	1	0	0%	0%	100%	0%	$ 1,000,000.00	$ -	$ -	$ -
ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	$ 1.00								$ 1.00	$ -	$ -	$ -
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITACIÓN DE VADO EN RANCHO AGUILARES	$ 1.00								$ 1.00	$ -	$ -	$ -
CONSTRUCCIÓN DE VADO EN LA CUADRILLA	$ 2,000,000.00	APOYOS A COMUNIDADES	1	0	0%	100%	0%	0%	$ 2,000,000.00	$ -	$ -	$ -
REHABILITACIÓN DE CAMINO A EL SAUZ	$ 3,500,000.00	APOYOS A COMUNIDADES	1	0	0%	0%	100%	0%	$ 3,500,000.00	$ -	$ -	$ -
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR VADO EN PALO BLANCO	$ 1.00								$ 1.00	$ -	$ -	$ -
APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE GUARDAGANADOS	$ 1.00								$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -
REHABILITACIÓN DE CAMINO A LA CUADRILLA	$ 1,000,000.00	APOYOS A COMUNIDADES	1	0	0%	0%	100%	0%	$ 1,000,000.00	$ -	$ -	$ -
APOYO EN ESPECIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VADO EN LA COMUNIDAD PARRAS	$ 485,250.00								$ 485,250.00	$ -	$ -	$ -
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN VADO EN NUEVO MAJALCA	$ 300,000.00	APOYOS A COMUNIDADES	1	0	0%	0%	100%	0%	$ 300,000.00	$ -	$ -	$ -
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN VADO DE LA COMUNIDAD LA JABONERA	$ 1.00								$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -
ADQUISICIÓN DE GAVIONES PARA INSTALACIÓN EN VADOS	$ 1.00								$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN VADO UBICADO EN CAMINO VECINAL QUE CONDUCE DEL CALLEJÓN DEL JAGUEY A EL SAUZ	$ 1.00								$ 1.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 15,355,646.33**		**9**						**$ 15,258,607.33**	**$ 97,042.00**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES

Responsable del Programa
VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-DR-2023-005

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	**1.6. Correo Electrónico:**	sergio.vazquez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K1001 INSTALACION DE AGUA POTABLE	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	15010-SUBDIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población de la zona rural, mediante acciones integrales, basadas en la preservación del medio ambiente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** En la Administración Pública Municipal 2018-2021 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio rural.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.9 SEGURIDAD HÍDRICA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.9.2 COBERTURA EN ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE AMPLI		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	227 - DESARROLLO REGIONAL	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM,PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 1,500,003.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23DR000061	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL VALLECILLO	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	112	101	213
PBR23DR000070	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LAS VARAS				
PBR23DR000071	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD NUEVO MAJALCA				
PBR23DR000046	APOYO EN ESPECIE PARA REUBICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE CONTROL A LAS NUEVAS CASETAS				

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: QUE LAS COMUNIDADES CUENTEN CON EL SUMINISTRO ADECUADO DEL LÍQUIDO VITAL EN CANTIDAD Y CALIDAD	**5.2 PROPÓSITO: CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA QUE PERMITA UN ABASTO SUFICIENTE DE AGUA POTABLE**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL VALLECILLO	$ 1,500,000.00	METROS LINEALES	800	0	0%	0%	0%	100%	$ 1,500,000.00	$ -	$ -	$ -
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LAS VARAS	$ 1.00								$ 1.00	$ -	$ -	$ -
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD NUEVO MAJALCA	$ 1.00								$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -
APOYO EN ESPECIE PARA REUBICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE CONTROL A LAS NUEVAS CASETAS	$ 1.00								$ -	$ 1.00	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 1,500,003.00**		**800**						**$ 1,500,002.00**	**$ 2.00**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES

Responsable del Programa
VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-DR-2023-007

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	**1.6. Correo Electrónico:**	sergio.vazquez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0501 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VER	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	15010-SUBDIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población de la zona rural, mediante acciones integrales, basadas en la preservación del medio ambiente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** En la Administración Pública Municipal 2018-2021 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio rural.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	1 COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	1.3 CHIHUAHUA MUNICIPIO ATRACTIVO
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	1.3.2 CENTROS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN AMPLIADOS		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	227 - DESARROLLO REGIONAL	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM,PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 5,216,076.09	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			4.4 Beneficiarios		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23DR000032	ACONDICIONAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COLONIA OCAMPO	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	55	51	106
PBR23DR000041	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITACIÓN DE CANCHA DE EN COLONIA OCAMPO	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	51	55	106
PBR23DR000036	APOYO EN ESPECIE PARA ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y APARATOS DE EJERCICIO				
PBR23DR000039	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN EL SAUZ, CHIHUAHUA				
PBR23DR000060	APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN COLONIA SOTO				
PBR23DR000035	APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN ESTACIÓN TERRAZAS	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	221	224	445
PBR23DR000040	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA NORIA	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	93	94	187
PBR23DR000042	REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE SALÓ DE USOS MÚLTIPLES EN EL SAUZ				
PBR23DR000038	APOYO EN ESPECIE PARA LA IMPERMEABILIZACION DE SALONES DE USOS MULTIPLES Y OTROS EDIFICIOS DE USO COMÚN EN VARIAS LOCALIDADES DE LA ZONA RURAL				
PBR23DR000033	APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL TERRERO	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	16	9	25
PBR23DR000034	APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN RANCHO OJO LAGUNA	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	42	45	87
PBR23DR000037	CONSTRUCCIÓN DE SALON DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECCIONAL DE COLONIA SOTO	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	104	131	235

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: QUE LA POBLACIÓN RURAL CUENTE CON ESPACIOS PÚBLICOS DIGNOS PARA LA RECREACIÓN Y CONVIVENCIA	**5.2 PROPÓSITO: REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LAS COMUNIDADES RURALES**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ACONDICIONAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COLONIA OCAMPO	$ 575,514.39	PARQUES REHABILITADOS	1	0	0%	0%	100%	0%	$ -	$ 575,514.39	$ -	$ -
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITACIÓN DE CANCHA DE EN COLONIA OCAMPO	$ 145,575.00	PARQUES REHABILITADOS	1	0	0%	0%	100%	0%	$ 145,575.00	$ -	$ -	$ -
APOYO EN ESPECIE PARA ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y APARATOS DE EJERCICIO	$ 1.00								$ -	$ -	$ -	$ -
REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN EL SAUZ, CHIHUAHUA	$ 1.00								$ 1.00	$ -	$ -	$ -
APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN COLONIA SOTO	$ 1.00								$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -
APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN ESTACIÓN TERRAZAS	$ 388,200.00	PARQUES	1	0	0%	0%	100%	0%	$ -	$ 388,200.00	$ -	$ -
REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA NORIA	$ 1,000,000.00	EDIFICIOS	1	0	0%	0%	0%	100%	$ 1,000,000.00	$ -	$ -	$ -
REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE SALÓ DE USOS MÚLTIPLES EN EL SAUZ	$ 1.00								$ -	$ -	$ -	$ -
APOYO EN ESPECIE PARA LA IMPERMEABILIZACION DE SALONES DE USOS MULTIPLES Y OTROS EDIFICIOS DE USO COMÚN EN VARIAS LOCALIDADES DE LA ZONA RURAL	$ 1.00								$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -
APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL TERRERO	$ 291,150.00	PARQUES REHABILITADOS	1	0	0%	0%	100%	0%	$ -	$ 291,150.00	$ -	$ -
APOYO EN ESPECIE PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN RANCHO OJO LAGUNA	$ 388,200.00	PARQUES	1	111	0%	0%	100%	0%	$ -	$ 388,200.00	$ -	$ -

CONSTRUCCIÓN DE SALON DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECCIONAL DE COLONIA SOTO	$ 2,427,431.70	EDIFICIOS	1	0	0%	0%	0%	100%	$ 2,427,431.70	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 5,216,076.09**		**7**						**$ 3,573,009.70**	**$ 1,643,066.39**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES

Responsable del Programa
VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-DR-2023-008

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	**1.6. Correo Electrónico:**	sergio.vazquez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1505 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	15010-SUBDIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población de la zona rural, mediante acciones integrales, basadas en la preservación del medio ambiente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** En la Administración Pública Municipal 2018-2021 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio rural.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	2 DESARROLLO HUMANO	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	2.4 FOMENTO A LA EDUCACIÓN
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	2.4.1 RENDIMIENTO ACADÉMICO MEJORADO		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	227 - DESARROLLO REGIONAL	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 630,825.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23DR000044	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR CENTROS EDUCATIVOS DEL ÁREA RURAL	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	260	240	500

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: CONTAR CON PLANTELES EDUCATIVOS QUE PERMITAN UN MAYOR DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES	**5.2 PROPÓSITO: SOLVENTAR DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA CONTAR CON PLANTELES DIGNOS**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR CENTROS EDUCATIVOS DEL ÁREA RURAL	$ 630,825.00	ESCUELAS ATENDIDAS	10	0	0%	0%	0%	100%	$ 630,825.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 630,825.00**		**10**						**$ 630,825.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES

Responsable del Programa
VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-DR-2023-009

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	**1.6. Correo Electrónico:**	sergio.vazquez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0501 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VER	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	15010-SUBDIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población de la zona rural, mediante acciones integrales, basadas en la preservación del medio ambiente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** En la Administración Pública Municipal 2018-2021 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio rural.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	2 DESARROLLO HUMANO	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	2.3 FAMILIA CHIHUAHUENSE ACTIVA Y PROACTIVA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	2.3.4 ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA FAMILIA IMPLEMENT		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	227 - DESARROLLO REGIONAL	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 291,150.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23DR000045	APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR FUNERARIAS EN EL VALLECILLO Y EN EL CHARCO	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	280	273	553

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: CONTAR CON ESPACIOS ADECUADOS Y CÓMODOS PARA LLEVAR A CABO LA VELACIÓN DE DIFUNTOS	**5.2 PROPÓSITO: PROPORCIONAR MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS SALAS DE VELACIÓN DE LA ZONA RURAL**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYO EN ESPECIE PARA REHABILITAR FUNERARIAS EN EL VALLECILLO Y EN EL CHARCO	$ 291,150.00	UNIDADES REHABILITADAS	2	0	0%	0%	0%	100%	$ -	$ 291,150.00	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 291,150.00**		**2**						**$ -**	**$ 291,150.00**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES

Responsable del Programa
VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-DR-2023-010

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	RODRIGUEZ RAMIREZ GONZALO
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	**1.6. Correo Electrónico:**	gonzalo.rodriguez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1202 APOYO ECONOMICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	15010-SUBDIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población de la zona rural, mediante acciones integrales, basadas en la preservación del medio ambiente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** En la Administración Pública Municipal 2018-2021 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio rural.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	1 COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	1.1 ZONA RURAL, TIERRA DE BIENESTAR
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	1.1.1 PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA ZONA RU		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	227 - DESARROLLO REGIONAL	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM,PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 2,730,751.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23DR000047	APOYOS ECONÓMICOS PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CON ALTO VALOR AGREGADO	ASOCIACIONES, SOCIEDAD COOPERATIVAS Y CAMARAS O CONSEJOS	50	50	100
PBR23DR000048	APOYOS ECONÓMICOS A HABITANTES DE LA ZONA RURAL CON EL PRÓPOSITO DE EMPRENDER O INCREMENTAR SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	5	15	20
PBR23DR000049	CAPACITACIÓN A HABITANTES DE LA ZONA RURAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA				
PBR23DR000050	APOYOS ECONÓMICOS PARA IMPULSAR PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y ADOPCIÓN TECNOLÓGICA DE LA ZONA RURAL	ASOCIACIONES, SOCIEDADES COOPERATIVAS Y CÁMARAS O CONSEJOS	20	20	40
PBR23DR000075	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON FACIATEC PARA DESARROLLO DEL SISTEMA PRODUCTO VID EN LA ZONA RURAL	ALUMNOS DE LA UACH	20	20	40

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: PROMOVER Y COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES PARA INCREMENTAR LA ECONOMÍA DE LOS PRODUCTORES CHIHUAHUENSES	**5.2 PROPÓSITO: GENERAR ACTIVIDADES, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS CON ASOCIACIONES, GRUPOS DE PRODUCTORES, SOCIEDADES, UNIONES Y CÁMARAS PARA PROMOVER Y COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS CON ALTO VALOR AGREGADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYOS ECONÓMICOS PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CON ALTO VALOR AGREGADO	$ 1,200,000.00	CONVENIO	3	0	0%	0%	0%	100%	$ 1,200,000.00	$ -	$ -	$ -
APOYOS ECONÓMICOS A HABITANTES DE LA ZONA RURAL CON EL PRÓPOSITO DE EMPRENDER O INCREMENTAR SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	$ 300,000.00	APOYOS A BENEFICIARIOS	20	0	0%	0%	0%	100%	$ 300,000.00	$ -	$ -	$ -
CAPACITACIÓN A HABITANTES DE LA ZONA RURAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA	$ 1.00								$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -
APOYOS ECONÓMICOS PARA IMPULSAR PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y ADOPCIÓN TECNOLÓGICA DE LA ZONA RURAL	$ 1,000,000.00	CONVENIOS	1	0	0%	0%	100%	0%	$ 1,000,000.00	$ -	$ -	$ -
CONVENIO DE COLABORACIÓN CON FACIATEC PARA DESARROLLO DEL SISTEMA PRODUCTO VID EN LA ZONA RURAL	$ 230,750.00	CONVENIO	1	0	0%	0%	100%	0%	$ 230,750.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 2,730,751.00**		**25**						**$ 2,730,751.00**	**$ 1.00**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES

Responsable del Programa
RODRIGUEZ RAMIREZ GONZALO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-DR-2023-011

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	15000-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES	**1.6. Correo Electrónico:**	sergio.vazquez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	15010-SUBDIRECCION DE DESARROLLO RURAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover el desarrollo rural sustentable con la activa participación social, para mejorar la calidad de vida de la población de la zona rural, mediante acciones integrales, basadas en la preservación del medio ambiente.		**1.10 Visión de la Dependencia:** En la Administración Pública Municipal 2018-2021 la Dirección de Desarrollo Rural escucha y atiende a la gente de campo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estamos inmersos en el proceso del desarrollo rural sustentable con un equipo de trabajo integral que canaliza de manera eficiente los diferentes recursos y brinda atención a todos los sectores del medio rural.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.8 CIUDAD LIMPIA Y SUSTENTABLE
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.8.2 SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS HABITA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	227 - DESARROLLO REGIONAL	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 97,050.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23DR000074	APOYO EN ESPECIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENEDOR DE BASURA EN LA CONCHA	POBLADORES DE LA ZONA RURAL	11	11	22

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: FACILITAR EL MANEJO, DISPOSICIÓN Y RECOLECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**5.2 PROPÓSITO: CONSTRUCCIÓN DE CONTENEDOR FIJO PARA FACILITAR LA DISPOSICIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS POR LA POBLACIÓN**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
APOYO EN ESPECIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENEDOR DE BASURA EN LA CONCHA	$ 97,050.00	CONTENEDORES INSTALADOS	1	0	0%	100%	0%	0%	$ 97,050.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 97,050.00**		**1**						**$ 97,050.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES

Responsable del Programa
VASQUEZ AGUIRRE SERGIO MANUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

POA-DU-2023-001

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	SILVA GARCIA JESUS MANUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE	**1.6. Correo Electrónico:**	jesus.silva@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0304 PLANEACION Y REGULACION URBANA	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE MARZO 2023
1.4. Unidad responsable:	08010-SUBDIRECCION DE PROGRAMACION URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	30 DE NOVIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Ejecutar, con calidad, eficiencia y transparencia las acciones necesarias para generar el Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua en conjunto a la participación ciudadana.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Crear el integramiento sostenible urbano en la comunidad Chihuahuense, promoviendo la participación ciudadana a través de las acciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología en el Municipio, fortaleciendo los vínculos de inclusión y mejora en la sociedad.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.1 GOBIERNO EFICIENTE
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.1.3 PLATAFORMA INTERACTIVA URBANA IMPLEMENTADA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	221 - URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 1,200,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23DU000023	CONTRATACION DE SERVICIO DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE FRACCIONAMIENTOS	HABITANTES DE FRACCIONAMIENTOS NUEVOS CON MATERIALES DE MEJOR CALIDAD	80000	75000	155000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES DE LOS FRACCIONAMIENTOS ASI COMO REDUCIR LOS COSTOS DE SU MANTENIMIENTO	**5.2 PROPÓSITO: REALIZAR ACTIVIDADES DE MUESTREO Y PRUEBAS DE CONTROL PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y CORRECTA EJECUCION DE PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CONTRATACION DE SERVICIO DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE FRACCIONAMIENTOS	$ 1,200,000.00	SERVICIO (S)	1	1	10%	35%	35%	20%	$ 1,200,000.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 1,200,000.00**		**1**						**$ 1,200,000.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE

Responsable del Programa
SILVA GARCIA JESUS MANUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

POA-DU-2023-002

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	08000-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	CHAPARRO VALENZUELA JUAN CARLOS
1.3. Titular de la Dependencia:	ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE	**1.6. Correo Electrónico:**	juan.chaparro@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0304 PLANEACION Y REGULACION URBANA	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	08010-SUBDIRECCION DE PROGRAMACION URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Ejecutar, con calidad, eficiencia y transparencia las acciones necesarias para generar el Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua en conjunto a la participación ciudadana.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Crear el integramiento sostenible urbano en la comunidad Chihuahuense, promoviendo la participación ciudadana a través de las acciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología en el Municipio, fortaleciendo los vínculos de inclusión y mejora en la sociedad.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.1 GOBIERNO EFICIENTE
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.1.3 PLATAFORMA INTERACTIVA URBANA IMPLEMENTADA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	221 - URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 1,746,900.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23DU000022	OBRA PUBLICA	ATENCION A USUARIOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	89000	87000	176000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: OPTIMIZACION DE ESPACIOS PARA UNA MEJOR ATENCIÓN A LOS USUARIOS Y MEJORAR EL CLIMA LABORAL	**5.2 PROPÓSITO: MEJORAMIENTO DE DISTRIBUCIONES Y ESPACIOS DE LA DIRECCIÓN**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Linea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
OBRA PUBLICA	$ 1,746,900.00	OBRAS	1	0	0%	30%	50%	20%		$ 1,746,900.00	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 1,746,900.00**		**1**						**$ -**	**$ 1,746,900.00**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE

Responsable del Programa
CHAPARRO VALENZUELA JUAN CARLOS

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

POA-MU-2023-001

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	SIFUENTES MEDINA SERGIO ANTONIO
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRO. HECTOR FERNANDO GARCIA COARASA SIMENTAL	**1.6. Correo Electrónico:**	sergio.sifuentes@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0601 ALUMBRADO PUBLICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	16020-SUBDIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una dependencia comprometida en prestar servicios públicos de calidad en cuanto alumbrado y mantenimiento a espacios verdes, mejorando continuamente los procesos para cumplir los compromisos adquiridos con los ciudadanos, fijando canales de comunicación directa con la ciudadanía.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Lograr que la ciudad de Chihuahua mantenga una imagen limpia y ordenada llegando a todas las localidades que la conforman, por medio de la supervisión, coordinación y ejecución de las acciones de mantenimiento urbano, satisfaciendo los requerimientos de los ciudadanos.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.12 CIUDAD ILUMINADA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.12.1 ALUMBRADO PÚBLICO MEJORADO		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	224 - ALUMBRADO PUBLICO	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 45,000,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23MU000025	CONCESION DE ALUMBRADO PUBLICO	TODA LA POBLACIÓN DE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	472138	453624	925762

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALUMBRADO PUBLICO, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	**5.2 PROPÓSITO: CUBRIR EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CONCESION DE ALUMBRADO PUBLICO	$ 45,000,000.00	LUMINARIAS	20400	20400	25%	25%	25%	25%	$ 11,250,000.00	$ 11,250,000.00	$ 11,250,000.00	###########
TOTAL COMPONENTES	**$ 45,000,000.00**		**20400**						**$ 11,250,000.00**	**$ 11,250,000.00**	**$ 11,250,000.00**	###########

Titular de la Dependencia
MTRO. HECTOR FERNANDO GARCIA COARASA SIMENTAL

Responsable del Programa
SIFUENTES MEDINA SERGIO ANTONIO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

POA-MU-2023-002

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	FLORES TREVIÑO CONRADO
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRO. HECTOR FERNANDO GARCIA COARASA SIMENTAL	**1.6. Correo Electrónico:**	conrado.flores@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0501 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VER	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	16010-SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLI	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una dependencia comprometida en prestar servicios públicos de calidad en cuanto alumbrado y mantenimiento a espacios verdes, mejorando continuamente los procesos para cumplir los compromisos adquiridos con los ciudadanos, fijando canales de comunicación directa con la ciudadanía.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Lograr que la ciudad de Chihuahua mantenga una imagen limpia y ordenada llegando a todas las localidades que la conforman, por medio de la supervisión, coordinación y ejecución de las acciones de mantenimiento urbano, satisfaciendo los requerimientos de los ciudadanos.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.12 CIUDAD ILUMINADA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.12.1 ALUMBRADO PÚBLICO MEJORADO		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	226 - SERVICIOS COMUNALES	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 48,000,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23MU000026	CONCESION DE AREAS VERDES.	TODA LA POBLACIÓN DE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	472138	153624	625762

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	**5.2 PROPÓSITO: MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHHUAHUA PARA CONSERVARLOS EN OPTIMAS CONDICIONES.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CONCESION DE AREAS VERDES.	$ 48,000,000.00	ESPACIOS PUBLICOS	1096	1096	25%	25%	25%	25%	$ 12,000,000.00	$ 12,000,000.00	$ 12,000,000.00	###########
TOTAL COMPONENTES	**$ 48,000,000.00**		**1096**						**$ 12,000,000.00**	**$ 12,000,000.00**	**$ 12,000,000.00**	###########

Titular de la Dependencia
MTRO. HECTOR FERNANDO GARCIA COARASA SIMENTAL

Responsable del Programa
FLORES TREVIÑO CONRADO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

POA-MU-2023-003

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	GUTIERREZ ODRIOZOLA JASYZANIA
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRO. HECTOR FERNANDO GARCIA COARASA SIMENTAL	**1.6. Correo Electrónico:**	jasy.gutierrez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0601 ALUMBRADO PUBLICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	16020-SUBDIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una dependencia comprometida en prestar servicios públicos de calidad en cuanto alumbrado y mantenimiento a espacios verdes, mejorando continuamente los procesos para cumplir los compromisos adquiridos con los ciudadanos, fijando canales de comunicación directa con la ciudadanía.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Lograr que la ciudad de Chihuahua mantenga una imagen limpia y ordenada llegando a todas las localidades que la conforman, por medio de la supervisión, coordinación y ejecución de las acciones de mantenimiento urbano, satisfaciendo los requerimientos de los ciudadanos.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.12 CIUDAD ILUMINADA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.12.1 ALUMBRADO PÚBLICO MEJORADO		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	224 - ALUMBRADO PUBLICO	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 7,200,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23MU000041	ADQUISICION DE GASOLINA PARA PARQUE VEHICULAR.	VEHICULOS OFICIALES	0	0	0

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: ADQUISICION DE GASOLINA PARA LA MOVILIDAD DE VEHICULOS DE LA DEPENDENCIA, PARA LA SUPERVISION DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN.	**5.2 PROPÓSITO: CONTAR CON GASOLINA PARA LOS VEHICULOS DE LA DEPENDENCIA.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ADQUISICION DE GASOLINA PARA PARQUE VEHICULAR.	$ 7,200,000.00	LITROS	196675	145000	25%	25%	25%	25%	$ 1,800,000.00	$ 1,800,000.00	$ 1,800,000.00	$ 1,800,000.00
TOTAL COMPONENTES	**$ 7,200,000.00**		**196675**						**$ 1,800,000.00**	**$ 1,800,000.00**	**$ 1,800,000.00**	**$ 1,800,000.00**

Titular de la Dependencia
MTRO. HECTOR FERNANDO GARCIA COARASA SIMENTAL

Responsable del Programa
GUTIERREZ ODRIOZOLA JASYZANIA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

POA-MU-2023-004

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	GUTIERREZ ODRIOZOLA JASYZANIA
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRO. HECTOR FERNANDO GARCIA COARASA SIMENTAL	**1.6. Correo Electrónico:**	jasy.gutierrez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0501 FORESTACION Y REFORESTACION	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	16010-SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLIC	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una dependencia comprometida en prestar servicios públicos de calidad en cuanto alumbrado y mantenimiento a espacios verdes, mejorando continuamente los procesos para cumplir los compromisos adquiridos con los ciudadanos, fijando canales de comunicación directa con la ciudadanía.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Lograr que la ciudad de Chihuahua mantenga una imagen limpia y ordenada llegando a todas las localidades que la conforman, por medio de la supervisión, coordinación y ejecución de las acciones de mantenimiento urbano, satisfaciendo los requerimientos de los ciudadanos.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.12 CIUDAD ILUMINADA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.12.1 ALUMBRADO PÚBLICO MEJORADO		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	226 - SERVICIOS COMUNALES	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 1,520,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23MU000033	ADQUISICION DE DIESEL PARA PARQUE VEHICULAR.	VEHICULOS OFICIALES	0	0	0

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: ADQUISICION DE DIESEL PARA LA MOVILIDAD DE VEHICULOS DE LA DEPENDENCIA PARA LA SUPERVISION DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN.	**5.2 PROPÓSITO: CONTAR CON DIESEL PARA LOS VEHICULOS DE LA DEPENDENCIA.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ADQUISICION DE DIESEL PARA PARQUE VEHICULAR.	$ 1,520,000.00	LITROS	51900	32000	25%	25%	25%	25%	$ 379,999.98	$ 379,999.98	$ 379,999.98	$ 380,000.06
TOTAL COMPONENTES	**$ 1,520,000.00**		**51900**						**$ 379,999.98**	**$ 379,999.98**	**$ 379,999.98**	**$ 380,000.06**

Titular de la Dependencia
MTRO. HECTOR FERNANDO GARCIA COARASA SIMENTAL

Responsable del Programa
GUTIERREZ ODRIOZOLA JASYZANIA

511

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-MU-2023-005

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	SIFUENTES MEDINA SERGIO ANTONIO
1.3. Titular de la Dependencia:	MTRO. HECTOR FERNANDO GARCIA COARASA SIMENTAL	**1.6. Correo Electrónico:**	sergio.sifuentes@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0601 ALUMBRADO PUBLICO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	16020-SUBDIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una dependencia comprometida en prestar servicios públicos de calidad en cuanto alumbrado y mantenimiento a espacios verdes, mejorando continuamente los procesos para cumplir los compromisos adquiridos con los ciudadanos, fijando canales de comunicación directa con la ciudadanía.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Lograr que la ciudad de Chihuahua mantenga una imagen limpia y ordenada llegando a todas las localidades que la conforman, por medio de la supervisión, coordinación y ejecución de las acciones de mantenimiento urbano, satisfaciendo los requerimientos de los ciudadanos.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.12 CIUDAD ILUMINADA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.12.1 ALUMBRADO PÚBLICO MEJORADO		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	224 - ALUMBRADO PUBLICO	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM,GCAM,PFGC
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 94,000,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23MU000027	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFERENTES BIENES CON EL FIN DE REHABILITAR EL ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIA LED.	TODA LA POBLACIÓN DE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	472138	453624	925762

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: RENOVACION DE LUMINARIAS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	**5.2 PROPÓSITO: RENOVAR EL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFERENTES BIENES CON EL FIN DE REHABILITAR EL ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIA LED.	$ 94,000,000.00	LUMINARIAS	7100	2125	25%	25%	25%	25%	$ -	$ 30,000,000.00	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 94,000,000.00**		**7100**						**$ -**	**$ 30,000,000.00**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
MTRO. HECTOR FERNANDO GARCIA COARASA SIMENTAL

Responsable del Programa
SIFUENTES MEDINA SERGIO ANTONIO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-OP-2023-001

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	MARTINEZ RODRIGUEZ GLORIA
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO	**1.6. Correo Electrónico:**	gloria.martinez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0808 BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	07010-SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.13 MOVILIDAD URBANA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.13.1 INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD URBANA MEJORA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	221 - URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM,PDAM,PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 28,384,467.03	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23OP000023	BACHEO EN AVENIDAS PRINCIPALES Y CALLES EN COLONIAS	HABITANTES DE TODA LA CIUDAD	104000	96000	200000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: QUE EL MUNUNICIPO DE CHIHUAHUA CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA QUE PERMITA UNA MOVILIDAD URBANA SEGURA Y CON REDUCCION DE TIEMPOS DE TRASLADO	**5.2 PROPÓSITO: FORTALECER LAS CONDICIONES FISICAS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES VIALIDADES**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
BACHEO EN AVENIDAS PRINCIPALES Y CALLES EN COLONIAS	$ 28,384,467.03	METROS CÚBICOS	3946	3600	25%	25%	25%	25%	$ 28,384,467.03	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 28,384,467.03**		**3946**						**$ 28,384,467.03**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO

Responsable del Programa
MARTINEZ RODRIGUEZ GLORIA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

POA-OP-2023-002

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	TORRES QUEZADA HILARIO ALEJANDRO
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO	**1.6. Correo Electrónico:**	hilario.torres@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E1205 CENTROS COMUNITARIOS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE FEBRERO 2023
1.4. Unidad responsable:	07020-SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	30 DE MARZO 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	1 COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	1.3 CHIHUAHUA MUNICIPIO ATRACTIVO
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	1.3.2 CENTROS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN AMPLIADOS		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	222 - DESARROLLO COMUNITARIO	**3.4 Origen (Fondo):**	PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 1,164,600.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23OP000024	CENTROS COMUNITARIOS	HABITANTES DE TODA LA CIUDAD CON ENFOQUE A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	5200	4800	10000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: IMPULSAR EL BIENESTAR Y LA UNIDAD FAMILIAR PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL EN LA COMUNIDAD	**5.2 PROPOSITO: QUE LAS FAMILIAS CHIHUAHUENSES CUENTEN CON LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA SU INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CENTROS COMUNITARIOS	$ 1,164,600.00	OBRAS	1	1	100%	0%	0%	0%	$ 1,164,600.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 1,164,600.00**		**1**						**$ 1,164,600.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO

Responsable del Programa
TORRES QUEZADA HILARIO ALEJANDRO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

POA-OP-2023-003

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	TORRES QUEZADA HILARIO ALEJANDRO
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO	**1.6. Correo Electrónico:**	hilario.torres@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0201 UNIDADES DEPORTIVAS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE MARZO 2023
1.4. Unidad responsable:	07020-SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	30 DE NOVIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	1 COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	1.3 CHIHUAHUA MUNICIPIO ATRACTIVO
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	1.3.2 CENTROS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN AMPLIADOS		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	222 - DESARROLLO COMUNITARIO	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM,PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 58,230,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23OP000025	POLIDEPORTIVO NORTE SEGUNDA ETAPA	HABITANTES DE TODA LA CIUDAD CON ENFOQUE A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	104000	96000	200000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: CONTAR CON ESPACIOS PUBLICOS SUFICIENTES Y APTOS PARA EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA POBLACION.	**5.2 PROPÓSITO: CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA Y EL APOYO PERTINENTE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO DE LOS HABITANTES**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
POLIDEPORTIVO NORTE SEGUNDA ETAPA	$ 58,230,000.00	OBRAS	1	1	25%	25%	30%	20%	$ 58,230,000.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 58,230,000.00**		**1**						**$ 58,230,000.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO

Responsable del Programa
TORRES QUEZADA HILARIO ALEJANDRO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-OP-2023-004

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	AGUIRRE MARQUEZ PERLA
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO	**1.6. Correo Electrónico:**	perla.aguirre@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0304 PLANEACION Y REGULACION URBANA	**1.7. Fecha probable de inicio:**	15 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	07010-SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.13 MOVILIDAD URBANA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.13.1 INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD URBANA MEJORA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	221 - URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 4,221,675.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23OP000026	SERVICIOS DE LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD	HABITANTES DE TODA LA CIUDAD	104000	96000	200000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: EL MUNICIPIO VERIFICARA QUE LAS OBRAS CUMPLAN CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CALIDAD REQUERIDAS SEGUN SEA EL CASO	**5.2 PROPOSITO: LLEVAR A CABO EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LAS EJECUCION DE LAS OBRAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
SERVICIOS DE LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD	$ 4,221,675.00	SERVICIO (S)	2	2	25%	25%	25%	25%	$ 4,221,675.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 4,221,675.00**		**2**						**$ 4,221,675.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO

Responsable del Programa
AGUIRRE MARQUEZ PERLA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-OP-2023-007

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	MARTINEZ RODRIGUEZ GLORIA
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO	**1.6. Correo Electrónico:**	gloria.martinez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0809 RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE FEBRERO 2023
1.4. Unidad responsable:	07010-SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.13 MOVILIDAD URBANA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.13.1 INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD URBANA MEJORA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	221 - URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	FISM,PDAM,PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 61,658,226.91	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23OP000029	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA	HABITANTES DE TODA LA CIUDAD EN ESPECIAL LOS QUE TRANSITAN RECURRENTEMENTE POR ESTAS VIALIDADES	260000	240000	500000
PBR23OP000030	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS CON CONCRETO HIDRÁULICO	HABITANTES DE TODA LA CIUDAD EN ESPECIAL LOS QUE TRANSITAN RECURRENTEMENTE POR ESTAS CALLES Y VIALIDADES	130000	120000	250000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: SER UN GOBIERNO COMPROMETIDO CON EL MANTENIMIENTO Y LA REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA QUE PERMITA LA MOVILIDAD SEGURA Y EFICAZ DE SUS HABITANTES	**5.2 PROPÓSITO: CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA QUE PERMITA UNA MOVILIDAD URBANA SEGURA Y CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS DE TRASLADO.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA	$ 38,493,226.91	METROS CUADRADOS	178127	135000	20%	25%	25%	30%	$ 38,493,226.91	$ -	$ -	$ -
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS CON CONCRETO HIDRÁULICO	$ 23,165,000.00	METROS LINEALES	3660	3000	20%	25%	25%	30%	$ 23,165,000.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 61,658,226.91**		**181787**						**$ 61,658,226.91**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO

Responsable del Programa
MARTINEZ RODRIGUEZ GLORIA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-OP-2023-008

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	MARTINEZ RODRIGUEZ GLORIA
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO	**1.6. Correo Electrónico:**	gloria.martinez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0812 SENALAMIENTOS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	03 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	07010-SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	30 DE OCTUBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.13 MOVILIDAD URBANA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.13.1 INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD URBANA MEJORA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	221 - URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	FISM,PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 7,911,500.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23OP000032	SEÑALAMIENTOS HORIZONTALES, VERTICALES Y DISPOSITIVOS	HABITANTES DE TODA LA CIUDAD	26000	24000	50000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: SER UN GOBIERNO QUE DOTE A LOS CIUDADANOS DE RUTAS DE MOVILIDAD URBANA SEGURAS, SEÑALADAS Y EFICIENTES QUE FACILITEN Y REDUZCAN SU TIEMPO DE TRASLADO	**5.2 PROPÓSITO: QUE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA QUE PERMITA UNA MOVILIDAD URBANA SEGURA Y CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS DE TRASLADO.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
SEÑALAMIENTOS HORIZONTALES, VERTICALES Y DISPOSITIVOS	$ 7,911,500.00	OBRAS	3	3	25%	30%	35%	10%	$ 7,911,500.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 7,911,500.00**		**3**						**$ 7,911,500.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO

Responsable del Programa
MARTINEZ RODRIGUEZ GLORIA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-OP-2023-009

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	AGUIRRE MARQUEZ PERLA
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO	**1.6. Correo Electrónico:**	perla.aguirre@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0813 REHABILITACION Y AMPLIACION DE CALLES Y AVENIDAS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE MARZO 2023
1.4. Unidad responsable:	07010-SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	30 DE OCTUBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.13 MOVILIDAD URBANA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.13.1 INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD URBANA MEJORA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	221 - URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM,FISM,PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 28,500,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23OP000034	PAVIMENTACIONES PROGRESIVAS	HABITANTES DE TODA LA CIUDAD EN ESPECIAL LOS QUE TRANSITAN RECURRENTEMENTE POR ESTAS CALLES Y VIALIDADES	104000	96000	200000
PBR23OP000033	SOLUCIONES VIALES				

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: SER UN GOBIERNO VISIONARIO QUE DOTE A LOS HABITANTES DE OBRAS QUE DEN SOLUCION VIAL A LOS PROBLEMAS DE MOVILIDAD URBANA	**5.2 PROPÓSITO: EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTA CON LA NFRAESTRUCTURA ADECUADA QUE PERMITE UNA MOVILIDAD URBANA SEGURA Y CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS DE TRASLADO**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PAVIMENTACIONES PROGRESIVAS	$ 28,500,000.00	METROS LINEALES	3536	3000	15%	35%	35%	15%	$ 28,500,000.00	$ -	$ -	$ -
SOLUCIONES VIALES	$ -											
TOTAL COMPONENTES	**$ 28,500,000.00**		**3536**						**$ 28,500,000.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO

Responsable del Programa
AGUIRRE MARQUEZ PERLA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-OP-2023-011

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	AGUIRRE MARQUEZ PERLA
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO	**1.6. Correo Electrónico:**	perla.aguirre@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ABRIL 2023
1.4. Unidad responsable:	07010-SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	30 DE SEPTIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.13 MOVILIDAD URBANA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.13.1 INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD URBANA MEJORA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	221 - URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM,PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 41,746,900.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23OP000038	OBRAS DIVERSAS	HABITANTES QUE VISITAN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	2600	2400	5000
PBR23OP000053	PLAZA DE LOS PRISOS CENTRO HISTORICO	HABITANTES DE TODA LA CIUDAD	208000	192000	400000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: QUE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DOTE DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS QUE GARANTICE LA SANA CONVIVENCIA DE LOS HABITANTES	**5.2 PROPÓSITO: DOTAR DE ESPACIOS PÚBLICOS SUFICIENTES PARA LA POBLACIÓN, QUE CONTRIBUYAN A REDUCIR EL SEDENTARISMO Y GENEREN UN BIENESTAR FÍSICO**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
OBRAS DIVERSAS	$ 1,746,900.00	OBRAS	12	0	30%	30%	40%	0%	$ 1,746,900.00	$ -	$ -	$ -
PLAZA DE LOS PRISOS CENTRO HISTORICO	$ 40,000,000.00	OBRAS	1	1	25%	25%	25%	25%	$ 40,000,000.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 41,746,900.00**		**13**						**$ 41,746,900.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO

Responsable del Programa
AGUIRRE MARQUEZ PERLA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-OP-2023-013

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	AGUIRRE MARQUEZ PERLA
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO	**1.6. Correo Electrónico:**	perla.aguirre@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K1001 INSTALACION DE AGUA POTABLE	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE MARZO 2023
1.4. Unidad responsable:	07010-SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	30 DE NOVIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.9 SEGURIDAD HÍDRICA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.9.2 COBERTURA EN ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE AMPLI		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	221 - URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	FISM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 7,000,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23OP000041	AGUA POTABLE	HABITANTES LOCALIZADOS EN COLONIAS CON REZAGO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA POTABLE	10400	9600	20000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: SER UN GOBIERNO ABIERTO Y PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS QUE QUE CONLLEVEN AL APROVECHAMIENTO MÁXIMO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	**5.2 PROPÓSITO: EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTA CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO Y CUIDADO DEL AGUA.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
AGUA POTABLE	$ 7,000,000.00	METROS LINEALES	4318	1000	25%	25%	25%	25%	$ 7,000,000.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 7,000,000.00**		**4318**						**$ 7,000,000.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO

Responsable del Programa
AGUIRRE MARQUEZ PERLA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-OP-2023-014

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	AGUIRRE MARQUEZ PERLA
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO	**1.6. Correo Electrónico:**	perla.aguirre@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K1002 DRENAJE SANITARIO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE MARZO 2023
1.4. Unidad responsable:	07010-SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	30 DE NOVIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.9 SEGURIDAD HÍDRICA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.9.2 COBERTURA EN ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE AMPLI		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	221 - URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	FISM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 10,000,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23OP000042	ALCANTARILLADO SANITARIO	HABITANTES LOCALIZADOS EN COLONIAS CON REZAGO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	10400	9600	20000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: SER UN GOBIERNO ABIERTO Y PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS QUE CONLLEVEN AL APROVECHAMIENTO MÁXIMO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	**5.2 PROPÓSITO: QUE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTE CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO Y CUIDADO DEL AGUA.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ALCANTARILLADO SANITARIO	$ 10,000,000.00	METROS LINEALES	4150	2400	25%	25%	25%	25%	$ 10,000,000.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 10,000,000.00**		**4150**						**$ 10,000,000.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO

Responsable del Programa
AGUIRRE MARQUEZ PERLA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-OP-2023-015

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	AGUIRRE MARQUEZ PERLA
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO	**1.6. Correo Electrónico:**	perla.aguirre@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K1003 DRENAJE PLUVIAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE MARZO 2023
1.4. Unidad responsable:	07010-SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	30 DE NOVIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.9 SEGURIDAD HÍDRICA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.9.1 OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL MEJORADAS		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	221 - URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	FISM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 59,747,751.09	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23OP000049	CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL EN AV. FUERZA AEREA Y VIAS DEL FFCC	HABITANTES QUE VIVEN EN LAS COLONIAS ALEDAÑAS A LOS TRABAJOS	13000	12000	25000
PBR23OP000044	DRENES Y SOLUCIONES PLUVIALES	HABITANTES QUE SE LOCALIZA EN COLONIAS DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS	20800	19200	40000
PBR23OP000043	PUENTES VEHICULARES	HABITANTES DE TODA LA CIUDAD EN ESPECIAL LOS QUE TRANSITAN RECURRENTEMENTE POR ESTAS CALLES	26000	24000	50000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: SER UN GOBIERNO QUE PROPORCIONE A LOS HABITANTES OBRAS QUE MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA Y REDUZCAN SU TIEMPO DE TRASLADO	**5.2 PROPÓSITO: AGILIZAN Y GARANTIZAR LA SEGURA CIRCULACIÓN VEHICULAR EN LOS CRUCES PLUVIALES Y CARRETEROS**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL EN AV. FUERZA AEREA Y VIAS DEL FFCC	$ 35,000,000.00	OBRAS	1	0	25%	25%	25%	25%	$ 35,000,000.00	$ -	$ -	$ -
DRENES Y SOLUCIONES PLUVIALES	$ 11,646,000.00	OBRAS	2	0	20%	25%	30%	25%	$ 11,646,000.00	$ -	$ -	$ -
PUENTES VEHICULARES	$ 13,101,751.09	METROS LINEALES	323	0	25%	25%	25%	25%	$ 13,101,751.09	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 59,747,751.09**		**326**						**$ 59,747,751.09**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO

Responsable del Programa
AGUIRRE MARQUEZ PERLA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-OP-2023-018

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	DE LA FUENTE VALERIO LORENA EDITH
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO	**1.6. Correo Electrónico:**	lorena.delafuente@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K1101 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE OBRA F	**1.7. Fecha probable de inicio:**	02 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	07010-SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	30 DE OCTUBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.13 MOVILIDAD URBANA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.13.1 INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD URBANA MEJORA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	221 - URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 4,221,675.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23OP000047	ESTUDIOS Y PROYECTOS	HABITANTES DE TODA LA CIUDAD	150000	120000	270000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: QUE EL MUNICIPIO CUENTE CON LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA NECESARIOS PARA REALIZAR LAS OBRAS DE UNA MANERA EFICAZ Y EFICIENTE A FIN DE LOGRAR EL APROVECHAMIENTO MÁXIMO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	**5.2 PROPÓSITO: EL MUNICIPIO ESTÉN EN POSIBILIDADES DE INTERPRETAR LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y ESCRITA CONTENIDA EN LOS DIVERSOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA PODER EJECUTAR LA OBRA.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ESTUDIOS Y PROYECTOS	$ 4,221,675.00	ESTUDIOS	3	0	30%	20%	25%	25%	$ 4,221,675.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 4,221,675.00**		**3**						**$ 4,221,675.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO

Responsable del Programa
DE LA FUENTE VALERIO LORENA EDITH

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-OP-2023-019

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	GARZA GARZA JANETH
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO	**1.6. Correo Electrónico:**	Janeth.garzag@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	04L0201 INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES	**1.7. Fecha probable de inicio:**	03 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	07010-SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	30 DE NOVIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.13 MOVILIDAD URBANA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.13.1 INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD URBANA MEJORA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	221 - URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 5,823,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23OP000048	AFECTACIONES	HABITANTES CON INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES DE OBRAS	104	96	200

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: SER UN GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICAZ QUE ATIENDA EN TIEMPO Y FORMA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACION CUANDO EXISTA UNA AFECTACION A PROPIEDADES PRIVADAS	**5.2 PROPÓSITO: REALIZAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR LAS AFECTACIONES DE INMUEBLES CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE UNA OBRA**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
AFECTACIONES	$ 5,823,000.00	ACUERDO	3	0	25%	25%	25%	25%	$ 5,823,000.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 5,823,000.00**		**3**						**$ 5,823,000.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO

Responsable del Programa
GARZA GARZA JANETH

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-OP-2023-021

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	AGUIRRE MARQUEZ PERLA
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO	**1.6. Correo Electrónico:**	perla.aguirre@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0805 PASOS A DESNIVEL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	07010-SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	30 DE NOVIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.13 MOVILIDAD URBANA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.13.1 INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD URBANA MEJORA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	221 - URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	PEPD
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 57,193,900.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23OP000040	DISTRIBUIDOR VIAL SUR	HABITANTES DE TODA LA CIUDAD	208000	192000	400000
PBR23OP000039	PASO INFERIOR EN BLVD. FUENTES MARES Y AV. NUEVA ESPAÑA	HABITANTES DE TODA LA CIUDAD	208000	192000	400000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: SER UN GOBIERNO VISIONARIO QUE PERMITA A LOS CIUDADANOS TRANSITAR DE MANERA SEGURA Y EFICIENTE POR LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	**5.2 PROPÓSITO: MEJORAR LA MOVILIDAD URBANA POR MEDIO DE LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL MODERNA Y SEGURA**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
DISTRIBUIDOR VIAL SUR	$ 776,400.00	OBRAS	1	1	25%	25%	25%	25%	$ 776,400.00	$ -	$ -	$ -
PASO INFERIOR EN BLVD. FUENTES MARES Y AV. NUEVA ESPAÑA	$ 56,417,500.00	OBRAS	1	1	25%	25%	25%	25%	$ 56,417,500.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 57,193,900.00**		**2**						**$ 57,193,900.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO

Responsable del Programa
AGUIRRE MARQUEZ PERLA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-OP-2023-022

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	TORRES QUEZADA HILARIO ALEJANDRO
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO	**1.6. Correo Electrónico:**	hilario.torres@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	**1.7. Fecha probable de inicio:**	03 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	07020-SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	30 DE OCTUBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.13 MOVILIDAD URBANA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.13.1 INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD URBANA MEJORA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	221 - URBANIZACION	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 2,426,250.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23OP000050	TERMINACION DEL EDIFICIO UBICADO EN LA AV. DE LA CANTERA CONTIGUO AL ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE PIÑATA	HABITANTES DE TODA LA CIUDAD EN ESPECIAL A LOS JOVENES	25200	24800	50000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: SER UN GOBIERNO QUE CUENTE CON LAS INSTALACIONES FISICAS ADECUADAS PARA LA ATENCION A SUS HABITANTES	**5.2 PROPÓSITO: ADECUAR LAS INSTACIONES FISICAS NECESARIAS PARA DAR SERVICIOS A LA CIUDADANA**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
TERMINACION DEL EDIFICIO UBICADO EN LA AV. DE LA CANTERA CONTIGUO AL ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE PIÑATA	$ 2,426,250.00	OBRAS	1	0	50%	50%	0%	0%	$ 2,426,250.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 2,426,250.00**		**1**						**$ 2,426,250.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO

Responsable del Programa
TORRES QUEZADA HILARIO ALEJANDRO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-OP-2023-024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	07000-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	TORRES QUEZADA HILARIO ALEJANDRO
1.3. Titular de la Dependencia:	ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO	**1.6. Correo Electrónico:**	hilario.torres@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02K0904 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE FEBRERO 2023
1.4. Unidad responsable:	07020-SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	30 DE NOVIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Promover un desarrollo regional sustentable, mediante el diseño de estrategias y políticas públicas respetuosas del medio ambiente, que conlleven a lograr un municipio competitivo, buscando eficientar los esfuerzos en la dotación de infraestructura y obra pública.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia que garantice e impulse un Municipio ordenado y competitivo que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo y crecimiento armónico de la Ciudad de Chihuahua. Regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de los recursos municipales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.13 MOVILIDAD URBANA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.13.1 INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD URBANA MEJORA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	222 - DESARROLLO COMUNITARIO	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 1,164,600.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23OP000052	PROGRAMA INTEGRAL DE FINCAS ABANDONADAS	HABITANTES CON PREDIOS ABANDONADOS QUE GENEREN CONDICIONES DE INSEGURIDAD E INSALUBRIDAD	7800	7200	15000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: BRINDAR A LA CIUDADANA LA SEGURIDAD NECESARIA PARA EL LIBRE TRANSITO	**5.2 PROPÓSITO: MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CIUDADANA**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROGRAMA INTEGRAL DE FINCAS ABANDONADAS	$ 1,164,600.00	OBRAS	70	0	25%	25%	25%	25%	$ 1,164,600.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 1,164,600.00**		**70**						**$ 1,164,600.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO

Responsable del Programa
TORRES QUEZADA HILARIO ALEJANDRO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-SE-2023-001

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	SALAS GONZALEZ JULIO CESAR
1.3. Titular de la Dependencia:	C. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	julio.salas@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0801 OPERATIVOS POLICIACOS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	10030-SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una corporación policial profesional integrada por ciudadanos honestos comprometidos a servir con honor y proteger con valor a nuestra sociedad.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una policía reconocida por la sociedad haciendo una contribución a la convivencia y seguridad ciudadana para seguir construyendo un municipio próspero y en paz en cumplimiento de la ley, respetando las garantías individuales de todos los ciudadanos.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	3 SEGURIDAD	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	3.3 PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIAL
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	3.3.1 ESTADO DE FUERZA PROFESIONALIZADO		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	171 - POLICIA	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM,PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 69,922,837.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23SE000036	ADQUISICIÓN DE GRUA VIAJERA PARA LA DSPM DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA				
PBR23SE000026	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TIPO RAZOR Y PICK UP ELÉCTRICOS CON SU EQUIPAMIENTO, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	PERSONAL DE LA DSPM: OPERATIVO.	6	34	40
PBR23SE000038	CMD CENTRO MOVIL DE DESPACHO DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA DE LA DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA				
PBR23SE000023	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA DSPM	PERSONAL DE LA DSPM: OPERATIVO.	40	114	154
PBR23SE000039	MÓDULO MOVIL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DE LA DSPM DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	440	200	640
PBR23SE000027	ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA GRUPO BETA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.				

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: REDUCIR LOS INDICES DELICTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	**5.2 PROPÓSITO: INCREMENTAR UNIDADES VEHICULARES DE LA DSPM: AL CONTAR CON MAYOR UNIDADES CUBRIENDO EL MUNICIPIO, SE DISMINUYE EL TIEMPO DE RESPUESTA Y SE ATIENDE CON MAYOR EFICIENCIA LAS EMERGENCIAS Y SE PREVIENE CON MAYOR EFICACIA EL DELITO.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ADQUISICIÓN DE GRUA VIAJERA PARA LA DSPM DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA												
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TIPO RAZOR Y PICK UP ELÉCTRICOS CON SU EQUIPAMIENTO, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	$ 10,000,000.00	VEHÍCULOS ADQUIRIDOS	20	0	0%	50%	50%	0%	$ 1,000,000.00	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00
CMD CENTRO MOVIL DE DESPACHO DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA DE LA DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA												
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA DSPM	$ 58,864,992.00	CONTRATOS	1	0	25%	25%	25%	25%	$ 14,716,248.00	$ 14,716,248.00	$ 14,716,248.00	###########
MÓDULO MOVIL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DE LA DSPM DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	$ 1,057,845.00	PROYECTOS	1	0	10%	35%	35%	20%	$ 1,057,845.00	$ -	$ -	$ -
ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA GRUPO BETA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.												
TOTAL COMPONENTES	**$ 69,922,837.00**		**22**						**$ 16,774,093.00**	**$ 17,716,248.00**	**$ 17,716,248.00**	###########

Titular de la Dependencia
C. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ

Responsable del Programa
SALAS GONZALEZ JULIO CESAR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-SE-2023-002

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	SALAS GONZALEZ JULIO CESAR
1.3. Titular de la Dependencia:	C. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	julio.salas@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0901 PREVENCION EN SEGURIDAD PUBLICA	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	10090-SUBDIRECCION DE INTELIGENCIA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una corporación policial profesional integrada por ciudadanos honestos comprometidos a servir con honor y proteger con valor a nuestra sociedad.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una policía reconocida por la sociedad haciendo una contribución a la convivencia y seguridad ciudadana para seguir construyendo un municipio próspero y en paz en cumplimiento de la ley, respetando las garantías individuales de todos los ciudadanos.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	3 SEGURIDAD	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	3.2 CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	3.2.1 PLATAFORMA ESCUDO MEJORADA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	382 - DESARROLLO TECNOLOGICO	**3.4 Origen (Fondo):**	PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 1,979,408.18	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23SE000024	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACION (PECUU)				
PBR23SE000034	SEGURIDAD PERIMETRAL DE COMANDANCIAS NORTE Y SUR DE LA DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	PERSONAL DE LA DSPM: OPERATIVO.	400	1380	1780
PBR23SE000037	ROBOT DE RECONOCIMIENTO RP-22 PARA LA DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	POBLACIÓN DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	480089	457585	937674

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: BRINDAR SEGURIDAD A LA CIUDADANIA MEDIANTE VIDEOVIGILANCIA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, LO CUAL INCLUYE: ESCUELAS, RUTAS SEGURAS, COMERCIOS, ETC. UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA.	**5.2 PROPÓSITO: DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA DSPM: CONTAR CON TECNOLOGÍA DE ÚLTIMA GENERACIÓN Y LOGRAR LA COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 911, FISCALIA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACION (PECUU)												
SEGURIDAD PERIMETRAL DE COMANDANCIAS NORTE Y SUR DE LA DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	$ 485,250.00	PROYECTOS	1	0	0%	50%	50%	0%	$ 485,250.00	$ -	$ -	$ -
ROBOT DE RECONOCIMIENTO RP-22 PARA LA DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	$ 1,494,158.18	EQUIPAMIENTO	1	0	0%	0%	50%	50%	$ -	$ 1,494,158.18	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 1,979,408.18**		**2**						**$ 485,250.00**	**$ 1,494,158.18**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
C. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ

Responsable del Programa
SALAS GONZALEZ JULIO CESAR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-SE-2023-003

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	SALAS GONZALEZ JULIO CESAR
1.3. Titular de la Dependencia:	C. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	julio.salas@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0801 OPERATIVOS POLICIACOS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	03 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	10020-SUBDIRECCION DESPLIEGUE OPERATIVO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	30 DE NOVIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una corporación policial profesional integrada por ciudadanos honestos comprometidos a servir con honor y proteger con valor a nuestra sociedad.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una policía reconocida por la sociedad haciendo una contribución a la convivencia y seguridad ciudadana para seguir construyendo un municipio próspero y en paz en cumplimiento de la ley, respetando las garantías individuales de todos los ciudadanos.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	3 SEGURIDAD	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	3.3 PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIAL
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	3.3.1 ESTADO DE FUERZA PROFESIONALIZADO		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	171 - POLICIA	**3.4 Origen (Fondo):**	PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 35,834,779.23	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23SE000025	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	PERSONAL DE LA DSPM: OPERATIVO, CADETES Y BOMBEROS.	400	1380	1780

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: BRINDAR LA PRESENTACIÓN ADECUADA DEL PERSONAL DE LA DSPM ANTE LA CIUDADANIA ASÍ COMO EL SENTIDO DE PERTENENCIA. LOS UNIFORMES SON HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE MANERA CORRECTA ANTE LA CIUDADANIA.	**5.2 PROPÓSITO: ADQUIRIR UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA DSPM: ELEMENTOS OPERATIVOS,DEL H. CUERPO DE BOMBEROS Y PARA CADETES DEL ISSCUU.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	$ 35,834,779.23	ARTICULOS	1780	0	25%	25%	25%	25%	$ -	$ 21,803,174.09	$ -	###########
TOTAL COMPONENTES	**$ 35,834,779.23**		**1780**						**$ -**	**$ 21,803,174.09**	**$ -**	**###########**

Titular de la Dependencia
C. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ

Responsable del Programa
SALAS GONZALEZ JULIO CESAR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

POA-SE-2023-004

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	SALAS GONZALEZ JULIO CESAR
1.3. Titular de la Dependencia:	C. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	julio.salas@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0802 FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	10050-SUBDIRECCION DE FORMACION	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una corporación policial profesional integrada por ciudadanos honestos comprometidos a servir con honor y proteger con valor a nuestra sociedad.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una policía reconocida por la sociedad haciendo una contribución a la convivencia y seguridad ciudadana para seguir construyendo un municipio próspero y en paz en cumplimiento de la ley, respetando las garantías individuales de todos los ciudadanos.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	3 SEGURIDAD	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	3.3 PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIAL
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	3.3.2 ESTADO DE FUERZA DIGNIFICADO		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	171 - POLICIA	**3.4 Origen (Fondo):**	PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 60,000,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23SE000028	CONSTRUCCION DEL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD CHIHUAHUA Y REMODELACION DEL CAMPO DE TIRO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	PERSONAL DE LA DSPM: OPERATIVO, CADETES, BOMBEROS Y ADMINISTRATIVO.	678	1527	2205

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: LOGRAR QUE EL ISSCUU SEA UNA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COMPETITIVA A NIVEL NACIONAL CON INSTALACIONES DE PRIMER NIVEL.	**5.2 PROPÓSITO: CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CONSTRUCCION DEL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD CHIHUAHUA Y REMODELACION DEL CAMPO DE TIRO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	$ 60,000,000.00	OBRAS	2	0	0%	0%	25%	75%	$ -	$ -	$ 60,000,000.00	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 60,000,000.00**		**2**						**$ -**	**$ -**	**$ 60,000,000.00**	**$ -**

Titular de la Dependencia
C. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ

Responsable del Programa
SALAS GONZALEZ JULIO CESAR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-SE-2023-005

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	MORALES ALVARADO JUAN MANUEL
1.3. Titular de la Dependencia:	C. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	juan.moralesa@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0701 BOMBEROS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	10100-SUBDIRECCION DE BOMBEROS	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una corporación policial profesional integrada por ciudadanos honestos comprometidos a servir con honor y proteger con valor a nuestra sociedad.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una policía reconocida por la sociedad haciendo una contribución a la convivencia y seguridad ciudadana para seguir construyendo un municipio próspero y en paz en cumplimiento de la ley, respetando las garantías individuales de todos los ciudadanos.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	3 SEGURIDAD	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	3.4 AGENDA DE RIESGOS
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	3.4.1 SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE R		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	172 - PROTECCION CIVIL	**3.4 Origen (Fondo):**	PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 11,226,608.13	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23SE000056	ADQUISICIONES PARA BOMBEROS POR APORTACIONES PREDIAL	POBLACIÓN DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	480089	457585	937674
PBR23SE000030	ADQUISICIÓN DE UNIDAD LIGERA DE ATAQUE RÁPIDO PARA EL H CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA				
PBR23SE000029	EQUIPOS DE RESPIRACIÓN PARA EL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LA DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	PERSONAL DE LA DSPM: H. CUERPO DE BOMBEROS	20	138	158
PBR23SE000041	CENTRO DE MANDO MÓVIL PARA INCIDENTES CRÍTICOS DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA				

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: ACTUAR CON EFICIENCIA EN EMERGENCIAS CON EQUIPAMIENTO ACTUALIZADO Y CERTIFICADO PARA CUIDAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y DE LOS MISMOS ELEMENTOS DEL H. CUERPO DE BOMBEROS	**5.2 PROPÓSITO: CONTAR CON EQUIPAMIENTO ADECUADO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LA DSPM.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ADQUISICIONES PARA BOMBEROS POR APORTACIONES PREDIAL	$ 3,233,706.00	VEHÍCULOS ADQUIRIDOS	1	0	30%	20%	50%	0%	$ 3,233,706.00	$ -	$ -	$ -
ADQUISICIÓN DE UNIDAD LIGERA DE ATAQUE RÁPIDO PARA EL H CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA												
EQUIPOS DE RESPIRACIÓN PARA EL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LA DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	$ 7,992,902.13	ARTICULOS	192	158	30%	20%	50%	0%	$ -	$ 7,992,902.13	$ -	$ -
CENTRO DE MANDO MÓVIL PARA INCIDENTES CRÍTICOS DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA												
TOTAL COMPONENTES	**$ 11,226,608.13**		**193**						**$ 3,233,706.00**	**$ 7,992,902.13**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
C. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ

Responsable del Programa
MORALES ALVARADO JUAN MANUEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-SE-2023-006

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	SALAS GONZALEZ JULIO CESAR
1.3. Titular de la Dependencia:	C. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	julio.salas@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0801 OPERATIVOS POLICIACOS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	10020-SUBDIRECCION DESPLIEGUE OPERATIVO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una corporación policial profesional integrada por ciudadanos honestos comprometidos a servir con honor y proteger con valor a nuestra sociedad.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una policía reconocida por la sociedad haciendo una contribución a la convivencia y seguridad ciudadana para seguir construyendo un municipio próspero y en paz en cumplimiento de la ley, respetando las garantías individuales de todos los ciudadanos.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	3 SEGURIDAD	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	3.2 CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	3.2.2 PLANEACIÓN TÁCTICA Y OPERATIVA FORTALECIDA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	171 - POLICIA	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM,PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 5,102,278.89	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23SE000032	ADQUISICION DE MUNICIONES PARA LA DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	PERSONAL DE LA DSPM: OPERATIVO.	281	1169	1450
PBR23SE000033	ADQUISICION DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	PERSONAL DE LA DSPM: OPERATIVO.	0	130	130

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: BRINDAR ADECUADO NIVEL DE SEGURIDAD A LA CIUDADANIA MEDIANTE OPERATIVOS DE PRIMER NIVEL Y VIDEOVIGILANCIA A TRAVÉS DE PLATAFORMA ESCUDO CHIHUAHUA.	**5.2 PROPÓSITO: CONTAR CON EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGIA DE PRIMERA GENERACIÓN EN LAS SUBDIRECCIONES OPERATIVAS.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ADQUISICION DE MUNICIONES PARA LA DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	$ 1,838,780.15	ARTICULOS	199000	0	0%	0%	50%	50%	$ -	$ 1,838,780.15	$ -	$ -
ADQUISICION DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	$ 3,263,498.74	ARTICULOS	130	1200	0%	50%	50%	0%	$ -	$ 3,263,498.74	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 5,102,278.89**		**199130**						**$ -**	**$ 5,102,278.89**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
C. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ

Responsable del Programa
SALAS GONZALEZ JULIO CESAR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-SE-2023-013

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	10000-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	SALAS GONZALEZ JULIO CESAR
1.3. Titular de la Dependencia:	C. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	julio.salas@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0801 OPERATIVOS POLICIACOS	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	10020-SUBDIRECCION DESPLIEGUE OPERATIVO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Ser una corporación policial profesional integrada por ciudadanos honestos comprometidos a servir con honor y proteger con valor a nuestra sociedad.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una policía reconocida por la sociedad haciendo una contribución a la convivencia y seguridad ciudadana para seguir construyendo un municipio próspero y en paz en cumplimiento de la ley, respetando las garantías individuales de todos los ciudadanos.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	3 SEGURIDAD	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	3.1 CHIHUAHUA MUNICIPIO SEGURO
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	3.1.1 CERCANÍA CIUDADANA MEJORADA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	171 - POLICIA	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 108,000,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23SE000057	CONSUMO DE COMBUSTIBLES	VEHICULOS OFICIALES	0	0	0

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: ADQUISICION DE GASOLINA PARA LA MOVILIDAD DE VEHICULOS DE LA DEPENDENCIA PARA LA SUPERVISION DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN.	**5.2 PROPÓSITO: CONTAR CON GASOLINA PARA LOS VEHICULOS DE LA DEPENDENCIA.**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
CONSUMO DE COMBUSTIBLES	$ 108,000,000.00	LITROS	4E+06	3E+06	100%	0%	0%	0%				
TOTAL COMPONENTES	**$ 108,000,000.00**		**4E+06**						**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
C. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ

Responsable del Programa
SALAS GONZALEZ JULIO CESAR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

POA-SP-2023-001

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	RAMIREZ BATISTA BALTAZAR
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	baltazar.ramirez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0205 LIMPIEZA URBANA	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	09020-SUBDIRECCION DE IMAGEN URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Satisfacer las necesidades de aseo urbano, así como la administración y control de los panteones y mercados del Municipio de Chihuahua de manera oportuna, eficiente y con calidad, mejorando continuamente los procesos como una cultura organizacional; y cumpliendo los compromisos adquiridos con la ciudadanía.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una dependencia modelo en materia de servicios públicos municipales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Chihuahua.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.8 CIUDAD LIMPIA Y SUSTENTABLE
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.8.2 SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS HABITA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	211 - ORDENACION DE DESHECHOS	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 117,334,851.60	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23SP000023	SERVICIO PUBLICO DE RECOLECCION, TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS EN RUTAS HABITACIONALES	937674	473526	464148	937674

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE UNA CIUDAD, MEDIANTE LA RECOLECCION DE TRASLADOS DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS EN RUTAS HABITACIONALES DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE.	**5.2 PROPÓSITO: QUE LA CIUDADANIA PERCIBA UNA CIUDAD LIMPIA Y QUE ESTO CONLLEVE A UNA CIUDAD COMPETITIVA**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
SERVICIO PUBLICO DE RECOLECCION, TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS EN RUTAS HABITACIONALES	$ 117,334,851.60	RUTAS	147	147	25%	25%	25%	25%	$ 117,334,851.60	$ -	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 117,334,851.60**		**147**						**$ 117,334,851.60**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ

Responsable del Programa
RAMIREZ BATISTA BALTAZAR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-SP-2023-002

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	RAMIREZ BATISTA BALTAZAR
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	baltazar.ramirez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0203 RELLENO SANITARIO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	09020-SUBDIRECCION DE IMAGEN URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Satisfacer las necesidades de aseo urbano, así como la administración y control de los panteones y mercados del Municipio de Chihuahua de manera oportuna, eficiente y con calidad, mejorando continuamente los procesos como una cultura organizacional; y cumpliendo los compromisos adquiridos con la ciudadanía.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una dependencia modelo en materia de servicios públicos municipales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Chihuahua.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.8 CIUDAD LIMPIA Y SUSTENTABLE
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.8.2 SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS HABITA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	211 - ORDENACION DE DESHECHOS	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 73,109,198.08	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23SP000025	ARRENDAMIENTO DE TRACTORES DE ORUGA HASTA 5000 HORAS, TRACTOR DE ORUGA Y/O COMPACTADOR HASTA 2500 HORAS Y CARGADOR FRONTAL HASTA 2500 HORAS PARA OPERACIONES EN EL RELLENO SANITARIO	937674	473526	464148	937674
PBR23SP000028	NUEVO RELLENO SANITARIO	937674	473526	464148	937674
PBR23SP000024	POLIZA DE SERVICIO PARA BASCULA DEL RELLENO SANITARIO	937674	473526	464148	937674
PBR23SP000027	ARRENDAMIENTO PURO DE VEHICULOS NUEVOS (6 CAMIONES RECOLECTORES CON CAJA DE 21 YARDAS CUBICAS, 3 PICK UP, 2 CAMIONES CISTERNA Y 2 CAMIONES VOLTEO)	937674	473526	464148	937674

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: CONTRIBUIR A IMPULSAR UNA CULTURA DE UN MEJOR MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS	**5.2 PROPÓSITO: EFICIENTAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS RECIBIDOS EN EL RELLENO SANITARIO**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ARRENDAMIENTO DE TRACTORES DE ORUGA HASTA 5000 HORAS, TRACTOR DE ORUGA Y/O COMPACTADOR HASTA 2500 HORAS Y CARGADOR FRONTAL HASTA 2500 HORAS PARA OPERACIONES EN EL RELLENO SANITARIO	$ 16,831,381.50	HORAS MAQUINA SUBSIDIADAS	10000	10000	25%	25%	25%	25%	$ 16,831,381.50	$ -	$ -	$ -
NUEVO RELLENO SANITARIO	$ 40,000,000.01	ACCIONES	1	1	25%	25%	25%	25%	$ 40,000,000.01	$ -	$ -	$ -
POLIZA DE SERVICIO PARA BASCULA DEL RELLENO SANITARIO	$ 1,188,592.70	SERVICIO (S)	2	2	25%	25%	25%	25%	$ 1,188,592.70	$ -	$ -	$ -
ARRENDAMIENTO PURO DE VEHICULOS NUEVOS (6 CAMIONES RECOLECTORES CON CAJA DE 21 YARDAS CUBICAS, 3 PICK UP, 2 CAMIONES CISTERNA Y 2 CAMIONES VOLTEO)	$ 15,089,223.87	UNIDAD	13	13	25%	25%	25%	25%	$ 3,772,305.96	$ 3,772,305.96	$ 3,772,305.96	$ 3,772,305.99
TOTAL COMPONENTES	**$ 73,109,198.08**		**10016**						**$ 61,792,280.17**	**$ 3,772,305.96**	**$ 3,772,305.96**	**$ 3,772,305.99**

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ

Responsable del Programa
RAMIREZ BATISTA BALTAZAR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

POA-SP-2023-004

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	09000-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	RAMIREZ BATISTA BALTAZAR
1.3. Titular de la Dependencia:	LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	baltazar.ramirez@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	02E0203 RELLENO SANITARIO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE MARZO 2023
1.4. Unidad responsable:	09020-SUBDIRECCION DE IMAGEN URBANA	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Satisfacer las necesidades de aseo urbano, así como la administración y control de los panteones y mercados del Municipio de Chihuahua de manera oportuna, eficiente y con calidad, mejorando continuamente los procesos como una cultura organizacional; y cumpliendo los compromisos adquiridos con la ciudadanía.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una dependencia modelo en materia de servicios públicos municipales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Chihuahua.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.8 CIUDAD LIMPIA Y SUSTENTABLE
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.8.2 SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS HABITA		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	211 - ORDENACION DE DESHECHOS	**3.4 Origen (Fondo):**	
3.2. Presupuesto aprobado:	$ -	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23SP000029	TRITURACION DE LLANTAS EN EL RELLENO SANITARIO				

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: CONTAMINACION OCASIONADA POR LA ACUMULACION DE LLANTAS EN EL RELLENO SANITARIO	**5.2 PROPÓSITO: LLEVAR A CABO LA TRITURACION DE LLANTAS**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
TRITURACION DE LLANTAS EN EL RELLENO SANITARIO	$ -											
TOTAL COMPONENTES	**$ -**		**0**						**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
LIC. JOSE LUIS DE LAMADRID TELLEZ

Responsable del Programa
RAMIREZ BATISTA BALTAZAR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

POA-TE-2023-001

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	12000-TESORERIA MUNICIPAL	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	CARRASCO GARCIA MARIA LOURDES
1.3. Titular de la Dependencia:	C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	lourdes.carrasco@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	03M0301 MEJORAS AL EGRESO E INGRESO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	12010-SUBDIRECCION DE INGRESOS	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Administrar los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumpliendo con la normatividad existente con el fin de apoyar al Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y rendir las cuentas necesarias al Gobierno del Estado de Chihuahua y Federal, mediante los informes que soliciten.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia de soluciones oportunas a las demandas internas y externas del Ayuntamiento, mediante la prestación de un servicio eficiente al ciudadano, con calidad, productividad y mejora continua. Implementando planes, programas, proyectos y acciones, que apoyen a la administración a cumplir con sus objetivos.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.5 MUNICIPIO RESPONSABLE CON SUS FINANZAS
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.5.1 EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DEL MU		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	152 - ASUNTOS HACENDARIOS	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 590,850.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23TE000023	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	CONTRIBUYENTES	180000	255000	435000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: ADQUIRIR EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA TESORERÍA	**5.2 PROPÓSITO: QUE EL PERSONAL DE LA TESORERÍA CUENTE CON EQUIPO ACTUALIZADO PARA LLEVAR A CABO DE MANERA EFICIENTE SUS FUNCIONES**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	$ 590,850.00	EQUIPOS ADQUIRIDOS	20	0	20%	40%	40%	0%	$ -	$ 384,510.00	$ 206,340.00	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 590,850.00**		**20**						**$ -**	**$ 384,510.00**	**$ 206,340.00**	**$ -**

Titular de la Dependencia
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ

Responsable del Programa
CARRASCO GARCIA MARIA LOURDES

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-TE-2023-002

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	12000-TESORERIA MUNICIPAL	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	CARRASCO GARCIA MARIA LOURDES
1.3. Titular de la Dependencia:	C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	lourdes.carrasco@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	03M0301 MEJORAS AL EGRESO E INGRESO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	12020-SUBDIRECCION DE CATASTRO	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Administrar los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumpliendo con la normatividad existente con el fin de apoyar al Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y rendir las cuentas necesarias al Gobierno del Estado de Chihuahua y Federal, mediante los informes que soliciten.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia de soluciones oportunas a las demandas internas y externas del Ayuntamiento, mediante la prestación de un servicio eficiente al ciudadano, con calidad, productividad y mejora continua. Implementando planes, programas, proyectos y acciones, que apoyen a la administración a cumplir con sus objetivos.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.10 CHIHUAHUA, CIUDAD VISIONARIA
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.10.1 INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DE LA CIUDAD ACTUALIZ		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	1 - SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIAL	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 3,000,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23TE000024	PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACION CATASTRAL (SEDATU)	CONTRIBUYENTES	180000	255000	435000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: ADQUIRIR EQUIPO TECNOLÓGICO ACTUALIZADO Y SUSTITUIR EL OBSOLETO	**5.2 PROPÓSITO: MANTENER EL PADRÓN CATASTRAL ACTUALIZADO Y OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACION CATASTRAL (SEDATU)	$ 3,000,000.00	PROYECTOS	1	0	0%	100%	0%	0%	$ -	$ 3,000,000.00	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 3,000,000.00**		**1**						**$ -**	**$ 3,000,000.00**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ

Responsable del Programa
CARRASCO GARCIA MARIA LOURDES

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

POA-TE-2023-003

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	12000-TESORERIA MUNICIPAL	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	CARRASCO GARCIA MARIA LOURDES
1.3. Titular de la Dependencia:	C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	lourdes.carrasco@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	03M0301 MEJORAS AL EGRESO E INGRESO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	02 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	12000-TESORERIA MUNICIPAL	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Administrar los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumpliendo con la normatividad existente con el fin de apoyar al Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y rendir las cuentas necesarias al Gobierno del Estado de Chihuahua y Federal, mediante los informes que soliciten.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia de soluciones oportunas a las demandas internas y externas del Ayuntamiento, mediante la prestación de un servicio eficiente al ciudadano, con calidad, productividad y mejora continua. Implementando planes, programas, proyectos y acciones, que apoyen a la administración a cumplir con sus objetivos.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.5 MUNICIPIO RESPONSABLE CON SUS FINANZAS
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.5.1 EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DEL MU		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	152 - ASUNTOS HACENDARIOS	**3.4 Origen (Fondo):**	GCAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 582,300.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23TE000025	ADQUISICIÓN MOBILIARIO OFICINA	CONTRIBUYENTES	180000	255000	435000

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: ADQUIRIR MOBILIARIO DE LAS DIFERENTES AEREAS DE LA TESORERÍA, PARA SUSTITUIR LOS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO	**5.2 PROPÓSITO: RENOVAR EL MOBILIARIO EN MAL ESTADO**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
ADQUISICIÓN MOBILIARIO OFICINA	$ 582,300.00	PROYECTOS	1	1	0%	12%	88%	0%	$ -	$ 517,380.00	$ 64,920.00	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 582,300.00**		**1**						**$ -**	**$ 517,380.00**	**$ 64,920.00**	**$ -**

Titular de la Dependencia
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ

Responsable del Programa
CARRASCO GARCIA MARIA LOURDES

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

POA-TE-2023-006

1. Datos Generales

1.1. Dependencia:	12000-TESORERIA MUNICIPAL	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	CARRASCO GARCIA MARIA LOURDES
1.3. Titular de la Dependencia:	C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	lourdes.carrasco@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	03M0301 MEJORAS AL EGRESO E INGRESO	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE FEBRERO 2023
1.4. Unidad responsable:	12010-SUBDIRECCION DE INGRESOS	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023

1.9 Misión de la Dependencia: Administrar los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumpliendo con la normatividad existente con el fin de apoyar al Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y rendir las cuentas necesarias al Gobierno del Estado de Chihuahua y Federal, mediante los informes que soliciten.

1.10 Visión de la Dependencia: Ser una Dependencia de soluciones oportunas a las demandas internas y externas del Ayuntamiento, mediante la prestación de un servicio eficiente al ciudadano, con calidad, productividad y mejora continua. Implementando planes, programas, proyectos y acciones, que apoyen a la administración a cumplir con sus objetivos.

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.5 MUNICIPIO RESPONSABLE CON SUS FINANZAS
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.5.1 EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DEL MU		

3. Programa presupuestario

3.1. Clasificación funcional del gasto:	152 - ASUNTOS HACENDARIOS	**3.4 Origen (Fondo):**	PDAM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 3,000,000.00	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)

4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	4.4 Beneficiarios		
			Mujeres	Hombres	Total
PBR23TE000028	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	CHIHUAHUA	0	0	0

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores

5.1 FIN: REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE PLANTA BAJA Y ARCHIVO DEL EDIFICIO DE MINA NO. 408, DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL, ARCHIVO DE CONTABILIDAD, DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y VENTANILLA DE INFORMACIÓN

5.2 PROPÓSITO: REALIZAR ADECUACIONES INTEGRALES PARA INSTALAR EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y ÁREA DE LOS MINISTROS, HABILITAR LA VENTANILLA ÚNICA CONFORME AL MODELO ÓPTIMO DE CATASTRO PARA LA RECEPCIÓN EFICIENTE DE USUARIOS Y ENTREGA DE TRÁMITES, SALAS DE ESPERA DIGNAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	$ 3,000,000.00	OBRAS	1	0	0%	100%	0%	0%	$ -	$ 3,000,000.00	$ -	$ -
TOTAL COMPONENTES	**$ 3,000,000.00**		**1**						**$ -**	**$ 3,000,000.00**	**$ -**	**$ -**

Titular de la Dependencia
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ

Responsable del Programa
CARRASCO GARCIA MARIA LOURDES

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO 2023

POA-TE-2023-008

1. Datos Generales			
1.1. Dependencia:	12000-TESORERIA MUNICIPAL	**1.5. Nombre del responsable del programa:**	AMPARAN SOTO ARTURO
1.3. Titular de la Dependencia:	C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	**1.6. Correo Electrónico:**	arturo.amparan@mpiochih.gob.mx
1.2. Nombre del Programa:	08D0201 AMORTIZACION DE CAPITAL	**1.7. Fecha probable de inicio:**	01 DE ENERO 2023
1.4. Unidad responsable:	12030-SUBDIRECCION DE EGRESOS	**1.8. Fecha probable de terminación:**	31 DE DICIEMBRE 2023
1.9 Misión de la Dependencia: Administrar los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumpliendo con la normatividad existente con el fin de apoyar al Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y rendir las cuentas necesarias al Gobierno del Estado de Chihuahua y Federal, mediante los informes que soliciten.		**1.10 Visión de la Dependencia:** Ser una Dependencia de soluciones oportunas a las demandas internas y externas del Ayuntamiento, mediante la prestación de un servicio eficiente al ciudadano, con calidad, productividad y mejora continua. Implementando planes, programas, proyectos y acciones, que apoyen a la administración a cumplir con sus objetivos.	

2.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024			
2.1 Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo:	4 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE	**2.2. Programa (s) del Plan Municipal de Desarrollo:**	4.5 MUNICIPIO RESPONSABLE CON SUS FINANZAS
2.3 Componente del Plan Municipal de Desarrollo:	4.5.4 CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMEN		

3. Programa presupuestario			
3.1. Clasificación funcional del gasto:	152 - ASUNTOS HACENDARIOS	**3.4 Origen (Fondo):**	FAFM
3.2. Presupuesto aprobado:	$ 185,567,407.47	**3.5. Presupuesto comprometido:**	
3.3. Presupuesto modificado:		**3.6. Presupuesto ejercido:**	

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)			**4.4 Beneficiarios**		
4.1 Proyecto PbR	4.2 Descripción del Proyecto	4.3 Población Objetivo	Mujeres	Hombres	Total
PBR23TE000030	DEUDA PÚBLICA				

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
5.1 FIN: INVERSIÓN PÚBLICA PARA DIFERENTES OBRAS TALES COMO PROGRAMA ESCUDO CHIHUAHUA ETAPA 3, SOLUCIONES VIALES , POLIDEPORTIVO, ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 30 MESES DE PLAZO, VENCIMIENTO 30-AGO-2024	**5.2 PROPÓSITO: CON EL PROGRAMA ESCUDO CHIHUAHUA SE FORTALECERÁ LA VIGILANCIA PARA QUE CONTRIBUYAN A LA SEGURIDAD DE LA CIUDAD, CON EL PROGRAMA SOLUCIONES VIALES, SE DARÁ MANTENIMIENTO A VIALIDADES, CON EL PROGRAMA DE LA CONTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO ESTA OBRA BENEFICIARÁ A MAS DE 350 MIL PERSONAS, ENTRE FAMILIAS Y DEPORTISTAS DE LA CAPITAL Y MUNICIPIOS CERCANOS**

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras												
6.1 COMPONENTES	6.2 Costo estimado $	6.3 Metas a alcanzar			6.4 Calendarización de la Meta (%)				6.5 Meta financiera (ejercicio presupuestal) $			
		U. de M.	Cantidad	Línea base	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
DEUDA PÚBLICA	$ 185,567,407.47								$ 40,444,919.95	$ 46,743,401.37	$ 49,273,231.81	###########
TOTAL COMPONENTES	**$ 185,567,407.47**		**0**						**$ 40,444,919.95**	**$ 46,743,401.37**	**$ 49,273,231.81**	###########

Titular de la Dependencia
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ

Responsable del Programa
AMPARAN SOTO ARTURO

ANEXO 36

Principales Proyectos 2023

MUNICIPIO DE CHIHUAHA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
PRINCIPALES PROYECTOS

NOMBRE PROYECTO	JUSTIFICACION
UNIFORME DE POLICÍA	DOTAR DE UNIFORMES A ELEMENTOS DE LA CORPORACIÓN
CHALECOS BALÍSTICOS	DOTAR DE CHALECOS BALÍSTICOS A LOS NUEVOS GRADUADOS DE LA ACADEMIA DE POLICÍA
UNIFORMES BOMBEROS	DOTAR DE UNIFORMES A ELEMENTOS DEL H. CUERPO DE BOMBEROS
EQUIPOS DE RESPIRACIÓN	DOTAR DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA AL H. CUERPO DE BOMBEROS
ADQUISICIÓN DE PINTURA	PINTURA PARA PARQUES Y JARDINES, TRÁFICO VIAL Y PUENTES Y GUARNICIONES
ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA REHABILITAR EL ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED
ARRENDAMIENTO DE PATRULLAS	AMPLIAR EL PARQUE VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHÍCULOS	MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHÍCULOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS
CONVENIO FICOSEC	CONVENIO DE JUSTICIA CÍVICA Y PREVENCIÓN
LICENCIAS	LICENCIA DE PROGRAMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, ANTIVIRUS, WINDOWS, OFFICE, ORACLE, BARRACUDA ARCGIS, WATCH GUARD, VMWARE SERVIDORES
TRÁMITES	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PLATAFORMA XPERTA 40 TRÁMITES
TRÁMITES	DIGITALIZACIÓN DE 60 TRÁMITES NUEVOS
VENTANILLA VIRTUAL	DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA QUE UNIFIQUE LA VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL TODOS LOS SERVICIOS Y PAGOS EN LÍNEA DEL MUNICIPIO
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	ARRENDAMIENTO DE 770 EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SERVICIOS CORREO	CONTRATACIÓN SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO DESDE LA NUBE
APOYOS SOCIALES	ÚTILES ESCOLARES ESTUDIANTES NIVEL BÁSICO, ABUELO VIGILANTE, APOYOS PARA DESCENDIENTES DE LOS VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN, APOYOS A ASOCIACIONES CIVILES Y RELIGIOSAS, PROGRAMA DE VINCULACIÓN SOCIAL 2023 Y APOYOS DIVERSOS
BECAS	BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA, DE FORMACIÓN Y DE TRANSPORTE Y ESCUELAS COMPETITIVAS
BECAS	BECAS A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
BECAS	BECAS PARA 120 CADETES EN FORMACIÓN
PROGRAMA EMERGENTE	PROGRAMA EMERGENTE ALIMENTARIO
DRENES Y SOLUCIONES PLUVIALES	CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL ENTRE PRIV. J.J. CALVO Y CALLE PONCE DE LEON COL. CERRO DE LA CRUZ DREN PLUVIAL ENTRE CALLE MONTE BELLO Y VIALIDAD SACRAMENTO, FRACC QUINTAS CAROLINAS
OBRA PÚBLICA	TERMINACIÓN DE EDIFICIO UBICADO EN LA AV. DE LA CANTERA, CONTIGUO AL ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE PIÑATA
PROGRAMA INTEGRAL DE FINCAS ABANDONADAS	PROGRAMA INTEGRAL DE FINCAS ABANDONADAS
OBRA PUBLICA	REMODELACIÓN Y ADECUACIONES DE LOS ESPACIOS Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN
DESCENTRALIZACIÓN DE DISTRITOS DIANA Y COLON DE LA DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA	DESCENTRALIZACIÓN
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	PROPORCIONAR LA COMPETITIVIDAD MEDIANTE EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, OTORGANDO ESPACIOS EDUCATIVOS DIGNOS E INCLUYENTES QUE FAVOREZCAN EN EL APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ALUMNOS DE NIVEL BÁSICO Y NIVEL MEDIO SUPERIOR.
BACHEO EN AVENIDAS PRINCIPALES Y CALLES EN COLONIAS	PAVIMENTACIÓN Y BACHEO ZONA URBANA

MUNICIPIO DE CHIHUAHA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
PRINCIPALES PROYECTOS

NOMBRE PROYECTO	JUSTIFICACION
CENTROS COMUNITARIOS	OBRA COMPLEMENTARIA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ
POLIDEPORTIVO NORTE SEGUNDA ETAPA	CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO NORTE "LUIS H. ALVAREZ", SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN VIALIDAD SACRAMENTO, ENTRE C. MONTE HIMALAYA Y C. MONTE SAN ELIAS, COL. QUINTAS CAROLINAS.
SEÑALAMIENTOS HORIZONTALES, VERTICALES Y DISPOSITIVOS	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL, EN VIALIDADES PRINCIPALES Y CALLES EN COLONIAS PRIORITARIAS
OBRAS DIVERSAS	REMODELACION DE ESTACIONES DE BOLEROS DEL CENTRO
PASO INFERIOR EN BLVD. FUENTES MARES Y AV. NUEVA ESPAÑA	PASO INFERIOR BLVD. FUENTES MARES Y AV. NUEVA ESPAÑA DIST. VIAL SUR Y OBRA COMPLEMENTARIA
CANALIZACIÓN PLUVIAL EN AV. FUERZA AÉREA Y VÍAS DE FFCC	FACILITAR ACCESO A COLONIAS LOS GIRASOLES, LAS GALERAS, FRACC. LAS PAMPAS Y PALESTINA
AGUA POTABLE	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS COLONIAS DE REZAGO SOCIAL
ALCANTARILLADO SANITARIO	CONSTRUCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIVERSAS COLONIAS DE REZAGO SOCIAL
PUENTES VEHICULARES	CONSTRUCCION Y DEMOLICION DE PUENTE VEHICULAR PARA CRUCE DEL RIO SACRAMENTO UBICADO EN C. MONTE PERDIDO Y RIO SACRAMENTO. CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR CECYTECH 21 COL. RIBERAS DE SACRAMENTO SOBRE AV. RIO NILO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN AV. VENCEREMOS EN COL. CUMBRES DE SACRAMENTO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ARCHIVO DE CONTABILIDAD, PLANTA BAJA Y PRIMER PISO EDIFICIO 6a y MINA
REHABILITACIÓN DE CAMINOS	REHABILITACIÓN DE CAMINOS Y VADOS EN LA ZONA RURAL: LA CUADRILLA, PARRAS, CUMBRES DE MAJALCA, EL SAUZ, BELLAVISTA, EL FARO Y ALAMILLO
ACONDICIONAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COLONIA OCAMPO	REHABILITACIÓN DE PARQUE Y CONSTRUCCIÓN DE KIOSKO EN COLONIA OCAMPO
CONSTRUCCIÓN DE SALON DE USOS MÚLTIPLES EN EL SECCIONAL DE COLONIA SOTO	CONSTRUCCIÓN Y REAHABILITACIÓN DE SALONES DE USOS MÚLTIPLES EN COL. SOTO Y EN LA NORIA
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL VALLECILLO	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL VALLECILLO
CENTRO HISTÓRICO PLAZA	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL CENTRO DE LA CIUDAD (AV. NIÑOS HÉROES CALLE 11)
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD CHIHUAHUA	CONSTRUCCIÓN DE ISCUU Y REMODELACIÓN DEL CAMPO DE TIRO
AFECTACIONES	PAGO DE INDEMNIZACIONES POR AFECTACIONES DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL 2023

ANEXO 37

Balance Presupuestario 2023

Municipio de Chihuahua
Balance Presupuestario - LDF
Proyectado para los ejercicios 2023 al 2026
(Pesos)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado 2023	Estimado/ Aprobado 2024	Estimado/ Aprobado 2025	Estimado/ Aprobado 2026
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	4,929,020,832	5,138,719,664	5,455,922,924	5,664,428,230
A1. Ingresos de Libre Disposición	3,966,301,251	4,117,020,698	4,273,467,485	4,435,859,249
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	1,126,289,869	1,169,088,885	1,213,514,262	1,259,627,804
A3. Financiamiento Neto	-163,570,288	-147,389,919	-31,058,824	-31,058,824
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)	4,929,020,832	5,138,719,664	5,455,922,924	5,664,428,230
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	3,966,301,251	4,117,020,698	4,273,467,485	4,435,859,249
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	962,719,581	1,021,698,965	1,182,455,439	1,228,568,981
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo				
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo				
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	0	0	0	0
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	163,570,288	147,389,919	31,058,824	31,058,824
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	163,570,288	147,389,919	31,058,824	31,058,824

Concepto	Aprobado		Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	21,997,118	15,891,874	7,488,743	4,116,366
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	21,997,118	15,891,874	7,488,743	4,116,366
IV. Balance Primario (IV = III + E)	**185,567,406**	**163,281,793**	**38,547,566**	**35,175,190**

Concepto	Estimado/ Aprobado		Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	163,570,288	147,389,919	31,058,824	31,058,824
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	163,570,288	147,389,919	31,058,824	31,058,824
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	**-163,570,288**	**-147,389,919**	**-31,058,824**	**-31,058,824**

Concepto	Estimado/ Aprobado		Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	3,966,301,251	4,117,020,698	4,273,467,485	4,435,859,249
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	3,966,301,251	4,117,020,698	4,273,467,485	4,435,859,249
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	**0**	**0**	**0**	**0**
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	**0**	**0**	**0**	**0**

Concepto	Estimado/ Aprobado		Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	1,126,289,869	1,169,088,885	1,213,514,262	1,259,627,804
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	-163,570,288	-147,389,919	-31,058,824	-31,058,824
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	163,570,288	147,389,919	31,058,824	31,058,824
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	962,719,581	1,021,698,965	1,182,455,439	1,228,568,981
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	**0**	**0**	**0**	**0**
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	**163,570,288**	**147,389,919**	**31,058,824**	**31,058,824**